

25.
722



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

“EL PROBLEMA MARITIMO DE BOLIVIA”

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

P R E S E N T A :

MIGUEL SANDOVAL TOVAR



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	<u>PAG.</u>
Introducción	I

PRIMERA PARTE

(Antecedentes de la Mediterraneidad de Bolivia)

1. La base geográfica del Imperio Incaico	1
2. La época colonial.	5
3. La formación de la República	10
4. La importancia económica del litoral	19
5. Las relaciones entre Bolivia, Chile y Perú. (Antes de la Guerra del Pacífico de 1879)	33
6. La Guerra del Pacífico y las relaciones entre - Bolivia, Chile y Perú en la postguerra	62
7. El Tratado de 1904 entre Chile y Bolivia; y el - Tratado de 1929 entre Chile y Perú	78

SEGUNDA PARTE

(Etapa contemporánea. 1962-1976)

8. La desviación del río Lauca y rompimiento de -- relaciones entre Bolivia y Chile	102
-----------------------------------------------------------------------------------------------	-----

	<u>PAG.</u>
9. El restablecimiento de las relaciones chileno-bolivianas. (Acuerdo de Charaña)	116
10. Propuesta del General Banzer para solucionar la mediterraneidad de Bolivia	138
11. Contrapropuesta del General Pinochet sobre el enclaustramiento geográfico boliviano	140
12. Contrapropuesta peruana y el nuevo rompimiento de relaciones entre Bolivia y Chile	156
 C o n c l u s i o n e s	 167
 A n e x o s	
 1. Mapa de las divisiones aproximadas del Tahuantinsuyu.	 175
2. Mapa de la primera extensión de la Audiencia de Charcas en 1562	176
3. Mapa de la Audiencia de Charcas, según el UTI POSSIDETIS JURIS, en 1810	177
4. Mapa de los límites de Bolivia, Chile y Perú en el momento de la Independencia	178
5. Cuadro de las exportaciones del guano por parte de Perú	179
6. Tratado de Límites entre Chile y Bolivia. - -	

	<u>PAG.</u>
(Agosto 10 de 1866)	180
7. Tratado Secreto suscrito entre Perú y Bolivia. (Febrero 6 de 1873)	183
8. Tratado de Límites entre Chile y Bolivia. (Ago <u>s</u> to 6 de 1874)	186
9. Protocolo Complementario del Tratado de 1874 -- entre Chile y Bolivia. (Julio 21 de 1875). . .	188
10. Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Perú, - (Tratado de Ancón). (Octubre 20 de 1883). . . .	189
11. Pacto de Tregua entre Chile y Bolivia. (Abril - 4 de 1884).	193
12. Mapa de los territorios ofrecidos por Chile a - Bolivia, según el Tratado de 1895	197
13. Tratado entre Perú y Bolivia sobre Demarcación de Fronteras. (Septiembre 23 de 1902)	198
14. Tratado de Paz, Amistad y Comercio entre Chile y Bolivia. (Octubre 20 de 1904)	200
15. Acta Aclaratoria del Tratado de 1904 entre Chi- le y Bolivia. (Noviembre 15 de 1904).	209
16. Protocolo de Arbitraje suscrito en Washington, - D.C., entre los Delegados de Chile y Perú. (Ju- lio 20 de 1922)	211
17. Acta Aclaratoria del Protocolo de Arbitraje sus- crito en Washington, D.C. entre los Delegados de	

	<u>PAG.</u>
Chile y Perú. (Julio 20 de 1922).	212
18. Tratado Peruano-Chileno. (Junio 3 de 1929). . .	213
19. Protocolo Complementario al Tratado Peruano-Chi leno de 1929. (Junio 3 de 1929)	217
20. Mapa del litoral boliviano, conteniendo sus di ferentes límites, desde la Independencia hasta los que actualmente tiene	218
21. Mapa de los límites actuales de Perú, Bolivia - y Chile, después de los Tratados de 1904 y de 1929.	219
22. Declaración sobre el Uso Industrial y Agrícola de los Ríos Internacionales. De Montevideo, <u>Uru</u> <u>guay</u> . (Diciembre 24 de 1933)	220
23. Nota número 356 del Ministerio de Relaciones <u>Ex</u> <u>teriores</u> y Culto de la República de Bolivia. -- (Julio 11 de 1939).	222
24. Nota número 470 del Ministerio de Relaciones <u>Ex</u> <u>teriores</u> y Culto de la República de Bolivia. -- (Agosto 29 de 1939)	224
25. Nota número 393 de la Embajada de la República de Chile en Bolivia. (Noviembre 10 de 1939).. .	225
26. Nota número 1239 de la Embajada de la República de Bolivia en Chile. (Diciembre 18 de 1947) . .	226
27. Mapa del Cono Sur de América describiendo:	

- La carretera Transamazónica construída por Brasil.	229
- Destino usado por Brasil en sus exportaciones.	
- Proyecto Brasileño para unir los puertos de Arica (Pacífico) y Santos (Atlântico) por ferrocarril	229
28. Mapa de la Propuesta de Bolivia para solucionar su mediterraneidad	230
29. Mapa de la Contrapropuesta de Chile sobre la mediterraneidad boliviana	231
30. Mapa de la Contrapropuesta de Perú para solucionar la mediterraneidad de Bolivia	232
31. Nota número 685 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile. (Diciembre 19 de 1975)	233
32. Nota número 6-Y/120 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Perú. (Diciembre - 31 de 1975).	234
33. Nota número 293 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile. (Enero 7 de - 1976). Remitiendo al gobierno peruano los siguientes anexos:	235
- Ayuda-Memoria de la Embajada de la República de Bolivia en Chile. (Agosto 26 de 1975) . . .	236
- Nota número 681/108/75 de la Embajada de la Re	

pública de Bolivia en Chile. (Diciembre 16 de 1975)	238
- Nota número 686 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile. (Diciembre 19 de 1975)	239
34. Nota número 6-Y/1 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Perú. (Enero 29 de 1976).	242
35. Nota número 88 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile. (Febrero 17 de 1976).	244
36. Nota número 6-Y/2 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Perú. (Marzo 3 de 1976)	245
37. Nota número 4378 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile. (Marzo 18 de 1976).	246
38. Nota número 6-Y/3 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Perú. (Marzo 31 de 1976)	247
39. Comunicado Conjunto Peruano-Chileno. (Abril 23 de 1976).	248
40. Comunicado Conjunto Peruano-Chileno. (Julio 9 de 1976)	249

PAG.

41. Nota número 6-Y/12 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Perú. (Noviembre 9 de 1976)	250
42. Nota número 512 de la Embajada de la República de Chile en Perú. (Noviembre 12 de 1976)	251
43. Comunicado Oficial número 30-76 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Perú. (Noviembre 19 de 1976)	252
44. Memorándum del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile. (Noviembre 26 de 1976)...	256
45. Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Perú. (Noviembre 26 de - 1976).	257
 B i b l i o g r a f í a	 259
 L o c u c i o n e s L a t i n a s	 291

I N T R O D U C C I O N

La presente tesis es la culminación de un trabajo de investigación que inicié hace algunos años, una vez que -- concluí los cursos de la carrera de Licenciado en Relaciones Internacionales.

Quiero, antes que nada, señalar que la misma no satisface las aspiraciones que al principio me fijé como meta, sin embargo, me representa la gran satisfacción de concluir felizmente el compromiso contraído con mi querida Universidad y saber que de alguna manera estoy respondiendo a la confianza y aliento que nunca dejaron de manifestarme algunos de mis profesores, como es el caso de los doctores Leopoldo González Aguayo y Mario V. Guzmán Galarza, a quienes les expreso mi gratitud por su apoyo y amistad. Igualmente hago extensivo ese agradecimiento a amigos y familia, especialmente a mi esposa e hijo, quienes siempre me apoyan y alientan.

"El Problema Marítimo de Bolivia", como he intitulado al presente trabajo, es uno de los problemas limítrofes que tuvo su origen en el nacimiento de Bolivia como país independiente, posteriormente se consolida en 1879 con la "Guerra del Pacífico" y, constituye un latente riesgo para alterar la paz y la seguridad en nuestro continente, no --

obstante que teóricamente está finiquitado mediante Tratados celebrados entre Chile y Bolivia, así como Chile y Perú, países que estuvieron envueltos en el problema.

Este centenario diferendo es sin lugar a dudas, uno de los más delicados y durante su devenir ha creado profundos sentimientos de revanchismo y rencor entre los tres -- pueblos (debido en gran parte por el manipuleo que ha hecho del mismo la Historiografía Oficial de cada país).

Los intereses internos y externos existentes en Perú, Bolivia y Chile, en ciertos momentos han activado las tensiones en las relaciones de estos países, al grado de agudizarlas y amenazar con traducirse en iniciativas bélicas.

Para el desarrollo metodológico, he dividido el presente trabajo en dos partes: En la primera, se tratan los antecedentes de la Mediterraneidad de Bolivia (de la época de la colonia a la postguerra del Pacífico, y de los principales tratados derivados de ella); en la segunda, la etapa contemporánea (1962-1976), con la desviación del río -- Lauca a las negociaciones celebradas durante los gobiernos de los Generales Hugo Banzer y Augusto Pinochet, tendientes a solucionar la mediterraneidad boliviana).

En la primera parte se analizan los antecedentes de la formación de Bolivia como un país independiente con acceso al mar, con un amplio litoral en el Océano Pacífico, basando sus límites territoriales en los mismos que tuvo -- la Real Audiencia de Charcas (conocida también como La Pla

ta o Alto Perú). Sostengo en esa parte de la tésis que si bién los límites coloniales eran imprecisos y fueron en -- gran medida la causa principal de casi todos los problemas territoriales que surgieron entre las naciones de lo que -- llamó José Martí "Nuestra América" en el momento de nacer a la vida independiente y fijar sus fronteras, en el caso -- que aquí se trata, fue un móvil secundario utilizado como -- un pretexto para provocar la "Guerra del Pacífico".

Presento asínismo las tres diferentes teorías que -- tratan sobre los límites de Bolivia independiente: 1.- La -- boliviana que señala que Bolivia, bajo el principio UTI PO SSIDETIS JURIS de 1810, emerge como un Estado independien -- te con soberanía sobre la misma demarcación territorial -- que tenía la Audiencia de Charcas, con acceso al mar; - - 2.- La peruana, que sostiene que Bolivia nació a la vida - independiente con acceso al mar, pero gracias a territorios cedidos por el Virreinato de Lima; y, 3.- La Chilena, que -- dice que en el momento de la Independencia boliviana, Char -- cas no contaba con acceso al mar y que Simón Bolívar utili -- zó territorios que no correspondían a la Audiencia para -- darle salida al mar a una nación que le inmortalizaría su -- nombre, usurpando territorios de Chile.

A la luz de las anteriores teorías, planteo y demues -- tro que, independientemente de la realidad de los hechos -- sobre las demarcaciones territoriales y sea cual fuere la -- verdadera afirmación, la "Guerra del Pacífico", en la que --

se vieron envueltos por una parte Chile contra la "Alianza Defensiva Peruano-Boliviana", era un hecho inevitable y - que los límites fronterizos no fueron la principal causa - de la contienda, solamente se les utilizó por parte del imperialismo inglés y la oligarquía chilena para lograr de--tentar y explotar las riquezas descubiertas en el litoral- de Bolivia y Perú, o sea, que el verdadero móvil fue económico por la importancia que tenían esos territorios.

El resultado de la contienda fue el triunfo chileno- sobre los "aliados", con la pérdida por parte de Bolivia - de la totalidad de su litoral marítimo, quedando desde en- tonces bajo un enclaustramiento geográfico sin ningún acce- so al mar y, por parte de Perú de su Provincia de Tarapacá. Sin embargo, el verdadero vencedor fue el imperialismo britiánico que logró explotar las riquezas naturales existentes en los territorios conquistados por Chile.

Otro aspecto que considero importante dejar en claro, es que si bien, la mediterraneidad de Bolivia durante más - de un siglo ha sido un serio obstáculo en su desarrollo, - no es la causa principal de su atraso, como han sostenido- y sostienen algunos de sus gobernantes en turno, quienes - utilizan "el problema del mar" como un "distractor" o "vál- vula de escape" para que su pueblo se olvide de los graves problemas económicos y políticos que enfrenta.

Para concluir esa parte, se estudian de una manera - crítica los principales tratados resultantes de la "Guerra

del Pacífico, los que "en forma definitiva" pusieron fin a cualquier asunto "pendiente" entre los ex-beligerantes. El de 1904, celebrado entre Bolivia y Chile, por el cual el primero de estos países pierde definitivamente su litoral, quedando bajo la soberanía chilena. El de 1929, suscrito entre Chile y Perú, en el cual se determinó el status de los territorios que se encontraban en poder de Chile después de la lucha armada. Además considero un elemento fundamental en el mismo Tratado de 1929, su Protocolo Complementario, que precisa una situación "sui generis" a la mediterraneidad de Bolivia, como es el hecho de que se habilita a Perú a ser partícipe directo, incluso ejerciendo el derecho de veto, en cualquier posibilidad de solución al problema marítimo boliviano, que eventualmente se pudieran llevar a cabo entre Chile y Bolivia sobre los territorios que fueron peruanos antes de la guerra de 1879 (Arica y Tacna). Hecho con el que además se consolida la frontera entre Chile y Perú.

En los anexos pueden consultarse, entre otros, los tratados antes mencionados.

En la segunda parte del trabajo de esta tesis, hago un análisis de una etapa específica que va de 1962 con la desviación del río internacional de cauce sucesivo "Lauca" por parte de Chile, lo que provocó el rompimiento de las relaciones chileno-bolivianas por 12 años, lo cual determi

nó a mantener en constante tensión la paz en Nuestra América; así como las negociaciones que celebraron Chile y Bolivia, durante los gobiernos de facto encabezados por los Generales Pinochet y Banzer, respectivamente.

¿Por qué esas tratativas en particular? Porque al de sarrollar los temas demuestro que las mismas se llevaron a cabo bajo un esquema de dominación imperialista de los Estados Unidos de América, que fue realizado bajo el interés de los gobiernos de Brasil y Chile, de tal suerte que el -- trasfondo de las negociaciones, respondía a intereses ajenos al pueblo de Bolivia y a la solución de la mediterr-- neidad, ya que fueron promovidas y "apadrinadas" por el go bierno brasileño que buscó afanosamente que Bolivia saliera al mar para usar su territorio y tener acceso al Pacífi co como si fuera una salida brasileña a dicho Océano.

De igual forma por la importancia que reviste el -- precedente, no solamente en la historia de las relaciones boliviano-chilenas sino en el mismo Derecho Internacional-- Público, por el hecho de que dos gobiernos de facto preten dían intercambiar territorios de esa importancia y magni-- tud de sus respectivos países, como si se tratara de mer-- cancias, o como si la soberanía se pudiera enajenar de esa forma.

También analizo la carrera armamentista y las tensio nes fronterizas que sirvieron de marco a esas negociaciones que llegaron a un extremo de efervescencia amenazando con--

provocar un conflicto armado, no solamente para los tres principales actores, ya que hubiera repercutido en todos los países del Cono Sur de América. Asimismo es la causa de que lamentablemente los gobiernos gasten millonarias sumas en armamento, que bien podrían destinarse a la atención de urgentes problemas que afectan a sus pueblos.

Estos son los principales motivos que despertaron mi interés para desarrollar este tema y contribuir con un aporte mexicano, serio y objetivo, al estudio del problema que representa la mediterraneidad para Bolivia, buscando así colaborar, de alguna manera, en su solución.

Finalmente, quiero manifestar que, para efectos metodológicos, fijé como límite en esta tesis el final del año de 1976, cuando se frustraron las negociaciones Banzer-Pinochet, con la intervención peruana, sin que por esto quede el presente trabajo concluido, sin embargo, debido a su continuo cambio, Bolivia reitera la necesidad de revisar el Tratado de 1904, en tanto que Chile señala que ese instrumento es válido y vigente. Considero que esta investigación contribuye al esclarecimiento del problema.

Pero no puede considerarse que un diferendo que legalmente está resuelto sea ajeno a crear nuevas tensiones. Por lo anterior, espero que con la lectura del presente trabajo nazca en las personas interesadas en Nuestra América, la inquietud de seguir actualizando el "Problema Marítimo de Bolivia", para que a la luz del Derecho Internacio

nal Público se resuelva, tomando en cuenta los verdaderos-
intereses de los respectivos pueblos.

PRIMERA PARTE

(ANTECEDENTES DE LA MEDITERRANEIDAD DE BOLIVIA)

1. LA BASE GEOGRAFICA DEL IMPERIO INCAICO

El propósito del presente tema no es el de alcanzar a examinar en forma alguna el Imperio Incaico,⁽¹⁾ simplemente estudio sus límites geográficos (los que llegaron a tener una superficie de casi dos millones de kilómetros cuadrados), debido a que ese hecho es usado por algunos historiadores que son partícipes de la tesis de la existencia de los "derechos históricos" y consideran que para Bolivia los límites geográficos del Imperio Incaico representan -- los primeros antecedentes históricos de los "títulos de -- propiedad soberana de lo que fue su litoral en el Océano -- Pacífico".⁽²⁾

- (1). Estamos acostumbrados que cuando hacemos referencia -- al Imperio Incaico, hablamos de sus pobladores y los llamamos "Los Incas", cuando en realidad solamente había un Inca, quien era el hijo del Dios Sol y además -- el Emperador.
- (2). Entre otros historiadores tradicionales que sostienen tal teoría, véase a: Bothelo Gosálvez, Raúl: Breve -- Historia del Litoral Boliviano; Ed. Universidad Mayor de San Andrés. La Paz, Bolivia. 1966. 75 pp.

La conquista que ejercieron diversos señorios y cacicazgos de una avanzada cultura, dio como resultado un grande y bien organizado imperio, conocido como el Imperio del Inca o Imperio del Tahuantin-suyu,⁽³⁾ que entre los siglos XV y XVI logró su mayor auge y llegó a extenderse por un vasto territorio que comprendía la costa y la sierra de Perú, la costa y la sierra de Ecuador, una parte del sur de Colombia, el norte de Chile (hasta el puerto de Constitución), una parte del norte de Argentina y la región andina de Bolivia (con la denominación de Kollao o Kolla-suyu). - Anexo número 1.

"A mediados del siglo XV el décimo Inca del Imperio, Tupac Yupanquí, decidió hacer la conquista del Reino de Chile con el objeto de anexarlo a su dominio y para esa tarea envió un poderoso ejército al mando del General Sinchiroca, quien sin ninguna resistencia atravesó el desierto de Atacama e invadió el Valle de Copiapó (paralelo 39° 19' 15" de latitud sur), donde se localiza el actual puerto de Constitución. Al respecto Garcilaso Inca de la Vega en sus "Comentarios Reales", Parte la., Libro 7o., Capítulo 18, dice: Pues como el Rey Inca Yupanquí se viere amado y obedecido y tan poderoso de gente y hacienda, acordó la empresa, que fue la conquista del Reino de Chile. Para lo --

(3). El significado del Tahuantin-suyu era "las cuatro partes en las que estaba dividido el mundo". Su capital era la ciudad de Cuzco -que era el centro del universo-, de allí partían cuatro caminos con rumbo a las cuatro

cual habiéndolo consultado con los de su Consejo, mandó -- prevenir las cosas necesarias y dejando en su corte a los Ministros acostumbrados para el gobierno y la administración de la justicia fue hasta Atacama que, hacia Chile es la última provincia que había poblado y sujetado a su imperio, para dar calor de más cerca a la conquista, porque de allí en adelante hay un gran despoblado que atravesar". (4)

En relación a lo anteriormente expuesto, considero -- que no es factible ni objetivo tomar los límites que en un momento tuvo el Tahuantín-suyu como antecedente histórico de la República de Bolivia en lo que fue su litoral marítimo. Y sobre la tesis consistente en que Bolivia al haber sido parte del Tahuantín-suyu, heredó desde esas fechas acceso al mar, tal afirmación carece en mi opinión de elementos objetivos y jurídicos que la sustentan. En esta tesis simplemente revelo un antecedente histórico mas no jurídico.

La existencia de esos conglomerados humanos, de alguna manera contaron con diferentes formas para reglamentar su convivencia, pero no hubo una norma jurídica como tal --

secciones o suyus del Imperio del Inca. Estas fueron: Anti-suyu, Kolla-suyu, Conti-suyu y Cincha-suyu.

(4). Bothelo Gosalvez. Op. cit.

que sustentara las bases para que los países que posteriormente surgieron como entes políticos independientes heredaran derechos de un cuerpo del cual se habían desprendido.

En los puntos que inmediatamente se tratan y que se refieren a la vida colonial y a la formación de la República de Bolivia como una nación independiente, son en los --cuales se encuentran elementos objetivos y jurídicos que --van a permitir establecer que dicho país contó con acceso al mar por el Océano Pacífico en el momento en el que rompe su status colonial del imperio español.

2. LA EPOCA COLONIAL

Con la conquista ibérica del "nuevo mundo", se hicieron una serie de demarcaciones territoriales que España -- utilizó para la administración de sus colonias, a través -- de Virreinos, Capitanías Generales, Audiencias, etc. -- Esos límites como se verá más adelante, fueron los que se tomaron como base para la formación de los países de la -- América Latina, una vez lograda la Independencia.

Sin embargo, las rudimentarias formas existentes en esa época no lograron, en ningún caso, fijar con precisión matemática las fronteras de las administraciones coloniales y en todos éstos se hicieron usando como medida las -- "leguas castellanas". (5)

Durante los tres siglos de dominación española los -- límites no se mantuvieron estáticos, debido a la falta de precisión. De tal forma que no era extraño que alguna autoridad (Virrey o un Capitán General, etc.) se extendiera un poco más de las líneas que le correspondían, puesto que en todos los casos se trataba de territorios de España y -- sus autoridades dependían del soberano español. (6)

(5). Una "legua castellana" es igual a 5,572 metros.

(6). No obstante de que las autoridades en las colonias españolas eran dependientes de la corona ibérica, exis-

Me anima el interés de ver lo referente a la creación de la Real Audiencia de Charcas (antecesora de Bolivia) y a los diferentes límites que ésta tuvo.

El 22 de mayo de 1561 el Conde de Nieva, Virrey de Perú -cumpliendo con una disposición real del soberano español-, ordenó: "Que la Audiencia tenga por distrito e jurisdicción la dicha ciudad de La Plata (Sucre) con más de cien leguas tierra adentro por cada parte".⁽⁸⁾ De esa manera, el primer territorio que tuvo Charcas fue circunferencial, cuyo centro era la ciudad de La Plata. Anexo número 2. Al respecto Juan Siles Guevara señala que la Audiencia de Charcas contó con un amplio sector, que incluía parte del Pacífico -desde el norte de Arica hasta el norte de Antofagasta-.⁽⁹⁾

tieron diferencias, por ejemplo, la que incluso provocó una "guerra civil" entre Francisco Pizarro y Diego de Almagro, motivada por la abundancia de riquezas --existentes en el territorio otorgado por el Emperador Carlos V a Pizarro, contrariamente a las pocas posibilidades de riqueza en el territorio que el mismo soberano concedió a Almagro.

(8). Siles Guevara, Juan: Ensayo crítico sobre: "Chile y Bolivia. Esquema de un proceso diplomático", de Jaime Eyzaguirre; Ed. Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad Mayor de San Andrés. La Paz, Bolivia. 1967. 91 pp.

(9) Ibid.

Recién creada la Audiencia "charquina" en su jurisdicción territorial comprendía la siguiente área "Por el septentrión con la Real Audiencia de Lima y provincias no descubiertas; por el mediodía, con la Real Audiencia de Chile; por el levante y poniente con los mares del sur y del norte; y línea de demarcación entre las Coronas de los Reinos de Castilla y del Portugal por parte de la Provincia de Santa Cruz de Brasil". (10) y (11) Anexo 3.

Apunta Mariano Felipe Paz Soldán en "Historia del Perú Independiente"⁽¹²⁾ y "Verdaderos Límites entre Perú y Bolivia"⁽¹³⁾ lo siguiente: "Para el año 1763, el Virrey Amat y Juniet, mediante mandato hizo la demarcación de límites entre Atacama (Charcas) y Tarapacá (Lima), la cual quedó en el río Loa". De esa manera encontramos que ambas administraciones españolas contaron con límites que --

(10). Ibid.

(11). El más claro ejemplo de la imprecisión de los límites geográficos en la colonia, lo constituyen los avances constantes que siempre realizó Portugal a través de su posesión colonial en América, que en la actualidad es Brasil.

(12). Paz Soldán, Mariano Felipe: Historia del Perú Independiente; Buenos Aires, Argentina. 1884.

(13). Paz Soldán, Mariano Felipe: Verdaderos Límites entre Perú y Bolivia.

llegaban hasta las mismas costas del Océano Pacífico.

A través de la lectura de los diferentes textos de los historiadores boliviano, chilenos y peruanos, se observa que éstos no coinciden ni se ponen de acuerdo con respecto a la fijación exacta e histórica de los límites que tuvo la Audiencia de Charcas antes de la emancipación política de Bolivia, además mutuamente se acusan de utilizar la imprecisión y vaguedad de los documentos coloniales, de citar frases que "falsean la realidad de los hechos" y de esa manera consideran que, con la más absoluta falta de objetividad científica buscan el apoyo de sus respectivas tesis.

En lo personal sostengo que, independientemente de la veracidad o falsedad de las teorías existentes sobre esa situación en particular, la República de Bolivia contó con una salida al mar en el momento de su independencia, no importa si ésta se realizó de cualquiera de las formas siguientes: "Charcas contó dentro de sus límites con un territorio que comprendía una gran extensión sobre el litoral del Océano Pacífico y, por lo tanto, al nacer Bolivia a la vida independiente, heredó los mismos territorios que tuvo la Audiencia de Charcas, con plena soberanía en el Pacífico".⁽¹⁴⁾ "Que Charcas no tenía acceso al mar y que --

(14). Resumen de las tesis de los historiadores bolivianos sobre los límites de Charcas y de Bolivia independiente.

Simón Bolívar por medio de un acto personal tomó los terri-torios de la Audiencia de Charcas, en ese momento depen--diente del Virreinato de La Plata, para crear una Repúbli-
ca que inmortalizara su nombre, otorgándole una salida al-
mar, la cual se limitaba únicamente por Cobija y que el --
resto del territorio de su litoral lo usurpaba a Chile"⁽¹⁵⁾
y finalmente, "Bolivia nació a la vida independiente con -
acceso al mar, pero por una concesión territorial que le -
hizo Perú, entre los 22° y los 25°".⁽¹⁶⁾

(15). Resumen de la tesis sostenida por los historiadores-
chilenos al referirse a los límites territoriales de
Bolivia.

(16). Resumen de la tesis existente en los historiadores -
peruanos sobre el aspecto anterior.

3. LA FORMACION DE LA REPUBLICA

Una vez que las nuevas Repúblicas asientan su soberanía, después de romper con el yugo colonial español, sus delimitaciones territoriales quedan fijadas de acuerdo con las divisiones político-administrativas y en algunas ocasiones religiosas que el imperio utilizó en la administración de sus territorios de ultramar. Así los nuevos Estados conservaron las fronteras que habían tenido durante la época colonial, bajo el principio latino del UTI POSSEDE--TIS.

Aparentemente ese hecho no representaba mayor problema y se podría incluso pensar que se llevaba a cabo el "derecho de sucesión" de los Estados, así el nuevo "cuerpo político" heredaba los derechos del cual se desprendía.

Es opinión del jurista guatemalteco Adolfo Molina -- Orantes que: "en el momento de la Independencia se creó una norma jurídica de carácter constitucional referente al territorio, de acuerdo con la cual los Estados americanos -- que surgían a la vida independiente proclamaron sus respectivas jurisdicciones sobre los territorios que habían sido demarcados política y administrativamente por el Rey de España". (17)

(17). Molina Orantes, Adolfo: Revista de la Facultad de -- Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad San Carlos de Guatemala. USAC. época IV, No. 3. Guatemala, Guatemala. 1960.

Bajo tales circunstancias el nacimiento de las nuevas Repúblicas de Nuestra América se llevó a cabo tomando en -- consideración la posesión que España ejercía en sus diferen- tes formas administrativas, sin embargo esa situación, en - mi opinión, fue la principal causa de las confusiones que - en gran medida dieron origen a conflictos limítrofes, ya -- que España en la realidad de los hechos ejerció una pose--- sión de derecho, sin que ésta fuera una posesión efectiva.- Es por ello que a la expresión latina del UTI POSSIDETIS se le agregó la palabra JURIS, para darle un "carácter legal"- a la posesión. De tal suerte que se hizo hincapié en el de recho y a su vez éste tomó en consideración el contenido de las diversas disposiciones del monarca al momento de la in- dependencia, porque esos actos del soberano delimitaron los límites administrativos de los Virreínatos, Audiencias, Ca- pitanías Generales, etc.

Sin duda, el primer gran problema al que se enfrenta- ron los dirigentes de las nuevas naciones, fue establecer - sus respectivas fronteras buscando mantener las divisiones- administrativas españolas una vez que se emanciparon de la- monarquía, porque esas demarcaciones estaban basadas en Pro clamas o Reales Cédulas, pero no en una posesión efectiva - del territorio.

Con las anteriores circunstancias y siguiendo el prin- cipio del UTI POSSIDETIS JURIS de 1810, se llevó a cabo la anhelada independencia.

Para el año de 1825, Bolivia quedó constituída ya en un Estado Independiente, tomando los límites que tuvo la Real Audiencia de Charcas, quedando ubicado su territorio en la siguiente área: "Por el occidente, el mar Pacífico, desde el río Paposo hasta el Loa (Territorio de Atacama); con la República del Perú desde el río Loa a lo largo de las fronteras de las que fueron Intendencias de Arequipa, Puno en el Cuzco; por el noroeste, el norte y el oriente, el Perú y el Brasil siguiendo las líneas del Yavary y el Ucoyalí, la línea geodésica del paralelo 7o. de latitud Sud hasta el Madera, este río, el Itínez o Guaporé y el río Paraguay, hasta el Apa; por el sudeste, el Paraguay, siguiendo el río del mismo nombre hasta el Bermejo; por el sud la Argentina y Chile, a lo largo del límite meridional del territorio propio de Tarija, este es el río Bermejo y toda la Puna de Atacama, hasta bajar el Océano Pacífico, a la altura del Paposo".⁽¹⁸⁾ Anexo número 4.

La costa boliviana en el momento de nacer a la vida independiente contó, según apunta el historiador boliviano Raúl Bothelo Gosálvez,⁽¹⁹⁾ con los siguientes puertos - -

(18). Arguedas, Alcides: Historia de Bolivia (La fundación de la República); Ed. América, Madrid, España. S/F. 386 pp.

Mercado Moreira, Miguel: Historia Internacional de Bolivia; Ed. Imprenta Atenea. La Paz, Bolivia. 1930. 569 pp.

(19). Bothelo Gosálvez, Op. Cit.

marítimos: "Antofagasta, Mejillones, Cobija (La Mar) y Tocopilla, así como de las siguientes caletas: Gático, Guanillos, Michilla, Tames, Gualaguala, Cobre y Paquica". "El Departamento del Litoral fue también conocido como Atacama, con su capital puerto La Mar", ⁽²⁰⁾ y comprendía una extensión aproximada de 158,000 kilómetros cuadrados. ⁽²¹⁾

El advenimiento de Bolivia a la independencia, fue motivo de múltiples divergencias entre historiadores, sobre todo por aquellos que han impugnado la misma independencia, sosteniendo que "Bolivia tuvo acceso al Pacífico por obra y gracia de Simón Bolívar, que por un acto de voluntad personalista creó una República que llevaría su nombre para inmortalizarlo" ⁽²²⁾ segregando para eso al Virreinato del Plata los territorios de la "Antigua Charcas". -

(20). Benavides Correa, Alfonso: ¿Habrá guerra próximamente en el Cono Sur...? Ed. Siglo XXI. México, D.F. -- 1974. 170 pp.

Bothelo Gosalvez, Op. Cit.

(21). Todos los textos de Historia de Bolivia, o bien aquellos que hacen referencia a sus antiguos límites, -- coinciden con la extensión que aquí se apuntan.

(22). Entre los autores que sostienen esa afirmación, consúltese :

Eyzaguirre, Jaime: Chile y Bolivia --Esquema de un proceso diplomático.

Ríos Gallardo, Conrado: Chile y Bolivia definen sus fronteras. 1842-1904.

Asimismo dispuso "otorgarle" una salida al mar, "utilizando para ello regiones que nunca le habían pertenecido".⁽²³⁾

En relación con lo anterior, difiero de esa opinión, ya que independientemente de las aspiraciones del libertador americano en constituir una "gran nación" que formara un equilibrio con los que nacían de los antiguos Virreinos de la Nueva España y del Río de La Plata y, a su vez - inmortalizara su nombre,⁽²⁴⁾ Bolívar, al igual que los demás próceres americanos, adoptaron el varias veces citado principio UTI POSSIDETIS JURIS de 1810, como una norma pa-

Encina, Francisco A.: Las Relaciones entre Chile y Bolivia 1810-1963.

Espinosa Moreaga, Oscar: Bolivia y el mar 1810-1964

(23). Eyzaguirre, Jaime: Chile y Bolivia -Esquema de un proceso diplomático. Ed. Zig Zag. Santiago, Chile. - 1963. 66 pp.

(24). Cuando se declaró la Independencia del Alto Perú o - Charcas, el 6 de agosto de 1825, mediante una resolución de la Asamblea de Chuquisaca, adoptó el nombre de República de Bolivia y se le confió a Bolívar el poder supremo, estableciéndose también que durante - su ausencia, el General Sucre quedaría encargado del gobierno.

Sin embargo, en la realidad Bolívar ejercía el mando desde la ciudad de Lima, puesto que su principal aspiración fue la de mantener la unidad del Alto y Bajo Perú, como parte principal de la "Confederación - de los Andes", que incluiría los territorios que en la actualidad son las Repúblicas de Ecuador, Colombia, Venezuela y Panamá.

ra la conformación de los nuevos Estados. Como prueba de lo antes dicho, consúltese la extensa documentación que -- existe sobre Simón Bolívar, entre la cual hay una carta -- que Bolívar le enviara a Sucre el 21 de febrero de 1821, -- con relación al Alto Perú, la cual dice: "Ni usted ni yo -- ni el Congreso mismo del Perú, ni de Colombia podemos romper ni violar la base del Derecho Público que tenemos en -- América. Esta base es que los Gobiernos Republicanos se -- funden entre los límites de los antiguos Virreinos, Capitanías Generales o Presidencias como la de Chile". (25)

En el caso de la Audiencia de Charcas que durante la colonia dependió de los Virreinos de Lima y de Buenos -- Aires, tuvo tres opciones al momento de su Independencia:-- 1.- Incorporarse a Perú; 2.- O a la Argentina; y 3.- Su Independencia. Simón Bolívar era partidario de la primera -- alternativa, para "equilibrar" en hispanoamérica el nacimiento de dos "grandes naciones", que surgían de los Virreinos del Río de la Plata y de Nueva España.

Después de que el Ejército Libertador triunfó en Ayacucho, Sucre se dirigió al Alto Perú con instrucciones de Bolívar de liberar esas Provincias e incorporarlas al Perú. "Sucre favoreció al Partido Independiente convocando a una Asamblea que declaró la Independencia del Alto Perú el 6 --

(25). Lecuona, Vicente: Cartas del Libertador. Caracas, -- Venezuela. Tomo IV.

de agosto de 1825, y dio a la nueva República el nombre de Bolivia". (26)

La proliferación de nuevos países en Nuestra América se dio con la aceptación del principio UTI POSSIDETIS JURIS de 1810, como una norma para la fijación de las respectivas fronteras, hecho que, además, se manifestó en todas las -- Constituciones Políticas de las Repúblicas, en Declaracio-- nes de sus Gobiernos y en escritos de sus publicistas. Pos-- teriormente se reconoció en Congresos y Conferencias Inter-- americanas. (27)

(26). Porras Barrenechea, Raúl y Wagner de Reyna Alberto: - Historia de los Límites del Perú. Ed. Universitaria, (Lima, Perú. 1981. 208 pp.

(27). En el Congreso de Lima de 1848, particularmente, se - reconoció por Perú, Bolivia, Chile, Ecuador y Colom-- bia el principio UTI POSSIDETIS JURIS para la resolu-- ción de todos los conflictos de límites. El Artículo 7o. del Tratado de Confederación, firmado el 8 de fe-- brero de 1848, decía: "Las Repúblicas Confederadas de claran tener un derecho perfecto a la conservación de los límites de sus territorios, según existían al - - tiempo de su independencia de España, los de sus res-- pectivos Virreinos, Capitanías Generales o Intenden-- cias en que estaba dividida la América Española. Vea-- se a Sepúlveda, César: El Sistema Interamericano. - Génesis, Integración y Decadencia. Ed. Porrúa. 2a. -- edición. México, D.F. 1974. 206 pp.

Sin embargo, como he reiterado, la imprecisión y vaguedad en los límites coloniales fueron origen de múltiples problemas fronterizos y, apunta el jurista chileno Alejandro Alvarez: "podemos afirmar sin exageración que una parte considerable de la historia diplomática de las Repúblicas Latinoamericanas se reduce a rivalidad de fronteras".⁽²⁸⁾ Por ejemplo Bolivia nació a la vida independiente con dos millones trescientos cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve kilómetros cuadrados⁽²⁹⁾ y con acceso al mar. Su superficie actual se ha reducido a poco menos de la mitad y es un país mediterráneo, lo anterior se debió a que se ha visto envuelto en diferentes guerras con sus vecinos⁽³⁰⁾ y como resultado de éstas su territorio original tuvo las siguientes pérdidas:

- (28). Alvarez, Alejandro: L' Droit International Nouveau. París, Francia. 1960.
- (29). Pinochet Ugarte, Augusto: Síntesis Geográfica de Chile, Argentina, Bolivia y Perú. Ed. Academia de Guerra. Santiago, Chile. 1953. 303 pp.
- (30). Desde el advenimiento de Bolivia a la independencia tuvo con sus vecinos problemas de límites y enfrentó diferentes conflictos armados, acarreándole como resultado la pérdida del 54 por ciento de su extensión original.
- Las guerras de mayor significación que ha enfrentado Bolivia son la "Guerra del Pacífico" contra Chile (1879-1883), representándole la pérdida de su terri-

Con la República Argentina perdió	170,738	Kms ²
" " " Paraguay "	243,500	"
" " " Brasil "	490,500	"
" " " Perú "	250,500	"
" " " Chile "	120,000	"
	<hr/>	
	1'274,675	"(31)

ral marítimo y con ello su actual mediterraneidad, y la "Guerra del Chaco" contra Paraguay (1932-1935), -dejándole como resultado que el Chaco Boreal, un extenso territorio, rico en yacimientos petrolíferos, -pasara a la soberanía paraguaya.

Además ha tenido problemas fronterizos con Perú, los cuales se centraron principalmente en dos secciones-territoriales, la región fluvial y selvática del "Madre de Dios", el "Yarua" y el "Purus" y la región poblada vecina al Lago Titicaca.

Con Brasil, en una de las que fueron "Provincias no-descubiertas" de la época colonial, que contó con --grandes existencias de caucho, provocando la llamada "Guerra del Acre", con pérdida de territorio boliviano.

Con Argentina, disputó la posesión de la Provincia -de Tarija, la cual es actualmente soberanía boliviana.

Esta serie de vicisitudes a las que se ha enfrentado la República de Bolivia, posiblemente dieron la pauta a una "famosa" publicación de la revista estadounidense Time, que a principios de la década de los años cincuenta, impugnó la misma existencia de Bolivia como un Estado y se afirmó en esa misma nota que se debería desmembrar y repartir su territorio entre sus vecinos.

4. LA IMPORTANCIA ECONOMICA DEL LITORAL

La profunda crisis económica que vivió España, acentuada a finales del siglo XVIII, incidió en forma directa en las jóvenes naciones hispanoamericanas en el momento de su emancipación política, si tomamos en consideración que prácticamente heredaron una estructura económica casi de carácter feudal que imperaba en la metrópoli. Además, el alto costo económico y humano que representó la lucha armada por el logro de la independencia, originaron una muy difícil situación económica para los nuevos Estados, la cual en varios casos se agravó aún más debido a los conflictos internos de sus caudillos militares que luchaban por el poder, todos esos elementos representaron una seria dificultad para la reconstrucción nacional y eventualmente el inicio de un desarrollo económico autónomo.

En este contexto general Perú y Bolivia tuvieron un proceso de crecimiento económico de cierta importancia. - Perú a partir de 1840 con el descubrimiento en su litoral de ricos yacimientos de salitre y guano, productos que tuvieron un uso generalizado como abonos y fertilizantes en la agricultura europea y norteamericana, además con su utilización en la elaboración de productos químicos dieron un gran auge a la explotación de esos productos naturales.

El guano, por ejemplo, para esas fechas fue analizado por un químico alemán, el barón De Liebig. Y dice Al--

fonso Benavides Correa⁽³²⁾: "el producto resultó un excelente abono para las tierras fatigadas. Un quintal era capaz de producir más de veinticinco quintales de cualquier cereal."

El guano y el salitre conquistaron rápidamente los mercados europeos, principalmente el de la Gran Bretaña, debido a su desarrollo capitalista con la Revolución Industrial del siglo XVII "y al constatarse en Europa el poder del fertilizante que representaba el guano, los agricultores británicos señalaron ese abono como uno de los medios más efectivos para elevar la productividad de la tierra y hacer frente de esa manera a los imperativos de una economía en marcha hacia la industrialización."⁽³³⁾

Durante el gobierno de Ramón Castilla⁽³⁴⁾, en Perú se dió la concesión de la explotación y comercialización del guano a un grupo de nacionales, los cuales se vieron seriamente limitados por la falta que tenían de capitales, no obstante ello y debido a la creciente demanda por el --

(32). Benavides Correa, Op. Cit.

(33). Bonilla, Heraclio: Guano y Burguesía en el Perú. Ed. Instituto de Estudios Peruanos. Lima, Perú. 1974. - 186 pp.

(34). Ramón Castilla es uno de los personajes importantes en la historia peruana. Luchó por la independencia de su país y durante su segundo período presidencial suprimió la esclavitud y emancipó a los negros.

consumo del producto, empezaron a tomar una gran importancia viéndose enriquecidos, además el gobierno hizo el reconocimiento de la deuda interna que había contraído desde la lucha por la independencia, lo que les favoreció y permitió que se constituyeran en la burguesía local.

Perú inició una política consistente a conseguir los empréstitos necesarios en el extranjero para lograr el desarrollo de la productiva actividad que era el guano, usando el producto como garantía, el resultado fue que el país quedó en poco tiempo hipotecado.

Con una oligarquía sin experiencia, se inicia un incipiente desarrollo capitalista autónomo, el cual era dependiente del mercado internacional con sus fluctuaciones en los precios, en donde la influencia de Inglaterra era determinante, entre otras cosas por ser el principal comprador de la época, tales circunstancias hacían a la incipiente burguesía limeña totalmente dependiente del imperialismo inglés.

El grupo de empresarios peruanos encargados del guano, fueron llamados "los consignatarios", quienes destinaron los capitales recibidos por el comercio del abono a la creación de instituciones bancarias y con ellas dieron empréstitos al Estado peruano, además desarrollaron las rutas de los ferrocarriles, con la intervención de capitales procedentes de Londres, buscando que éstos sirvieran a la extracción de los productos naturales hacia los puertos de

exportación. También se favoreció el desarrollo de la región ubicada en las costas del país en lo referente a la agricultura de exportación y a la ganadería, creándose las grandes haciendas dedicadas a la cosecha del algodón y la azúcar, aprovechando una coyuntura internacional con la crisis de los Estados Unidos de América y el Caribe, debido a que éstos eran los principales abastecedores de los productos recién mencionados y tenían una gran demanda en el mercado internacional, en general la oligarquía peruana utilizó los capitales provenientes del guano en la creación de obras e instituciones que en casi todos los casos no tuvieron un carácter productivo que posteriormente incidiera y sentara las bases para un proyecto capitalista que fuera en beneficio del país, considero por lo mismo que dejaron escapar la oportunidad histórica que no aprovecharon en su momento, la cual muy difícilmente se volverá a presentar. Anexo número 5.

Durante los gobiernos de Manuel Pardo y José Prado, Perú dictó una serie de leyes mediante las cuales se nacionalizó la riqueza del guano y salitre. El 28 de mayo de 1875, Manuel Pardo promulgó una ley para la nacionalización del salitre, la cual prohibía la adjudicación y, entre otras cosas, "se autorizaba al Poder Ejecutivo a adquirir los terrenos y establecimientos salitrales de la Provincia de Tarapacá, adoptando con este objeto las medidas legales que se juzgara necesarias; igualmente se le autori

zaba a celebrar contratos convenientes para la elaboración y venta del salitre".⁽³⁵⁾

No obstante las medidas legales, en esos momentos - las clases dirigentes peruanas no se encontraban preparadas para llevar adelante un gobierno de "tipo nacionalista", encaminado al apoyo de la burguesía. Pues además la inestabilidad política, la falta de capitales suficientes y destinados al crecimiento económico, fueron factores determinantes para el fracaso económico en esa nación. Y el gobierno tuvo que emitir una serie de bonos para pagar la deuda a los propietarios que habían sido afectados con la nacionalización, lo que aumentó enormemente su deuda interna.

Con la anterior medida se afectó a un importante grupo de capitalistas, tanto nacionales como ingleses, franceses, alemanes y chilenos, los cuales recibieron a cambio de sus propiedades los "certificados pagaderos a dos años con letras sobre Londres".⁽³⁶⁾ Los tenedores de dichos documentos jugaron un papel importante en la guerra porque de alguna manera buscaron apoyar a Chile, incluso en ocasiones en forma abierta, buscando que ese país triunfara y así asegurar el pago a sus propiedades.

(35). Bonilla, Op. Cit.

(36). Ibid.

En opinión del historiador chileno Luis Vitale: "las medidas nacionalistas eran avanzadas para su época, por -- cuanto buscaban proteger el interés nacional en contra de los intereses capitalistas internacionales, asegurándole a Perú la producción de guano y salitre, pero por lo mismo -- fueron las causas principales que provocaron la "Guerra -- del Pacífico". (37) Tales medidas impulsaron a los capita-- listas chilenos a ejercer directa presión contra Perú y mo-- tivaron que el gobierno de Santiago --como veremos adelan-- te-- declarara la guerra. Entre los principales promotores de dicha presión estaba la burguesía minera y agroexporta-- dora, así como la "Compañía de Salitres y Ferrocarriles de Antofagasta", en el caso de esa empresa, sus miembros a su vez eran del propio gobierno chileno, de sus Fuerzas Arma-- das, Tribunales de Justicia y del Parlamento.

"La euforia del guano" hizo que la inversión de capi-- tales se concentrara en la explotación y venta del produc-- to, descuidándose --como ya se señaló-- otras actividades -- económicas y las economías, tanto de Perú como de Bolivia-- en lo referente a sus deudas interna y externa, llegaron a niveles alarmantes, porque a pesar de la existencia de gua-- no y salitre en sus litorales, no contaban con recursos de

(37). Vitale, Luis: Interpretación Marxista de la Historia de Chile. Ed. Facultad de Ciencias Sociales de la -- Universidad de Frankfurt. Tomo IV. Frankfurt, Alema-- nia. 1975.

capital, en lo interno no había estabilidad política y la dependencia de sus burguesías con respecto al capitalismo-internacional era cada día mayor. Los recursos provenientes de la venta del guano los canalizaron los gobernantes-principalmente en amortizar su deuda, fortalecer su equipo militar y llevaron una "vida parasitaria" al aprovecharse de los dividendos que les dejaban sus rentas, bancos, etc.

El guano y el salitre, independientemente de los problemas internos y externos que aquejaban a Perú y Bolivia, se habían constituido en un elemento favorable para el desarrollo de esos países y, no obstante que no fueron debidamente aprovechados por sus respectivas burguesías al carecer de iniciativa y madurez para iniciar el crecimiento-económico, el litoral "Pacífico" de ambas naciones adquirió relevancia de primer orden económico y de gran estrategia en lo político. En relación con lo anterior me permitiré citar un fragmento de un discurso del presidente peruano Manuel Pardo, en el cual demuestra la preocupación existente por el derroche que se hacía de la riqueza que, en un tiempo determinado se agotaría y además era una "manzana de la discordia" para los otros países y de interés vital para el imperialismo inglés. El gobernante mencionado dijo: "Hemos derrochado 15 años de guano, pero nos quedan 10 o 12 todavía. Hemos derrochado 150 millones, pero quizás nos queden otros tantos. Abramos pues los ojos, no malgastemos, no derrochemos como locos, no pretendamos que

se cambie totalmente la conducta, eso sería mucho pretender, pero salvemos algo del naufragio, salvemos 3 o 4 millones del temporal que corremos y con 3 o 4 solamente durante un decenio podrá responderse a la prosperidad eterna del Perú". (38)

Además, resulta conveniente mencionar las limitaciones y el papel que jugaron tanto Perú, Bolivia, como el resto de la América hispana dentro del sistema capitalista internacional. A pesar de los grandes ingresos que les dio la venta del guano no lograron superar la "enorme" deuda interna y externa, solamente se enriqueció una minoría-privilegiada de su población y se fortaleció el aparato militar.

En el contexto anterior los gobiernos de los países-mencionados, se desenvolvían en una economía capitalista-internacional a la cual había llegado el desarrollo industrial y el maquinismo, sin embargo la herencia económica que recibieron de España los ubicó dentro del sistema internacional del trabajo, como proveedores de materias primas-a los países industrializados, en un momento en el cual el comercio exterior, el tráfico marítimo se habían acrecentado enormemente.

(38). Bonilla, Op. Cit.

La Gran Bretaña —principal potencia imperialista de esa época— en la búsqueda de nuevos mercados de consumo a sus productos y por la necesidad de encontrar fuentes de materias primas (en el caso del salitre y del guano), requería de un control directo del litoral peruano y boliviano, para asegurarse el abastecimiento de los abonos naturales— (próximos a agotarse), puesto que además tenía la competencia de los otros países capitalistas y el aprovechamiento de esos recursos era fundamental para que Inglaterra desarrollara y tecnificara su agricultura. Además, el gobierno peruano favoreció a un comerciante francés, Auguste — Dreyfus, ⁽³⁹⁾ al otorgarle la concesión comercial del guano, que lo constituyó en un personaje muy importante, debido a que tenía el monopolio de la venta del producto en toda Europa, hecho que siempre desagradó a Inglaterra.

Dreyfus alcanzó un gran poder de influencia sobre el destino de Perú, entre otras cosas fue uno de sus principales prestamistas y muchos de los pagos que le hacía el Estado fueron a través de certificados y bonos, ⁽⁴⁰⁾ los que fueron hábilmente usados en contra del gobierno de Lima an

(39). Bonilla, Op. Cit. Al referirse a Dreyfus, quien durante la "edad de oro del guano" tuvo el monopolio — exclusivo de su venta, reproduce el calificativo que el comerciante francés daba al guano en los siguientes términos: "es el más grande, el más positivo y — el más lucrativo negocio que existe en el mundo".

(40). Ibid.

tes de la guerra, con el objeto de ahogarlo económicamente.

La presencia de Inglaterra en América tuvo diferentes aspectos y se presentó en formas variadas, por ejemplo, en la Colonia a través de la piratería logró acumular una importante riqueza que le sirvió para su posterior desarrollo industrial y años después, cuando España fue desplazada físicamente, el dominio británico se hizo en forma comercial y financiero, en toda América Latina llegó a controlar sus mercados y sus finanzas y en forma directa con inversiones cuantiosas de capital en sectores estratégicos y productivos. Para el logro de lo anterior, incluso provocó directamente conflictos bélicos entre naciones americanas, como fue la "Guerra del Pacífico".

En tanto que la situación económica en Bolivia, desde la proclamación de su independencia y durante aproximadamente casi medio siglo, no tuvo mayor significación, en gran parte por su inestabilidad política propiciada por la lucha interna de las diferentes facciones y caudillos locales en la búsqueda del poder político. Lo anterior además de mantener a esa nación en el más grande de los atrasos, le impedía su conformación en un Estado Nacional.

A partir de 1870, surgió en Bolivia una importante resurrección de su comercio exterior, principalmente por las exportaciones de su minería, por ejemplo, con su producción y venta de la plata, le permitió colocarse como uno de los primeros países productores en el mundo.

Su resurgimiento económico y auge comercial estuvo íntimamente ligado a dos hechos importantes. El primero de ellos fue la política económica emprendida por el presidente peruano Ramón Castilla, que entre otras cosas buscó "quitarle" a Chile el predominio marítimo que había logrado después de derrotar a la Confederación Perú-Boliviana, como una medida necesaria para el resurgimiento económico de Perú y Bolivia. Habilitó varios puertos peruanos cercanos al territorio de Chile, para que además de El Callao hubiera otras instalaciones portuarias que compitieran con el importante puerto chileno de Valparaíso. El segundo hecho que incidió en forma definitiva en la recuperación económica boliviana, fue el descubrimiento, explotación y comercialización del guano y del salitre en sus costas, al igual que había ocurrido en Perú.

Los dos anteriores hechos se realizaron estrechamente entre Perú y Bolivia, desarrollándose en el litoral Pacífico de esas naciones un gran auge comercial, con el cual se movilizó un gran flujo de mano de obra y de capitales, principalmente de nacionalidad chilena y británica.

Una de las empresas asentadas en dicho litoral y que tuvo un papel determinante en las relaciones económicas y políticas de Chile con sus vecinos del norte, fue la "Compañía de Salitres y Ferrocarriles de Antofagasta", la cual contaba entre sus principales accionistas a prominentes miembros del Gobierno, de las Fuerzas Armadas, Tribunales-

de Justicia y del Parlamento de la República Chilena. Tales personajes jugaron un rol definitivo para la decisión del gobierno de Santiago de ir a la guerra contra Perú y Bolivia, pues ellos eran "juez y parte".

La oligarquía chilena en el poder veía en peligro -- sus intereses económicos en Perú y Bolivia, en gran medida porque las medidas "nacionalistas" emprendidas por los gobiernos limeños de Pardo y Prado les afectaban. Además, -- considerando que se acercaba la fecha en la cual se agotarían los yacimientos de los abonos naturales, o por lo menos dejarían de ser rentables, ya que éstos eran necesarios a la economía y al desarrollo de la Gran Bretaña.

Por los motivos anteriores y con el propósito de que Inglaterra tuviera garantizado su abastecimiento requerido, quitándole la concesión al comerciante francés, empuja a sus "socios" de la burguesía chilena a enfrentar una guerra de "conquista", que le asegurara el control directo de recursos necesarios en su desarrollo capitalista.

Finalmente, haré un análisis de la situación política y económica que tenía Chile antes de la lucha armada. -- En lo que respecta al ámbito político, en este país se vivía una situación diferente a la de Bolivia y Perú, puesto que desde 1830 Diego Portales había restaurado el orden público y, a diferencia de los países recién citados, Chile se constituyó en una nación mejor organizada, con objetivos muy claros y bien definidos.

En el aspecto económico este país tenía mayores limitaciones al carecer de riquezas naturales importantes a lo largo de su territorio y por lo mismo su economía era más vulnerable. Por ejemplo, entre los años 1850-1873, el mundo pasó por un período de contracción en los precios de algunas de las materias primas, lo cual afectó enormemente a los países dependientes.

El impacto en Chile fue más agudo, no obstante que la mencionada crisis era de carácter mundial y coyuntural, en esta nación había provocado una sensible disminución en la demanda de sus exportaciones, las cuales tuvieron una fuerte baja de 30 millones de pesos en 1875 a 25 millones en 1878 (15%).⁽⁴¹⁾ Repercutiendo en el mercado mundial -- los precios del cobre y de la plata, productos que eran la base de su economía.

La crisis económica chilena fue uno de los principales detonantes de la "Guerra del Pacífico".⁽⁴²⁾ El historiador chileno Luis Vitale en su libro "Interpretación Marxista de la Historia de Chile", cita a Marcelo Segal,⁽⁴³⁾

(41). Ramírez Necochea, Hernán: Historia del Imperialismo en Chile. Ed. Universitaria. Santiago, Chile. 1960.

(42). Ibid.

(43). Vitale, Op. Cit.

quien a su vez señala que "la crisis coyuntural que atravesaba la economía del país fue una de las causas inmediatas que precipitó la Declaración de la Guerra".

Para esas fechas el desierto de ATacama había dejado de ser una frontera natural y se había transformado en -- "una manzana de la discordia", su territorio árido, arenoso y no utilizable para la agricultura, era en cambio una importante zona minera por sus depósitos de salitre, plata y los yacimientos de guano que se encontraban en las islas de ese litoral.

Aproximadamente a partir de 1850, la zona salitrera de Antofagasta comenzó a ser explorada por capitalistas de nacionalidad chilena. (44) Chile siempre tuvo conocimiento de todos los recursos y pormenores existentes en el litoral de Bolivia y Perú durante casi cuarenta años antes de la guerra, los ingleses formaron un grupo de científicos europeos y chilenos, haciendo durante ese tiempo una metódica exploración que dio como resultado un muy exacto levantamiento de las costas y de todo el territorio de ATacama (Bolivia) y de Tarapacá (Perú), describiendo detalladamente sus recursos humanos, materiales, zonas mineras, depósitos de guano y salitre, e incluso los lugares idóneos para un futuro desembarco de efectivos militares chilenos.

(44). Frontaura Argandoña, Manuel: El Litoral de Bolivia: Historia, Geografía, Cartografía, Derecho Internacional. Ed. R. Municipalidad de La Paz. La Paz, Bolivia. 1968. 350 pp.

5. LAS RELACIONES ENTRE BOLIVIA, CHILE Y PERU (ANTES DE 1879).

Las relaciones entre Bolivia, Chile y Perú, tradicionalmente y desde la época de la Independencia —incluso desde antes—⁽⁴⁵⁾ siempre han sido "difíciles", lo cual ha suscitado diversos problemas, entre éstos, los que se refieren a los límites geográficos, por la imprecisión de las fronteras, incluso se llegó al extremo que desembocaran en conflictos mayores como fue la "Guerra del Pacífico".⁽⁴⁶⁾

En el contexto anterior y con un desarrollo político

(45). Desde la época de la Colonia existió una disputa entre el Virreinato de Lima y la Capitanía General de Chile, debido a que ambos lugares tenían el interés de lograr la hegemonía marítima en el Pacífico, sobre todo en lo referente al comercio con la metrópoli. Los puertos "El Callao" y "Valparaíso" siempre se disputaron ser la principal puerta de ingreso y salida de productos entre América y España.

(46). Wagner de Reyna, Alberto: Las Relaciones Diplomáticas entre Perú y Chile durante el conflicto con España (1864-1867). Ed. Ediciones del Sol. Lima, Perú. - 1963. 341 pp. Señala que: "Es un hecho que el triángulo Bolivia, Chile y Perú es el que más ha guerreado en Sudamérica, precisamente porque constituye una región geográfica con comunidad de historia y de destino, en la que los componentes presentan una disimilitud de caracteres dentro de una evidente concordancia genérica.

disímulo en los tres países en cuestión, Chile tomó un de rotero diferente al que siguieron Perú y Bolivia, a pesar de sus grandes limitaciones en recursos naturales en su te rritorio, logra una "envidiable" estabilidad política, que a su vez facilitó la penetración de capitales europeos en su economía y eso coadyuvó a la consolidación de una incipiente burguesía agro-minera-exportadora. Los capitales -preponderantemente fueron ingleses y la oligarquía chilena se alinea totalmente al imperialismo británico, iniciándose una etapa en Chile de expansión territorial en la búsqueda de recursos naturales.

Mientras tanto en Bolivia y Perú, que habían descubierto en sus territorios riquezas naturales de consideración, debido a su inestabilidad política por sus frecuentes luchas intestinas, les mantuvo enfrentando serias dificultades para alcanzar un crecimiento económico de importancia.

Cabe señalar que Bolivia y Perú tenían una cierta afinidad desde la Colonia y ésta, en cierta medida se acrecentó en algunos de sus sectores al alcanzarse la independencia, además estos países manifestaban en ese entonces un gran recelo hacia Chile.

Para el 23 de octubre de 1836, ambas naciones encontraron coincidencias de fondo y decidieron formar la Confederación Perú-Boliviana, bajo la presidencia del Mariscal-Andrés de Santa Cruz y Calahumana. Lo anterior, también -

fue un intento por restaurar los ideales de integración emprendidos por Simón Bolívar, pero además, buscaron la creación de un nuevo Estado que tuviera importancia económica y política, en base a un territorio de importantes dimensiones y con recursos naturales, para que fuera un contrapeso a las tres grandes naciones de América del Sur, "La Gran Colombia", la "Confederación Argentina" y el "Imperio del Brasil".

De esa manera, Andrés de Santa Cruz fue un boliviano que gobernó también a Perú, conjuntamente que a su patria, ese hecho no resultaba extraño en esa época. Santa Cruz mismo no se consideraba un extranjero, ni los propios peruanos lo sentían como tal. El fue un combatiente en la lucha por la Independencia, tanto en la boliviana como en la peruana, participando en históricas batallas, como la de "Pichincha", "Zepita" y "Junin" donde comandó por largo tiempo los ejércitos peruanos, además en su escalafón tuvo el máximo grado de Mariscal.

Santa Cruz fue Presidente Provisional de Perú en 1826, durante una ausencia de Bolívar y en 1827, con la caída del "régimen vitalicio" del mismo Bolívar, fue candidato a la presidencia peruana.

Yo considero que además del "ideal integracionista", aún latente en esas fechas, el que Santa Cruz buscara consolidar la Confederación siendo su Presidente, tuvo también el propósito de enfrentar la anarquía existente en Perú,-

para que ésta no se extendiera a Bolivia, la fusión de -- esos países podría permitir la estabilidad política, me--- diante la instauración de un orden público y así emprender el requerido desarrollo económico por sus clases dirigen-- tes.

Santa Cruz, en su afán de lograr dominar políticamente las provincias peruanas y bolivianas, tuvo que enfren-- tar a una serie de caudillos, principalmente a los del norte peruano, que fueron siempre los mayores opositores a la integración.

Cuando Santa Cruz inició su administración al frente de la Confederación, Perú había perdido el predominio marítimo en el Pacífico ante el empuje de la burguesía chilena, Chile para ese entonces llegó a contar con una impor-- tante marina mercante y al puerto de Valparaíso arribaban-- primero las mercancías europeas.

Ante tal situación, Santa Cruz desarrolló una política mercantil hábil que pretendía retomar la hegemonía del-- Océano Pacífico en favor de la Confederación, concretamen-- te para el puerto de El Callao y así detener el avance de-- la burguesía chilena. Esto vino a agravar las ya de por -- sí malas relaciones entre los gobiernos de Santiago con -- los de La Paz y de Lima.

La política mercantil de Santa Cruz, consistía esen-- cialmente en lograr comerciar directamente con Europa y pa-- ra ello declaró puertos libres a Arica, Cobija, Callao y--

Paita; reglamentó las Leyes de Aduana para favorecer el comercio con Europa; e impuso derechos tributarios altos a todas las mercancías y frutos que llegaran a puertos de la Confederación, tocando anteriormente otros puertos del Pacífico, fueran chilenos o ecuatorianos.

Algunas otras causas intervinieron en la gestación de la Confederación Perú-Boliviana, como fueron los antecedentes geográficos, históricos, económicos e incluso antropológicos.

Ambos países se encuentran unidos geográficamente en diferentes puntos, por ejemplo en la Cordillera de los Andes, el Lago Titicaca (con soberanía compartida por los -- dos Estados), en la región amazónica "Del Madre de Dios" y además varios ríos en diferentes partes de sus respectivos cauces corresponden a uno y otro país. Geográficamente -- Bolivia y Perú mantienen una inseparable unidad física.

Históricamente, como se trató en forma somera al -- principio del presente trabajo, ambos formaron parte del -- Tahuantín-suyu y durante la Colonia la Audiencia de Char--cas, por un largo período fue parte de la administración del Virreinato de Lima. Incluso, como se señaló antes, -- esa unidad era mejor conocida como el Reino del Alto y del Bajo Perú. Al respecto, el historiador peruano Jorge Basa dre cita el párrafo de una carta escrita el 20 de mayo de 1778 por el Virrey peruano Manuel Guiror: "El Reino del -- Perú, Bajo y Alto, no admiten división perpetua estando --

sus provincias enlazadas unas con otras".⁽⁴⁷⁾ La independencia para estos países fue un proceso que culminó casi -- en forma simultánea y con la concurrencia de los mismos -- próceres.

Económicamente Perú y Bolivia habían heredado de España un sistema de extracción y explotación de riquezas naturales, con características que se asemejaban a las de la época feudal. En virtud de que ese era el sistema conocido y de que existía una infraestructura, ambos países durante los primeros años de su independencia continuaron -- ese sistema económico.

Antropológicamente esos países cuentan con una población nativa, que en esas fechas era predominantemente -- autóctona y estaba compuesta de quechuas y aymaras, entremezclados en los dos territorios.

El experimento de integración y equilibrio pretendido por Santa Cruz, jamás tuvo la aceptación de la Gran Bretaña, que en forma directa alentó a Chile --gobernado por -- Diego Portales--⁽⁴⁸⁾ para enfrentar en una guerra a la Confederación, de esa manera, Chile combatió a los "confederados" en dos guerras, 1836 y 1839. La primera de ellas resultó desfavorable para Chile y su ejército,⁽⁴⁹⁾ fue derro

(47). Basadre, Jorge: Historia de la República del Perú. -- Tomo II. Ed. Universitaria. Lima, Perú. 1939. 434 pp.

(48). Diego Portales, como apunta el escritor peruano Alfonso Benavides Correa, "actuaba como un prócer --

tado y se vió obligado a firmar con Perú el Tratado del 17 de noviembre de 1837.⁽⁵⁰⁾ Pero dos años después Chile recuperó fuerzas militares, contando con asesoría y auxilio de

del imperio británico y siempre tuvo la consigna de eliminar a la Confederación Perú-Boliviana, hecho que se demuestra en una carta que Portales escribiera al Almirante Blanco Encalada, al manifestarle: "No puede ser tolerada ni por el pueblo ni por el gobierno, porque equivaldría a su suicidio... La Confederación debe desaparecer para siempre del escenario de América... Debemos dominar para siempre el Pacífico".

También citada por Basadre, Op. Cit.

- (49). El Ejército chileno en su primera confrontación contra la Confederación Perú-Boliviana estuvo comandado por el famoso Almirante Blanco Encalada, dirigiendo la fuerte Armada chilena pero fueron derrotados por menospreciar al contendiente.
- (50). A la luz de los acontecimientos acaecidos entre Chile y la Confederación, existe una interrogante que no ha sido aclarada: ¿A qué se debió que Santa Cruz no se decidiera a destruir por completo al ejército chileno en la primera guerra, si ese país le era hostil a la Confederación y prácticamente le estaba invadiendo su territorio? Lo anterior, posiblemente se haya debido a que tuviera un verdadero espíritu integracionista y tal vez Santa Cruz tenía la voluntad de que Chile se uniera posteriormente a la Confederación.

Inglaterra; rechazó el Tratado de Paucarpata y envió una nueva expedición militar contra la Confederación, que sufría graves problemas internos, debido a las luchas de los caudillos que ambicionaban el poder. Tal situación fue la causa de que la Confederación estuviera debilitada y dividida, en cambio Chile había fortalecido su ejército, equipándolo con lo más moderno y por ello, derrota totalmente a las fuerzas "confederadas" el 20 de enero de 1839.

Además de la interpretación política que motivó a Inglaterra, para que a través de Chile se destruyera a la Confederación Perú-Boliviana, existió otra causa principal, la económica, debido a que la formación de un nuevo Estado con intenciones de desarrollar un proyecto económico autónomo, se alejaba de las reglas del juego que había impuesto el imperialismo inglés.

El resultado de la segunda guerra fue definitivo en el devenir de los tres países implicados en el problema, al poner fin a un experimento que pretendió lograr la unificación de dos naciones e hizo evidente la presencia de la hegemonía de Londres en esa época, que aplicó como norma invariable de conducta política en el mundo y especialmente en Nuestra América la de "dividir para reinar", frustrando los intentos de algunos Estados que buscaron unificar sus fuerzas e intereses ⁽⁵¹⁾ para su beneficio economi-

(51). En 1837 parecía que se llegaría a realizar una "Coalicción Sudamericana", ya que la República Argentina-

co, los cuales, eventualmente podrían llegar a ser competidores del comercio inglés. (52)

(51). fue invitada a formar parte de la Confederación Perú-Boliviana, pero por una cuestión de límites que tenía pendiente de resolver con Bolivia, respecto a la posesión de Tarija, frustró que avanzaran esos intentos. Véase a Bothelo Gosalvez, Op. Cit.

(52). Además de la "Guerra del Pacífico", el otro ejemplo más fehaciente del manejo de Inglaterra con respecto a los Estados que le hacían competencia comercial, - lo encontramos en una de las "páginas negras" de la Historia de América Latina, con la denominada "Guerra de la Triple Alianza" (1864-1870), en la cual Argentina, Brasil y Uruguay se "aliaron" en contra de Paraguay.

Paraguay, bajo la dictadura de Rodríguez Francia - - (1814-1840) y posteriormente con los gobiernos de -- Carlos Antonio López y Francisco Solano, logró bajo un "autoaislamiento" hacer crecer su economía "hacia adentro" y además, con los principales rubros económicos en manos del Estado hicieron que Paraguay fuera el país más avanzado de América del Sur, contando con un mejor ejército y como señala Eduardo Galeano - en Las Venas Abiertas de América Latina, "no había - un niño que no supiera leer y escribir".

En esas fechas lograba un muy importante desarrollo económico autónomo y sostenido, que le permitió contar con línea de telégrafo, un ferrocarril, varias - fábricas de materiales de construcción, tejidos, papel, tinta, loza y pólvora. Consiguió además un desarrollo siderúrgico, a base de fundiciones, con el que fabricaron cañones, morteros, balas de todos calibres y había un importante astillero que construyó

La Confederación se derrumbó por dos motivos. El -- primero fue la derrota militar que le infligiera Chile, y el segundo fueron las divisiones internas que siempre existieron, en las cuales se manifestaba el descontento de los Estados del norte peruano contra Santa Cruz y por lo mismo contra la unión con Bolivia. De esa manera surgió una -- fuerte corriente que pretendió la separación de los Estados "confederados".

Mientras lo anterior ocurría entre los países involucrados en el problema, en Europa se resentían directamente las crecientes ambiciones de la "Santa Alianza", las cuales, en cierta medida, mantuvieron "preocupada y ocupada" -- a la Gran Bretaña, eso a su vez permitió que España se --

las embarcaciones de la que fue la flota mercante paraguaya, la que incluso navegaba por el Mar Mediterráneo.

Si bien Inglaterra no participó directamente en esa atroz e inhumana guerra, sí la provocó y financió a los "aliados" para que destruyeran no solamente una economía floreciente, que sin la presencia de capital extranjero hacía competencia al comercio de la Corona Inglesa. Con esa guerra, además, se eliminó a casi la totalidad de la población masculina, comprendida entre los 6 y 60 años, dejando como resultado que en la actualidad Paraguay sea una de las naciones más pobres de América y del mundo.

aventurara a la reconquista de sus excolonias, ⁽⁵³⁾ con el evidente apoyo de la "Santa Alianza". Ese hecho suscitó - algo poco previsible, debido a las circunstancias imperantes entre países que recién habían enfrentado entre sí dos guerras (Chile contra la Confederación Perú-Boliviana). - Ya que ante el peligro que representaba la reconquista de la monarquía ibérica de los que fueron sus territorios de ultramar, Chile, Perú, Bolivia y Ecuador formalizaron una "alianza". En 1865 España ocupa las islas peruanas "Las Chinchas" y bombardea diferentes puertos peruanos.

Cabe señalar que la expedición española, considerando la situación de atraso económico del país en relación con el resto de Europa, estaba desde el principio destinada al fracaso, debido a que fue alentada por las más arcaicas monarquías europeas, que al verse desplazadas por el surgimiento de nuevas corrientes ideológicas y por sistemas económicos burgueses, en los cuales no encajaban las primeras.

(53). Es difícil comprender cómo fue posible que España haya logrado mantener durante tantos años la cohesión de lo que fueron sus colonias, las cuales formaban el más grande imperio colonial que haya existido, -- cuando la monarquía española subsistía en un sistema económico prácticamente de tipo feudal, mientras en el resto de Europa se daba el avance del mercantilismo fabril, sobre todo en la Gran Bretaña.

Asimismo, el hecho de que Perú, Bolivia y Chile se vieran amenazados por un enemigo común, representado en el intento de reconquista de España de sus antiguas colonias, dio margen a que se formalizara una especie de "tregua" entre naciones que tenían serios roces.

Al propósito, el historiador Alberto Wagner apunta:- "Las profundas diferencias existentes entre Chile y Perú, tanto políticas como económicas, quedaron al margen ante la presencia de la flota española. Pero la unión de los países sudamericanos del Pacífico, tuvo un carácter eminentemente jurídico o de apariencia porque en la realidad no existía el deseo entre sus dirigentes de lograr una unión-verdadera". (54)

Como resultado del intento de reconquista español, se pusieron en evidencia las rivalidades entre las naciones que recién habían formalizado una "alianza" y, también sirvió de pretexto para que se diera inicio a una carrera-armamentista de tendencia "agresiva" que posteriormente desembocó en la "Guerra del Pacífico".

Es importante recordar que el descubrimiento y la explotación del guano y salitre, particularmente durante el último tercio del siglo XIX, cuando las necesidades de acu

(54). Wagner de Reyna: Las Relaciones Diplomáticas... -
Op. Cit.

mulación del capitalismo internacional hicieron indispensable el establecimiento de relaciones capitalistas y de producción en las áreas periféricas, los gobiernos de La Paz y Lima invitaron a capitalistas extranjeros —principalmente ingleses y chilenos— a invertir en sus respectivos litorales, para participar directamente en el gran negocio que representaba el guano. (55)

El Reino Unido que entre los países industrializados era el que mayor demanda tenía de guano y de salitre, se constituía en el más interesado en aprovechar plenamente esos recursos, por su importancia económica y estratégica que tenían, de tal forma que intervino e influyó en el gobierno de Santiago para que éste realizara una serie de medidas y actos encaminados a asegurar al imperialismo inglés el abastecimiento de fertilizantes. Para el logro de lo anterior, el gobierno de Londres fue preparando las condiciones necesarias para que en una guerra de "conquista" Chile se apoderara de los territorios con abundantes riquezas naturales.

La guerra fue preparada por Inglaterra, incluso en páginas atrás cité a Manuel Frontaura Argandoña, (56) quien al referirse a los preparativos que los ingleses hicieron-

(55). Punto tratado en acápite por separado.

(56). Frontaura Argandoña, Op. Cit.

para realizar un exacto levantamiento de las costas bolivianas y peruanas, describiendo detalladamente sus recursos humanos, materiales, etc.

La nacionalización de las guaneras y la creación de una provincia chilena con el mismo nombre que otra fronteriza de Bolivia, facilitó a personas de nacionalidad chilena para que al amparo de la "confusión" sacaran clandestinamente de territorio boliviano guano y salitre, lo que -- provocó fricciones entre los dos países. También fue frecuente que buques de la Armada boliviana detuvieran a barcos chilenos, multando a sus tripulantes, confiscándoles carga e implementos. Lo anterior fue motivo de mutuas protestas y el intercambio de notas entre las Cancillerías se acentuaba.

Sin embargo, con el transcurrir del tiempo, los incidentes aumentaban y las consecuencias eran mayores, por -- ejemplo, en "1847 un grupo de chilenos sin la autorización gubernamental boliviana realizaban explotación de guano, -- fueron apresados por autoridades de Cobija, lo que ocasionó que una fragata chilena incursionara en aguas bolivianas y sus tripulantes liberaran a sus connacionales, además se aprovecharon para levantar un fortín en territorio boliviano que enarbolaba la bandera de Chile, posteriormente miembros de la Armada boliviana se encargaron de demolerlo!"⁽⁵⁷⁾

(57). Bothelo Gosalvez, Op. Cit.

Con los acontecimientos cada vez más delicados, las relaciones entre Chile y Bolivia se tornaban más tensas y la penetración chilena a territorio boliviano había dejado de ser "pacífica". Mientras tanto el Reino Unido conforme pasaba el tiempo, alentaba a la burguesía chilena a posesionarse, incluso por la fuerza, del litoral de Bolivia y Perú.

A continuación corresponde analizar algunos de los principales hechos ocurridos entre Bolivia, Chile y Perú, que desembocaron en la denominada "Guerra del Pacífico".⁽⁵⁸⁾

En el año de 1842 el gobierno chileno elaboró un proyecto de Ley, el cual posteriormente fue aprobado por su Congreso y en dicha Ley se "declaró" como propiedad nacional las guaneras que se encontraban en Coquimbo, desierto de Atacama.⁽⁵⁹⁾ Lo cual, motivó que Bolivia presentara la respectiva protesta diplomática, sin lograr ningún resultado positivo,⁽⁶⁰⁾ teniendo como respuesta invariable, que -

(58). Varios autores denominan al conflicto armado como "Guerra del Pacífico", algunos otros "Guerra del Salitre" o "Guerra del Guano", estos dos últimos términos, en mi opinión, serían más acertados, porque la contienda fue originada por el aprovechamiento de ta los recursos.

(59). Bothelo Gosálvez, Op. Cit.
Frontaura Argandoña, Op. Cit.
Basadre, Op. Cit.

(60). Resulta interesante observar el reconocimiento que los autores bolivianos dan a la habilidad diplomática

el Ejecutivo chileno no podía modificar las Leyes sancionadas por el Legislativo.

Considerándose lo anterior como un "éxito" diplomático, el gobierno de Santiago denominó Atacama a su provincia fronteriza con Bolivia, la cual tenía el mismo nombre, con el propósito de crear "confusiones"⁽⁶¹⁾ que le facilitarían sus planes de expansión hacia el norte.

Por otra parte el gobierno de Lima se encontraba a la expectativa y analizaba los acontecimientos entre sus vecinos, pues la situación entre ellos se tornaba alarmante y era notorio el interés del Reino Unido de provocar una conflagración que envolvería a Chile, Bolivia y Perú, para llegar a tener el control directo del guano y el salitre.

ca que siempre ha ejercido Chile con relación a los problemas limítrofes con Bolivia. Lo cual es, sin duda, el resultado de una diplomacia sustentada en un proyecto nacional que fijó un Estado que nació a la independencia logrando estabilidad política. Pero no es debido a una "inocencia", "buena voluntad" o "ingenuidad" de parte de los gobernantes bolivianos, como pretenden explicar algunos intelectuales de ese país.

(61). Las Constituciones chilenas de esa época señalaban: "El territorio de Chile se extiende desde el desierto de Atacama hasta el Cabo de Hornos". En ese enunciado no había aclaración si se refería al Atacama de Bolivia o al de Chile.

Cabe señalar que, además de las riquezas naturales - en disputa, había otro factor que alentaba la guerra. En esas fechas el desarrollo industrial inglés había alcanzado una importante producción de acero y con ello logró el crecimiento de la siderurgia y de su industria pesada, con lo cual se revolucionó a los armamentos y los barcos. Los países industrializados, particularmente Inglaterra, enfrentaban la necesidad de buscar nuevos mercados donde colocar sus excedentes de producción y en el caso del acero existían grandes "stocks", acrecentándose la fabricación de armas y los astilleros construían importante número de barcos. Por ello promover y alentar una guerra en Nuestra América, representaba para el imperialismo un doble objetivo. Primero --como se ha dicho en reiteradas oportunidades-- controlar a través de Chile el guano y el salitre. Segundo, tendría potenciales compradores para sus excedentes de producción de armamentos y de barcos.

A principio de la década de los años 60 del siglo pasado, Chile había penetrado a territorio boliviano, ⁽⁶²⁾ estableciendo inclusive un puerto (Santa María) en la Bahía de Mejillones, el cual a pesar de encontrarse en territorio de Bolivia era administrado por autoridades gubernamen

(62). Frontaura Argandoña, Op. Cit.

Siles Guevara, Op. Cit.

tales chilenas. Lo anterior fue posible gracias al apoyo británico, pero también a la incapacidad de los gobernantes bolivianos para ejercer una posesión efectiva y soberana de su territorio y expulsar a los invasores.

Las reclamaciones diplomáticas entre esos países, a raíz de tales incidentes, se continuaron basando en mutuas protestas, hasta que el gobierno de Santiago propuso la suscripción de un Tratado de Límites.

En mi opinión, la idea de celebrar dicho tratado, no fue una respuesta a los reclamos del gobierno de La Paz, ni tampoco se debió a la intención de la oligarquía chilena y del capitalismo británico de establecer una frontera definitiva. Existieron otros factores que propiciaron esa idea, como fueron los siguientes: En 1863 el Congreso de Bolivia, debido a la negligente actitud de Chile para solucionar los problemas limítrofes, sancionó una Ley autorizando al Ejecutivo a declarar la guerra a Chile siempre que, agotados los medios de la diplomacia, no obtuviera la reivindicación del territorio usurpado o una solución pacífica, compatible con la dignidad nacional.⁽⁶³⁾ La situación prebélica decretada por el Congreso boliviano fue dada en momentos en los cuales España bombardeaba puertos-

(63). Bothelo Gosalvez, Op. Cit.

Frontaura Argandoña, Op. Cit.

chilenos y peruano, buscando como ya antes señalé, reconquistar sus antiguas colonias. En esas fechas Bolivia era gobernada por el General Mariano Melgarejo, a quien el historiador boliviano Alcides Arguedas lo define como el "Caudillo Bárbaro!" (64)

Melgarejo fue un dictador de funesta memoria en Bolivia, era un personaje ignorante, (65) vanidoso, que durante su administración se dedicó a saquear las arcas de la nación, además realizaba frecuentes fiestas en las que había excesivo derroche. Los representantes diplomáticos de Santiago se valieron con mucha habilidad de la personalidad de Melgarejo y a través de diferentes halagos (66) lograron que el 10 de agosto de 1866 firmara el Tratado de Límites que tanto buscaba Chile, para consolidar su avance territorial. Anexo número 6.

(64). Arguedas, Alcides: Los Caudillos Bárbaros. Historia-Resurrección-Tragedia de un pueblo. (Melgarejo-Morales), 1864-1872. Ed. Viuda de L. Tasse. Barcelona, España. 1929. 384 pp.

(65). Varios de los autores bolivianos al describir el gobierno de Melgarejo, señalan que era un personaje -- iletrado.

(66). Chile acreditó en La Paz a una Misión Diplomática que tuvo la consigna de halagar al gobernante boliviano, de tal forma que se le influenciara en sus decisiones gubernamentales. Entre otras cosas, el gobierno de Santiago nombró a Mariano Melgarejo General de --

En dicho tratado, en el artículo 1o. se establecía - que la línea demarcatoria entre ambos países, sería de ahí en adelante el paralelo 24° de latitud Sur; artículo 2o. - estipulaba que la división establecida, ambos países se repartirían por mitades los productos de la explotación del guano de Mejillones y los que se descubrieran entre los -- grados 23° y 25°; artículo 3o., Bolivia se obligaba a habilitar la Bahía y el puerto de Mejillones, estableciendo -- allí una Aduana que sería la única oficina fiscal encargada de percibir los impuestos al guano y exportación de minerales. A su vez, Chile podía nombrar empleados que interviniesen en la recepción de las rentas, para fiscalizar -- la parte correspondiente a su país; artículo 4o., declaraba libres de todo derecho de exportación los productos extraídos entre los grados 24° y 25° que salieran por Meji--llones, así como todos los productos chilenos importados - en la misma zona. (67)

los ejércitos de Chile.

Arguedas, Op. Cit.

Benavides Correa, Op. Cit.

(67). Arguedas, Op. Cit.

Benavides Correa, Op. Cit.

Bothelo Gosalvez, Op. Cit.

Frontaura Argandoña, Op. Cit.

Mercado Moreira, Op. Cit.

Siles Guevara, Op. Cit.

Para Bolivia el resultado del tercer tratado de Límites suscrito con Chile⁽⁶⁸⁾ le fue funesto,⁽⁶⁹⁾ ya que por medio de éste se consolida y "legaliza" la penetración chilena al territorio boliviano y además dejaba margen a que continuara esa incursión, de acuerdo a lo estipulado en los artículos recientemente citados.

Además, para el 5 de diciembre de 1872 ambos países firmaron un protocolo, que originalmente pretendía modificar el Tratado de 1866. Pero en el artículo 9o. de dicho protocolo se fijaron los alcances del documento al establecer: Que ambos países seguirían negociando pacífica y amigablemente con el objeto de revisar o abrogar el Tratado de 1866, sustituyéndolo por otro que consultase mejor los recíprocos intereses de las dos Repúblicas hermanas, a fin de alejar todo motivo de cuestiones futuras y bajo la base inamovible del grado 24° y de las altas cumbres de la cordillera de los Andes.⁽⁷⁰⁾ Chile lo aprobó casi inmediatamente, pues le resultaba altamente benéfico en ese momento

(68). Antes de que Chile y Bolivia suscribieran el Tratado de 1866, habían celebrado los siguientes: 1.- Tratado de Paucarpata de 1837, y 2.- Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1839,

(69). En el momento de la independencia, la frontera entre Chile y Bolivia estaba fijada en el contorno del río "Salado", o sea en el paralelo 25° 31' 36". Sin embargo conforme pasó el tiempo las líneas de la frontera entre las dos naciones fue cambiando, teniendo di

y en el futuro inmediato. Bolivia postergó su aprobación-parlamentaria, quedando dicho protocolo sin mayor trascendencia.

Por todos los acontecimientos que estaban ocurriendo, el gobierno peruano se pronunció oficialmente el 28 de - - agosto de 1872, cuando su Legación en Santiago hizo saber al gobierno chileno que "no podía ser indiferente a la ocupación de territorio boliviano por fuerzas extrañas".⁽⁷¹⁾ Mientras tanto Bolivia recibía con gran complacencia la actitud del gobierno de Lima, que el 8 de noviembre de ese mismo año el Congreso Boliviano autorizó a su gobierno a suscribir un "Tratado de Alianza Defensiva" con Perú.⁽⁷²⁾ Así, por iniciativa del gobierno de La Paz, celebró con el de Lima el Tratado de Defensa Recíproca el 6 de febrero de 1873. Anexo número 7.

ferentes límites. Véase el Anexo número 20.

(70). Bothelo Gosalvez. Op. Cit.

(71). Querejazu, Roberto: El Tratado de Alianza Defensiva Perú-Boliviano de 1873 y La Misión de Serapio Reyes-Ortíz de 1879. Ed. Historia y Cultura. La Paz, Bolivia. 1978.

(72). Ibid.

En mi opinión las causas que llevaron a esas naciones a suscribir un tratado secreto de esa naturaleza, y -- claramente dirigido a un país que consideraban su "enemigo común", fueron dos: 1.- Para Bolivia, una vez derrocada la dictadura de Melgarejo, era necesario buscar el respaldo peruano y así repeler las expediciones de los "melgarejistas" que, con el apoyo y financiamiento del gobierno de -- Santiago, pretendían reconquistar el poder. Y 2.- Para Perú, el motivo para celebrar dicho tratado, lo encontramos en una Nota que en el mes de septiembre de 1873 enviara el Ministro de Relaciones Exteriores de Perú a su Embajador -- en La Paz, en la cual le hacía de su conocimiento que en -- Lima existía el fundado temor de que Chile pudiera implementar un "pacto militar" con Bolivia en contra de Perú,⁽⁷³⁾ si lograba que los adeptos a Melgarejo reconquistaran el -- gobierno en La Paz. Con tal régimen en el "país del Altiplano", Chile tendría asegurada una alianza contra Perú.

Por otra parte, es importante destacar que una vez -- que los gobiernos de La Paz y de Lima suscribieron el tratado defensivo, ambos tenían gran interés de que la República Argentina se adhiriera al mismo. En Buenos Aires, -- a su vez, existían deseos de formar parte de ese instrumento, puesto que esta nación también tenía problemas límitro

(73). Ibid.

fes con Chile en su frontera austral, en la Patagonia. (74)
 Para hacer efectivo lo anterior, Perú instruyó a su Representación en Argentina para que se negociara con las autoridades gubernamentales de ese país su incorporación a la "Alianza Defensiva". (75)

El 26 de septiembre de 1873, la Cámara de Diputados-argentina lo aprobó, sin embargo el Senado no lo hizo, (76) pues Argentina y Bolivia mantenían pendiente la cuestión de la posesión de Tarija. La Representación peruano no insistió, porque con la discusión parlamentaria del tema, el tratado había perdido su carácter "secreto" y la Cancillería chilena tomó conocimiento del mismo. Personalmente -- considero que el gobierno limeño no insistió para que Argentina se agregara al tratado, porque existía la eventua-

(74). Yrigoyen, Pedro: La adhesión de la República Argentina al Tratado de Alianza Defensiva Perú-Boliviano de 1873. Lima, Perú. 1919.

(75). Bothelo Gosalvez, Op. Cit.
 Yrigoyen, Op. Cit.

(76). Desde 1836, cuando se instauró la Confederación Perú-Boliviana, existió interés en esos países para que -- Argentina formara parte de los experimentos de los regímenes de La Paz y Lima, pero la disputa por la posesión de Tarija entre Bolivia y Argentina, lo impidió.
 Bothelo Gosalvez, Op. Cit.

lidad de que el régimen de Buenos Aires se viera envuelto en algún conflicto con otro país, desde esas fechas ya había una gran rivalidad entre Argentina y Brasil y existía la posibilidad de que se enfrentaran o, no se descartaba - que Argentina llegara a tener un conflicto mayor de carácter extracontinental, en el cual participaría directamente Inglaterra, y siendo ese el caso, el gobierno de la "Casa-Rosada" invocaría el tratado y Perú y Bolivia tendrían que participar apoyando a Argentina.

Además, cuando el gobierno chileno tuvo conocimiento del tratado "secreto", aceleró sus mecanismos y presionó a Bolivia para que suscribieran un nuevo Tratado de Límites, buscando con eso "neutralizar" la acción de la alianza Peruano-Boliviana. Así el 6 de agosto de 1874 los gobiernos del "Mapocho" y del "país del Altiplano", firmaron un acto jurídico internacional para definir sus fronteras. Anexo-número 8.

La principal peculiaridad de ese tratado consistió - en confirmar el Paralelo 24° como límite (artículo 1o.), - lo que no representaba ninguna ventaja para Bolivia y se seguía consolidando el avance chileno. Así las líneas trazadas previamente por una Comisión Mixta (artículo 2o.), - aseguraban que los depósitos de guano seguirían compartiéndose por mitad entre Chile y Bolivia (artículo 3o.), señalando además que los derechos de exportación que se impusieran a los minerales explotados entre el Paralelo 24° y-

23° no excedería a la cuota vigente en ese momento y las - personas, industrias y capitales chilenos, durante 25 años no se verían afectados por las contribuciones, de cualquier clase que fueran, a las que en el momento existían (artículo 4o.). Cabe hacer un paréntesis en este artículo, ya que su "incumplimiento" por parte de Bolivia fue, según Chile, - el casus belli que dio origen a la "Guerra del Pacífico" - como se verá más adelante-.

En 1877 el entonces gobierno boliviano decidió hacer efectiva una aprobación parlamentaria que consistía en imponer un impuesto de 10 centavos por quintal de salitre exportado por la "Compañía de Salitres y Ferrocarriles de Antofagasta". (77)

El citado acto gubernamental boliviano, efectivamente violaba el artículo 4o. del Tratado de 1874, no obstante éste fuera de carácter leonino, impuesto por una de las partes contratantes. Así la compañía chilena al verse - - afectada y en su afán de evitar la aplicación del impuesto decidió impugnar el acto soberano boliviano, pero en lugar de agotar todas las instancias legales que le ofrecía la - legislación de Bolivia⁽⁷⁸⁾ para defender sus intereses, --

(77). Como ya antes señalé, los propietarios de esa Compañía, al mismo tiempo eran funcionarios del más alto nivel del Gobierno, Fuerzas Armadas, Magistrados de los Tribunales de Justicia, etc. de Chile.

(78). Aparentemente y en forma deliberada la Compañía no -

apeló a la protección de su gobierno⁽⁷⁹⁾ y éste intervino en el apoyo de los empresarios chilenos e incluso de británicos accionistas de la empresa.

El gobierno de Santiago reclamó al de La Paz para -- que no se hiciera efectiva la aplicación del impuesto de = los 10 centavos, la respuesta boliviana, dadas las presiones internas, en una situación de inestabilidad política y además por la propia presión que le hacía Chile, fue en el sentido de que se vetaría dicha ley y que la carga tributaria no sería aplicada. No obstante lo anterior, la Cancillería chilena amenazó con declarar nulo el tratado y dejar constancia de que ello sería exclusiva responsabilidad de Bolivia, al no cumplir lo consagrado en el instrumento-internacional de 1874 y apelando al principio Pacta Sunt Servanda.

apeló ante la Corte de Justicia, siendo esa una instancia no agotada, según lo señalado por: Bothelo Go salvez, Op. Cit. y Mercado Moreira, Op. Cit.

- (79). Con la clara intención de provocar la guerra, los empresarios no ajustándose a las leyes locales invocaron la protección de su gobierno. Además los periódicos para esas fechas habían preparado a la opinión pública chilena, condicionándola, por las noticias -- que difundían ampliamente, en las que se decía de -- los "abusos y agresiones" del gobierno boliviano. Cabe señalar que los accionistas de los principales -- diarios también eran socios de la "Compañía Salitres y Ferrocarriles de Antofagasta".

A pesar de la decisión boliviana de "dar marcha - - atrás", se presentaron una serie de amenazas por parte de Santiago, pienso que el régimen "paceño" se sintió realmente "ofendido" y, posiblemente, sabiendo que contaba con el apoyo de su "aliado", Perú y, más aún buscando que ese tratado quedara nulo y se negociara otro en mejores condiciones políticas para reivindicar su territorio usurpado por Chile. Además, tomando en consideración las enormes ganancias que representaban para los empresarios las enormes ganancias que representaban para los empresarios chilenos las riquezas extraídas de territorio boliviano, ⁽⁸⁰⁾ la mínima-contribución que el erario boliviano recibía y porque los-reclamos de la Compañía no se habían ajustado a la ley del país en donde operaba, el gobierno boliviano se decidió -- por cambiar lo comunicado a Chile anteriormente y, a finales de diciembre de 1878, hizo efectivo el impuesto de los 10 centavos. Esto último fue motivo para que el 20 de enero de 1879 buques de la Armada chilena incursionaron en -- aguas bolivianas, como un claro acto intimidatorio y de -- esa manera apoyar con las armas a la. varias veces mencionada Compañía chilena.

Ante la inminencia de un ataque por parte de Chile, el gobierno boliviano invocó el procedimiento de Arbitraje

(80). Bothelo Gosalvez, Op. Cit.

contemplado en el artículo décimo del Tratado de 1874, pero el gobierno santiaguino respondió que el mencionado trtado había dejado de ser válido por "responsabilidad boliviana".

El 14 de febrero de 1879, fuerzas militares chilenas ocuparon sin resistencia algunos puertos bolivianos que se ubican en Antofagasta, dando inicio a lo que se conoce como la "Guerra del Pacífico", sin que haya existido una previa Declaratoria de Guerra. (81)

(81). Mercado Moreira, Miguel: Guerra del Pacífico. Ed. --- Fénix. La Paz, Bolivia. 1956. 186 pp.

6. LA GUERRA DEL PACIFICO Y LAS RELACIONES ENTRE BOLIVIA, CHILE Y PERU EN LA POSTGUERRA.

En el presente estudio no se pretende ni se contempla describir las diferentes acciones bélicas en las que se vieron envueltos los contendientes, ya que el objetivo es analizar algunos de los aspectos más importantes que influyeron o provocaron la guerra, con el propósito de reforzar mi hipótesis consistente en que, la "Guerra del Pacífico" era un hecho que no se podía evitar, debido a que ésta fue manejada y alentada por el gobierno británico, porque esa contienda era necesaria a sus intereses. Por lo anterior, comparto la opinión de aquellos que califican a la "Guerra del Pacífico", "del Salitre" o "del Guano" como un acto de conquista llevado a cabo por las armas y condenado en todo momento por el Derecho Internacional Público.

La ocupación de Antofagasta, motivó que Bolivia invocase el casus foederis contemplado en el artículo 4o. del Tratado de Alianza Defensiva suscrito con Perú en 1873. Así, con la participación peruana los "aliados" enfrentaron al disciplinado y cohesionado ejército de Chile, el cual esta adiestrado y armado por Inglaterra.

En cambio la situación de los "aliados" no fue de total concordancia durante el desarrollo del conflicto armado. Bolivia, según opiniones peruanas, "traicionó" a - -

Perú⁽⁸²⁾ al abandonarlo a su suerte y retirar de la con---
 tienda a su ejército. En cambio los historiadores bolivia
 nos⁽⁸³⁾ poco han explicado ese hecho y solamente se
 limitan a señalar que "el retiro de las tropas bolivianas-
 de Antofagasta, fue para defender su Altiplano".⁽⁸⁴⁾ Los-
 "aliados" decidieron firmar por separado la paz con Chile.
 Perú suscribió el Tratado de Paz y Amistad (también conoci
 do como Tratado de Ancón) en 1883. Anexo número 10. Mien
 tras que Bolivia celebró el Pacto de Tregua en 1884. Ane-
 xo número 11.

Es importante señalar que durante las acciones béli-
 cas, el gobierno de los Estados Unidos de América intentó-
 lograr la mediación entre los beligerantes, instruyendo pa
 ra tal fin a sus Embajadores en Lima, La Paz y Santiago, -
 sin que haya tenido éxito en su iniciativa.

Luis Vitale señala sobre la intervención norteameri-
 cana que, la "Guerra del Pacífico fue aprovechada por la ya
 existente rivalidad capitalista entre Estados Unidos e In-

(82). Wagner de Reyna, Op. Cit.

(83). Bothelo Gosalvez, Op. Cit.

(84). No obstante que para esas fechas el ejército chileno
 era considerado fuerte y con capacidad ofensiva, la-
 verdad es que para esas fechas "conquistar" la Cordi
 llera de los Andes era una meta muy difícil de alcan
 zar en ese entonces.

glaterra para controlar la economía de los países del Pacífico. Esto se demostró en el respaldo que Washington dio a la burguesía peruana, en oposición al apoyo de Londres a la chilena. Incluso desde el inicio de la lucha armada, el gobierno estadounidense ayudó en forma concreta a Perú y Bolivia vendiéndoles armas y, además, embargándole a Chile salitre que había vendido a los propios Estados Unidos". (85)

Considero que el interés norteamericano de participar y ser el mediador, se sustentaba en los preceptos ideológicos contenidos en la llamada "Doctrina Monroe", porque ya desde esas fechas los Estados Unidos de América consideraban a Nuestra América como su "traspatio" y además como su "área de influencia natural", por lo que era vital para ellos llegar a desplazar a los países europeos de la región (principalmente al Reino Unido), sobre todo en lo que se refería al comercio de las naciones sudamericanas, buscando con eso tener significativas ventajas económicas.

Sin embargo, ese todavía no era el momento en el cual el imperialismo estadounidense reemplazaría al inglés, que en ese entonces tenía la "tutela" o el dominio en el panorama mundial. Hoy día la situación ha variado sustancialmente, sobre todo al finalizar la Segunda Guerra Mun--

dial.

Después del avance militar chileno, que llegó a ocupar la misma ciudad de Lima, provocándose el derrumbe de los ejércitos "aliados" y el resultado de la contienda significó para Bolivia la pérdida de todo su litoral sobre el Océano Pacífico y queda hasta la fecha, como un país mediterráneo, sin ningún acceso directo al mar, ni siquiera -- por medios fluviales. Para Perú resultó la pérdida también territorial de su provincia sureña de Tarapacá. El vencedor en dicha guerra fue Chile, pero el beneficiario real fue Inglaterra, quien aprovechó las riquezas existentes en los territorios ocupados por las fuerzas chilenas.

Después de haber transcurrido un siglo de que haya concluído dicha guerra, la interpretación histórica de tal acontecimiento ha sido manejada en los tres países excombatientes, de acuerdo a sus intereses nacionales con su respectiva historiografía tradicional y por lo mismo en la mayoría de los casos dejando de lado el análisis objetivo de las causas de dicho suceso.

Respecto a lo anterior, considero importante anotar algunas opiniones de dos historiadores chilenos, que en mi punto de vista hacen una interpretación científica y objetiva de la "Guerra del Pacífico". Luis Vitale⁽⁸⁶⁾ con res

(86). Vitale, Op. Cit.

pecto al hecho antes citado señala: "La guerra de Chile -- con Perú y Bolivia (1879-1883) ha sido tratada por los historiadores tradicionales --tanto chilenos, peruanos y bolivianos-- con un criterio chauvinista que ha mistificado la realidad, encubriendo las causas profundas que motivaron el conflicto bélico". Agrega: "Los historiadores chilenos del siglo pasado narraron la "Guerra del Pacífico" identificándose con los planes de expansión de la burguesía minera. Por su parte, los historiadores peruanos y bolivianos han ocultado los principales objetivos que perseguían sus respectivas clases dominantes al comprometerse en la guerra, alentando odiosidades contra el pueblo chileno, sin distinguir entre los intereses y la finalidad de la burguesía chilena y los trabajadores que le sirvieron de sangre de cañón". El historiador chileno añade: "La mayoría de los historiadores de izquierda han preferido soslayar el tema por aprehensión a lesionar los sentimientos patrios. Nosotros creemos que solamente la verdad histórica ayudará a los pueblos de Chile, Perú y Bolivia a terminar con los odios atizados por burguesías nacionales. El conocimiento de las causas que motivaron el conflicto bélico permitirá al proletariado de estos tres países luchar por una solución común".

Por su parte, Hernán Ramírez Necochea⁽⁸⁷⁾ dice: "La-

(87). Ramírez Necochea, Op. Cit.

victoria lograda tuvo extraordinarias proyecciones en la historia de Chile, razón por la cual nos inclinamos a pensar que esa guerra constituye un hito muy sobresaliente en la vida de la República. Desde el punto de vista económico el dominio sobre las provincias de Antofagasta y Tarapacá se tradujo en la incorporación de enormes riquezas encerradas en un territorio cuya superficie se aproxima a los 180,000 kilómetros cuadrados. En pocas palabras, Chile incorporó fuerzas productivas enormes que en la actualidad tienen importancia de primera magnitud en su estructura económica".

Más adelante señala: "La adquisición de tan importante emporio de riquezas tenía necesariamente que gravitar en todos los planos de la vida nacional. Desde luego fue una vigorosa inyección que puso término a la crisis que padecía el país desde 1873 y que había alcanzado su punto culminante en 1878".

El triunfo chileno transformó sustancialmente su economía, ya que el aumento de su territorio y la utilización de los recursos existentes en las tierras conquistadas le implicó un "boom" económico que difícilmente hubiera logrado de no contar con esas materias naturales. Al respecto, Ramírez Necochea⁽⁸⁸⁾ apunta: "El salitre y el yodo represen

(88). Ibid.

taban el 5% de las rentas del Estado chileno en 1880; diez años después, más de la mitad de los ingresos fiscales provenían de la exportación de los nitratos de los territorios conquistados. En ese mismo período las inversiones inglesas en Chile se triplicaron con creces; la región del salitre se convirtió en una factoría británica".

Cabe mencionar que la "Guerra del Pacífico" y su resultado de acuerdo a lo planeado por el imperialismo inglés, vinieron a ser para Chile un factor importante en su posterior devenir y prácticamente lo convirtió en el país monopolista del comercio internacional de los nitratos y abonos, sobre todo con Europa y específicamente con la Gran Bretaña que tenía asegurado su abastecimiento, incluso el comercio chileno con Inglaterra, parecía ser que era el de una de sus colonias importantes. Sobre este aspecto Ramírez Necochea⁽⁸⁹⁾ dice: "Al abrirse la década del 90 Chile destinaba a Inglaterra las tres cuartas partes de sus exportaciones y de Inglaterra recibía casi la mitad de sus importaciones: su dependencia comercial era todavía mayor que la que por ese entonces padecía la India".

Mientras tanto los historiadores tradicionales de Chile, señalan que la guerra fue provocada por Bolivia al violar el Tratado de 1874, imponiendo el impuesto de los -

(89). Ibid.

10 centavos (aspecto tratado en páginas anteriores). Para otros⁽⁹⁰⁾ de esa misma nacionalidad, la "Guerra del Pacífico" fue un acto de reivindicación del honor nacional, pues sostienen que Bolivia nació a la vida independiente sobre territorio que pertenecía a Chile (acotación tratada al principio de esta tesis).

En mi opinión, pretender justificar la guerra usando el impuesto como el factor desencadenante del conflicto, es manipular la realidad y el origen del problema, sostengo que la causa fue económica debido a las riquezas naturales existentes en el litoral boliviano y peruano, así como el interés del imperialismo británico para explotar y aprovechar esos recursos. De manera tal que Bolivia, Chile y Perú fueron simplemente instrumentos manipulados como "marionetas" desde Londres en una contienda que solamente resultó benéfica para el Reino Unido y su respectiva burguesía, preservando sus intereses económicos y consolidando su hegemonía en esta parte del universo.

Finalmente, ya concluida la lucha armada los países que participaron en la misma mantuvieron sus relaciones en la etapa de la postguerra determinadas por los compromisos

(90). Véase: Eyzaguirre, Op. Cit.; Ríos Gallardo, Op. Cit.; Encina, Op. Cit.; Pinochet Ugarte, Síntesis Geográfica, Op. Cit.; y Pinochet Ugarte, Agosto: La Guerra del Pacífico (Campaña de Tarapacá). Santiago, Chile.

internacionales que por separado Chile celebró con los - - "aliados" contra los cuales combatió. Con Perú suscribió en 1883 el Tratado de "Ancón" y con Bolivia en 1884 el Pacto de Tregua. (91)

A continuación presento algunos de los puntos principales contenidos en los actos jurídicos recientemente citados:

En el Tratado de "Ancón", Perú cedía perpetua e incondicionalmente a Chile el territorio de Tarapacá desde el río Loa hasta la quebrada de Camarones (artículo 2o.).- Entregaba por diez años las provincias de Tacna y Arica, - hasta el río Sama. Una vez concluído ese plazo se llevaría a cabo un plebiscito en el cual se decidiría si quedaban definitivamente para Chile o continuaban siendo parte de Perú. El país al cual se llegaran a anexar pagaría al otro 10 millones de pesos o soles (artículo 3o.). Para un futuro protocolo especial se dejaba la forma en la que se ejecutaría el plebiscito (artículo 3o.). Las riquezas existentes en esos territorios, como el salitre, quedaban libres de deudas que previamente había adquirido el Estado Peruano, sin embargo en lo referente al guano, el 50% de las ganancias que diera dicho producto se daría a los acreedores de-

(91). Sin temor a equivocarme puedo afirmar que todas las naciones que resultan victoriosas en una guerra siempre han impuesto sus condiciones y mantienen con el derrotado una actitud de prepotencia. Chile en este-

Perú (artículo 4o.).

Para ambos países el aspecto de mayor importancia en sus relaciones fue el concerniente a la posesión soberana de los territorios peruanos y que Chile tenía ocupados en una "transferencia de posesión", pero de ninguna manera de soberanía. Por tal motivo durante los subsecuentes 10 - - años de la firma del Tratado de "Ancón" los dedicaron a -- tratar casi en forma exclusiva el varias veces citado plebiscito que decidiría la suerte de dichos territorios, al vencerse el plazo fijado.

Como resultado de lo anterior, los gobiernos de esos países actuaron de acuerdo a lo que les representaría una mayor ventaja para inclinar el resultado a su favor. Perú consideraba que la consulta de la población le sería favorable y de esa manera recuperaría sus provincias, por tal motivo y utilizando los canales diplomáticos instó al gobierno chileno para que prepararan y llevaran a cabo dicho plebiscito, así en 1892⁽⁹²⁾ dos años antes de que concluye

caso contrajo compromisos con Perú y Bolivia que no cumplió debidamente y eso fue un factor determinante para que sus relaciones en la postguerra fueran hostiles y con frecuentes amagos de llevarlos a nuevos enfrentamientos bélicos.

(92). Véase: Benavides Correa, Op. Cit.; Bothelo Gosalvez, Op. Cit.; Eyzaguirre, Op. Cit.; Mercado Moreira, Historia Internacional... Op. Cit.; Porrás Barrenechea, Op. Cit.; Síles Guevara, Op. Cit.

ra el plazo de los 10 años, el gobierno del "Rimac" propuso en forma concreta al del "Mapocho" que se prepararan -- las bases para que ambos países suscribieran el "protocolo especial" que implementaría la consulta. De no aceptarse lo anterior, pidió la devolución de las provincias a cambio de otorgar ventajas comerciales amplias a Chile o el pago de 10 millones de pesos o soles que señalaba el Tratado de "Ancón". Las propuestas peruanas fueron evadidas -- por Santiago.

Al mismo tiempo, y de manera inteligente el gobierno chileno realizaba una serie de actos encaminados a retener en forma definitiva los territorios en disputa, sin celebrar el plebiscito. Y llevó a la práctica una política de "chilenización" que comprendía desde el envío de numerosos grupos de colonos; creación de fuentes de trabajo con inversiones chilenas y extranjeras para explotar los recursos naturales; hasta el manejo cultural de todos los habitantes, promoviendo en todos los niveles la cultura, forma de vida, tradiciones, historia y demás aspectos propios del ocupante.

Además, según asientan los escritores peruanos Raúl Porras Barrenechea y Alberto Wagner de Reyna,⁽⁹³⁾ Chile celebró con Francia en 1882 el Protocolo Bacourt-Errázuriz,-

(93). Porras Barrenechea, Op. Cit.

en el cual el gobierno chileno ofrecía pagar a los acreedores franceses de Perú los 10 millones de soles que fijaba el Tratado de Ancón y 4 millones más si llegaba a quedarse definitivamente con las provincias. ⁽⁹⁴⁾

Como puede observarse, el gobierno chileno se comprometía internacionalmente con otro Estado ajeno al problema de las provincias peruanas, contrariamente a las obligaciones contraídas previamente con Perú, según las cuales ambas provincias quedaban en posesión de Chile sin que ello significare que fueran de su soberanía, al parecer la opinión del gobierno de Santiago era de que ya formaban parte de su territorio y por lo mismo comprometían su soberanía en actos jurídicos internacionales. Además ponía en claro su intención de no realizar el plebiscito, cosa que efectivamente nunca se llevó a cabo.

Por su parte con Bolivia, en el Pacto de Tregua sobresalen como relevantes los siguientes aspectos: El litoral boliviano quedaba ocupado en calidad de "prenda pretoria" (artículo 2o.); como consecuencia de la guerra habría una indemnización a Chile y que sería fijada por tres miembros, uno por cada parte y otro designado de común acuerdo entre los diplomáticos de países neutrales acreditados en Santiago (artículo 4o.); en lo referente al aspecto económico

(94). Bothelo Gosalvez, Op. Cit.

co se estableció que los "productos chilenos se internarían a Bolivia libres de derechos y el mismo trato recibirían -- los bolivianos en Chile"(artículo 5o.).

En relación a los aspectos recién señalados, los autores bolivianos dicen que los mismos no fueron cumplidos por parte de Chile. Y el que haya quedado el territorio bolivia no en calidad de "prenda" era simplemente con el objeto de ocultar que se trataba de una conquista de la guerra, lo -- cual se ratificaría posteriormente en el Tratado que esos - países realizaron en el año de 1904.

Sobre la indemnización de los perjuicios provocados - por la guerra y aún antes de ésta, de bienes "secuestrados" por el gobierno de La Paz a ciudadanos chilenos y por los - daños o destrucción de propiedades de personas de la misma- nacionalidad, siempre fueron motivo de presiones por parte- de Santiago, para cobrar al derrotado.

El Pacto de Tregua no contemplaba el pago por los da- ños ocurridos a Bolivia, país derrotado. Sin embargo, el - perdedor pagó daños a los invasores de su territorio.

Desde el punto de vista económico, el Pacto de Tregua y subsecuentes acuerdos con Chile, fueron mera "ficción" en la liberación de gravámenes, el libre tránsito de las mer-- cancías, almacenaje, etc., ya que siempre hubo trabas y pér- didas de productos en territorio y aduanas chilenas --según opinión de historiadores bolivianos--.

Puedo afirmar, sin exagerar, que desde esas fechas -

la conducción de la diplomacia chilena contaba con un objetivo nacional definido, sobre el cual se basaba una hábil dirección de sus relaciones internacionales. Lo anterior con una buena dosis de influencia de los británicos. Siempre eludió propuestas y reclamos de sus excombatientes, - incluso soslayando intencionalmente el cumplimiento de sus responsabilidades, además cabe la expresión, al decir que con un "toque muy inglés" buscó dividir y poner en contra a dos naciones que en otros tiempos fueron "aliados".

Para confirmar lo anterior y como resultado de las presiones contra Bolivia, en el año de 1895 esos Estados - suscribieron algunos tratados y protocolos, ⁽⁹⁵⁾ buscando - por medio de esos documentos finiquitar el problema limítrofe. Uno de esos instrumentos jurídicos internacionales fue denominado Tratado de Paz y Amistad y, en su artículo lo., reconocía que Chile continuaría ejerciendo el dominio absoluto, perpetuo y la posesión del territorio que había gobernado (refiriéndose al ocupado después de la guerra).-- Ese artículo vino a ser la base del Tratado que en 1904 -- firmarían los gobiernos de Santiago y de La Paz y que en forma definitiva vino a solucionar el problema territorial,

(95). Infortunadamente, no me fue posible recopilar los -- textos de los actos jurídicos internacionales celebrados entre Bolivia y Chile durante 1895 y agregarlos como Anexos al presente trabajo, lo cual hubiese sido un valioso elemento que ayudaría a fundamentar-

lo que se analizará más adelante.

Otro Tratado fue el de "Transferencia de Territorios" del 18 de mayo del mismo año, que en su artículo lo anotaba: Si a consecuencia del plebiscito que haya de tener, en conformidad al Tratado de Ancón, o a virtud de arreglos directos, adquiriese la República de Chile dominio y soberanía permanente sobre los territorios de Tacna y Arica, se obliga a transferirlos a la República de Bolivia. Bolivia abonará por esa transferencia 5 millones de pesos de plata de 25 gramos y nueve décimos, pero a condición de que la frontera de Chile avance sobre la Caleta Vitor desde Camarones. En el artículo 4o. se contemplaba la alternativa de que si Chile no lograba obtener esos territorios, a cambio cedería a Bolivia 5 millones de pesos de plata de 25 gramos y nueve décimos. Como Anexo número 12 se incluye un mapa que señala los territorios ofrecidos por Chile a Bolivia, según el tratado en cuestión y que aparece en las páginas del libro del escritor boliviano Juan Siles Guevara. (96)

Para el 9 de diciembre de 1895, Chile y Bolivia concertaron un protocolo en cuyo artículo 3o. reafirmaba: Que el gobierno de Chile quedaba obligado a emplear todo recur

las opiniones que en esta tesis sustentó, al señalar que el "Problema Marítimo de Bolivia" siempre ha sido hábilmente manejado e incluso manipulado por la diestra diplomacia chilena, sin buscar resolver el problema y además con la intención de desviar - - -

so legal dentro del Pacto de "Ancón", o por negociación directa para adquirir el puerto y territorio de Tacna y Arica, con el propósito ineludible de entregarlos a Bolivia - en la extensión del tratado de transferencia.

Como era de imaginarse, esta serie de instrumentos legales fueron motivo de que Perú protestara ante los gobiernos de Santiago y de La Paz, porque a través de éstos pretendían negociar territorios ocupados pero aún bajo soberanía peruana, o en todo caso aún sin definir a quién le correspondían.

Respecto a esa serie de tratados y protocolos suscritos en 1895 entre Chile y Bolivia, tenían por parte del -- primero la intención de lograr una "alianza" con Bolivia - en contra del Perú, debido a que en ese momento sus riquezas naturales eran más evidentes y palpables que las detectadas en territorio boliviano, Como resultado del análi-- sis de los acontecimientos suscitados entre esos tres países, deduzco que el gobierno de Santiago no tuvo interés - de hacerlos efectivos.

cualquier idea de unión entre Perú y Bolivia contra Chile.

Los artículos antes escritos se encuentran en diferentes textos, por ejemplo véase: Bothelo Gosalvez, - Op. Cit.; Frontaura Argandoña, Op. Cit.; Mercado Moreira, Historia Internacional..., Op. Cit.; Porras - Barrenechea, Op. Cit.

(96). Siles Guevara, Op. Cit.

7. EL TRATADO DE 1904 ENTRE CHILE Y BOLIVIA Y EL TRATADO DE 1929 ENTRE CHILE Y PERU.

El triunfo militar de Chile sobre Bolivia y Perú, le significó —como antes señalé— un importante avance en su economía, desarrollo político e incluso en su poderío militar, debido a que pudo aprovechar importantes recursos naturales que implicaron una transformación sustancial a esa nación, además se convirtió en un Estado que estratégicamente jugó un papel clave para el Reino Unido, constituyéndose en un país casi totalmente dependiente de la economía inglesa, a la que Chile le aseguraba el abastecimiento de los abonos y materias primas contenidas en los territorios conquistados por las armas.

Recién se ha visto que las relaciones entre los participantes en la guerra, se caracterizaron por el interés del gobierno chileno en consolidar su expansión territorial, conservar en forma definitiva y bajo su soberanía los territorios que se hallaban en su poder. Para lo anterior, dejó sin cumplir compromisos internacionales que adquirió recién concluida la contienda, buscando la forma de presionar a los "derrotados" para seguir imponiendo sus intereses.

Por otra parte, para Chile era importante dejar arreglados en forma definitiva sus problemas limítrofes y territoriales con Bolivia y Perú para que a través de un ac-

to jurídico, avalado plenamente por el Derecho Internacional Público, incorporar los territorios "cautivados" y de esa manera evitar, en el futuro reclamaciones sobre el particular.

Considero importante hacer una breve reseña de los acontecimientos que se suscitaron en esos momentos en el continente americano, puesto que los Estados Unidos de Norteamérica habían promovido, como un proyecto hegemónico, el "Panamericanismo",⁽⁹⁷⁾ el cual estaba "destinado a promover la paz, seguridad, las relaciones comerciales, culturales y políticas y la prosperidad general del continente americano".⁽⁹⁸⁾ Y por medio de diferentes Conferencias Pan-

(97). Me parece importante señalar lo que en mi opinión -- han sido las etapas que ha tenido la organización de los países del continente americano, las cuales claramente se puede definir en tres. De ellas, la primera no guardó ninguna similitud con las posteriores y se desarrolló de 1824 a 1881. Esta se inició con la invitación que hiciera Bolívar a las naciones hispanoamericanas (una vez desarrollado el proceso tendiente a liberarse del yugo colonial español) para que participaran en el Congreso Anfictiónico de Panamá, celebrado en el año de 1826 con la asistencia de la Gran Colombia, México, Centroamérica y Perú. Surgió el Tratado de Confederación que buscaba la protección en contra de las agresiones extranjeras. En esta primera etapa se notaba el espíritu de integración que tan afanosamente buscó Bolívar. La segunda etapa se da con la participación estadounidense en Latinoamérica, a partir de 1889 con la primer Conferencia Panamericana. De esas fechas la pre-

americanas, sus participantes, las naciones americanas, - llegaron a formalizar lo que se conoce como "cooperación - internacional americana" y una serie de tratados y acuerdos destinados a la Solución pacífica de las Controversias. Rechazo al uso de las armas, a la Conquista de Territorios, etc. (99) - (100) Por lo que existía una cierta "presión" y deseo manifiesto del gobierno de Washington para que Chile suscribiera tratados definitivos con Perú y Bolivia, al amparo del Panamericanismo -bajo el tutelaje de los Estados Unidos- y de esa manera llegar a la solución pacífica y definitiva de sus problemas limítrofes y territoriales.

Ante esas circunstancias en el año de 1900, Chile --

sencia norteamericana en Nuestra América fue definitiva en el manejo de sus relaciones, encaminadas a preservar sus intereses hegemónicos.

La tercera es el resultado de la anterior, ya que -- aquella se caracterizó por la constitución de un verdadero movimiento regional institucionalizado con la transformación de la Unión Panamericana en la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 1949.

(98). Sepúlveda, César: Derecho Internacional. Ed. Porrúa México, D.F. 1980. 655 pp.

(99). Sepúlveda, César: Las Fuentes del Derecho Internacional Americano. Ed. Porrúa. México, D.F. 1969. 151 pp.

(100). Los Tratados para la Solución pacífica de las Controversias suscritos en el Continente Americano son los siguientes:

- Tratado de Arbitraje Obligatorio (1902).

acreditó en La Paz a Abraham König, Plenipotenciario que tenía instrucciones precisas de su gobierno para lograr -- que el boliviano suscribiera un Tratado de Límites con el cual arreglaran en forma definitiva sus problemas territoriales pendientes desde la guerra de 1879.

El citado diplomático chileno se hizo "famoso" en la historia de las relaciones entre Chile y Bolivia, con amplia trascendencia en todo el continente, debido al contenido de una nota que dirigiera el 13 de agosto de 1900 al Canciller boliviano sobre la eventualidad de que Chile hiciera efectivas sus ofertas de solucionar la condición de mediterraneidad que enfrentaba Bolivia después de la "Guerra del Pacífico" y que ambos gobiernos negociaban desde 1895. Sin embargo, en el documento de König se pusieron -

- Tratado para Evitar o Prevenir Conflictos entre Estados Americanos (Gondra) (1923).
- Convención General de Conciliación (1929).
- Tratado General de Arbitraje Interamericano (1929).
- Protocolo de Arbitraje Progresivo (1929).
- Protocolo Adicional a la Convención de Conciliación Interamericana (1933).
- Tratado Antibélico de No Agresión y Conciliación - (Saavedra Lamas) (1933).
- Tratado Relativo a la Prevención de Controversias - (1933).
- Tratado de Soluciones Pacíficas (Pacto de Bogotá) - (1948).

en claro dos aspectos: 1.- Que el gobierno del "Mapocho" - no tenía deseos ni interés de ceder a Bolivia territorios- para que dicha nación volviera al mar. 2.- Y que la prepo- tencia y el abuso del poder de un Estado vencedor preten- día justificar el "Derecho de Conquista", partiendo del -- principio de que "la victoria es la suprema ley de las na- ciones".

Parte sustancial de la nota del diplomático chileno- es la siguiente: "Es digno tema de meditación para los hom- bres de estado de Bolivia investigar por qué un pueglo se- sudo y justiciero como el pueblo chileno, tiene sobre Tac- na y Arica ideas uniformes muy distintas a las que manifes- tó públicamente en mayo de 1895. Para hablar con la clari- dad que exigen a veces los negocios internacioneles, menes- ter es declarar que Bolivia no debe contar con la transfe- rencia de los territorios de Tacna y Arica, aunque el ple- biscito sea favorable a Chile". En otra parte agrega: "Es un error muy esparcido y que se repite diariamente en la - prensa y en la calle, el opinar que Bolivia tiene derecho a exigir un puerto en compensación de su litoral. No hay -- tal cosa. Chile ha ocupado el litoral y se ha apoderado - de él con el mismo título con el que Alemania anexó al Im- perio la Alsacia y la Lorena, con el mismo título que Esta- dos Unidos de la América del Norte han tomado a Puerto Ri- co. Nuestros derechos nacen de la victoria, la ley supre- ma de las naciones, Que el litoral es rico y vale millo--

nes, eso ya lo sabíamos. Lo guardamos porque vale; que si no valiera no habría interés en su conservación. Terminada la guerra, la nación vencedora impone sus condiciones y exige el pago de los gastos ocasionados. Bolivia fue vencida, no tenía con qué pagar y entregó el litoral. Esta entrega es indefinida, por tiempo indefinido, así lo dice el Pacto de Tregua: fue una entrega absoluta, incondicional, perpetua. En consecuencia, Chile no debe nada, no está obligado a nada, mucho menos a la cesión de una zona de terreno de un puerto. En consecuencia, las bases de paz propuestas y aceptadas por mi país y que importan grandes concesiones a Bolivia, deben considerarse no sólo como equitativas, sino como generosas". (101)

En forma casi simultánea a lo anterior, durante el año de 1901 la Legación de Chile en Perú propuso a la Cancillería del "Rimac" que el gobierno peruano cediera al chileno Tacna y Arica, además que ambos países celebraran una "alianza ofensiva y defensiva" en contra de Bolivia, con el objeto de declarar la guerra y polonizar su territorio, como compensaciones a los gastos y esfuerzos de la empresa. (102) La anterior propuesta como era de suponerse

(101). Véase:

Bothelo Gosalvez, Op. Cit., Frontaura Argandoña, Op. Cit.; Mercado Moreira, Historia Internacional... Op. Cit.; Porrás Barrenechea, Op. Cit.

(102). Véase:

Bothelo Gosalvez, Op. Cit.
Porrás Barrenechea, Op. Cit.

tenía el carácter de "secreta" y el 26 de mayo de 1901, - el entonces Ministro de Relaciones Exteriores de Perú hizo una comunicación a los gobiernos del continente dándola a- conocer y a su vez rechazándola. (103)

Además de lo anterior, se presentaron una serie de - motivos que influyeron en el gobierno boliviano para acce- der a la firma de un tratado con Chile que en forma defini- tiva solucionara sus prolemas limítrofes y fronterizos pen- dientes. En mi opinión tales factores fueron de índole in- terna y externa.

Los internos eran una secuela de la inestabilidad po- lítica que tenía el país en esos momentos, que provenía -- desde la misma independendencia, y que había dificultado la - misma conformación de un Estado nacional. Además la oli- -- garquía agro-minera-exportadora, que detentaba el poder -- económico, requería con urgencia de instalaciones portua- -- rias y vías de comunicación apropiadas para su comercio ex- terior y por estar Bolivia sin litoral, presionó a su go- -- bierno para que finiquitara el problema territorial con -- Chile, a cambio de que esta poderosa clase social recibie- ra los beneficios de las concesiones portuarias que ofrecía el gobierno chileno, porque ello favorecería el libre trán-

(103). Véase:

Bothelo Gosalvez, Op. Cit.

Porras Barrenechea, Op. Cit.

sito de las mercancías bolivianas.

Anteriormente señalé que, en lo externo, los Estados Unidos de Norteamérica tenían ya un papel importante en -- las relaciones de los países latinoamericanos. De tal -- suerte que el Embajador estadounidense en La Paz, tuvo una dinámica actividad diplomática encaminada a "convencer" a la Cancillería del "país del Altiplano" de la necesidad de que arreglara sus pendientes problemas territoriales con -- Chile, en beneficio de la paz y del "panamericanismo".

Otro aspecto que influyó, fue el hecho que para esas fechas Bolivia se veía envuelta en una serie de problemas -- limítrofes con sus vecinos, según señala Raúl Bothelo, ⁽¹⁰⁴⁾ existían problemas fronterizos con Argentina, Brasil, Para guay y Perú. Ciertamente con éste último habían perdido -- el apoyo solidario que le brindaba, debido a los Tratados -- que en 1895 celebraron los gobiernos de Chile y Bolivia, -- para que el primero cediera territorios que eran peruanos, a fin de que Bolivia pudiera tener una salida al mar.

Considero que esa serie de circunstancias, tanto en -- dógenas como exógenas incidieron para que Chile y Bolivia -- firmaran el 20 de octubre de 1904 el Tratado de Paz, Amis -- tad y Límites (Anexo número 14). Instrumento por medio -- del cual ambas naciones arreglaban en "forma definiti----

(104). Bothelo Gosalvez, Op. Cit.

va" (105) los aspectos que tenían pendientes desde la conclusión de la "Guerra del Pacífico".

El tratado en cuestión es uno de los más conocidos y controvertidos en Nuestra América, pues entre otras cosas es considerado por diferentes juristas como un tratado "injusto", leonino, que fue impuesto por las armas, con --

(105). El Tratado de 1904 es el instrumento legal por el cual el territorio que comprendía el litoral de Bolivia y que se encontraba ocupado por Chile, pasó a formar parte de su territorio y de su soberanía.

El mencionado tratado fue ratificado por ambos países y está vigente, además por el hecho de ser un documento "definitivo", el problema territorial -- había quedado solucionado y Bolivia se convirtió en un país mediterráneo. Sin embargo, en la realidad de los hechos y a pesar de que jurídicamente el problema está superado, el no contar Bolivia con acceso al mar es uno de los aspectos fronterizos que en América Latina continúa generando tensiones y en varias oportunidades ha puesto en peligro la paz continental.

La mediterraneidad boliviana siempre ha sido usada como bandera por los gobiernos en turno en La Paz, con el objeto de distraer la atención del pueblo a los graves problemas económicos y políticos que en frente, como resultado de la existencia de injustas y ancestrales estructuras sociales, en las cuales predomina la inequitativa distribución de la riqueza.

Cabe señalar que Chile y Perú también utilizan la mediterraneidad del "país del Altiplano", de acuerdo a los intereses nacionales de sus respectivas oligarquías.

coacción y amenazas a Bolivia. (106)

Las consecuencias que tuvo para Bolivia el acto jurídico que aquí menciono fueron negativas y su pueblo jamás lo ha aceptado, a pesar que fue ratificado por su Congreso en la siguiente forma: "el Senado lo rechazó por mayoría - de 10 votos en contra de 5 a su favor; una Cámara de Diputados dócil lo aprobó por 37 a favor y 20 en contra". (107)

El consentimiento expresado en la ratificación legislativa a mi modo de ver, no implicó la aceptación de la totalidad de la población, estimo que de haberse celebrado - un plebiscito dicho tratado no habría sido ratificado, pero debido al elevado costo, la desorganización político-administrativa de Bolivia y por los intereses en juego de -- las burguesías chilena y boliviana, la idea de la consulta popular, hasta donde tengo conocimiento no prosperó.

En cambio, los representantes de la clase económicamente dominante tenían puestos claves en la Administración Pública, así como en las Cámaras Legislativas y fueron éstos los personajes que con su voto hicieron posible la ratificación del tratado.

Con respecto a lo anterior, Raúl Bothelo dice: "Las compensaciones por el litoral fueron magras, en realidad -

(106). Frontaura Argandoña, Manuel: El Tratado de 1904 con Chile. Ed. Publicaciones del Banco del Estado. Academia Boliviana de la Historia. La Paz, Bolivia. 1973. 128 pp.

(107). Ibid.

solo beneficiaron a la industria minera en pleno florecimiento, mediante la construcción de ferrocarriles a las minas —varias de las cuales giraban con capitales chilenos—, desde Antofagasta y Arica". (108) Un aspecto que estimo --prudente agregar a la cita de este historiador es el hecho que en ese momento los capitales ingleses se encontraban --en gran medida ubicados en las zonas mineras de los países de América Latina y para ello se proliferó la red de ferrocarriles, siendo sus rutas de los centros de explotación minera y otros recursos naturales a los diferentes puertos --de exportación, lo que aseguraba al imperialismo el abaste--cimiento de las materias primas, pero de ninguna manera --las líneas férreas fueron construídas para la comunicación de centros de población por importantes que fueran, ante --todo fue el aspecto económico lo que determinó la inver---sión en los ferrocarriles.

La oligarquía agro-minera-exportadora de Bolivia fue un elemento importante para que el Estado boliviano acce--diera a suscribir un tratado de tan negativas consecuen---cias.

Debido a los "vicios del consentimiento" que tuvo dicho tratado desde su gestación, la violencia que se usó pa

(108). Bothelo Gosalvez, Op. Cit.

ra celebrarlo, su carácter leonino y las violaciones al mismo, han sido los argumentos esgrimidos por parte de Bolivia para denunciarlo y posteriormente tratar de conseguir que Chile acepte se haga una revisión del instrumento jurídico.

El primer planteamiento oficial por parte de Bolivia, lo hizo conjuntamente con Perú en la Asamblea General de la Sociedad de Naciones, el 10. de noviembre de 1920. Ambos países solicitaron que los Tratados de 1883 ("Ancón") entre Chile y Perú y el de 1904 celebrado entre Chile y Bolivia fueran objeto de revisión. Posteriormente el representante limeño, cuando se percató que no prosperaría la demanda, decidió retirarla. (109)

El resultado del planteamiento boliviano, la "Comisión Tripartita (Italia, Holanda y Costa Rica) encargada del asunto, dictaminó que la demanda de Bolivia era inaceptable. La Asamblea de la Sociedad no podía modificar por sí misma ningún tratado; y de acuerdo con su artículo 19 del pacto, solamente se podía invitar a los miembros a proceder a examinar ciertas circunstancias internacionales". (110) Además se resolvió que "la demanda boliviana no

(109). Véase: Bothelo Gosalvez, Op. Cit.; Frontaura Argandoña, El Tratado..., Op. Cit.; Mercado Moreira, Historia Internacional..., Op. Cit.; y Porrás Barrenechea, Op. Cit.

(110). Frontaura Argandoña, El Tratado..., Op. Cit.

podía poner en peligro la paz mundial". (111)

En tanto el delegado chileno declaró que el organismo internacional no tenía competencia para tratar este asunto, ya que correspondía a su ámbito interno porque el Tratado de límites era un documento vigente, "pero que Chile estaba dispuesto a entrar en negociaciones directas para dar acceso al mar a Bolivia". (112)

Desde esa oportunidad, la mediterraneidad de Bolivia se ha constituido en una de las directrices principales de la política exterior de esa nación, que plantea el tema en todas las Conferencias o reuniones internacionales.

Asimismo, cuando sus gobernantes se entrevistan con dignatarios extranjeros la mediterraneidad aparece por lo general en los Comunicados Conjuntos, tanto en lo multilateral como en lo bilateral tienen la consigna de lograr muestras de apoyo solidario, que eventualmente le lleven a lograr una salida soberana al mar. (113)

(111). Ibid.

(112). Ibid.

(113). Al respecto habría que señalar que México ha dado su apoyo para que Bolivia pueda contar con una salida soberana al mar, por ejemplo, la intervención del licenciado Bernardo Sepúlveda Amor en la Conferencia Cumbre de los "Países No Alineados" en Nueva Delhi, India, en marzo de 1983, en donde entre otras cosas, reiteró: "Con Bolivia apoyamos su derecho a contar con la salida al mar que exige su desarrollo".

Mientras tanto Chile ha mantenido una invariable actitud sobre el Tratado de 1904, señalando que es un documento debidamente ratificado y con vigencia. Y por ser un asunto estrictamente bilateral⁽¹¹⁴⁾ no tienen cabida la intrusión de terceros (Estados u Organismos). El gobierno de Santiago es anuente a la negociación sobre la mediterraneidad, pero descarta la anulación y revisión del Tratado de Paz, Amistad y Límites, sosteniendo el principio pacta sunt servanda.

Algunos de los aspectos más importantes contenidos en dicho tratado son: El hecho de que se reconoció el dominio absoluto y perpetuo del territorio boliviano que Chile tenía ocupado después de la lucha armada y que estaban regulados por el Pacto de Tregua de 1884. El hecho anterior representó dos importantes aspectos: Primero, que Chile adquirió esos territorios con plena soberanía, y segundo, -- por lo mismo representó para Bolivia la pérdida de su litoral (artículo 2o.).

Referente a lo anterior, con el cambio de soberanía muchas propiedades privadas fueron afectadas al ser decomisadas, a pesar de que los gobiernos contratantes estipularon reconocer los derechos privados de nacionales y extranjeros que con anterioridad legalmente se adquirieron (artí

(114). res inter alios acta.

culo 2o.).

Este punto es tratado por Manuel Frontaura⁽¹¹⁵⁾ al señalar que "las propiedades de los bolivianos en los territorios cedidos a Chile por el Tratado de 1904, propiedades cuyos derechos, sin embargo, fueron expresamente salvados por los términos del mismo". Por consiguiente, durante aproximadamente dos décadas el gobierno boliviano interpuso sus buenos oficios para dar la protección a sus nacionales, debido a que este aspecto del tratado fue violado.- Durante ese mismo lapso de tiempo los bolivianos que fueron afectados se vieron obligados a malbaratar sus propiedades, buscar cambio en su nacionalidad ante la inoperancia de la diplomacia para resolverles el problema. Muchas de esas personas murieron pasando sus últimos años realizando gestiones en la Cancillería boliviana, sin lograr ninguna compensación por la pérdida de sus propiedades.

Pienso que este aspecto de las relaciones chileno-bolivianas en torno a la mediterraneidad del "país del Altiplano", es uno de los menos difundidos y por ser además un punto violatorio del Tratado de 1904, pues la guerra no introdujo cambios en la propiedad privada, sin embargo existió la denegación de tal derecho por parte de Chile e inoperancia de Bolivia para proteger los intereses de sus na-

(115). Frontaura Argandoña, Op. Cit.

cionales .

Esto bien podría considerarse, como un tema de gran-interés para ser desarrollado en un trabajo de investigación.

Por ser importante adquisición, Chile se comprometió a construir el ferrocarril que une al puerto de Arica, con la ciudad de La Paz, el cual, la sección boliviana quedó en propiedad de ese país. Esto se hizo con la finalidad de estrechar las relaciones políticas y comerciales de ambas Repúblicas (artículo 3o.).

Referente a los aspectos económicos, Chile se obligó a entregar a Bolivia trescientas mil libras esterlinas en dos pagos, lo que representó una indemnización (artículo 4o.). Asimismo Chile canceló los créditos que reconocía a Bolivia, por indemnizar a unas empresas establecidas en el litoral (artículo 5o.).

Ese tratado también aseguró el reconocimiento a perpetuidad de Chile a Bolivia del libre derecho de tránsito-comercial por su territorio (artículo 6o.). Y el derecho de Bolivia de construir agencias aduaneras en puertos chilenos (artículo 7o.)

Cabe mencionar que las obligaciones contractuales anteriormente citadas, fueron objeto de protestas por parte de Perú ante Chile, ya que éste último se había comprometido a la construcción de un ferrocarril e hizo una serie de concesiones a Bolivia a cambio del litoral, pero tales - -

ofrecimientos estuvieron contemplados en territorios que - aún estaban en litigio, pues como se recordará Chile los - detentaba en calidad de posesión, pero su soberanía aún de pendía de un plebiscito que no se había celebrado.

Con lo antes anotado quedaron en claro dos aspectos. Primero.- Chile desde esas fechas dejó evidencia de preten der colocar a Bolivia como un "Estado colchón" en su frontera con Perú, aparentemente por temor a una futura revancha peruana, lo cual se debía en gran medida al profundo-resentimiento y odio de la oligarquía peruana, porque fue-desplazada del dominio marítimo en el Pacífico y por la -- pérdida de las riquezas que explotaba anteriormente en su-favor. Segundo, porque fue determinante en el momento en-el cual Perú y Chile firmaron el Tratado de Paz definitivo y su Protocolo Complementario, ya que en el segundo de los documentos se determinó de acuerdo con ambos Estados un -- "status especial" a los territorios en disputa.

Respecto a la actual vigencia del Tratado suscrito - entre Bolivia y Chile, considero relevante hacer mención a la doctrina soviética, pues ésta impugna la validez misma-de los "tratados injustos", por considerar que son una -- obra resultante del imperialismo, puesto que en los acuerdos internacionales se refleja claramente el sistema explo tador en el cual el fuerte abruma al débil y lo coacciona-para obtener ventajas de él. Es un atraco condenado por-el derecho Internacional Público. De acuerdo con Korovín:

ofrecimientos estuvieron contemplados en territorios que - aún estaban en litigio, pues como se recordará Chile los - detentaba en calidad de posesión, pero su soberanía aún de pendía de un plebiscito que no se había celebrado.

Con lo antes anotado quedaron en claro dos aspectos. Primero.- Chile desde esas fechas dejó evidencia de preten der colocar a Bolivia como un "Estado colchón" en su frontera con Perú, aparentemente por temor a una futura revancha peruana, lo cual se debía en gran medida al profundo-resentimiento y odio de la oligarquía peruana, porque fue-desplazada del dominio marítimo en el Pacífico y por la --pérdida de las riquezas que explotaba anteriormente en su-favor. Segundo, porque fue determinante en el momento en-el cual Perú y Chile firmaron el Tratado de Paz definitivo y su Protocolo Complementario, ya que en el segundo de los documentos se determinó de acuerdo con ambos Estados un -- "status especial" a los territorios en disputa.

Respecto a la actual vigencia del Tratado suscrito - entre Bolivia y Chile, considero relevante hacer mención a la doctrina soviética, pues ésta impugna la validez misma-de los "tratados injustos", por considerar que son una - obra resultante del imperialismo, puesto que en los acuer-dos internacionales se refleja claramente el sistema explo tador en el cual el fuerte abruma al débil y lo coacciona-para obtener ventajas de él. Es un atraco condenado por-el derecho Internacional Público. De acuerdo con Korovin:

"tratados iguales son aquellos que son concluidos en pie de igualdad por las partes. Los tratados desiguales no -- cumplen en cambio con tal elemental requisito. Estos últi mos no son jurídicamente vinculantes, los tratados iguales deben ser estrictamente observados".⁽¹¹⁶⁾

Las negociaciones entre Chile y Perú para suscribir un tratado que pusiera fin a los asuntos territoriales que tenían pendientes desde el año de 1883 con el "Tratado de Ancón", se vieron seriamente afectadas por dos razones, -- por una parte ambos gobiernos suspendieron sus relaciones diplomáticas y consulares entre 1901 a 1904.⁽¹¹⁷⁾ Y por otra parte los regímenes de Lima y de Santiago sostenían -- posturas antagónicas en lo relacionado con el "Tratado de Ancón", para Perú ya había perdido su validez por el incum plimiento chileno a la cláusula más importante, la del ple biscito, en tanto para Chile era vigente a pesar de que se había vencido el plazo para celebrar dicho plebiscito.

El régimen chileno también mantenía la postura de -- rechazo al arbitraje contenido en el Tratado de 1883, en -- tanto que el peruano lo solicitaba como medio para solucio

(116). Korovin, Y. A. y otros: Derecho Internacional Públi co. Ed. Academia de Ciencias de la U.R.S.S. México, D.F. 1963.

(117). Véase: Basadre, Op. Cit.
Porrás Barrenechea, Op. Cit.

nar la cuestión de Tacna y Arica. La oposición chilena al arbitraje se hizo patente en las Conferencias Panamericanas de 1891 y 1902, en Washington y México, respectivamente, en esas reuniones los delegados de Santiago amenazaron con retirarse si se aprobaban los Tratados de Arbitraje, - En la Conferencia de 1902 se aprobó el Tratado de Arbitraje Obligatorio. (118)

Desde ese momento los Estados Unidos de América intervinieron directamente en las negociaciones de esas naciones. Para el año de 1922 los delegados de Santiago y de Lima en Washington suscribieron un Protocolo de Arbitraje (Anexo número 16) y una Acta Complementaria del mismo (Anexo número 17). Esos documentos fueron, sin lugar a dudas, el resultado de las gestiones norteamericanas, que habían logrado que Perú aceptara la vigencia del Tratado de "Ancón" y que Chile estuviera anuente al arbitraje.

Con estas nuevas negociaciones tomó otra vez vigencia el tema del plebiscito, (119) por lo que en los documentos suscritos en Washington en 1922, se fijaron las bases-

(118). Sepúlveda, César: El Sistema Interamericano. Génesis, Integración, Decadencia. Ed. Porrúa, México, - D.F., 1974. 206 pp.

(119). Respecto del plebiscito, Chile no lo rechazaba, "de cía sí, pero no cuándo". Lo anterior lo considero como un medio para distraer la atención y seguir su política de "chilenización" y colonización en los -

para establecer si aún era factible la realización de la consulta a la población de Tacna y de Arica, porque se determinaría si se hacía o no, en ambas alternativas figuraba el gobierno estadounidense como árbitro.

Lo anterior efectivamente aconteció al cumplirse un Laudo Arbitral, que en esencia resolvió el 14 de junio de 1926 que el plebiscito en condiciones de libertad y de honradez no podía realizarse. (120)

Con posterioridad al Laudo, pero también bajo la "tutela" del gobierno de Washington se recurrió a los Buenos-Oficios, proponiéndose por este procedimiento las siguientes tres alternativas:

- 1.- La devolución de las provincias a Perú (no aceptada por Chile).
- 2.- La internacionalización de Tacna y Arica (Status jurídico muy de moda por esas fechas).
- 3.- División de las provincias entre los dos Estados (La segunda y tercera de las opciones no fueron aceptadas por los países interesados).

territorios de litigio, para cuando ya no se pudiera postergar su realización hubiera condiciones que le aseguraran el triunfo.

(120). Porras Barrenechea, Op. Cit.

Considero que ante el nulo avance de los procedimientos de solución pacífica a las cuestiones pendientes del "Tratado de Ancón", los Estados Unidos utilizaron además de su "tutelaje" en las negociaciones, lo que podría considerarse como un "chantaje" o forma de presión directa puesto que en el año de 1926, el entonces Secretario de Estado de apellido Kellogg, en un memorandum girado a Perú y Chile, propuso como fórmula para solucionar el litigio, que los territorios de Tacna y Arica fueran cedidos a Bolivia, a cambio de diferentes compensaciones. La propuesta norteamericana fue acremente criticada y rechazada en Lima y -- Santiago, pero a la postre sirvió a los intereses de Washington porque obligó a los gobiernos chileno y peruano a apearse a una solución que llegara a ser equitativa, o por lo menos que no les afectara tanto. Por lo anterior, no cabía en esa posible fórmula un "tercero que se beneficiara", excluyeron a Bolivia.

Para 1928 las relaciones entre Chile y Perú se restablecieron al más alto nivel y decidieron que en Lima se -- firmara el Tratado Peruano-Chileno del 3 de junio de 1929- (Anexo número 18). El aspecto principal de ese documento-internacional, fue la aceptación de la idea "salomónica" de Estados Unidos, consistente en dividir los territorios-- regresando a Tacna a la soberanía peruana y Arica quedando bajo la chilena.

Simultáneamente a la celebración del Tratado, Perú y-

Chile suscribieron un Protocolo Complementario (Anexo número 19), con el cual se vino a crear una "situación especial" en los territorios ya mencionados, puesto que los países contratantes se comprometieron a no ceder Tacna y Arica o una parte de ellos a una tercera potencia (Bolivia), sin un previo acuerdo entre Lima y Santiago. También se obligaron a no construir nuevas vías férreas a las que ya en ese momento existían, a menos que hubiera una aprobación mutua.

En mi opinión, tanto en el Tratado de 1929 como su Protocolo Complementario, aparentemente tienen la intención de "bloquear" una eventual salida soberana al mar para Bolivia, a menos que exista una concordancia de intereses entre los gobiernos del "Rimac" y del "Mapocho", lo anterior si bien es cierto no puede considerarse como imposible, en la realidad de los momentos presentes dista mucho de llegar a concretarse, entre otras causas existe un deseo de "revancha" por parte de la burguesía peruana y en todos los sectores de sus Fuerzas Armadas, ⁽¹²¹⁾ además del -

(121). En diferentes oportunidades las Agencias Internacionales de Prensa han difundido la noticia de que en Perú existe un "Plan Centenario", destinado a reconquistar los territorios perdidos ante Chile desde el siglo pasado en la "Guerra del Pacífico".

recelo porque el gobierno chileno se comprometía internacionalmente con otros países, no obstante que los territorios no eran de su propiedad soberana y estaban en litigio, finalmente un aspecto que irritó a Perú de sobremanera fueron los ofrecimientos de sus territorios a Bolivia, y por la presión norteamericana para que quedaran en la soberanía del "país del Altiplano".

Considero que el interés peruano de que Tacna y Arica —sobre todo ésta última— mantengan su status quo, sin la intromisión de Bolivia entre ambos Estados tiene el propósito de que ante una posible y futura contienda armada, si Perú ocupara Arica bajo soberanía chilena, sería simplemente un acto de reivindicación nacional, en cambio si la ocupara bajo soberanía boliviana sería un acto de conquista con el repudio del Derecho Internacional Público y de la Comunidad Internacional, con la exigencia de que fuese abandonada.

Por otra parte, Chile no accederá fácilmente para que su larga faja territorial sea dividida en dos partes y la atravesase Bolivia para salir al mar, porque esa discontinuidad geográfica de su territorio separado hacia el norte podría llegar a ser presa con mayor facilidad del Perú, debido a que Bolivia interferiría en la continuidad del territorio, donde incluso podría negarle eventualmente paso al armamento.

Como se verá en la siguiente parte de la investiga--

ción, las negociaciones bilaterales que tuvieron Bolivia y Chile para que el primero de los mencionados lograra un acceso soberano al Pacífico por territorios ex-peruanos, durante los gobiernos de facto de los Generales Hugo Banzer y Augusto Pinochet, en Bolivia y Chile respectivamente, de acuerdo con el Protocolo Complementario del Tratado de - - 1929, se vieron en la necesidad de "aceptar" la participación de Perú.

SEGUNDA PARTEETAPA CONTEMPORANEA. 1962 - 1976).8. LA DESVIACION DEL RIO LAUCA Y ROMPIMIENTO DE RELACIONES ENTRE BOLIVIA Y CHILE.

Después de haber analizado los antecedentes que provocaron la mediterraneidad de Bolivia, paso a estudiar dos acontecimientos importantes en las relaciones de Chile y Bolivia⁽¹²²⁾ y que se realizaron en un período determinado -- que va de 1962, cuando el gobierno chileno decidió desviar el río Lauca para su beneficio, a 1976, fecha que puso fin a las negociaciones Banzer-Pinochet sobre el "problema marítimo boliviano".

- (122). No comparto la tesis del gobierno de Chile que sostiene que el enclaustramiento geográfico de Bolivia es un tema estrictamente bilateral. Estimo que para buscar una solución que dé como resultado una salida soberana al mar para "el país -- del Altiplano", se celebrarían negociaciones inicialmente entre Chile y Bolivia, pero los intereses y características geopolíticas que envuelven este -- asunto, quiérase o no incluyen a Perú como parte integrante, porque ante la eventual solución que se -- llevara a cabo por ex-territorios peruanos, ese país está facultado a intervenir, de acuerdo al Tratado y Protocolo de 1929, incluso para vetar posibles so -- luciones.

Uno de los sucesos que con mayor fuerza incidió en este diferendo territorial, es el que se refiere a la cuestión del Lauca. Ese río fue en su totalidad boliviano - - "hasta la firma del Tratado del 20 de octubre de 1904 que otorgó a Chile en definitiva la soberanía de los territorios que éste había ocupado a Bolivia después de la "Guerra del Pacífico". (123)

El cambio en la geografía territorial de Chile y Bolivia hizo del Lauca un río internacional, de cauce sucesivo y con soberanía compartida por esos Estados, por lo - - cual para hacer uso de la totalidad de sus aguas o aprovechar parte del caudal, se requiere del expreso consentimiento de ambos. Sin embargo, la condición desértica que priva en el norte del territorio chileno, hace que esa nación tenga apremiantes necesidades de agua. Tal hecho ocasionó que en Santiago se elaboraran proyectos de riego con las aguas de la mencionada vía fluvial, para el beneficio de la población y de la agricultura del Valle de Azapa. - La intención de ese gobierno fue del conocimiento de Bolivia en el año de 1939, cuando el entonces presidente chileno Pedro Aguirre Cerda pronunció un discurso en Arica, en-

(123). Iturralde Chinel, Luis: La Desviación del río Lauca por Chile. Ed. Burillo. La Paz, Bolivia. 1963. 374 pp.

el que entre otras cosas hizo ver la urgente necesidad de que su país contara con cantidades suficientes del líquido vital para hacer posible los proyectos que serían de un gran beneficio a la economía de la región y país en general.

Los planes chilenos provocaron malestar en Bolivia, y su Cancillería exigió estar al tanto de los proyectos que había anunciado su vecino, ⁽¹²⁴⁾ para lo cual se instauraron varias Comisiones Mixtas que estuvieron encargadas de analizar las obras tan pretendidas por el régimen del "Mapocho".

Durante poco más de dos décadas estos países estuvieron negociando lo referente a las aguas del citado río, en ese lapso Bolivia se vio afectada por diferentes "cambios" en sus gobiernos (varios de ellos por medio de golpes de Estado) ocasionando que en su Cancillería hubiera diferentes criterios de apreciación sobre los planes chilenos y todas las alternativas hechas por Santiago tuvieron re

(124). Ibid. Contiene en sus Anexos diferentes Notas Diplomáticas que fueron intercambiadas por los gobiernos de La Paz y de Santiago desde que salió a la luz -- la pretensión chilena hasta que la desviación del -- Lauca fue un hecho consumado. En este trabajo he -- seleccionado algunos de esos documentos y los he -- agregado como Anexos números 23, 24, 25 y 26.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile: La -- Cuestión del río Lauca (Libro Blanco). Santiago, --

servas por parte de La Paz, ⁽¹²⁵⁾ situación que originó que ambas naciones tuvieran doctrinas y puntos de vista antagónicos en relación con ese problema legal.

Ante las "negativas" de Bolivia y la necesidad de -- Chile de usar las aguas del Lauca para irrigar el Valle de Azapa, después de 23 años de infructuosas negociaciones, -- el presidente chileno Jorge Alessandri el 14 de abril de -- 1962 tomó la decisión unilateral de desviar el cauce del -- citado río internacional, pasando por alto el procedimien-- to requerido por la Declaración de Montevideo "sobre uso y aprovechamiento de aguas que determina el régimen legal de ríos internacionales del continente americano. (Anexo número -- 22).

Chile. 1963. 327 pp. Contiene también diferentes -- documentos relativos a las comunicaciones entre Bo-- livia y Chile sobre el río Lauca.

(125). No obstante que el "país del Altiplano" tuviera di-- ferentes conducciones en su gobierno, tengo la im-- presión que nunca tuvo interés en llegar a un acuer-- do con Chile y se implementaran los proyectos de -- utilizar un importante caudal del río Lauca en bene-- ficio del territorio chileno del norte y la Canci-- llería boliviana usó deliberadamente los estudios -- y opciones de Santiago para presentarles reservas y así impedir que llegaran a un acuerdo.

Con el acto anterior, Bolivia reaccionó inmediatamente presentando la protesta diplomática, además rompió relaciones con Chile y "solicitó a la Organización de Estados-Americanos (OEA) atendiera una solicitud en la cual se acusaba a Chile de Estado Agresor, de acuerdo con el Tratado-Interamericano de Asistencia Recíproca".⁽¹²⁶⁾ La respuesta del delegado de Santiago en ese Organismo Regional fue defender a su gobierno y señaló: "La apertura de las compuertas del río Lauca tiene una amplia significación jurídica porque es simplemente el ejercicio del derecho de usar las aguas de ríos internacionales".⁽¹²⁷⁾

Por la inoperancia de la OEA en el tratamiento y resolución del conflicto chileno-boliviano, el gobierno de La Paz suspendió en dos ocasiones en forma total sus relaciones con el organismo regional (septiembre de 1962 y junio de 1963). Quiero señalar que ese fue uno de los hechos que puso en evidencia la grave crisis que desde mucho antes padece la OEA y demás órganos del sistema interamericano, porque en forma casi simultánea fueron presentados los casos de Cuba y Bolivia.

(126). Bothelo Gosalvez, Op. Cit.

(127). Puiggros, Rodolfo: El Día, 17 de junio de 1963. - México, D. F.

Por otra parte, el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, durante la "guerra fría", requería que todos los miembros de la OEA estuvieran unidos y a través de ella "defendieran a la democracia occidental ante el inminente peligro del comunismo totalitario que desde Cuba amenazaba al continente", por lo mismo el Lauca era un "problema secundario" y no debía entorpecer los objetivos estadounidenses de "acabar a la revolución cubana". El gobierno de Washington utilizó uno de sus varios métodos de "convencimiento" y en esa oportunidad provocó un "dumping" del estaño al sacar al mercado internacional una parte de sus reservas, provocando una inmediata baja en el precio de ese metal acarreándole grandes pérdidas a la economía boliviana y el gobierno de La Paz "fue convencido" a retornar al acuerdo regional, lo cual efectivamente sucedió, pero declarando que no reanudaría relaciones con Chile, a menos de que llegaran a tratar el "problema marítimo" para solucionarlo en definitiva.

La exigencia boliviana de tratar en forma global el desvío unilateral del río Lauca y su mediterraneidad en el organismo regional, por parte de Chile tuvo la siguiente respuesta: "Chile ha estado llano a entrar formalmente en una negociación directa destinada a buscar la fórmula que pueda hacer posible dar a Bolivia una salida propia y soberana al Océano Pacífico, resguardando sus intereses. Pero que rechazará siempre el recurso boliviano de acudir a or-

ganismos que no son competentes para resolver un asunto -- zanjado por el Tratado de 1904 y que sólo podrá modificarse por acuerdo directo de las partes".⁽¹²⁸⁾ Además, "Chile cuenta con el inobjetable derecho que le asiste para -- utilizar las aguas de un río que nace y corre por su territorio y que, de acuerdo con su legislación interna constituye un bien nacional de uso público".⁽¹²⁹⁾

La actitud chilena, según su delegado, fue de proporcionar, atendiendo la solicitud boliviana todos los antecedentes técnicos necesarios sobre el proyecto del Lauca, a los cuales Bolivia tuvo un plazo de tres meses para señalar los perjuicios que pudiera ocasionarle el proyecto y - solicitar al mismo tiempo que se constituyera una Comisión destinada a buscar la solución que evitara o compensara -- los daños.

Cabe mencionar que el plazo argüido por Chile es el fijado por la Declaración de Montevideo en su artículo 8o. y Bolivia en su inconsistencia diplomática, dejó transcurrir el tiempo señalado sin presentar ninguna denuncia a la obra y cuatro años después de que concluyó el término - de tres meses y al estar avanzadas las obras para la utili

(128). Iturralde Chinel, Op. Cit.

(129). Ibid.

zación del río Lauca, el gobierno de La Paz "reiteró su reserva al derecho que en 1939 el presidente chileno formuló en un discurso pronunciado en Africa". (130)

Sin embargo, es conveniente apuntar algunos aspectos que tuvieron las relaciones de estos países antes de que el caso llegara a la jurisdicción de la Organización de los Estados Americanos (OEA), porque aquellos en cierta medida los que condicionaron la Resolución de la OEA.

Antes que nada deseo señalar que, en mi opinión, el caso del río Lauca es el más claro ejemplo de la total falta de buena voluntad entre dos naciones para resolver un diferendo. Chile, con una gran necesidad de usar las aguas del Lauca para regar parte de su desértico territorio norteño. Bolivia, dispuesta a no acceder a realizar ningún trato con el gobierno chileno, si éste no trataba en forma simultánea lo referente a la mediterraneidad boliviana.

A principios de 1962, concretamente el 18 de enero, la Embajada de la República de Chile en La Paz propuso solucionar el diferendo por medio de negociaciones directas, el gobierno boliviano fue anuente, pero a su vez tuvieron un desacuerdo. Al no llegar a una solución amistosa según las normas del Derecho Internacional Público y que fuera -

satisfactoria para ambos, Bolivia se inclinó a someter la divergencia "a conocimiento de los Organismos Internacionales competentes", (131) en tanto que Chile propuso se recurriera, de común acuerdo, "a alguno de los procedimientos de solución pacífica que consultan los instrumentos interamericanos". (132)

Creo que Bolivia, además de la inconsistencia que tuvo durante las dos décadas para tratar con Chile este asunto, en el momento de las negociaciones directas lo quiso utilizar como una forma de presión para encontrar una solución a su enclaustramiento porque el "país del Altiplano" precondicionó las negociaciones a tres puntos:

- 1.- Que el Canciller chileno visitara La Paz, atendiendo una invitación que le hizo su homólogo boliviano.
- 2.- Vincular el caso del río Lauca a la mediterraneidad, en el temario de las negociaciones.
- 3.- Que durante las negociaciones se paralizaran los trabajos del proyecto para utilizar las aguas del Lauca.

Como era de esperar, Chile no aceptó lo anterior —y

(131). Véase: Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, Op. Cit.

Lagos Carmona, Guillermo: Historia de las Fronteras de Chile. Ed. Andrés Bello. Santiago, Chile. 1981. - 196 pp.

(132). Véase: Ibid.
Ibid.

creo que con razón, dando las siguientes respuestas:

- 1.- El Ministro de Relaciones Exteriores agradeció la invitación, pero señaló que meses antes el Ministro de Obras Públicas de Bolivia canceló una visita a Chile acordada con antelación y, mientras no se efectuara la del funcionario boliviano, el Canciller de Chile no podía pronunciarse.
- 2.- No aceptó que se vinculara el caso del Lauca con la mediterraneidad boliviana. "Porque para Chile no -- existía problema en relación a sus límites con Bolivia, al haber sido fijados por tratados internacionales vigentes".⁽¹³³⁾ Además, "Chile nunca se había -- negado a escuchar las aspiraciones bolivianas".⁽¹³⁴⁾ El gobierno de Santiago solamente aceptó una negociación directa sobre el río Lauca.
- 3.- Y tampoco accedió que se paralizaran los trabajos emprendidos en Lauca, "porque para Chile eso era un acto de soberanía sobre un río que nace y recorre parte de su territorio". En consecuencia, "las obras -- serían llevadas a su término".⁽¹³⁵⁾

(133). Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, Op. - Cit.

(134). Ibid.

(135). Ibid.

Estos países en realidad no llegaron a concretar negociaciones directas, solamente se quedaron en fase previa y el diferendo se tornó en un aspecto de interpretación jurídica.

El gobierno boliviano propuso el 13 de abril de 1962 devolver el trámite previsto a la Declaración de Montevideo. La proposición fue desechada por Chile que argumentó que sería volver al "punto cero" de donde se había iniciado la cuestión desde hacía 23 años. De aceptarlo Chile entendería que volver a formular nuevamente la denuncia y esperar otros tres meses la respuesta boliviana.

El mismo 13 de abril de 1962, el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia hizo llegar una nota al Presidente del Consejo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en la cual puso en conocimiento del organismo una "amenaza de agresión a su integridad territorial por parte del gobierno de Chile". (136)

Al día siguiente de la presentación de la nota boliviana, el presidente chileno Jorge Alessandri dio la orden de hacer "escurrir" las aguas del río Lauca. Considero -- que el acto del Ejecutivo chileno se debió principalmente a dos lineamientos del gobierno boliviano:

- 1.- Que el trámite volviera a la Declaración de Montevideo.
- 2.- Y sin haberse agotado los medios de la negociación directa o algún mecanismo de solución pacífica de. ←

controversias, Bolivia haya sacado el problema del plano bilateral para hacer intervenir a la OEA.

Además de recurrir a la OEA, Bolivia acordó suspender sus relaciones diplomáticas con Chile.

Estimo que las diferentes circunstancias que tuvieron las negociaciones entre Bolivia y Chile para que estos Estados llegaran a un acuerdo sobre el aprovechamiento de las aguas del río Lauca, fueron determinantes para haber tenido el resultado que ya se conoce. Pero principalmente influyeron los siguientes hechos:

- a).- La imperiosa necesidad de Chile de captar las aguas del Lauca para destinarlas a la producción de alimentos en el norte de ese país, en una región particularmente árida de su territorio donde sus pobladores habían aumentado considerablemente en los últimos años.
- b).- Bolivia, aparentemente nunca tuvo interés de llegar a un acuerdo --a menos de que se tratara también lo referente a su mediterraneidad--, cosa que se reflejó en una incoherencia del manejo diplomático de este asunto. Por ejemplo, (a solicitud de la Cancillería de La Paz) Bolivia conoció los planes y antecedentes

técnicos de las obras antes de iniciadas. Incluso - intervino a través de Comisiones Mixtas Técnicas; pero sobre todo, no tuvo el cuidado de hacer las objeciones al proyecto chileno en el tiempo determinado por la Declaración de Montevideo.

El Consejo de la OEA se reunió el 24 de mayo de 1962, para conocer la Resolución adoptada por unanimidad de 18 - países presentes, ⁽¹³⁷⁾ la cual resolvió:

- 1.- Hacer votos porque los gobiernos de Bolivia y Chile normalicen, a la brevedad posible, sus relaciones diplomáticas.
- 2.- Hacer llamado amistoso al gobierno de Bolivia para - que con el espíritu de cooperación que ha demostrado en la consideración de este asunto, acuda a alguno - de los medios de solución pacífica de las controversias que contempla el sistema interamericano.
- 3.- Hacer un llamado amistoso al gobierno de Chile para - que continúe cooperando en los esfuerzos encaminados a hallar un medio pacífico que ofrezca mayores posibilidades de solucionar prontamente la controversia.
- 4.- Ofrecer a los gobiernos de Bolivia y Chile, en los -

(137). Las partes interesadas no intervienen directamente en las votaciones, de acuerdo con el Reglamento de las mismas.

términos del Tratado Interamericano de Soluciones Pa
cíficas (Pacto de Bogotá), que ambos suscribieron -
en la Novena Conferencia Internacional Americana, --
los servicios del Consejo que, en relación con los -
procedimientos de solución pacífica señaló dicho tra
tado.

9. EL RESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES CHILENO-BOLIVIANAS. (ACUERDO DE CHARAÑA).

A principios de la década de los 70 en Nuestra América surgió una corriente de gobiernos de tipo popular liberal. Y entre 1970 y 1972 se presentó una coyuntura favorable debido a la existencia de tres gobiernos populares en los países implicados en este problema. En Perú con el triunfo de la revolución de sus Fuerzas Armadas llegó al poder el General Juan Velasco Alvarado; en Chile como resultado de la victoria democrática de la Unidad Popular, que permitió que por primera vez en la historia universal, un candidato socialista ocupara el gobierno de un país como reflejo de la voluntad del pueblo; y en Bolivia el régimen nacionalista del General Juan José Torres.

La presencia de tres regímenes de cierta similitud en los países que estuvieron implicados en la "Guerra del Pacífico", hizo posible que se establecieran los primeros contactos entre los Jefes del Ejecutivo de Santiago y La Paz, para que Chile y Bolivia reanudaran sus relaciones. Telefónicamente los gobernantes de esas naciones programaron una entrevista, "la cual se iba a realizar durante el viaje del extinto presidente chileno doctor Salvador Allende hacia México, Nueva York, etc. El avión presidencial tenía su primer escala en la ciudad de Arica, donde sería el encuentro con el General Juan José Torres y una vez res

tablecidas las relaciones Chile y Bolivia iniciarían negociaciones para buscar solucionar la mediterraneidad boliviana. El gobierno de Lima se encontraba enterado de esos planes, pues el presidente Allende los había comunicado telefónicamente a su homólogo peruano, el cual manifestó su complacencia ante tales hechos.

En la víspera de la gira oficial del presidente chileno, el General Torres fue derrocado en Bolivia por un pronunciamiento militar, lo que canceló los planes originales". (138)

En 1973 el gobierno de los Estados Unidos de América a través de la Central de Inteligencia (CIA) y el gobierno brasileño apoyaron a un grupo de militares para que derrocaran al gobierno constitucional del doctor Allende, de tal suerte que para esas fechas Bolivia y Chile tenían gobiernos dictatoriales de tipo fascista, sin que hayan tenido contactos para restablecer relaciones.

En marzo de 1974 con motivo de la toma de posesión -

(138). Esa importante información me la proporcionó la periodista chilena Frida Modak, en una visita de cortesía que le hice en su oficina del periódico mexicano El Día. Como se recordará, la citada profesional fue la Secretaria de Prensa del presidente Salvador Allende.

del presidente de Brasil, General Ernesto Geisel, se reunieron en Brasilia varios gobernantes de naciones del Cono Sur de América, entre ellos los Generales Augusto Pinochet y Hugo Banzer representando a Chile y Bolivia, respectivamente. La presencia de esos militares en el cónclave permitió al gobierno brasileño "apadrinar" el acercamiento entre los Jefes de Estado de Santiago y La Paz con el objeto de que prepararan las bases para una nueva entrevista de la cual resultara la reanudación de relaciones a nivel de Embajadas.

La idea de estrechar los vínculos y propiciar el -- acercamiento entre dos países con regímenes de características y orientación similares se debió a que éstos eran -- piezas claves para el desarrollo de la geopolítica brasileña en Sudamérica. La dictadura de Brasil, "convenció" a -- la Junta Militar chilena de negociar con Bolivia una salida al mar, a cambio de concesiones territoriales favorables para Chile. Ambos gobiernos utilizaron "el problema marítimo boliviano" como un "señuelo" para Banzer, indicándole que éste sería el tema a tratar con Chile en próximas negociaciones, el militar boliviano con poca visión aceptó y por lo mismo se constituyó en un instrumento de la política expansionistas del gobierno brasileño, al hacérsele -- creer que sería el gobernante que solucionaría el problema vital de su nación. Hecho que internamente usó Banzer como un elemento que le asegurara su permanencia en el po--

der y "condicionó la existencia de su gobierno al logro de la salida al mar para 1980". (139)

Es importante destacar que siempre ha existido un interés brasileño para que Bolivia cuente con un acceso soberano al mar, porque el corredor sería aprovechado por Brasil y lograría su deseo de llegar al Océano Pacífico a través del territorio boliviano, en el cual ya ha construido importantes obras ferroviarias y con el objeto de arribar a los puertos del Pacífico proyecta "la construcción del ferrocarril Cochabamba-Santa Cruz de unos 300 kilómetros, el cual es el tramo faltante a la línea férrea que unirá el puerto brasileño Santos en el Atlántico con el chileno Arica en el Pacífico y el recorrido entre ambos puntos será aproximadamente de unas cuarenta horas." (140) El tramo faltante aparentemente es de rápida construcción y no se -

(139). Puiggros, Rodolfo: El Día, 17 de febrero de 1975.- México, D.F.

(140). Véase:

La Prensa, 8 de febrero de 1976, Lima, Perú.

Expreso, 3 de marzo de 1976. Lima, Perú.

Modak, Frida: El Día. Suplemento "El Gallo Ilustrado", No. 716, 14 de marzo de 1976. México, D.F.

El Comercio, 27 de marzo de 1976. Lima, Perú.

ha concretado por causas de tipo político, pero en mayo de 1983, nuevamente se ha reactivado el tema de la conclusión. Y la Agencia Internacional de Noticias (UPI), difundió una noticia procedente de La Paz, en el sentido de que el presidente boliviano, Hernán Siles Suazo, comprometió su gobierno a la ejecución del tramo que falta para unir los Océanos Pacífico y Atlántico, después de casi 20 años de paralización de los trabajos. (141)

En lo referente a los aspectos recién mencionados, es necesario señalar que se encuentran contenidos en las tesis de la geopolítica del "gigante conosureño" y por lo mismo, conviene agregar otros aspectos de la diplomacia de Itamaraty en el hemisferio sur de América, para con ello aclarar el verdadero trasfondo de las negociaciones Banzer-Pinochet sobre la salida boliviana al mar.

De sus planteamientos se destacan primordialmente dos objetivos relacionados entre sí, como son: a).- Mantener su hegemonía en Sudamérica, y b).- Ser un país con acceso a los dos Océanos. Con respecto al segundo punto Brasil históricamente ha proyectado su marcha hacia el oeste para ser un Estado de "costa a costa", dominando ambos mares. -

(141). Prensa Libre, 23 de mayo de 1983, Guatemala, Guatemala, C. A.

Y para este fin ha construido la carretera transamazónica, con carreteras transversales de penetración a los centros-estratégicos, que le permitan lanzar sus escaladas expansionistas. Sus principales rutas van en las siguientes direcciones: Rumbo al norte hacia el Orinoco con la frontera de Venezuela, que es una zona rica en energéticos; rumbo a Colombia al "Triángulo de Leticia" donde existe un canal - que vincula hacia la región de los yacimientos petrolíferos de Ecuador; otra une a la Provincia peruana "Madre del Dios", que contiene los principales pozos petroleros de Perú; con Bolivia una va en dirección a Santa Cruz de la Sierra para facilitar a Brasil la explotación del gas, petróleo y hierro boliviano.

Además con el proyecto ferroviario ya descrito, contaría con una infraestructura que le facilitaría el transporte de sus productos y se evitaría bordear el subcontinente hasta la "Tierra del Fuego", por lo cual una "salida al mar boliviana es el cauce adecuado para concretarse el objetivo brasileño de estar presente también en el Pacífico, pues por su creciente comercio con Japón y en general con el sudeste asiático requiere de puertos en el Pacífico para abaratar sus transacciones comerciales exteriores".⁽¹⁴²⁾

(142). Véase:

La Prensa, 8 de febrero de 1976. Lima, Perú.

Expreso, 3 de marzo de 1976. Lima, Perú.

Modak, Frida: El Día. Suplemento "El Gallo Ilustrado", No. 716. 14 de marzo de 1976. México, D.F.

Como Anexo número 27 se incluye un mapa de América del Sur, detallando la carretera Transamazónica; el destino de las exportaciones brasileñas y el proyecto ferroviario para -- unir los Océanos.

Por otra parte, para explicar totalmente la esencia de las negociaciones que celebraron los gobiernos de Ban-- zer y Pinochet, también debo hacer una escueta mención de las tesis geopolíticas que plantea la dictadura chilena, -- porque al igual que la brasileña se dirigen en gran parte hacia Bolivia.

"En Chile existe una doctrina militar que se funda -- en el planteamiento geopolítico del "espacio vital", que -- es necesario para la seguridad nacional y que el crecimien to impone dada la necesidad de un mayor espacio".⁽¹⁴³⁾ In-- cluso Augusto Pinochet, actual dictador chileno ha escrito algunos libros de geopolítica chilena y como resultado del "Pustch" del 11 de septiembre de 1973, derrocando al go--- bierno constitucional del doctor Salvador Allende, tanto -- el autor como sus textos mediocres no quedaron en el anoni mato. Pinochet en sus libros define de una manera clara -- el carácter estratégico de Bolivia en el ámbito de América, ya que por su posición geográfica es el núcleo integrador--

(143). Guzmán Galarza, Mario V.: El Día, 11 de octubre de 1973. México, D. F.

del continente y es su Altiplano el punto clave para el desarrollo de toda América Latina.

La geografía en el norte de Chile es sumamente árida, las posibilidades de desarrollo de su agricultura son mínimas y por eso ha buscado "desviar y orientar los ríos de la Cordillera que se vierten sobre el Altiplano boliviano, o por lo menos servirse de una parte de sus caudales para regar las grandes extensiones de su desértico territorio norteño. Y si llegara a contar con las aguas de los lagos altiplánicos, el Poopo y el Titicaca, le serían útiles para el regadío y buscaría electrificar para llevar energía a todo el país".⁽¹⁴⁴⁾ Gran riesgo representan para Bolivia los planes geopolíticos de Pinochet, que van encaminados a desarrollar el potencial industrial y a modificar el equilibrio geopolítico de Chile a costas de la "nación Altiplánica". Máxime que los estrategas chilenos conocen de Bolivia todos sus datos geográficos, económicos, recursos naturales, planes de desarrollo, etc.; dado que esa información la intercambiaron los miembros del Acuerdo de Cartagena y aunque Chile se marginó del Pacto Andino ya poseía los datos.

(144). Guzmán Galarza, Mario V.: El Día, 11 de octubre de 1973. México, D. F.

Una vez que se ha hecho un breve apunte de los aspectos sobresalientes de la geopolítica brasileña y chilena, para explicar el verdadero fondo de las negociaciones chileno-bolivianas, hay que señalar que los planes geopolíticos siempre han contado con la simpatía de Washington, por que forman parte de un esquema de dominación imperialista para impedir la liberación económica y política de Nuestra América. Y ante los Estados Unidos el responsable de la aplicación de la estrategia es el gobierno brasileño, que desde 1971 cuando el presidente Garrastazú visitó Washington a conferenciar con Nixon, "debido a que el gobierno de Brasil fue el único de América Latina en ser incluido en la agenda de las juntas cumbres del mandatario estadounidense antes de iniciar su viaje a Pekín y a la Unión Soviética".⁽¹⁴⁵⁾ Desde esa fecha se dio a Brasil un reconocimiento tácito de "gran potencia", incluso el entonces Secretario de Estado, Henry Kissinger, fue más categórico -- con respecto al "status especial" dado a esa nación, cuando señaló: "hacia donde se inclinara Brasil, debería inclinarse Latinoamérica". Por lo anterior, no resultaba extra

(145). Castro Martínez, Pedro Fernando. Fronteras Abiertas. Expansionismo y geopolítica en el Brasil contemporáneo. Ed. Siglo XXI. México, D.F. 1980. -- 205 pp.

ño que fuera en Brasilia donde se "manejaban los hilos del poder" y "se cocinaban" algunas de las decisiones importantes del Cono Sur Americano.

Sin embargo, el gobierno brasileño para lograr concretar sus objetivos de usar un corredor boliviano como su acceso al mar enfrentaba un problema, el régimen peruano - que legalmente está capacitado para intervenir en la decisión final, incluso para vetarla, siempre ha manifestado - su rechazo a la presencia brasileña por su frontera sur, - "el obstáculo limeño" implementó un plan de acción que desarrollaron los gobiernos de Brasilia, Santiago y La Paz - (con el apoyo estadounidense), con el que buscaban lograr las condiciones que hicieran factibles sus proyectos. A este aspecto lo he denominado "estrategia imperialista".

El gobierno de Brasilia sabía que para concretar sus planes era necesario auxiliar en lo posible la consolidación de las dictaduras de Banzer y Pinochet, y en una acción conjunta estos tres regímenes iniciaron como primer punto, una campaña antiperuana encaminada al logro de dos claros objetivos: Primero, intimidar al gobierno de Perú - que, como ya se ha señalado a lo largo del trabajo, tiene la facultad de participar en la decisión final de los gobiernos de Santiago y La Paz; Segundo, fue cercar y propiciar la caída del gobierno revolucionario de las Fuerzas Armadas, presidido en ese entonces por el General Velasco-Alvarado, y "para esa acción contaron con la asesoría e --

intervención directa de la CIA", ⁽¹⁴⁶⁾ ya que para los Estados Unidos era imprescindible derrocar ese gobierno, que -- era el único que quedaba con cierta inclinación hacia la -- izquierda en América del Sur. Chile y Brasil estacionaron importantes destacamentos de sus ejércitos en sus fronte-- ras con Perú, además, iniciaron el rumor de un próximo en-- frentamiento bélico entre Chile y Perú a causa de las nego-- ciaciones entre los gobiernos de Santiago y La Paz sobre -- el corredor territorial que permitiría a Bolivia el acceso al mar.

La campaña antiperuana también la manejó Pinochet -- con el más absoluto cinismo, puesto que en ella encontró -- un elemento con el que pretendió justificar internamente -- el caos económico que ha provocado su gobierno en Chile. -- Los militares sin la menor capacidad para conducir al país lo han llevado a la ruina y en ese momento culpaban de la-- crisis a los países socialistas e internamente a marxistas y demás gente de izquierda, diciendo que le impedían al go-- bierno emprender el desarrollo.

El dictador en un discurso dijo: "Chile sufre hoy --

(146). Véase:

Excelsior, 31 de agosto de 1974. México, D.F.

El Día, 7 de noviembre de 1974. México, D.F.

Excelsior, 17 de noviembre de 1974. México, D.F.

El Día, 17 de noviembre de 1976. México, D. F.

Waksman, Daniel: El Día, 14 de diciembre de 1974.- México, D.F.

Waksman, Daniel: El Día, Suplemento "El Gallo Ilus-- trado" No. 648, 24 de noviembre de 1974. México, D.F.

una agresión en todos los frentes y a todo lo largo y ancho del mundo. Es una de las campañas más infames, pero bien financiada y orquestada que se haya dirigido contra un país en tiempos modernos. Origen uno: El Comunismo Internacional". (147)

De lo dicho resulta evidente que el plan seguido por el gobierno de Santiago, consistía en atacar a los comunistas y señalarlos como los causantes de la crisis que internacionalmente "le impedían salvar" a la nación. Y máxime que, según el criterio oficial, en ese momento el comunismo estaba muy cerca, en el país vecino del norte, pues Perú contaba con planes para invadir militarmente a Chile. Para la difusión de esos rumores las dictaduras de Geisel y Pinochet recibieron un amplio apoyo de parte de la prensa norteamericana, que en reiteradas oportunidades dio tendenciosas noticias acerca de la existencia, en territorio peruano, de bases soviéticas "ultrasecretas" para aviones y submarinos localizadas en la cercanía con la frontera chilena. Los rotativos estadounidenses, al servicio de los grandes intereses imperialistas deseaban provocar un enfrentamiento entre naciones hermanas, a fin de aumentar-

(147). La Tercera de la Hora, 12 de septiembre de 1974. - Santiago, Chile.

sus ventas de armamentos. Posteriormente, el gobierno de Lima demostró que la presencia de técnicos y maquinaria de la Unión Soviética, era para la construcción de un nuevo puerto pesquero y no de submarinos.

Como resultado de la campaña imperialista, con armamentos bélicos, el gobierno peruano desplazó también importantes destacamentos militares en sus fronteras con Brasil y Chile, en respuesta a esos países; reformó la Ley del Servicio Militar Obligatorio, ampliando la edad de los hombres adultos para ser llamados a servicio en caso de ser requerido, y se extendió la preparación militar también para las mujeres; además el entonces presidente peruano dio a conocer una histórica iniciativa de suspender por diez años la compra de armamentos entre los países miembros del Pacto Andino para destinar esos capitales al desarrollo de los propios Estados. Pero las tensiones fronterizas, las estrategias geopolíticas y los intereses imperialistas impidieron que la declaración tuviera trascendencia en esas fechas, además los vecinos peruanos hicieron ver lo difícil que sería llegar a un criterio uniforme que en un principio les hubiera permitido determinar cuáles eran armas ofensivas y cuáles defensivas, y "Chile y Ecuador recordaron que el ofrecimiento de Lima sobrevino después que el gobierno peruano había concretado importantes compras de armamento soviético y de haber creado una industria militar nacional encargada de producir material bélico, estra-

tégico y de apoyo logístico". (148)

Aparentemente las acciones de la estrategia imperialista habían dado resultados de intimidar al gobierno de Perú, eso estableció las condiciones para que las negociaciones secretas que realizaban Santiago y La Paz se hicieran a través del más alto nivel y sus estrategias establecieron las bases para una nueva cita entre Banzer y Pinochet, en la cual se reanudarían relaciones. Antes de concretar tal acontecimiento, se realizó un hecho muy importante en Nuestra América. Como fue la reunión que tuvieron en Lima, gobernantes y representantes de las nacionesbolívarianas y sanmartinianas, el 9 de diciembre de 1974, para celebrar el sesquicentenario de la histórica batalla de Ayacucho. Dicho evento fue bien aprovechado por el General Hugo Banzer, quien enarbolando el justo derecho de Bolivia a tener una salida al mar "realizó una activa participación tendiente a lograr que se incluyera en la Declaración Final el problema marítimo boliviano y que todos los países reconocieran expresa y públicamente el derecho de su país para solucionar la mediterraneidad". (149)

(148). El Mercurio. 14 de enero de 1974. Santiago, Chile.

(149). Véase:

La Crónica, 9 de diciembre de 1974. Lima, Perú.

Hoy, 9 de diciembre de 1974. La Paz, Bolivia.

Máxime que la reunión congregó a los tres principales actores del problema, Perú, Chile y Bolivia y además, con la asistencia de Venezuela, que por su privilegiada situación económica en ese momento, hacía que su apoyo o participación en los problemas del subcontinente: fuera importante.

En esa cita se lograron dos cosas positivas para el pueblo boliviano, "que Chile después de noventa y cinco -- años admitió que la mediterraneidad afecta a Bolivia; el -- otro aspecto importante fue reconocer que tiene derecho de llegar al mar;"⁽¹⁵⁰⁾ pero considero importante destacar que lo anterior no fue resultado de una diplomacia "personal" -- de Banzer, sino que se debió a la conciencia latinoamericana de solidaridad con respecto al enclaustramiento del -- "país del Altiplano". También resultó benéfico para Bolivia que la Declaración de Ayacucho mencionara que "al re-- afirmar el compromiso histórico de fortalecer cada vez más la solidaridad y la unidad entre nuestros pueblos, prestamos la más amplia comprensión a la situación de mediterraneidad de Bolivia, situación que debe demandar la conside-

(150). Véase:

Presencia, 10 de diciembre de 1974. La Paz, Bolivia.

Presencia, 14 de diciembre de 1974. La Paz, Bolivia.

ración más atenta hacia entendimientos constructivos"⁽¹⁵¹⁾ -
 "y el hecho de ser firmada por los ocho países asistentes -
 fue clara muestra de solidaridad".⁽¹⁵²⁾

Mientras lo anterior ocurría entre los tres gobier-
 nos implicados en ese problema, en el contexto de la reali-
 dad hemisférica sobresalieron como aspectos principales los
 siguientes:

- 1.- La aceptación del pluralismo ideológico como tesis-
 en Latinoamérica, dada la celebración de un evento-
 con la asistencia de regímenes heterogéneos.
- 2.- El virtual debilitamiento de la OEA, pues con la --
 participación de la delegación cubana se hizo paten-
 te la reintegración de ese país a la comunidad de -
 América Latina, a pesar de las sanciones legalmen-
 te impuestas.
- 3.- El acercamiento colombiano-cubano, ya que con las -
 pláticas de sus delegaciones en esa reunión se die-
 ron las bases para reanudar sus relaciones, suspen-
 didas desde mediados de la década de los 60.
- 4.- Se afinaron las bases y detalles entre Bolivia y --

(151). Ojo, 13 de diciembre de 1974. Lima, Perú.

(152). El Peruano, 13 de diciembre de 1974. Lima, Perú.

Chile para la entrevista Pinochet-Banzer.

- 5.- Se reafirmó el peso que tenía Venezuela, por la importancia que dio Banzer al apoyo brindado por el presidente venezolano, para que termine el injusto-enclaustramiento geográfico de Bolivia; además, por la elección de Carlos Andrés Pérez para que hablara en nombre de los ocho países asistentes.
- 6.- El apoyo y solidaridad que manifestaron a la reivindicación marítima del "país del Altiplano", y a la reintegración del Canal a la soberanía de Panamá; y,
- 7.- El deseo manifiesto de los invitados para acoger la iniciativa peruana de limitar la carrera armamentista en el Cono Sur.

Dos meses después de la reunión en Lima, el 8 de febrero, en Charaña, pequeña población boliviana de la Cordillera de los Andes, se entrevistaron los Jefes de Estado de Bolivia y Chile. Uno de los temas tratados por los dictadores fueron los resultados de la "estrategia imperialista", los cuales, eran favorables a sus planes, por lo que acordaron realizar una nueva fase en las negociaciones, — por cierto la que consideraron definitiva para concluir — sus tratativas, por medio de propuestas concretas ante la opinión pública. El suceso dejó los siguientes resultados:

- 1.- Los gobernantes militares de Bolivia y Chile reanudaron sus relaciones diplomáticas para facilitarse en sus tratativas.

- 2.- Pinochet dejó entrever la posibilidad de llegar a un acuerdo contractual, en virtud del cual Chile -- ofreció un puerto al "país del Altiplano" sobre el Océano Pacífico, "a cambio de la dotación de petróleo, gas y alimentos bolivianos a Chile, los cuales faltan a éste y en Bolivia abundan". (153)
- 3.- Al estrechar sus vínculos y relaciones las dictaduras de Banzer y Pinochet, se consolidó el que se conocía como bloque de gobiernos derechistas y anti marxistas de la región, formado por Brasil que lo encabezaba, Chile, Uruguay, Paraguay y Bolivia.
- 4.- Se establecieron fórmulas para futuros diálogos encaminados a solucionar los problemas de ambos países, específicamente la mediterraneidad boliviana.
- 5.- Determinaron cuál sería el plan de acción ante el gobierno peruano, que daba muestras de debilidad debido al "cerco imperialista".
- 6.- Con el reconocimiento diplomático de parte del gobierno de Bolivia, Pinochet en esa fecha buscó aliviar en algo la situación de deterioro que tiene su dictadura ante la comunidad internacional.

(153). La Tercera de la Hora, 9 de febrero de 1975. Santiago, Chile.

7.- Para Banzer fue la oportunidad de exhibir un principio de solución al problema centenario de su país, buscando con eso calmar el gran descontento social-reinante en el pueblo boliviano ante la crisis económica y política que vive. Y como anteriormente señalé, condicionó su presencia en el poder si no lograba la salida al mar.

Posteriormente, restablecidas sus relaciones, los gobiernos de La Paz y de Santiago, continuaron sus negociaciones y en el mes de agosto de 1975, en los actos conmemorativos del sesquicentenario de la Independencia de Bolivia, Banzer se dedicó nuevamente a buscar apoyo para concluir con éxito las tratativas con Pinochet, "ya que a los festejos asistieron seis delegaciones que expresaron que la mediterraneidad de Bolivia es uno de los principales problemas que afectan la integración Latinoamericana".⁽¹⁵⁴⁾ En esas manifestaciones de solidaridad volvió a sobresalir la de Venezuela, máxime que Carlos Andrés Pérez fue el único Jefe de Estado que asistió personalmente. El apoyo venezolano lo expresó el mandatario caraqueño al declarar: - "nuestro apoyo no significa ningún antagonismo hacia otros

(154). La República, 5 de agosto de 1975. San José, Costa Rica.

países (aludiendo a Chile y Perú)".⁽¹⁵⁵⁾ Por otra parte, - el Vicepresidente de Colombia, Julio César Turbay, dijo: - "nosotros no podemos intervenir en las soluciones, ya que éstas deben ser de acuerdo al Tratado de 1929, con el visto bueno de Perú y lo más importante es que los tres países interesados estén de acuerdo".⁽¹⁵⁶⁾

El Primer Ministro de Perú en las mismas celebraciones bolivianas propuso la necesidad "de que llegaran a un Acuerdo Tripartito que pusiera fin a las provocaciones que habían creado un clima bélico entre su país con Bolivia y Chile",⁽¹⁵⁷⁾ "la idea de un Pacto de No Agresión fue bien recibida y aceptada por los gobiernos de Pinochet y Banzer",⁽¹⁵⁸⁾ porque consideraron que fue una muestra de debilitamiento experimentado por el régimen de Velasco Alvarado ante el cerco de gobiernos reaccionarios y por la insistente campaña que en su contra realizaron los Estados Unidos, Brasil, Chile y Bolivia.

La postura peruana en los festejos de la Independencia boliviana, fue una de las varias causas que provocaron

(155). Excélsior, 8 de agosto de 1975. México, D.F.

(156). Expreso, 9 de agosto de 1975. Lima, Perú.

(157). Véase:

Expreso, 9 de agosto de 1975. Lima, Perú.

Correo, 11 de agosto de 1975. Lima, Perú.

(158). Véase:

Expreso, 9 de agosto de 1975. Lima, Perú.

que el 29 de agosto de 1975, en la ciudad de Tacna, el Primer Ministro, General Francisco Morales Bermúdez, aprovechó los festejos conmemorativos de la reintegración de esa Provincia para derrocar al gobierno de Juan Velasco Alvarado y aunque el nuevo gobernante calificó su gestión como "la segunda etapa de la Revolución", en la realidad de los hechos es que a partir de esa fecha se dio marcha atrás a todas las medidas reformistas y progresistas que, desde 1968, pretendieron eliminar la dependencia peruana del imperialismo estadounidense.

El gobierno de Morales Bermúdez en sus inicios se caracterizó por una absoluta indefinición y contradicciones en lo referente a las negociaciones de sus vecinos. Incluso días antes de que diera el golpe de Estado, el General Morales dijo: "veo con simpatía las negociaciones chileno-bolivianas, en las que el Perú no desea intervenir y que su gobierno no preconizaba la revisión de los Tratados". (159) Con tales declaraciones y con una línea "inde-

La Prensa, 13 de agosto de 1975. Lima, Perú.

Correo, 13 de agosto de 1975. Lima, Perú.

Excélsior, 13 de agosto de 1975. México, D.F.

Noticias de Chile, 15 de agosto de 1975, Publicación de la Embajada de la República de Chile en Perú. Lima, Perú.

(159). Excélsior, 21 de septiembre de 1975. México, D.F.

cisa" por parte del nuevo régimen en Lima, se interpretó - que Perú no vetaría la solución a una salida al mar y por lo mismo, La Paz presentó la primera propuesta, analizada en el punto siguiente.

10. PROPUESTA DEL GENERAL BANZER PARA SOLUCIONAR LA
MEDITERRANEIDAD DE BOLIVIA.

Desde el principio de las negociaciones Chile mantuvo inalterable la tesis consistente en señalar que toda franja que pudiese traspasarle a Bolivia no podría cortar su continuidad geográfica, por lo cual precisó como única posibilidad para negociar la salida al mar, sobre el límite norte del territorio chileno (exterritorio peruano).

El General Banzer tuvo la necesidad de presentar internamente las negociaciones y su eventual resultado como un triunfo del pueblo y de las Fuerzas Armadas bolivianas, máxime que éstas eran el único sostén que tuvo dicho gobierno. Correspondió a Hugo Banzer presentar la primera Propuesta para solucionar el enclaustramiento boliviano el 25 de agosto de 1975, para lo cual formuló su petición bajo el principio de solicitar el máximo posible, a fin de llegar, mediante el desarrollo de las negociaciones, al punto medio que le fuera favorable y que de hecho era el objetivo boliviano.

El contenido de la fórmula de La Paz planteó un doble reclamo. Por una parte solicitó un corredor con una costa soberana de 15 kilómetros de ancho en la ciudad de Arica, cercana a la frontera con Perú. Y además, un enclave de 50 kilómetros de costa marítima y 15 kilómetros hacia el interior del territorio chileno, para eso presentó-

tres posibles alternativas en ciudades portuarias: Pisagua, Iquique o Antofagasta.

El General Hugo Banzer sabiéndose pieza importante en el "tablero conosureño" de la geopolítica brasileña, -- que siempre ha tenido gran interés para que Bolivia llegue al mar, presentó a Pinochet una ambiciosa solicitud de corredor marítimo, conteniendo el ferrocarril Arica-La Paz, -- además del enclave debido a que el corredor paralelo a la frontera con Perú no contaba con las instalaciones portuarias y mencionó tres ciudades importantes con puertos, bodegas y una infraestructura adecuada a la transportación -- de sus mercancías. Pero el Jefe de Estado boliviano no -- mencionó en ningún momento compensaciones territoriales.

La faja territorial planteada en la Propuesta de -- Banzer iba del territorio de Bolivia hacia la costa marítima en las siguientes condiciones:

- 1.- Facultad de Bolivia para proyectar, construir, operar y mantener todas las obras de infraestructura -- necesarias a la efectiva vinculación (ferrocarriles, carreteras, poliductos, etc.).
- 2.- Las obras antes señaladas se les iba a dar el carácter de internacionales para que tanto Bolivia como Chile las usaran en todo tiempo y circunstancias.
- 3.- Las carreteras, ferrocarriles, poliductos y otras -- obras serían de propiedad boliviana.

Anexo número 28. Mapa que describe la Propuesta del General Banzer.

11. CONTRAPROPUESTA DEL GOBIERNO DE CHILE SOBRE EL ENCLAUS- TRAMIENTO GEOGRÁFICO BOLIVIANO.

La respuesta chilena fue entregada al Embajador boliviano en Santiago el 19 de diciembre de 1975, quien de inmediato la hizo llegar al Gobierno de su país y Banzer la aceptó en términos generales, solamente condicionó en la negociación algunas exigencias chilenas.

La contraoferta del General Pinochet manifestó la disposición de negociar la faja territorial pero descartó la posibilidad del enclave y el corredor se daría con un trueque territorial, Bolivia debía entregar el equivalente del territorio recibido, teniendo Chile la facultad de hacer la elección del lugar. El callejón marítimo para Bolivia estaría al Norte de Arica hasta la línea de la Concordia y se extendería desde la costa hasta el territorio boliviano, su límite al Norte: El actual límite de Chile con Perú, su límite Sur: La Quebrada de Gallinazos y el borde Norte superior de la Quebrada del río Lluta. La cesión boliviana debía incluir el territorio terrestre, el territorio marítimo (las 200 millas de mar territorial, la zona exclusiva y la plataforma submarina), el territorio que Chile recibiría podría ser continuo o integrado en distintas porciones de territorio fronterizo.

Toda la infraestructura existente en la porción que ofreció Pinochet debía ser pagada por Bolivia a un precio que fijarían de común acuerdo, por ejemplo: El Aeropuerto

de Chacalluta y el ferrocarril de Arica a la Paz. Otras - condiciones de la Junta pinochetista fueron las siguientes:

- a.- Que el gobierno de Bolivia autorizara a Chile el apro--
vechamiento total de las aguas del río Lauca.
- b.- El territorio que otorgaría Chile sería declarado zona--
desmilitarizada.
- c.- El gobierno de la Paz se obligaría de obtener una garan--
tía expresa de la Organización de los Estados America--
nos respecto a la inviolabilidad de la franja territo--
rial que se cedería.
- d.- Bolivia renunciaría en forma definitiva a plantear una
reclamación reivindicatoria del territorio ocupado por--
Chile después de la guerra de 1879.
- e.- Ambos gobiernos se comprometerían a no ceder los terri--
torios canjeados a una tercera potencia.

No obstante que las negociaciones Banzer-Pinochet no se llegaron a concretar, si dejaron precedentes importantes en la historia de las relaciones chileno-bolivianas, entre otras cosas debido a que el General Banzer aceptó la contrapropuesta chilena, y lo hizo como el primer gobernante boliviano que superó la etapa de las negociaciones (160), puesto que su régimen fue el primero que consiguió planteamientos -

(160) Véase: El Comercio. 25 de enero de 1976. Lima Perú.
Presencia. 2 de febrero de 1976. La Paz, Bolivia.
El Diario. 4 de febrero de 1976. La Paz. Bolivia.
Los tiempos, 4 de febrero de 1976. Cochabamba, Boli--
via.

concretos de parte de Chile para solucionar la mediterraneidad, pero también fue la primera ocasión en la historia de Bolivia que un gobernante accedió a un trueque territorial. (161) Los aspectos anteriores, en mi opinión son dignos de considerarse, sobre todo el que se refiere a la aceptación de un intercambio territorial como solución a su enclaustramiento geográfico, porque eso dejó un precedente muy delicado, en el sentido de que se puede considerar como una renuncia del "país del Altiplano" a la que considera su invariable tesis, de que Chile le debe una reparación histórica por la mediterraneidad que le impuso -- después de la "Guerra del Pacífico". Y esa renuncia puede ser invocada por Chile en futuras negociaciones.

Con respecto a las reservas que Banzer planteó, éstas fueron en los siguientes temas:

a).- Solicitó una aclaración del área marítima, puesto que Pinochet en el derecho marítimo acepta la tesis de 12 millas de mar patrimonial y no las 200 millas

(161). Véase:

Excélsior, 4 de enero de 1976. México, D.F.

El Mercurio, 7 de enero de 1976. Santiago, Chile.

Llobet, Cayetano: El Día, Suplemento "El Gallo Ilustrado", 25 de enero de 1976. México, D.F.

El Comercio, 31 de enero de 1976. Lima, Perú.

La Prensa, 8 de febrero de 1976. Lima, Perú.

Excélsior, 12 de febrero de 1976. México, D.F.

Presencia, 13 de febrero de 1976. La Paz, Bolivia.

Comercio, 21 de febrero de 1976. Lima, Perú.

que exigió en su Contrapropuesta.

- b).- Objetó la desmilitarización de la zona a cederse a su país, aclarando que Bolivia no alentaba propósitos bélicos. Y,
- c).- Propuso dejar para una etapa futura las conversaciones referentes a la utilización chilena de la totalidad de las aguas del río Lauca.

En el ámbito interno el gobernante boliviano inició los preparativos tendientes a que el pueblo accediera a la fórmula chilena. En su primera declaración dijo que se haría una consulta nacional, pero descartó la posibilidad de realizar un referéndum con voto secreto por ser un mecanismo caro y tardado. En cambio creó un organismo encargado de estudiar en forma confidencial el planteamiento del gobierno del "Mapocho", el Consejo Nacional Marítimo (CONAMAR), presidido por el propio Jefe de Estado de Bolivia, miembros de su gobierno y representantes de las Fuerzas Armadas.

Por otra parte, el gobierno peruano se mantuvo a la expectativa y siguió con cuidado las negociaciones de sus vecinos, estableciendo una Comisión Consultiva Especial para estudiar las tratativas Banzer-Pinochet. ⁽¹⁶²⁾ Porque -

(162). Véase:

Granma, 8 de enero de 1976. La Habana, Cuba.

El Día, 8 de enero de 1976. México, D.F.

Excelsior, 8 de enero de 1976. México, D.F.

Porque en el momento de la solución final sobre exterritorios peruanos, de acuerdo al Tratado y Protocolo Complementario de 1929, el gobierno de Lima tenía que dar su "aprobación". Para lo anterior, la Cancillería del "Rimac" solicitó la documentación y correspondencia intercambiadas entre Santiago y La Paz en sus negociaciones. (163)

La postura del gobierno de Hugo Banzer en relación con el contraplanteamiento chileno, fue objeto de severas críticas, tanto en el interior del país como en el exterior, en especial de los que tuvieron que abandonar Bolivia víctimas de la represión política. Entre los pronunciamientos críticos sobresalieron los de Juan Lechín, Secretario Ejecutivo de la Central Obrera Boliviana (COB), de los expresidentes Juan José Torres, Hernán Siles Zuazo, Víctor Paz Estenssoro y Alfredo Ovando Candia, este grupo manifestó que las negociaciones se desarrollaron con un carácter leonino y si se hubiera llegado a un acuerdo con Chile en esa oportunidad, los resultados serían totalmente desfavorables para Bolivia. Entre varios de sus fundamentos, considero importantes los siguientes:

(163). Las Notas que intercambiaron las Cancillerías de La Paz, Santiago y Lima en las negociaciones para solucionar la mediterraneidad boliviana por un corredor que ofreció Chile sobre exterritorios peruanos, en ese momento fueron estrictamente confidenciales. Posteriormente los publicó la Cancillería de Perú. Se pueden consultar esos documentos como Anexos del número 31 al 45.

- 1.- Las conversaciones fueron ajenas a los intereses -- del país y solamente se cumplió un mandato del impe rialismo norteamericano y del subimperialismo brasi leño.
- 2.- Por lo anterior, consideraron que el gobierno de -- Banzer no podía proceder a firmar convenios que -- afectaran la seguridad de la nación, sin que antes -- hubieran realizado una consulta con la totalidad de la población por medio de un referéndum que hubiera indicado cuál era el pronunciamiento soberano de los bolivianos. Pues como se recordará, el gobierno -- que en esa fecha regía los destinos del "país del -- Altiplano" era de facto, sin un Congreso soberano -- del pueblo boliviano y si se hubiera comprometido -- internacionalmente con Chile, en el futuro su pue-- blo siempre le hubiera objetado la validez.
- 3.- Porque se pretendía negociar la soberanía nacional en una transacción comereial, ignorando la antes -- mencionada tesis boliviana de la reparación históri ca, pues después de la guerra de 1879 Chile logró -- aumentar su territorio y explotó las riquezas natu-- rales contenidas en el litoral conquistado. Prime-- ro se benefició con los grandes depósitos de guano, luego con los yacimientos de salitre y finalmente -- los ricos yacimientos de cobre, que por su enorme -- contenido han sido la principal fuente de divisas, --

llegando a colocar a Chile como segundo lugar mundial de los productores.

- 4.- El gobierno de Banzer ignoró precedentes de anteriores pronunciamientos más favorables a Bolivia, ya que con esas negociaciones no se realizaron sujetándose a compensaciones territoriales.
- 5.- Porque Chile ofrecía una faja costera que era solamente un desierto "carente de todo interés económico, políticamente conflictiva y militarmente vulnerable". (164) Inapropiada para la construcción de un puerto de altura que permitiera el acceso a barcos de gran calado y para realizar la construcción de uno con tales características, Bolivia hubiera requerido importar tecnología moderna. El dirigente de la clase trabajadora boliviana y exvicepresidente del país, Juan Lechín, "calculó que la construcción de un puerto en el corredor que ofreció -- Chile tendría un costo aproximado de 3,000 millones de dólares y se hubiera llevado unos 20 años la obra". (165)

(164). Quiroga Santa Cruz, Marcelo: *El Día*, 9 de enero de 1976. México, D.F.

(165). *Excélsior*, 12 de febrero de 1976. México, D.F.

- 6.- Para la construcción de las instalaciones portuarias, como el puerto comercial, el petrolero, el pesquero, no habrían sido suficientes los 8 kilómetros contenidos en la Contrapropuesta de Pinochet. Para contar con las instalaciones portuarias, considero que hacen falta el doble, o sea de 15 a 16 kilómetros de costa marítima.
- 7.- El riesgo que representaba la cercanía del aeropuerto de "Chacalluta" a la costa marítima, lugar en donde se instalarían las instalaciones portuarias, pues ese aeropuerto sería el que se tendría que usar.
- 8.- Si tomamos en consideración los anteriores juicios de personas que criticaron la actitud del gobierno de Banzer, estimo que si Bolivia hubiera contado con esa salida al mar, de cualquier forma no eliminaría su dependencia con los puertos chilenos, contaría con acceso soberano al mar pero irónicamente para su comercio exterior lo seguiría haciendo principalmente por los puertos del norte chileno.
- 9.- Porque tendría que pagarse la infraestructura existente en el "callejón", la cual la construyó Chile como compensación tendiente a aminorar el enclaustramiento geográfico que le impuso a Bolivia y de acuerdo con la Contrapropuesta de Pinochet se hubiera tenido que pagar.

- 10.- Por último Bolivia hubiera recibido una extensión - sin soberanía absoluta, de acuerdo con los derechos que posee Perú en ese territorio.

Por el contenido de las ofertas de Banzer y Pinochet, a continuación hago un análisis de las ventajas que Chile habría alcanzado de realizarse su planteamiento.

- 1.- Consolidaría su victoria de la guerra de 1879, pues con su fórmula buscó basarse en la realidad sin remover antecedentes históricos. Al respecto Pinochet declaró: "Chile emprendió ese convenio entendiéndolo no como una reivindicación pasada que supondría cuestionar tratados válidamente suscritos."⁽¹⁶⁶⁾ La aceptación boliviana en forma de una transacción comercial en lugar de plantear la reparación histórica implicó, en mi opinión, una renuncia voluntaria de Bolivia al territorio que le conquistó Chile.
- 2.- Exigir la declaración solemne de que esa sería una solución plena y definitiva, tuvo la intención de anular por siempre los derechos que Bolivia invoca con respecto a la extensa y valiosa costa, arguyen-

(166). La Crónica, 1 de enero de 1976. Lima, Perú.

do poseer títulos patrimoniales y derechos históricos. Eso hubiera asegurado a Chile un elemento testimonial ante futuras reclamaciones.

3.- Hubiera incorporado un rico territorio a cambio de un corredor que solamente era arenal con piedras y sin posibilidades técnicas para construir un puerto de altura y en las compensaciones demandaría zonas ricas en minerales (uranio, azufre, zinc, estaño, plata, plomo y cobre), con enormes recursos energéticos. Sobre este aspecto, la revista Visión Boliviana publicó un estudio en el que se describieron algunas áreas del territorio que era ambicionado por Chile. A continuación anotaré la parte sustancial de ese artículo, con lo cual se notaría el beneficio que buscó el gobierno de Santiago al pretender detentar esos territorios con incalculables riquezas naturales:

- "Paralelos 17-18 (zona Berenguela): Existen yacimientos de azufre plumbozinquíferas (Pb. Zn. Od. y Ag.), ahí están las minas de cobre Anaconda y El Zorro, rica en mármol y ónix.
- Paralelos 18-19: Yacimientos argentíferos. Entre las Plubo-Zinc-Féricas están las minas de Negrillos y Carangas.
- Paralelos 19-20: Yacimientos azufríferos en San Pablo Napa, Cerro Ocaña, Volcán Iruputuncu, Ollca,

- borateras Lequeca e Isma.
- Paralelos 21-22: Yacimientos de manganeso (Mina - Negra); boratera La Cerrillana; grandes depósitos de azufre de los volcanes Ollague y Cañapa, yacimientos de sosa de Cachi Laguna.
 - Paralelos 22-23: Yacimientos de azufre del volcán apagado, volcán Putuna y Lincaur; Salar de Challviri. Existen en esa región anomalías uraníferas - que cubren las jurisdicciones de Cerrillos, Linares, Collpani, etc. (Provincias Nor y Sur de LÍpez en el Departamento de Potosí)". (167)

Toda la frontera de Bolivia y Chile, a través de la Cordillera de los Andes, es una de las áreas ricas en el - continente, además de contener las riquezas descritas en - la publicación, cuentan con enormes potenciales hidroeléc- tricos y energéticos. Pienso que por cualquier lugar que - hubiera demandado Pinochet una compensación, sería favora- ble a Chile, pero con conocimiento "de causa", solicitó -- áreas importantes estratégicamente y ricas en recursos na- turales.

(167). Véase:

González Raúl: Visión Boliviana, febrero-marzo de - 1976. La Paz, Bolivia.

La Prensa, 13 de abril de 1976. Lima, Perú.

4.- Recuperaría el territorio cedido y aumentaría en -- gran proporción, porque la contraoferta del gobierno del "Mapocho" era tan ventajosa desde el punto de -- vista chileno que los sectores progresistas e inclu-- so la resistencia en el exilio no hicieron plantea-- mientos críticos de verdadera importancia acerca de las pretensiones que tuvo Pinochet con su fórmula, -- haber hecho lo contrario habría dado elementos a la oligarquía para elaborar propaganda que los habría-- hecho aparecer como "enemigos de la patria". En -- cambio, en el interior del país los sectores ultra-- conservadores también criticaron a Pinochet por el -- ofrecimiento del corredor para Bolivia, pues consi-- deraron que el gobierno estaba cediendo territorios, cuyos títulos obtuvo Chile con el triunfo de las ar-- mas, que nadie le podía discutir al estar consuma-- dos en tratados "solemnemente firmados", apoyándose en el principio pacta sunt servanda de la irreversi-- bilidad de los Tratados.

Pero con el planteamiento, el gobierno chileno no -- solamente recuperaría la extensión que ofreció, si-- no que la aumentaría al agregarle la porción maríti-- ma (200 millas de mar territorial, zona económica y la plataforma submarina), algunos escritores boli-- vianos calcularon que Chile pudo agregar a su terri-- torio "un mínimo de 2,000 kilómetros cuadrados, el--

equivalente de una jurisdicción marítima de 8 por - 320 kilómetros". (168)

- 5.- Con lograr lo anterior, Chile habría hecho posible su anhelo de ser un país altiplánico. Pues ese - - siempre ha sido uno de los objetivos geopolíticos - chilenos, por ejemplo Pinochet en uno de sus libros planteó tres objetivos fundamentales, que deberían ser alcanzados por su país: "1.- El poder marítimo en el Pacífico; 2.- Crear conciencia de la importancia que tiene la montaña para toda la población; y 3.- Logrados los dos anteriores, impulsar a Chile - al mayor poder económico-industrial en América del-Sur". (169) El gobierno de Santiago con la Contra-- oferta planteada a Bolivia buscó hacer posible el - segundo de los objetivos contenidos en la geopolítica expresada por Pinochet, el de poder traspasar la Cordillera y hacer de su país una nación altiplánica, rica en áreas mineralógicas. Además, apuntando hacia el centro de Bolivia y amenazando con desviar las aguas de los ríos altiplánicos y las de los lagos Poopo y Titicaca para poder regar su desértico-norte. Esa región transformada podría servir a la

(168). Véase:

Quiroga Santa Cruz, Marcelo: El Día, 9 de enero de 1976. México, D.F.

Presencia, 14 de marzo de 1976. La Paz, Bolivia.

(169). Pinochet Ugarte, Síntesis Geográfica... Op. Cit.

agricultura y darle a Chile recursos alimentarios.

6.- Tengo conocimiento que en el plano interno de Bolivia, Banzer, con el objeto de calmar el descontento provocado por su actitud, planteó un proyecto consistente en tender un poliducto boliviano que serviría al desarrollo económico-industrial del corredor. Pero para Chile ese poliducto le permitiría que el gobierno de La Paz "lo abasteciera de combustible - (gas y petróleo) para la industria chilena del norte, industrias petroquímicas y para una refinería - que planeó Chile instalar en sus puertos cercanos - al corredor". (170)

7.- Como el territorio que ofreció Chile, antes de la "Guerra del Pacífico" perteneciera a Perú, país que tiene ciertos "derechos" sobre él, que en cierto -- punto "limitan el manejo de la soberanía chilena".

8.- Buscó eliminar la frontera con Perú, ya que esos -- países desde hace varios años están empeñados en una carrera armamentista, lo que ha creado fuertes tensiones en su frontera, con frecuentes amagos de con flicto, debido en gran medida al profundo rencor de la oligarquía peruana y de sus Fuerzas Armadas por-

(170). El Comercio, 24 de marzo de 1976. Lima, Perú.
Quiroga Santa Cruz, Marcelo: El Día, 26 de noviembre de 1976. México, D.F.

la derrota en el siglo pasado. Incluso manejando tesis reivindicatorias de los territorios perdidos. Por tal motivo Chile pretendió colocar en medio a Bolivia, para que hiciera las veces de "colchón" o "tapón" entre dos Estados con fricciones, a fin de que amortigue y absorba los golpes.

Además tuvo la intención de romper en definitiva la tradición histórica entre Perú y Bolivia de formar una alianza, porque al estar Bolivia en un corredor ubicado en exterritorio peruano, significaría un acto hostil contra Perú. Y al ser zona desmilitarizada con garantía de la OEA para su inviolabilidad, buscaba detener a Perú, si ese Estado pretendiera recuperar sus territorios, agradecería a Bolivia, su aliado tradicional y violaría el Derecho Internacional Público.

- 9.- Finalmente, considero que Pinochet trató de mejorar su imagen en el exterior, porque si hubiera concretado su Contrapropuesta, se podría presentar ante la Comunidad Internacional como el personaje que dio fin a la centenaria situación de mediterraneidad de Bolivia y de todos sus problemas derivados de ésta, "incluso algunos sectores de la comunidad latinoamericana lo elogiaron junto con Banzer por conductas supuestamente ejemplares". (171)

(171). Vuskovic, Pedro: El Día, 1 de diciembre de 1976. - México, D.F.

Anexo número 29, Mapa de la Contrapropuesta de Chi
le.

12. LA CONTRAPROPUESTA PERUANA Y EL NUEVO ROMPIMIENTO DE RELACIONES ENTRE BOLIVIA Y CHILE.

El 19 de noviembre de 1976 el gobierno del "Rimac" dio su Contrapropuesta ante la "sorpresa" de Banzer y Pinochet, que como resultado de la "campana imperialista" esperaban que Perú presentaría en su respuesta un "si o no", pero el régimen de Lima propuso una solución "trinacional" sobre la provincia chilena de Arica, con las siguientes características:

- a).- Chile cedería a Bolivia el corredor hacia el Pacífico que se iniciaría en la frontera chileno-boliviana hasta la carretera Panamericana que une a Tacna con Arica; desde la carretera hasta el mar se establecería una área territorial bajo soberanía compartida de Perú, Bolivia y Chile, sus límites serían al norte la actual frontera chileno-peruana, en la llamada Línea de la Concordia y hacia el sur el casco urbano de la ciudad de Arica.
- b).- El puerto de Arica estaría bajo la administración de los 3 países:
- c).- Se reconocía el derecho de Bolivia para construir un puerto bajo su total soberanía, resguardando la libertad exclusiva del Estado boliviano en el litoral de soberanía compartida.
- d).- Exigió a Chile el cumplimiento de cláusulas pendientes en el Tratado de 1929.

- e).- Y solicitó la garantía de los "derechos de servidumbre" que Perú tiene en ese territorio.

Además, la contraoferta peruana planteaba una serie de condicionantes, que a continuación señalo:

- a).- Que en el caso de producirse un nuevo diálogo fuera a nivel de Cancilleres.
- b).- Que el tema fuera tratado en forma trilateral. Para con eso eliminar el deseo de Pinochet de manejarlo - en conversaciones en forma bilateral, primero entre Chile y Bolivia, y posteriormente entre Chile y Perú.
- c).- En caso de ser positiva la respuesta del gobierno del "Mapocho", se establecerían las bases para una nueva negociación, en la cual se declararía zona desmilitarizada al territorio contenido en el pronunciamiento-peruano.
- d).- Una cosa importante en la solución que planteó el régimen del General Morales Bermúdez, fue la de no condicionarla a ningún tipo de compensación para Perú -- por parte de Bolivia, lo que a la postre le significó mayores simpatías de dectores bolivianos.
- e).- Señaló que el canje territorial que llegaran a celebrar Chile y Bolivia, tendría que ser en zonas que no incidan en los derechos ni la seguridad de Perú.

Por otra parte, cabe señalar un aspecto que no fue da

do a conocer públicamente por ser un asunto estratégico -- que incide en la "seguridad" de Perú, como fue el hecho de que el planteamiento del gobierno de Lima estaba "preparado" desde aproximadamente casi 3 años antes de darlo a conocer. La Cancillería del "Rimac" durante la gestión del presidente Juan Velasco Alvarado, enfrentaba un cerco imperialista que tuvo la consigna de derrocarlo; influía la -- presión brasileña --inclusive militar-- para que fuera anuente al resultado de las negociaciones entre Banzer-Pinochet, las cuales se desarrollaban en forma secreta.

Mientras se presentaron esos hechos, un grupo de especialistas inició un concienzudo estudio de todos los documentos existentes y de la propia historia peruana, para darle forma a un planteamiento de estrategia diplomática -- que estuviera acorde a las circunstancias de esos momentos, pero principalmente que resultara un documento que no solamente fuera una "simple figura jurídica", sino que, además era necesario configurar los elementos geopolíticos, de seguridad y económicos.

Asimismo, puedo afirmar que la Comisión ad hoc creada durante el régimen del General Morales Bermúdez, fue -- simplemente una táctica para ganar tiempo y demostrar al imperialismo norteamericano que la revolución peruana había -- concluido y que ese gobierno tuvo una línea diferente, pues desde su principio inició una serie de cambios, entre otros podemos mencionar:

- 1.- Se dio una apertura total del país al capital extranjero, sobre todo en los yacimientos petroleros que - tiempo atrás fueron expropiados a la International - Petroleum Company, así el consorcio imperialista volvió a invertir sus capitales en la región amazónica- de Perú.
- 2.- Regresó a manos de particulares la Empersa Estatal - que se encargaba de la extracción de la anchoveta, - para producir la harina de pescado. Esa actividad - económica ha sido tradicionalmente una de las principales fuentes de divisas para Perú.
- 3.- Se eliminaron a los militares de postura progresista que quedaban en el gobierno. Entre otros, el General Leónidas Rodríguez, que inclusive viajó a nuestro --- país en carácter de asilado.

Con las anteriores acciones gubernamentales de la Junta Militar que encabezó Morales Bermúdez, los Estados Unidos aminoraron su presión sobre su país. Ya que el pronuncia--- miento militar de Tacna acabó con lo que Washington consideró uno de los malos ejemplos de Nuestra América.

En síntesis, Perú adquirió condiciones políticas, mi- litares y estratégicas favorables para dar a conocer su con- trapropuesta, en la que buscó el logro de 3 objetivos:

- a).- Evitar la presencia de Brasil por el sur de su terri- torio, región rica en yacimientos de cobre. Porque -

la salida boliviana al Pacífico era en realidad el acceso a ese océano para el "gigante conosureño". Brasil y Perú son fronterizos en el este, en la región amazónica, y el gobierno peruano tiene con esa nación los problemas limítrofes más graves y serios. Brasil durante ciertas épocas ha mantenido estacionados importantes destacamentos militares en sus fronteras con Perú y Venezuela, para presionar a estos gobiernos, por la falta de petróleo que le afecta seriamente su desarrollo industrial, obligándolo a desembolsar grandes cantidades de dólares en la importación de energéticos. Al respecto el profesor González Aguayo dice: "Desde la crisis de la energía y la inflación de 1973, sobre todo la del petróleo, obligó a Brasil a modificar totalmente su política exterior y acercarse a los países productores de petróleo". (172)

- b).- El gobierno de Lima con su solución pretendió ganar la simpatía y respaldo de los bolivianos, pues ofreció una alternativa más ventajosa que la planteada por el régimen de Santiago. Con el área de soberanía compartida Bolivia podría llegar hasta el puer-

(172). González Aguayo, Leopoldo: Excélsior, 5 de octubre de 1975. México, D.F.

to de Arica y con absoluto derecho a construir su propio puerto, con su exclusiva soberanía, proyectada también sobre el mar adyacente de la zona "trinacional". El gobierno del "Rimac" ofreció al de la "Nación del Altiplano" contar con un puerto propio y soberano para realizar su aspiración de poseer una verdadera "salida al mar" y no condicionó lo anterior a ningún tipo de compensaciones, por el contrario, planteó la creación de un polo de desarrollo con una importante industria petroquímica que sería propiedad de los 3 países.

c).- Trató de recuperar en parte la soberanía del territorio que perdió en la Guerra de 1879, porque participaría en el "trapecio" de soberanía compartida y en la administración "trinacional" del puerto de Arica. Anexo número 30, Mapa que describe la contraoferta del Perú.

El planteamiento peruano fue inmediatamente rechazado por el gobierno de Santiago, argumentando que incidía en materias propias de la exclusiva soberanía chilena; porque no tuvo relación con los términos generales llevados a cabo en la negociación que habían realizado Chile y Bolivia; los cuales ya habían sido aprobados por los gobiernos chileno y boliviano.

Prácticamente desde esa fecha el "problema marítimo-boliviano" se encuentra en un status quo. Pero las agencias

de prensa inmediatamente se encargaron de difundir la noticia que Chile y Perú estaban en "pie de guerra" y que era un hecho el enfrentamiento armado. Sobre el particular, el gobierno boliviano solicitó la intervención de Brasil, Argentina y Venezuela para que sirvieran de resguardo a su neutralidad ante la posible guerra peruano-chilena.

Considero que la contraoferta del gobierno de Lima fue una aceptación al ofrecimiento de Chile de un corredor para Bolivia, pero ésta fue condicionada a todas las características que he enunciado. Al respecto cabe hacerse una pregunta: ¿Acaso el régimen peruano modificó las cláusulas del Tratado y Protocolo Complementario de 1929 al dar una respuesta condicionada? Yo pienso que sí se extralimitó en sus facultades, pero eso se debió a que Chile pretendió alterar la geografía política de la región, al querer introducir un Estado entre Perú y el propio territorio chileno. En todo caso, ambas situaciones de desacuerdo debieron haberse enmarcado en una nueva figura legal, cosa que no se realizó, a pesar de que el gobierno del "Rímac" solicitó que se celebrara una nueva ronda de conversaciones a nivel de Cancilleres.

Si hacemos un breve análisis podemos deducir que la propuesta peruana, si bien no era la más idónea para que Bolivia tuviera nuevamente acceso soberano al mar, resultaba mucho más favorable que la chilena, porque le aseguraba derechos soberanos, no obstante la zona de soberanía compar

tida por los tres Estados y en especial, al no condicionar el planteamiento a ninguna compensación a cambio.

Por los antecedentes y los hechos recientes, en los cuales prevalecen los intereses de las oligarquías de Bolivia, Chile y Perú, además, los del imperialismo que sin lugar a dudas es el más interesado en que continúen esas tensiones fronterizas para que siga la carrera armamentista -- que amplíe el mercado a sus armamentos. Puedo asegurar -- que la mediterraneidad de Bolivia en un corto plazo no tendrá solución.

Con respecto a lo anterior, siempre he sostenido -- que en el momento que estos países cuenten con auténticos-gobiernos del pueblo, en primer lugar superarán el problema principal que tienen al igual que todas las naciones del -- denominado "Tercer Mundo", la dependencia y el subdesarrollo, una vez que eso suceda y estando el pueblo con plena-capacidad soberana, se darán las condiciones necesarias, -- sin interferencias externas y caprichos del imperialismo -- para resolver este tipo de problemas.

Sobre el particular y tomando como base que estos -- tres Estados, a pesar de tener una historia "conflictiva", cuentan con una experiencia positiva al haber integrado y-participado en un esquema regional de integración, como es el Pacto Andino. La experiencia en programas conjuntos a-través del Acuerdo de Cartagena, pero sobre todo y como -- condición sine qua non, con la existencia de auténticos go

biernos emanados de una volutnad soberana tengan el poder, se pueden sentar las bases para implementar proyectos "trinacionales" que den resultados positivos para estos países, por ejemplo:

- a).- Que Bolivia cuente con una salida al mar acorde con sus necesidades.
- b). Y que sean auténticos promotores del desarrollo económico de Bolivia, Chile y Perú. Y coadyuven al mejoramiento y bienestar de sus respectivos pueblos.

Dichos gobiernos podrían implementar los dos proyectos siguientes:

- 1.- Crear una zona industrial en una de las áreas de mayor "divergencia", Tacna y Arica. En dichos lugares se podrían establecer Empresas Estatales Multinacionales (Perú, Chile y Bolivia), para aprovechar racionalmente los principales recursos anturales de esas naciones en su propio beneficio. Por ejemplo:
 - a). Una corporación minera dedicada a la extracción, - - transformación y comercialización de sus minerales - - más importantes, como por ejemplo cobre, estaño, etc.
 - b).- Una planta industrial petroquímica,
 - c).- Un complejo portuario que contenga todas las instalaciones necesarias al desarrollo de esos Estados, con puertos petrolero, comercial, pesquero, etc. Todos - con la capacidad de recibir barcos de gran calado. -

Además, con bodegas, grúas, polducto, refinería, -
etc.

- 2.- La utilización de los ríos y lagos del Altiplano pa-
ra obras hidroeléctricas y presas que hagan posible
aprovechar esas aguas en la generación de energía -
elétrica para el apoyo directo del desarrollo in--
dustrial de la totalidad del territorio "trinacio--
nal"; así como para el riego y con eso favorecer una
agricultura extensiva que genere los alimentos in-
dispensables para los pueblos de Bolivia, Chile y -
Perú, y también para que realicen exportación de =-
productores agrícolas.

Es posible que con la lectura de mi propuesta se me
catalogue de "idealista", "utópico" o "soñador", pero rei-
tero que una vez eliminados los intereses de las burgue--
sías criollas y del imperialismo; con la presencia de go--
biernos del pueblo, en los que prevalezca la buena volun--
tad política se podrá superar el subdesarrollo y los anta-
gonismos estériles que en el siglo pasado llevaron a esos-
países a sostener guerras, y que hasta la fecha vivan con-
odios y rencores. Una vez ocurrido lo anterior, se pueden
realizar los proyectos que propongo y otros más.

Se sentarían las bases para la formación de un nuevo
proceso de integración económica, paralelo o al margen del
Pacto Andino, pero que sirva para revitalizar el Acuerdo -

de Cartagena y, eventualmente, se constituyan esos países en una Confederación que busque la instauración de un nuevo cuerpo político formado por Chile, Bolivia y Perú. Incluso se puede pensar que eso sea el inicio de la integración política de toda América Latina.

C O N C L U S I O N E S

PRIMERA PARTE

- 1.- Durante la época colonial la Monarquía española utilizó una serie de demarcaciones para la administración de sus posesiones territoriales, sin embargo los límites coloniales se caracterizaron por dos aspectos:
 - a) En los tres siglos del yugo colonial español dichas demarcaciones fueron vagas, imprecisas y se produjeron constantes cambios.
 - b) Las administraciones del monarca en el "nuevo mundo" ejercían una posesión de derecho por las Reales Cédulas y demás documentos que el Rey emitió para establecer las formas coloniales, pero en la gran mayoría de los casos no tuvieron posesión de hecho.
- 2.- Los anteriores aspectos incidieron en forma determinante en el momento de la independencia, ya que los Estados que se emanciparon políticamente, en el momento de fijar sus fronteras lo hicieron conservando los límites coloniales que tuvieron con la administración de España de acuerdo con el principio latino UTI POSSIDETIS JURIS de 1810.
- 3.- Tales circunstancias motivaron el surgimiento de una gran serie de conflictos limítrofes entre los países de Latinoamérica, debido a la imprecisión colonial de-

las divisiones administrativas de esa época y sin la existencia de una posesión efectiva de los territorios.

- 4.- En el caso concreto de Bolivia, este país nació a la vida independiente el 6 de agosto de 1825, heredando los límites que tuvo la Real Audiencia de Charcas. Y aunque la mencionada Audiencia pasó a depender por algún tiempo de los Virreynatos de Lima y Buenos Aires, al momento de la gesta independentista limitaba al Océano Pacífico.
- 5.- La poca precisión de las fronteras coloniales ya en la vida independiente de los países los llevó a enfrentar una serie de conflictos territoriales. Bolivia tuvo dificultades con todos sus vecinos, enfrentó guerras y su territorio original se redujo a poco menos de la mitad.
- 6.- Respecto a los límites de la República de Bolivia en el momento de la independencia, existen tres teorías:
 - a) Historiadores bolivianos. Señalan que su país heredó los límites de la Audiencia de Charcas con un vasto litoral en el Océano Pacífico.
 - b) Historiadores peruanos. Afirman que Bolivia sí tenía acceso al mar, pero por una concesión territorial que le hizo Perú.
 - c) Historiadores chilenos. Sostienen que Simón Bolívar, en un acto personal, favoreció la independen-

cia de una nación que inmortalizara su nombre y para que tuviera acceso al mar tomó territorios que no le habían pertenecido a Charcas, de tal suerte que Bolivia tuvo salida al mar pero usurpando terreno a Chile.

- 7.- En relación con lo anterior, sostengo y demuestro que independientemente de la veracidad de las tesis recién citadas, Bolivia contó con un litoral marítimo y los límites territoriales fueron una causa secundaria utilizada como pretexto para desencadenar la "Guerra del Pacífico". Por lo mismo dicha contienda fue un hecho inevitable, pues ésta fue alentada y propiciada por el Reino Unido de la Gran Bretaña, que por su desarrollo industrial requería del guano y salitre existentes en los litorales de Bolivia y Perú. Y aliándose a la oligarquía de Chile (que menores riquezas naturales tiene en su territorio), inició un avance territorial hacia el norte con el propósito de conquistar el litoral de sus vecinos para asegurarle a Inglaterra el abastecimiento de los recursos naturales.
- 8.- La "Guerra del Pacífico" entre Chile contra la "Alianza Defensiva Perú-Boliviana" tuvo un móvil económico y por lo mismo no fueron los límites territoriales su causa principal.
- 9.- Después de la lucha armada Chile pactó la paz con los "aliados" en forma separada, con Perú en 1883 y con Bo-

livia en 1884. En ambos casos los territorios ocupados no formaban parte de la soberanía chilena, sin em bargo este país dejó de cumplir varios de los compromisos impor antes consagrados en los instrumentos internacionales que definieron la paz. Además, "coqueteó" y "jugó" con los Estados derrotados a fin de enfrentarlos entre sí para su propio beneficio.

- 10.- Posteriormente, a principios del presente siglo y bajo la hegemonía del imperialismo estadounidense, al amparo del "Panamericanismo" Chile celebró con Bolivia y Perú tratados definitivos que finalmente resolvieron los problemas limítrofes, consolidando la conquista territorial chilena y la mediterraneidad boliviana.
- 11.- Que este problema haya sido resuelto desde un punto de vista legal no evita que sea motivo de fricciones, por el contrario el enclaustramiento geográfico del "país del Altiplano" es uno de los principales focos de tensión fronteriza entre Chile, Bolivia y Perú; al canzando en momentos la efervescencia que ha amenazado a llevarlos a nuevos enfrentamientos armados generando una carrera armamentista en esos Estados que se descuida la atención de problemas fundamentales de sus pobladores.
- 12.- El problema marítimo boliviano ha sido usado por los gobernantes en turno como un "distractor" o "válvula de

de escape", para que su pueblo se olvide de los graves problemas económicos y políticos que enfrenta.

- 13.- La mediterraneidad ha influido en el grado de desarrollo de Bolivia pero de ninguna manera es la causa principal de su atraso como han sostenido algunos de sus gobernantes e intelectuales. El subdesarrollo boliviano no es consecuencia de la explotación y dependencia del imperialismo.

SEGUNDA PARTE

- 14.- En lo referente a la utilización de las aguas del río Lauca, es el más claro ejemplo de la falta de voluntad política entre Chile y Bolivia para llegar a un acuerdo.
- 15.- El Lauca es una vía fluvial que corre por los territorios de ambas naciones, por lo mismo dichos Estados tienen derecho a utilizar sus aguas. Bolivia jamás tuvo interés de llegar a un acuerdo sobre ese río con Chile, a menos de que también se negociara la salida al mar; Chile no aceptó tratar la salida al Pacífico, por considerar que ese asunto estaba ya superado. Y después de 23 años de negociaciones y desacuerdo, ante la urgencia de abastecer de agua para riego a su desértico territorio norteño, el gobierno chileno en forma unilateral decidió usar las aguas del río en cuestión.

Como una violación al Derecho Internacional Público y provocando además que Bolivia suspendiera relaciones con ese país por trece años.

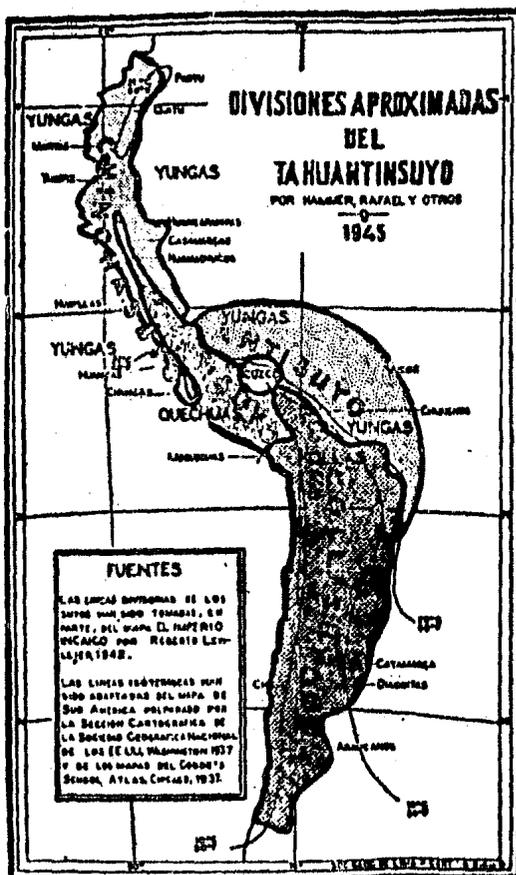
- 16.- Las negociaciones que celebraron los Generales Hugo - Banzer y Augusto Pinochet, tendientes a solucionar el problema mediterráneo de Bolivia, fueron planeadas -- y preparadas por el gobierno brasileño, ya que la salida al mar para el "país del Altiplano" hubiera hecho posible el anhelo geopolítico de Brasil al pretender ser un estado "bioceánico" para tal fin ha sido creando una infraestructura a través del territorio de sus vecinos, especialmente con Bolivia para llegar al Pacífico sin anexar nuevos territorios.
- 17.- Las conversaciones que realizaron los gobiernos de La Paz y de Santiago, por la forma en que se llevaron a cabo crearon una serie de tensiones fronterizas al actualizar el problema marítimo de Bolivia, incluso éstas llegaron al extremo de hacer posible un nuevo enfrentamiento bélico porque las pláticas se iniciaron sin consultar previamente al gobierno peruano, que en virtud del Protocolo Complementario de 1929 está facultado de dar su aquiescencia para que Chile transfiera a un tercer Estado territorio que fue peruano.
- 18.- Se fomentó la carrera armamentista de los países implicados en el problema y toda América del Sur, para lo cual los gobiernos destinan grandes cantidades de dine

ro, que bien podrían destinar al desarrollo económico y al bienestar de sus pueblos.

- 19.- Si bien es cierto las tres diferentes alternativas presentadas durante esas negociaciones pudieron haber sido una solución, pero ninguna contempló los verdaderos intereses del pueblo boliviano. La peruana representó una mejor opción, pero en ella el gobierno de Lima antes que nada buscó asegurar sus intereses.
- 20.- La fórmula de Perú y la consiguiente negativa de Chile concluyó un nuevo intento para solucionar el enclaustramiento geográfico boliviano quedando este problema en un impase.
- 21.- La mediterraneidad de Bolivia no tendrá a corto plazo una solución realmente justa y objetiva, considerando la existencia de los intereses imperialistas y de las naciones partícipes del problema.
- 22.- Considero que para poder llegar a una verdadera solución se requiere como condición sine qua non que en los tres países existan auténticos gobiernos del pueblo, para que en primer lugar logren resolver el problema principal de esas y de todas las naciones pobres del llamado "Tercer Mundo", la dependencia y el subdesarrollo. Una vez que logren eso, estando el poder en manos del pueblo, se darán las condiciones necesarias para resolver este tipo de problemas. Por ejemplo, implementando problemas conjuntos de cooperación "trinacional"-

encaminados a su beneficio, integración económica y eventualmente a la unión política.

Anexo número 1.

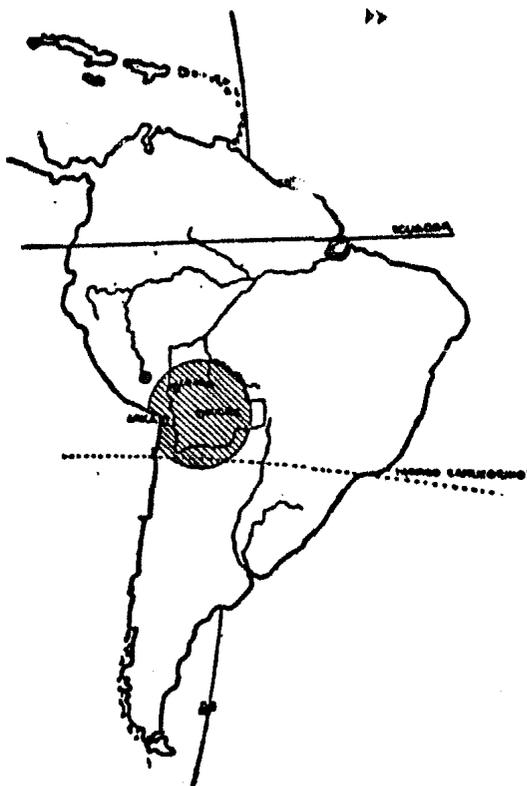


Fuente: Benavides Correa, Alfonso:

¿Habrá guerra próximamente en el Cono Sur?

Anexo número 2

LA ZONA ACUMBRADA INDICA LA PRIMERA
EXTENSION DE LA AUDIENCIA DE CARMANAS
SEGUN LA REAL ORDEN DE 1568.

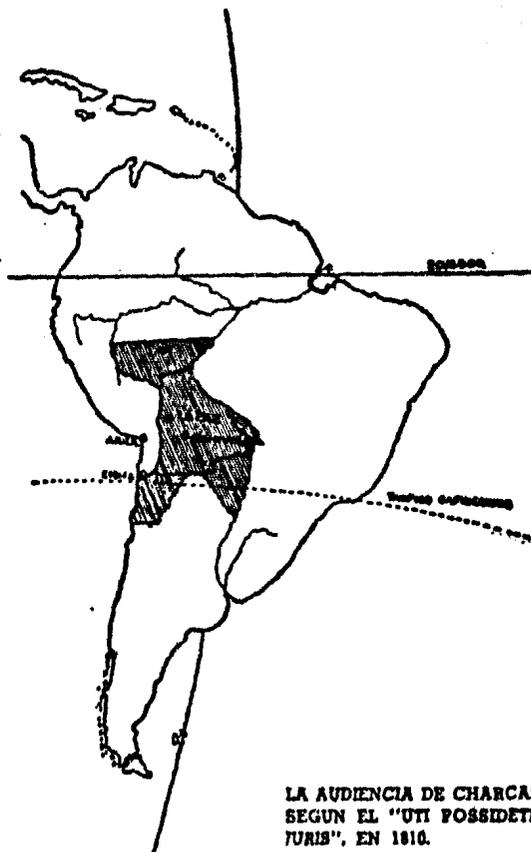


Fuente: Síles Guevara, Juan:

Ensayo crítico sobre: Chile y Bolivia.

Esquema de un proceso diplomático de
Jaime Eyzaguirre.

Anexo número 5.



LA AUDIENCIA DE CHARCAS.
SEGUN EL "UTI POSSIDETIS
IURIS", EN 1810.

Fuente: Siles Guevara, Juan:

Ensayo Crítico sobre: Chile y Bolivia.

Esquema de un proceso diplomático de

Jaime Eyzaguirre.

Anexo número 4.



LIMITES DE: PERU, BOLIVIA

Y CHILE:

(en el momento de su
Independencia).

Fuente: Benavides Correa, Alfonso:

¿Habrá guerra próximamente
en el Cono Sur?

Anexo número 5.

ESTADO DE LA EXPORTACION DE GUANO POR CADA UNO
DE LOS CONTRATOS DESDE QUE COMENZO SU EXTRAC-
CION HASTA EL 2 DE JUNIO DE 1855

	Toneladas de registro	Exportado por venderse
Por el contrato de 19 de Febrero de 1842	126,900	
Por idem de 6 de Febrero de 1847 para el pago del bergantin <i>Gamarra</i>	5,134	
Por idem de 10 de Mayo de 1847 para pagar a los señores Cotesguod 200,000 \$ que tomó en Londres el señor ministro Iturregui	9,313	
	Toneladas de registro	Exportado por venderse
Por idem. de 13 de Julio de 1847 con los señores Gibbs y Montané	40,315	
Por idem. de 17 de Noviembre de 1847 para pagar el saldo del vapor <i>Rimac</i>	5,000	
Por idem. de 22 de Diciembre de 1847, con los señores Gibbs y Cia.	100,325	
Por idem. de 4 de Enero de 1849, 1a. consignación para Inglaterra	226,369	
Por idem. de 12 de Mayo de 1850 por cuenta del gobierno para E.E.U.U.	17,551	
Por idem. de 16 de Mayo de 1850, 2a. consignación para Inglaterra	246,944	237,631
Por idem. de 4 de Octubre de 1850 y 22 de Agosto de 51 por el contrato á Estados Unidos por nacionales	142,302	219,714
Por idem. de 27 de Octubre de 1851 para Francia	28,748	10,791
Por idem. de 6 de Marzo de 1852 para España	10,343	16,236
Por idem. de 12 de Noviembre de 1852 para Mauricio	3,600	8,913
Por idem. de 31 de Enero de 1853 para China		3,031
Totales:	962,844	496,316

RESUMEN

Exportado, vendido	Toneladas ..	962,844
Idem. por venderse	" ..	496,316
Total de toneladas de registro		1'459,160

Fuente: Bonilla, Heraclio:

Guano y burguesía en el Perú.

Anexo Número 6.

Tratado de Límites entre Chile y Bolivia.

[Agosto 10 de 1866.]

La República de Bolivia y la República de Chile, deseando poner un término amigable y recíprocamente satisfactorio a la antigua cuestión pendiente entre ellas, sobre la fijación de sus respectivos límites territoriales en el desierto de Atacama y sobre la explotación de los depósitos de guanos, existentes en el litoral del mismo desierto, y decididas a consolidar por este medio la buena inteligencia, la fraternal amistad y los vínculos de alianza íntima que las ligan mutuamente, han determinado renunciar a una parte de los derechos territoriales que cada una de ellas, fundada en buenos títulos cree poseer, y han acordado celebrar un Tratado que zanje definitiva e irrevocablemente la mencionada cuestión.

Al efecto, han nombrado por sus respectivos Plenipotenciarios:

S. E. el Presidente de la República de Chile al señor don Alvaro Covarrubias, Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores de la misma República.

S. E. el Presidente de la República de Bolivia al señor don Juan Ramón Muñoz Cabrera, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia en Chile y

Los cuales Plenipotenciarios, después de haber canjeado mutuamente sus Plenos Poderes, y encontrándolos en buena y debida forma, han acordado y estipulado los Artículos siguientes, a saber:

Artículo I.—La línea de demarcación de los límites entre Bolivia y Chile en el desierto de Atacama, será en adelante el paralelo 24 de latitud meridional desde el litoral del Pacífico hasta los límites orientales de Chile, de suerte que Chile por el Sur y Bolivia por el Norte, tendrán la posesión y dominio de los territorios que se extienden hasta el mencionado paralelo 24, pudiendo ejercer en ellos todos los actos de jurisdicción y soberanía correspondientes al señor del suelo.

Fuente: Los anexos del número 6 al 17 (excepto el número 12) fueron tomados de: Memorias; (Chile y la aspiración de Bolivia a un puerto en el Pacífico). Libro publicado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

La fijación exacta de la línea de demarcación entre los dos países se hará por una Comisión de personas idóneas y peritas, la mitad de cuyos miembros serán nombrados por cada una de las Altas Partes Contratantes.

Fijada la línea divisoria, se marcará en el terreno por medio de señales visibles y permanentes, las cuales serán costeadas a prorrata por los Gobiernos de Bolivia y de Chile.

Artículo II.—No obstante la división territorial estipulada en el Artículo anterior, la República de Bolivia y la República de Chile se repartirán por mitad los productos provenientes de la explotación de los depósitos de guano descubiertos en Mejillones y de los demás depósitos del mismo abono que se descubrieren en el territorio comprendido entre los grados 23 y 25 de latitud meridional, como también los derechos de exportación que se perciban sobre los minerales extraídos del mismo espacio de territorio que acaba de designarse.

Artículo III.—La República de Bolivia se obliga a habilitar la bahía y puerto de Mejillones, estableciendo en aquel punto una Aduana con el número de empleados que exija el desarrollo de la industria y del comercio. Esta Aduana será la única oficina fiscal que pueda percibir los productos del guano y los derechos de exportación de metales de que trata el Artículo precedente.

El Gobierno de Chile podrá nombrar uno o más empleados fiscales, que investidos de un perfecto derecho de vigilancia, intervengan en las cuentas de las entradas de la referida Aduana de Mejillones y perciban de la misma oficina directamente y por trimestres, o de la manera que se estipulare por ambos Estados, la parte de beneficio correspondiente a Chile a que se refiere el Artículo III.

La misma facultad tendrá el Gobierno de Bolivia, siempre que el de Chile, para la recaudación y percepción de los productos de que habla el Artículo anterior, estableciere alguna oficina fiscal en el territorio comprendido entre los grados 24 y 25.

Artículo IV.—Serán libres de todo derecho de exportación los productos del territorio, comprendido entre los grados 24 y 25 de latitud meridional, que se extraigan por el puerto de Mejillones. Serán libres de todo derecho de importación los productos naturales de Chile que se introduzcan por el puerto de Mejillones.

Artículo V.—El sistema de exportación o venta de guano y los derechos de exportación sobre los minerales de que trata el Artículo II de este pacto, serán determinados, de común acuerdo, por las Altas Partes Contratantes, ya por medio de convenciones especiales o en la forma que estimaren más conveniente y expedita.

Artículo VI.—Las Repúblicas Contratantes se obligan a no enajenar sus derechos a la posesión o dominio del territorio que se dividen entre sí por el presente Tratado, a favor de otro Estado, sociedad o individuo particular.

En el caso de desear alguna de ellas hacer tal enajenación, el comprador no podrá ser sino la otra Parte Contratante.

Artículo VII.—En atención a los perjuicios que la cuestión de límites entre Bolivia y Chile ha irrogado, según es notorio, a los individuos que, asociados, fueran los primeros en explotar seriamente las guaneras de Mejillones y cuyos trabajos de explotación fueron suspendidos por disposición de las autoridades de Chile, en 17 de febrero de 1863, las Altas Partes Contratantes se comprometen a dar por equidad, a los expresados individuos, una indemnización de ochenta mil pesos, pagadera con el diez por ciento de los productos líquidos de la Aduana de Mejillones.

Artículo VIII.—El presente Tratado será ratificado y sus ratificaciones canjeadas en la ciudad de La Paz o en la de Santiago, dentro del término de cuarenta días, o antes si fuere posible.

En testimonio de lo cual, los infrascritos Plenipotenciarios de la República de Chile y de la República de Bolivia, han firmado el presente Tratado y púéstolo sus respectivos sellos en Santiago, a los diez días del mes de Agosto del año de Nuestro Señor de mil ochocientos sesenta y seis.

ALVARO COVARRUBIAS.
JUAN R. MUÑOZ CABRERA,

Anexo número 7.

Tratado Secreto suscrito entre Perú y Bolivia.

[Febrero 6 de 1873.]

Las Repúblicas de Bolivia y del Perú, deseosas de estrechar de una manera solemne los vínculos que las unen, aumentando así su fuerza y garantizándose recíprocamente ciertos derechos, estipulan el presente Tratado de alianza defensiva, con cuyo objeto el Presidente de Bolivia ha conferido facultades bastantes para tal negociación a Juan de la Cruz Benavente, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Perú, y el Presidente del Perú a José de la Riva Agüero, Ministro de Relaciones Exteriores, quienes han convenido en las estipulaciones siguientes:

Artículo I.—Las Altas Partes Contratantes se unen y ligan para garantizar mutuamente su independencia, su soberanía y la integridad de sus territorios respectivos, obligándose en los términos del presente Tratado a defenderse contra toda agresión exterior, bien sea de otro u otros Estados independientes o de fuerzas sin bandera que no obedezcan a ningún poder reconocido.

Artículo II.—La alianza se hará efectiva para conservar los derechos expresados en el Artículo anterior y especialmente en los casos de ofensa que consistan:

1°. En actos dirigidos a privar a alguna de las Altas Partes Contratantes de una porción de su territorio, con ánimo de apropiarse su dominio o de cederlo a otra potencia.

2°. En actos dirigidos a someter a cualquiera de las Altas Partes Contratantes a protectorado, venta o cesión de territorio o establecer sobre ella cualquiera superioridad, derecho o preeminencia que menoscabe u ofenda el ejercicio amplio y completo de su soberanía e independencia.

3°. En actos dirigidos a anular o variar la forma de Gobierno, la Constitución Política o las leyes que las Altas Partes Contratantes se han dado o se dieren en ejercicio de su soberanía.

Artículo III.—Reconociendo ambas Partes Contratantes que todo acto legítimo de alianza se basa en la justicia, se establece para cada una de ellas, respectivamente, el derecho de decidir si la ofensa recibida por la otra está comprendida entre las designadas en el Artículo anterior.

Artículo IV.—Declarado el *casus foederis*, las Altas Partes Contratantes se comprometen a cortar inmediatamente sus relaciones con el estado ofensor; a dar pasaporte a sus Ministros Diplomáticos; a cancelar las patentes de los agentes Consulares; a prohibir la importación de sus productos naturales e industriales, y a cerrar los puertos a sus naves.

Artículo V.—Nombrarán también las mismas Partes, Plenipotenciarios que ajusten, por protocolo, los arreglos precisos para determinar los subsidios, los contingentes de fuerzas terrestres y marítimas, o los auxilios de cualquiera clase que deban procurarse a la República ofendida o agredida; la manera como las fuerzas deben obrar y realizarse los auxilios y todo lo demás que convenga para el mejor éxito de la defensa.

La reunión de los Plenipotenciarios se verificará en el lugar que designe la parte ofendida.

Artículo VI.—Las Altas Partes Contratantes se obligan a suministrar a la que fuese ofendida o agredida, los medios de defensa de que cada una de ellas juzgue poder disponer aunque no hayan precedido los arreglos que se prescriben en el Artículo anterior, con tal que el caso sea, a su juicio, urgente.

Artículo VII.—Declarado el *casus foederis*, la parte ofendida no podrá celebrar convenios de paz, de tregua o de armisticio, sin la concurrencia del aliado que haya, caso fuere, tomado parte en la guerra.

Artículo VIII.—Las Altas Partes Contratantes se obligan también:

1°. A emplear con preferencia, siempre que sea posible, todos los medios conciliatorios para evitar un rompimiento o para terminar la guerra, aunque el rompimiento haya tenido lugar, reputando entre ellos, como el más efectivo, el arbitraje de una tercera potencia.

2°. A no conceder ni aceptar de ninguna nación o Gobierno, protectorado o superioridad que menoscabe su independencia o soberanía, y a no ceder ni enajenar en favor de ninguna nación o Gobierno, parte alguna

de sus territorios, excepto en los casos de mejor demarcación de límites.

3°. A no concluir tratados de límites o de otros arreglos territoriales, sin conocimiento previo de la otra Parte Contratante.

Artículo IX.—Las estipulaciones del presente Tratado no se extienden a actos practicados por partidos políticos o provenientes de conmociones interiores independientes de la intervención de Gobiernos extraños; pues teniendo el presente Tratado de alianza por objeto principal la garantía recíproca de los derechos soberanos de ambas naciones, no debe interpretarse ninguna de sus cláusulas en oposición con su fin primordial.

Artículo X.—Las Altas Partes Contratantes solicitarán separada o colectivamente, cuando así lo declaren oportuno por un acuerdo posterior, la adhesión de otro u otros Estados americanos al presente Tratado de alianza defensiva.

Artículo XI.—El presente Tratado se canjeará en Lima o en La Paz tan pronto como se obtenga su perfección constitucional, y quedará en plena vigencia a los veinte días después del canje. Su duración será por tiempo indefinido, reservándose cada una de las Partes el derecho de darlo por terminado cuando lo estime por conveniente. En tal caso notificarán su resolución a la otra Parte y el Tratado quedará sin efecto a los cuarenta meses después de la fecha de la notificación.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios respectivos lo firmaron por duplicado y lo sellaron con sus sellos particulares.

Hecho en Lima a los seis días del mes de febrero de mil ochocientos setenta y tres.

JUAN DE LA CRUZ BENAVENTE.
J. DE LA RIVA AGÜERO.

Artículo Adicional

El presente Tratado de Alianza defensiva entre Bolivia y el Perú, se conservará secreto mientras las dos Altas Partes Contratantes, de común acuerdo, no estimen necesaria su publicación.

JUAN DE LA CRUZ BENAVENTE.
J. DE LA RIVA AGÜERO.

Anexo número 8.

Tratado de límites entre Chile y Bolivia.

[Agosto 6 de 1874.]

Las Repúblicas de Bolivia y de Chile, estando igualmente animadas del deseo de consolidar sus mutuas y buenas relaciones y de apartar por medio de pactos solemnes y amistosos todas las causas que puedan tender a enfriarlas o entorpecerlas, han determinado celebrar un nuevo Tratado de Límites que, modificando el celebrado en el año de 1866, asegure en lo sucesivo a los ciudadanos y a los Gobiernos de ambas Repúblicas la paz y la buena armonía necesarias para su libertad y progreso.

Al efecto han nombrado y constituido por sus Plenipotenciarios, la República de Bolivia a don Mariano Baptista, y la República de Chile a don Carlos Walker Martínez, los cuales, después de haberse comunicado sus Plenos Poderes y de haberlos hallado en debida forma, han convenido en los siguientes Artículos:

Artículo I.—El paralelo del grado 24 desde el mar hasta la cordillera de los Andes en el *divortia aquarum* es el límite entre las Repúblicas de Bolivia y de Chile.

Artículo II.—Para los efectos de este Tratado se consideran firmes y subsistentes las líneas de los paralelos 23 y 24 fijadas por los comisionados Pissis y Mujía, y de que da testimonio el acta leída el 10 de febrero de 1870.

Si hubiere dudas acerca de la verdadera y exacta ubicación del asiento minero de Caracoles o de cualquier otro lugar productor de minerales, por considerarlo fuera de la zona comprendida entre esos paralelos, se procederá a determinar dicha ubicación por una comisión de dos peritos nombrados uno por cada una de las Partes Contratantes, debiendo los mismos peritos nombrar un tercero en caso de discordia; y si no se aviniesen para ese nombramiento, lo efectuará S. M. el Emperador del Brasil. Hasta que no aparezca prueba en contrario relativa a esa determinación se seguirá entendiéndose, como hasta aquí, que ese asiento minero está comprendido entre los paralelos indicados.

Artículo III.—Los depósitos de guano existentes o que en adelante se descubran en el perímetro de que habla el Artículo anterior, serán partibles por mitad

entre Bolivia y Chile; el sistema de explotación, administración y venta se efectuará de común acuerdo entre los Gobiernos de las dos Repúblicas en la forma y modo que se ha efectuado hasta el presente.

Artículo IV.—Los derechos de exportación que se impongan sobre los minerales explotados en la zona de terreno de que hablan los Artículos precedentes, no excederán la cuota de la que actualmente se cobra; y las personas, industrias y capitales chilenos no quedarán sujetos a más contribuciones, de cualquier clase que sean, que a las que al presente existen.

La estipulación contenida en este Artículo durará por el término de veinticinco años.

Artículo V. Quedan libres y exentos del pago de todo derecho los productos naturales de Chile que se importaren por el litoral boliviano comprendido dentro de los paralelos 23 y 24; en reciprocidad quedan con idéntica liberación los productos naturales de Bolivia que se importen al litoral chileno dentro de los paralelos 24 y 25.

Artículo VI.—La República de Bolivia se obliga a la habilitación permanente de Mejillones y Antofagasta como puertos mayores de su litoral.

Artículo VII.—Queda desde esta fecha derogado en todas sus partes el Tratado de 10 de agosto de 1866.

Artículo VIII.—El presente Tratado será ratificado por cada una de las Repúblicas Contratantes, y canjadas las ratificaciones en la ciudad de Sucre, dentro del término de tres meses.

En fe de lo cual, los infrascritos, Plenipotenciarios de las Repúblicas de Bolivia y de Chile, han firmado el presente Protocolo y púéstole sus respectivos sellos en Sucre, a los seis días del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro años.

MARIANO BAPTISTA.

CARLOS WALKER MARTÍNEZ.

Anexo número 9.

Protocolo Complementario del Tratado de 1874 entre Chile y Bolivia.

[Julio 21 de 1875.]

Los Plenipotenciarios de las Repúblicas de Bolivia y de Chile, don Mariano Baptista y don Carlos Walker Martínez, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, convienen en los siguientes Artículos que se tendrán como incorporados al Tratado de Sucre del 6 de agosto de 1874:

Artículo I.—Se declara que el sentido que debe darse a la comunidad en la explotación de llanos descubiertos y por descubrirse de que habla el Artículo III del Tratado del 6 de agosto de 1874, se refiere al territorio comprendido entre los paralelos 23 y 25 de latitud Sur.

Artículo II.—Todas las cuestiones a que diere lugar la inteligencia y ejecución del Tratado del 6 de agosto de 1874, deberán someterse al arbitraje.

Artículo III.—El presente Tratado será ratificado dentro del plazo más breve posible y canjeadas las ratificaciones en alguna ciudad de Bolivia.

En fe de lo cual los infrascritos, Plenipotenciarios de las Repúblicas de Bolivia y de Chile, han firmado el presente Protocolo y púéstole sus respectivos sellos en La Paz, a los veintiún días del mes de julio de mil ochocientos setenta y cinco.

MARIANO BAPTISTA.

CARLOS WALKER MARTÍNEZ.

Anexo número 10.

Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Perú.

[Octubre 20 de 1883.]

La República de Chile, de una parte, y de la otra la República del Perú, deseando restablecer las relaciones de amistad entre ambos países han determinado celebrar un Tratado de Paz y Amistad y, al efecto han nombrado y constituido por sus Plenipotenciarios, a saber:

S. E. el Presidente de la República de Chile, a don Jovino Novoa, y S. E. el Presidente de la República del Perú, a don José Antonio de Lavalle, Ministro de Relaciones Exteriores, y a don Mariano Castro Zaldívar.

Quienes, después de haberse comunicado sus Plenos Poderes, y de haberlos hallado en buena y debida forma, han convenido en los Artículos siguientes

Artículo I.—Restablécense las relaciones de paz y amistad entre las Repúblicas de Chile y del Perú.

Artículo II.—La República del Perú cede a la República de Chile, perpetua e incondicionalmente, el territorio de la provincia litoral de Tarapacá, cuyos límites son, por el norte la quebrada y río de Camarones; por el sur la quebrada y río del Lau; por el oriente la República de Bolivia y por el poniente el mar Pacífico.

Artículo III.—El territorio de las provincias de Tacna y Arica, que limitan por el norte con el río Sama, desde su nacimiento en las cordilleras limítrofes con Bolivia hasta su desembocadura en el mar, por el sur con la quebrada y río de Camarones, por el oriente con la República de Bolivia, y por el poniente con el mar Pacífico, continuará poseído por Chile y sujeto a la legislación y autoridades chilenas durante el término de diez años contados desde que se ratifique el presente Tratado de Paz. Expirado este plazo, un plebiscito decidirá, en votación popular, si el territorio de las provincias referidas queda definitivamente del dominio y soberanía de Chile, o si continúa siendo parte del territorio peruano. Aquel de los dos países a cuyo favor queden anexadas las provincias de Tacna y Arica, pagará al otro diez millones de pesos, moneda chilena de plata o soles peruanos de igual ley y peso que aquella.

Un protocolo especial, que se considerará como parte integrante del presente Tratado, establecerá la forma en que el plebiscito deba tener lugar y los térmi-

nos y plazos en que hayan de pagarse los diez millones por el país que quede dueño de las provincias de Tacna y Arica.

Artículo IV.—En conformidad a lo dispuesto en el Supremo Decreto de 9 de febrero de 1882, por el cual el Gobierno de Chile ordenó la venta de un millón de toneladas de guano, el producto líquido de esta sustancia, deducidos los gastos y demás desembolsos a que se refiere el Artículo XIII de dicho decreto, se distribuirá por partes iguales entre el Gobierno de Chile y los acreedores del Perú cuyos títulos de crédito aparecieron sustentados con la garantía del guano.

Terminada la venta del millón de toneladas a que se refiere el inciso anterior, el Gobierno de Chile continuará entregando a los acreedores peruanos el cincuenta por ciento del producto líquido del guano, tal como se establece en el mencionado Artículo XIII, hasta que se extinga la deuda o se agoten las covaderas en actual explotación.

Los productos de las covaderas o yacimientos que se descubran en el futuro en los territorios cedidos, pertenecerán exclusivamente al Gobierno de Chile.

Artículo V.—Si se descubrieren en los territorios que quedan del dominio del Perú, covaderas o yacimientos de guano, a fin de evitar que los Gobiernos de Chile y del Perú se hagan competencia en la venta de esa sustancia, se determinarán previamente por ambos Gobiernos de común acuerdo, la proporción y condiciones a que cada uno de ellos deba sujetarse en la enajenación de dicho abono.

Lo estipulado en el inciso precedente regirá, asimismo, con las existencias de guano ya descubiertas que pudieran quedar en las islas de Lobos cuando llegue el evento de entregarse esas islas al Gobierno del Perú, en conformidad a lo estipulado en la Cláusula IX del presente Tratado.

Artículo VI.—Los acreedores peruanos a quienes se concede el beneficio a que se refiere el Artículo IV, deberán someterse para la calificación de sus títulos y demás procedimientos, a las reglas fijadas en el Supremo Decreto de 9 de febrero de 1882.

Artículo VII.—La obligación que el Gobierno de Chile acepta, según el Artículo IV, de entregar el cincuenta por ciento del producto líquido del guano de las covaderas en actual explotación, subsistirá, sea que

esta explotación se hiciere en conformidad al contrato existente sobre venta de un millón de toneladas, sea que ella se verifique en virtud de otro contrato o por cuenta propia del Gobierno de Chile.

Artículo VIII.—Fuera de las declaraciones consignadas en los Artículos precedentes, y de las obligaciones que el Gobierno de Chile tiene espontáneamente aceptadas en el Supremo Decreto de 28 de marzo de 1882, que reglamentó la propiedad salitrera de Tarapacá, el expresado Gobierno de Chile no reconoce créditos de ninguna clase que afecten a los nuevos territorios que adquiere por el presente Tratado, cualquiera que sea su naturaleza y procedencia.

Artículo IX.—Las islas de Lobos continuarán administradas por el Gobierno de Chile hasta que se dé término, en las covaderas existentes, a la explotación de un millón de toneladas de guano, en conformidad a lo estipulado en los Artículos IV y VII. Llegado este caso, se devolverán al Perú.

Artículo X.—El Gobierno de Chile declara que cederá al Perú, desde el día en que el presente Tratado sea ratificado y canjeado constitucionalmente, el cincuenta por ciento que le corresponde en el producto del guano de las islas de Lobos.

Artículo XI.—Mientras no se ajuste un Tratado especial, las relaciones mercantiles entre ambos países subsistirán en el mismo estado en que se encontraban antes del 5 de abril de 1879.

Artículo XII.—Las indemnizaciones que se deban por el Perú a los chilenos que hayan sufrido perjuicios con motivo de la guerra, se juzgarán por un tribunal arbitral o comisión mixta internacional nombrada inmediatamente después de ratificado el presente Tratado, en la forma establecida por convenciones recientes ajustadas entre Chile y los Gobiernos de Inglaterra, Francia e Italia.

Artículo XIII.—Los Gobiernos Contratantes reconocen y aceptan la validez de todos los actos administrativos y judiciales pasados durante la ocupación del Perú, derivados de la jurisdicción marcial ejercida por el Gobierno de Chile.

Artículo XIV.—El presente Tratado será ratificado y las ratificaciones canjadas en la ciudad de Lima, cuanto antes sea posible, dentro de un término máximo de ciento sesenta días contados desde esta fecha.

En fe de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios lo han firmado por duplicado y sellado con sus sellos particulares.

Hecho en Lima, a veinte de octubre del año de nuestro Señor mil ochocientos ochenta y tres.—

JOVINO NOVOA.

J. A. DE LAVALLE.

MARIANO CASTRO ZAIDIVAR.

Anexo número 11.

Pacto de Tregua entre Chile y Bolivia

[Abril 4 de 1864.]

Mientras llega la oportunidad de celebrar un Tratado definitivo de Paz entre las Repúblicas de Chile y de Bolivia, ambos países, debidamente representados, el primero por el señor Ministro de Relaciones Exteriores don Aniceto Vergara Albano y el segundo por los señores don Belisario Salinas y don Belisario Boeto, han convenido en ajustar un Pacto de Tregua, en conformidad á las bases siguientes:

I.—Las Repúblicas de Chile y de Bolivia celebran una tregua indefinida; y, en consecuencia, declaran terminado el estado de guerra, al cual no podrá volverse, sin que una de las Partes Contratantes notifique á la otra, con anticipación de un año á lo menos, su voluntad de renovar las hostilidades. La notificación en este caso, se hará directamente, ó por el conducto del representante diplomático de una nación amiga.

II.—La República de Chile durante la vigencia de esta tregua, continuará gobernando con sujeción al régimen político y administrativo que establece la ley chilena, los territorios comprendidos desde el paralelo veinte y tres hasta la desembocadura del río Loa en el Pacífico, teniendo dichos territorios por límite oriental una línea recta que parta de Sapalegui, desde la intersección con el desierto que los separa de la República Argentina hasta el volcán Llicaneaur. Desde este punto seguirá una recta á la cumbre del volcán apagado Calama; de aquí continuará otra recta hasta el ojo de agua que se halla más al sur en el Lago Ascotán; y de aquí otra recta que cruzando á lo largo de dicho lago, termine en el volcán Ollagüe. Desde este punto, otra recta al volcán Tía, continuando después la divisoria existente entre el Departamento de Tarapacá y Bolivia.

En caso de suscitarse dificultades, ambas Partes nombrarán una comisión de ingenieros que fije el límite que queda trazado con sujeción á los puntos aquí determinados.

III.— Los bienes secuestrados en Bolivia á nacionales chilenos por decretos del Gobierno ó por medidas emanadas de autoridades civiles y militares, serán devueltos inmediatamente á sus dueños ó á los representantes constituidos por ellos con poderes suficientes.

Les será igualmente devuelto el producto que el Gobierno de Bolivia haya recibido de dichos bienes y que aparezca justificado con los documentos del caso.

Los perjuicios que, por las causas expresadas, ó por la destrucción de sus propiedades hubieren recibido los ciudadanos chilenos, serán indemnizados en virtud de las gestiones que los interesados entablaren ante el Gobierno de Bolivia.

IV.—Si no se arribase á un acuerdo entre el Gobierno de Bolivia y los interesados, respecto del monto é indemnización de los perjuicios y de la forma del pago, se someterán los puntos en disidencia al arbitraje de una comisión, compuesta de un miembro nombrado por parte de Chile, otro por la de Bolivia y de un tercero que se nombrará en Chile, de común acuerdo, de entre los representantes neutrales acreditados en este país. Esta designación se hará á la posible brevedad.

V.—Se restablecen las relaciones comerciales entre Chile y Bolivia.

En adelante los productos naturales chilenos y los elaborados con ellos, se internarán en Bolivia, libres de todo derecho aduanero, y los productos bolivianos de la misma clase y los elaborados del mismo modo, gozarán en Chile de igual franquicia, sea que se importen ó exporten por puerto chileno.

Las franquicias comerciales de que respectivamente hayan de gozar los productos manufacturados chilenos y bolivianos, como la enumeración de estos mismos productos, será materia de un protocolo especial.

La mercadería nacionalizada que se introduzca por el puerto de Arica, será considerada como mercadería extranjera, para los efectos de su internación.

La mercadería extranjera que se introduzca á Bolivia por Antofagasta, tendrá tránsito libre, sin perjuicio de las medidas que el Gobierno de Chile pueda tomar para evitar el contrabando.

Mientras no haya convención en contrario, Chile y Bolivia gozarán de las ventajas y franquicias comerciales que una ú otra pueda acordar á la nación más favorecida.

VI.—En el puerto de Arica se cobrará conforme al arancel chileno los derechos de internación por las mercaderías extranjeras que se destinen al consumo de Bolivia, sin que ellas puedan ser en el interior gravadas con otro derecho.

El rendimiento de esa aduana se dividirá en esta forma: un veinte y cinco por ciento se aplicará al servicio aduanero y á la parte que corresponde á Chile por el despacho de mercaderías para el consumo de los territorios de Taena y Arica; y un setenta y cinco por ciento para Bolivia. Este setenta y cinco por ciento se dividirá, por ahora, de la manera siguiente: cuarenta avas partes se retendrán por la administración chilena para el pago de las cantidades que resulten adeudarse por Bolivia en las liquidaciones que se practiquen según la Cláusula III de este Pacto y para satisfacer la parte insoluta del empréstito boliviano levantado en Chile en 1867; y el resto que se entregará al Gobierno boliviano en moneda corriente ó en letras á su orden. El empréstito será considerado en su liquidación y pago en iguales condiciones que los damnificados en la guerra.

El Gobierno boliviano, cuando lo crea conveniente, podrá tomar conocimiento de la contabilidad de la Aduana de Arica, por sus agentes aduaneros.

Una vez pagadas las indemnizaciones á que se refiere el Artículo III, y habiendo cesado, por este motivo, la retención de las cuarenta avas partes antedichas, Bolivia podrá establecer sus aduanas interiores en la parte de su territorio que lo crea conveniente. En este caso, la mercadería extranjera tendrá tránsito libre por Arica.

VII.—Los actos de las autoridades subalternas de uno y otro país que tiendan á alterar la situación creada por el presente Pacto de Tregua, especialmente en lo que se refiere á los límites de los territorios que Chile continúa ocupando, serán reprimidos ó castigados por los Gobiernos respectivos procediendo de oficio ó á requisición de parte.

VIII.—Como el propósito de las Partes Contratantes, al celebrar este Pacto de Tregua, es preparar y facilitar el ajuste de una paz sólida y estable entre las dos Repúblicas, se comprometen recíprocamente á proseguir las gestiones conducentes á este fin.

Este Pacto será ratificado por el Gobierno de Bolivia en el término de cuarenta días, y las ratificaciones canjeadas en Santiago, en todo el mes de Junio próximo.

En testimonio de lo cual, el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y los señores Plenipotenciarios de Bolivia, que exhibieron sus respectivos poderes, firman por duplicado el presente Tratado de Tregua, en Valparaiso, á cuatro días del mes de abril de mil ochocientos ochenta y cuatro.

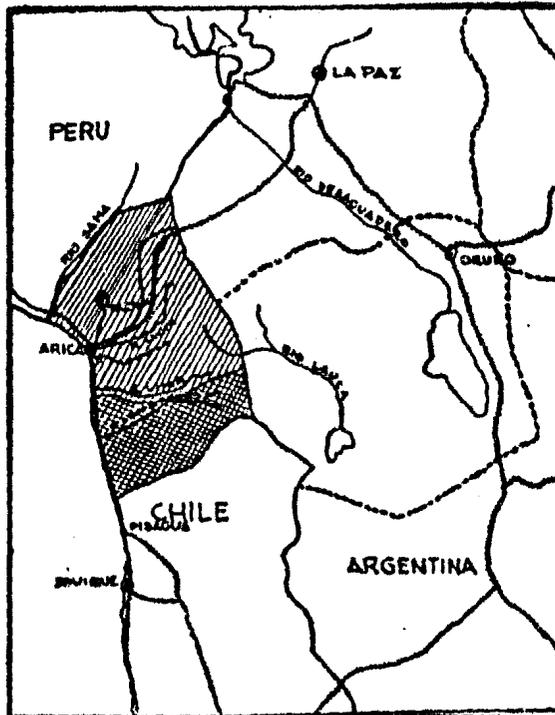
ANCICETO VERGARA ALBANO.

BELISARIO SALINAS.

BELISARIO BOETO.

Anexo número 12

**TERRITORIOS OFRECIDOS POR CHILE A BOLIVIA
SEGUN LOS PACTOS DE MAYO DE 1898.**



- LIMITES INTERNACIONALES
-  TERRITORIOS DE TACNA Y ARICA, OFRECIDOS POR CHILE A BOLIVIA, SEGUN ARTICULO 3.
-  TERRITORIO EN QUE HIPOTETICAMENTE SE HABRIA CONSTRUIDO EL PUERTO PARA BOLIVIA, AL VALLAR EL ART. 4 (ART. IV).
- LIMITES INTERDEPARTAMENTALES.

ente: Siles Guevara, Juan:

Ensayo crítico sobre: Chile y Bolivia,

Esquema de un proceso diplomático de

Jaime Eyzaguirre.

Anexo número 13.

Tratado entre Perú y Bolivia sobre demarcación de fronteras.

[Septiembre 23 de 1902.]

Los Excelentísimos Gobiernos de la República del Perú y de la República de Bolivia, animados del propósito de resolver por medios pacíficos y amistosos la controversia de límites que se halla pendiente entre ambos países, han acordado definir y fijar la línea divisoria y nombrado a este efecto sus Plenipotenciarios, a saber:

S. E. el Presidente de la República del Perú, al señor don Felipe de Osma, su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Bolivia.

S. E. el Presidente de la República de Bolivia, al señor doctor Eliodoro Villazón, Ministro de Relaciones Exteriores.

Quiénes, después de haber manifestado sus Plenos Poderes y encontrándolos en debida forma, han convenido en los Artículos siguientes:

Artículo I.—Las dos Altas Partes Contratantes convienen en proceder a la demarcación de la frontera desde el punto de intersección entre esta y el límite de los territorios ocupados por Chile, conforme a la Cláusula III del Tratado de Paz de 1883, al Occidente, hasta los nevados de Palomani al Oriente, advirtiéndose que en esta región el punto terminal de la línea divisoria se fijará en conformidad con los estudios e indicaciones de la Comisión demarcadora. El arreglo de la cuestión sobre el resto de la frontera se reserva para otra Convención especial.

Artículo II.—Las Altas Partes Contratantes convienen igualmente en proceder conforme a las estipulaciones del presente Tratado, a la demarcación de la línea que separa las provincias peruanas de Tacna y Arica, de la boliviana de Carangas, inmediatamente después que esas vuelvan a estar bajo la plena soberanía del Perú.

Artículo III.—La frontera indicada en el Artículo I será estudiada por una Comisión mixta demarcadora compuesta de cada parte por un Comisario Nacional, capaz de examinar y apreciar los títulos relativos a límites, un primer Ingeniero geógrafo, un Ingeniero auxiliar, un Secretario y el personal auxiliar

necesario. Estas Comisiones serán constituidas y comenzarán sus trabajos tan luego que tenga lugar el el canje de las ratificaciones.

Artículo IV.—Los estudios comprenderán, por lo menos, una legua de extensión a uno y otro lado del límite conocido actualmente, y respecto de los lugares sobre que haya controversia abarcarán todo el terreno disputado con sus accidentes y detalles topográficos.

Artículo V.—La Comisión mixta levantará planos por secciones numeradas y hará constar en ellos los accidentes del terreno, los límites más o menos conocidos en el día, los avances o límites reclamados por los Comisionados de cada nación. Habiendo acuerdo procederá a la demarcación y amojonamiento de la línea divisoria, mandando colocar los hitos y haciendo constar por actas, el número de ellos. Si hubiese desacuerdo, cada Comisión hará constar sobre el plano el límite que debe trazarse según su juicio y acompañará un Memorándum conciso que ponga de manifiesto los títulos y las razones.

Artículo VI.—Los planos o mapas serán sometidos al examen y aprobación de los Gobiernos y mediante un Protocolo General u otros parciales se fijará la línea definitiva divisoria de ambas Naciones y sobre ellas se procederá a levantar los hitos o mojones, haciéndose constar la ubicación de ellos mediante tantas actas cuantas sean necesarias.

Artículo VII.—Si las Altas Partes Contratantes no llegasen a resolver directamente los casos de desacuerdo entre las respectivas comisiones, los someterán a arbitraje.

Artículo VIII.—Las instrucciones detalladas para que las Comisiones den principio con sus trabajos, serán acordadas con debida oportunidad por un Protocolo especial y entregadas respectivamente a las Comisiones, que para este objeto estarán reunidas en la ciudad de La Paz o en la de Puno.

En fe de cual los infrascritos firman y sellan el presente Tratado, hecho en doble ejemplar, en la ciudad de la Paz a los veinte y tres días del mes de septiembre del año de mil novecientos dos.

FELIPE DE OSMA.

ELIODORO VILLAZÓN.

Anexo número 14.

Tratado de Paz, Amistad y Comercio entre Chile y Bolivia.

[*Octubre 20 de 1904.*]

Germán Riesco,

Presidente de la República de Chile.

Por cuanto entre la República de Chile y la República de Bolivia se negoció, concluyó y firmó el día veinte de octubre de mil novecientos cuatro, por medio de Plenipotenciarios debidamente autorizados, un Tratado de Paz y Amistad y un Protocolo complementario del mismo, los cuales dicen a la letra como sigue:

En ejecución del propósito consignado en el Artículo VIII del Pacto de Tregua de 4 de abril de 1884, la República de Chile y la República de Bolivia han acordado celebrar un Tratado de Paz y Amistad, y al efecto han nombrado y constituido por sus Plenipotenciarios, a saber:

S. E. el Presidente de la República de Chile a don Emilio Bello Codesido, Ministro de Relaciones Exteriores, y S. E. el Presidente de la República de Bolivia a don Alberto Gutiérrez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia en Chile.

Quienes, después de haber canjeado sus Plenos Poderes y habiéndolo hallado en buena y debida forma, han convenido en lo siguiente:

Artículo I.—Restablécense las relaciones de Paz y Amistad entre la República de Chile y la República de Bolivia, terminando, en consecuencia, el régimen establecido por el Pacto de Tregua.

Artículo II.—Por el presente Tratado, quedan reconocidos del dominio absoluto y perpetuo de Chile los territorios ocupados por este en virtud del Artículo II del Pacto de Tregua de 4 de abril de 1884.

El límite de Sur a Norte entre Chile y Bolivia será el que se expresa a continuación:

De la cumbre más alta del cerro Zapaleri (1), en línea recta a la cumbre más alta (2), del cordón desprendido hacia el Sur del cerro Guayaques, en la latitud aproximada de veintidós grados cincuenta y cuatro minutos (22° 54'); de aquí otra recta al portezuelo de Cajón (3), y en seguida la divisoria de aguas del cordón que corre hacia el Norte por las cumbres del cerro Juriques (4), volcán Licancábur (5), cerros Sairecábur (6), y Curiquinea (7), y volcán Putana o Jorjéncal (8). Desde este punto seguirá por uno de sus contrafuertes en dirección al cerro del Pajonal (9), y en la línea recta a la cumbre sur de los cerros de Tocarpu

(10), desde donde seguirá nuevamente por la divisoria de las aguas del cordón del Panizo (11) y cordillera de Tatío (12). Seguirá siempre al Norte por la divisoria de las aguas del cordón del Línzor (13), y de los cerros de Silaguala (14), desde cuya cumbre norte (Volcán Apagado) (15), irá por un contrafuerte al cerrito de Silala (16), y después en línea recta al cerro de Inacaliri o del Cajón (17).

Desde este punto irá en línea recta a la cumbre que aparece en el centro en el grupo de cerros del Inca o Barraneane (18), y tomando nuevamente la divisoria de las aguas seguirá hacia el Norte por el cordón del cerro de Ascotán o del Jardín (19), desde la cumbre de este cerro irá en línea recta a la cumbre del cerro Araral (20), y por otra recta, a la cumbre del Volcán Ollagüe (21).

De aquí en línea recta a la cumbre más alta del cerro de Chipapa (22), descendiendo al Occidente por un cordón de lomas para tomar la cumbre del cerro Cosca (23).

Desde este punto irá dividiendo las aguas del cordón que lo une al cerro Aleoncha (24), y de aquí irá al volcán Olla (25), por el lomo divisorio. De este volcán seguirá por el cordón de los cerros del Millonú (26), de la Laguna (27), volcán Iruputuncu (28), cerro Bofedal (29), y Chela (30), y después de un alto nudo de cerros, llegará al Milliri (31) y luego al Hualliani (32).

De aquí irá al cerro Caiti (33) y seguirá por la divisoria de las aguas al cerro Napa (34).

De la cumbre de este cerro irá en línea recta a un punto (35) situado diez kilómetros al sur de la cumbre oriental del cerro Huilla (36), desde donde irá en línea recta a esa cumbre mencionada, doblando en seguida hacia el Oriente seguirá por el cordón de los cerros Laguna (37), Correjido (38), y Huillaputuncu (39), a la apacheta más oriental de Sillilien (40), dirigiéndose por el cordón que va al Noroeste a la cumbre del cerro Piga (41).

De este cerro irá en línea recta a la cumbre más alta de Tres Cerritos (42) y en seguida en línea recta al cerro Challacollo (43) y a la estrechura de la vega de Sacaya (44), frente a Villacollo.

De Sacaya el límite irá en líneas rectas a las apachetas de Cueva Colorada (45) y de Santailo (46), donde seguirá al Noroeste por los cerros de Iruputuncu (47) y Pafalani (48).

De esta cumbre irá el límite en línea recta al cerrito Chiarcollo (49), cortando el río Cancosa (50) y de ahí también en línea recta a la cumbre del cerro Pintapintani (51), siguiendo después de esta cumbre por el cordón de los cerros de Quiuri (52), Pomiri (53) y Panantalla (54). De la cumbre de Panantalla irá en línea recta a Tolapacheta (55), a media distancia entre Chapi y Rinconada, y de este punto en línea recta al portezuelo de Huaila (56); en seguida pasará por las cumbres de los cerros de Lacataya (57) y del Saltral (58).

Volverá hacia el Norte yendo en línea recta al cerrito Tapacollo (59), en el Salar de Coipasa, y en otra recta al mojón de Quellaga (60), de donde seguirá por líneas rectas al cerrito Prieto (61) al Norte de la Vega de Pisiga, cerrito Tollo (62), mojones de Sicaya (63), Chapillisa (64), Caburay (65), Tres Cruces (66), Jannachuma (67), Quimasachata (68) y Chinchillani (69), y cortando el río Todos Santos (70), irá a los mojones de Payacollo (71) y Carahuano (72), al cerro de Canasa (73) y al cerro Capitán (74).

Seguirá después hacia el Norte, por la divisoria de las aguas del cordón de los cerros Llicayo (75) y Quilhuiri (76), y desde la cumbre de este punto irá en línea recta al cerro Paquintica (77).

Al Norte de este último punto, Chile y Bolivia convienen en fijar entre sí la siguiente línea fronteriza:

Del cerro Paquintica (77) irá al Norte por el cordón que se dirige a Macaya, cortará en este punto el río Lunca (78), dirigiéndose en seguida en línea recta al cerro Chiliri (79); seguirá al Norte por la divisoria de las aguas del portezuelo de Japa (80) y cumbres de Quimsachata (81), portezuelo de Tambo Quemado (82), cerros de Quisquisini (83), portezuelo de Huacalla (84), cumbres de los cerros de Payachata (85 y 86) cerro Larancalhua (87) hasta el paso de Casiri (88).

Desde este punto irá a los cerros de Condoriri (89) que dividen las aguas de los ríos Sajama y Achuta de las del Caquena, y proseguirá por el cordón que desprendiéndose de estos cerros va al cerro Carbirí (90), pasando por el portezuelo de Achuta (91); del cerro Carbirí, bajará por su falda a la angostura del río Caquena o Cosapilla (92), aguas arriba del tambo de este último nombre.

Seguirá después el curso del río Caquena o Cosapilla, hasta la afluencia (93) del desagüe aparente de las vegas de la estancia de Cosapilla, desde cuya afluencia irá en línea recta al mojón de Visviri (94).

De este mojón irá en línea recta al Santuario (95) que se encuentra al Norte del Maure, al Noroeste de la confluencia de este río con otro que le viene del Norte, dos kilómetros al Noroeste del tambo del Maure; seguirá hacia el Noroeste por el cordón que se dirige al mojón del cerro Chipe o Tolacolle (96), último punto de la frontera.

Dentro de los seis meses siguientes a la ratificación de este Tratado, las Altas Partes Contratantes nombrarán una comisión de ingenieros para que proceda a demarcar en el terreno la línea divisoria cuyos puntos, enumerados en este Artículo, se señalan en el plano adjunto, que formará parte integrante del presente Tratado, y con arreglo al procedimiento y en las épocas que se convengan por un acuerdo especial de ambas Cancillerías.

Si ocurriere entre los ingenieros demarcadores algún desacuerdo que no pudiere ser allanado por la acción directa de ambos Gobiernos, se someterá la cuestión al fallo de S. M. el Emperador de Alemania, conforme a lo previsto en el Artículo XII de este Tratado.

Serán reconocidos por las Altas Partes Contratantes los derechos privados de los nacionales o extranjeros que hubieren sido legalmente adquiridos, en los territorios que, en virtud de este Tratado, quedan bajo la soberanía de uno u otro país.

Artículo III.—Con el fin de estrechar las relaciones políticas y comerciales de ambas Repúblicas, las Altas Partes Contratantes convienen en unir el puerto de Arica con el Alto de la Paz por un ferrocarril cuya construcción contratará a su costa el Gobierno de Chile, dentro del plazo de un año contado desde la ratificación del presente Tratado.

La propiedad de la sección boliviana de este ferrocarril se traspasará a Bolivia a la expiración del plazo de quince años contados desde el día en que esté totalmente terminado.

Con igual fin, Chile contrae el compromiso de pagar las obligaciones en que pudiera incurrir Bolivia por garantías hasta de cinco por ciento sobre los capitales que se inviertan en los siguientes ferrocarriles, cuya construcción podrá emprenderse dentro del plazo de treinta años: Uyuni a Potosí; Oruro a la Paz; Oruro, por Cochabamba, a Santa Cruz; de La Paz a la región del Beni; y de Potosí, por Sucre y Lagunillas, a Santa Cruz.

Este compromiso no podrá importar para Chile un desembolso mayor de cien mil libras esterlinas anuales, ni exceder de la cantidad de un millón setecientas mil libras esterlinas que se fija como el máximo de lo que Chile destinará a la construcción de la sección boliviana del ferrocarril de Arica al Alto de La Paz y a las garantías expresadas; y quedará nulo y sin ningún valor al vencimiento de los treinta años ante indicados.

La construcción de la sección boliviana del ferrocarril de Arica al Alto de La Paz, como la de los demás ferrocarriles que se construyan con la garantía del Gobierno chileno, será materia de acuerdos especiales de ambos Gobiernos y en ellos se consultarán las facilidades que se darán al intercambio comercial de los dos países.

El valor de la referida sección se determinará por el monto de la propuesta que se acepte en el respectivo contrato de construcción.

Artículo IV.—El Gobierno de Chile se obliga a entregar al Gobierno de Bolivia la cantidad de trescientas mil libras esterlinas en dinero efectivo y en dos parcialidades de ciento cincuenta mil libras, debiendo entregarse la primera parcialidad seis meses después de canjeadas las ratificaciones de este Tratado; y la segunda, un año después de la primera entrega.

Artículo V.—La República de Chile destina a la cancelación definitiva de los créditos reconocidos por Bolivia, por indemnización en favor de las Compañías mineras de Huanchaca, Oruro y Corocoro, y por el saldo del empréstito levantado en Chile en el año 1867, la suma de cuatro millones quinientos mil pesos, oro de dieciocho peniques, pagadera, a opción de su Gobierno, en dinero efectivo o en bonos de su deuda externa estimados al precio que tengan en Londres el día que se verifique el pago; y la cantidad de dos millones de pesos, oro de dieciocho peniques, pagadera en la misma forma que la anterior, a la cancelación de los créditos provenientes de las siguientes obligaciones de Bolivia: los bonos emitidos, o sea el empréstito levantado para la construcción del ferrocarril entre Mejillones y Caracoles, según contrato de 10 de julio de 1872; la deuda reconocida a favor de don Pedro López Gama, representado por los señores Alsop y Compañía, subrogatarios de

los derechos de aquel; los créditos reconocidos en favor de don Juan J. Meiggs, representado por don Eduardo Squire, provenientes del contrato celebrado el 20 de marzo de 1876 sobre arrendamiento de salitreras en el Toco; y finalmente, la suma reconocida en favor de don Juan Gardaix.

Artículo VI.—La República de Chile reconoce a favor de la de Bolivia, y a perpetuidad, el más amplio y libre derecho de tránsito comercial por su territorio y puertos del Pacífico.

Ambos Gobiernos acordarán en actas especiales, la reglamentación conveniente para asegurar, sin perjuicio para sus respectivos intereses fiscales, el propósito arriba expresado.

Artículo VII.—La República de Bolivia tendrá el derecho de constituir agencias aduaneras en los puertos que designe para hacer su comercio.

Por ahora, señala por tales puertos habilitados para su comercio, los de Antofagasta y Arica.

Las agencias cuidarán de que las mercancías destinadas en tránsito, se dirijan del muelle a la estación del ferrocarril y se carguen y transporten hasta las aduanas de Bolivia en wagoes cerrados y sellados con guías que indiquen el número de bultos, peso y marca, número y contenido, que serán canjeadas con tornaguías.

Artículo VIII.—Mientras las Altas Partes Contratantes acuerdan celebrar un Tratado especial de comercio, el intercambio comercial entre ambas Repúblicas se regirá por las reglas de la más estricta igualdad con las aplicadas a las demás naciones, y en ningún caso se colocará a los productos de cualquiera de las dos Partes en condiciones de inferioridad respecto de las de un tercero.

En consecuencia, tanto los productos naturales y manufacturados de Chile como los de Bolivia, quedarán sujetos, en su internación y consumo, en uno y otro país, al pago de los impuestos vigentes para los de las demás naciones, y los favores, exenciones y privilegios que cualquiera de las dos Partes otorgare a una tercera podrán ser exigidos en igualdad de condiciones por la otra.

Las Altas Partes Contratantes convienen en dar, recíprocamente, en todas las líneas férreas que crucen sus respectivos territorios, a los productos nacionales de uno y otro país, la tarifa que acuerden a la nación más favorecida.

Artículo IX.—Los productos naturales y manufacturados de Chile y las morcedorías nacionalizadas,

para internarse a Bolivia, serán despachadas con la respectiva factura consular y con las guías de que habla la Cláusula VII. Los ganados de toda especie y los productos naturales de poco valor, podrán ser internados sin ninguna formalidad y despachados con la simple manifestación escrita en las aduanas.

Artículo X.—Los productos naturales y manufacturados de Bolivia, en tránsito para el extranjero, serán exportados con guías y franquedos por las aduanas de Bolivia o por los funcionarios encargados de este objeto. Dichas guías serán entregadas a los agentes aduaneros en los respectivos puertos y sin otra formalidad, embarcados estos productos para los mercados extranjeros.

Por el puerto de Arica el comercio de importación se verificará con iguales formalidades que el de Antofagasta, debiendo franquearse en este puerto las guías de tránsito con las mismas especificaciones que las indicadas en los Artículos anteriores.

Artículo XI.—No pudiendo Bolivia poner en práctica este sistema inmediatamente, continuará observándose, por el término de un año, el que se halla establecido actualmente en Antofagasta, que se hará extensivo al puerto de Arica, fijándose un plazo prudente para que se ponga en vigencia el arancel de aforos boliviano hasta que sea posible regularizar el comercio de tránsito en la forma antedicha.

Artículo XII.—Todas las cuestiones que llegaren a suscitarse con motivo de la inteligencia o ejecución del presente Tratado, serán sometidas al arbitraje de S. M. el Emperador de Alemania.

Las ratificaciones de este Tratado serán canjeadas dentro del plazo de seis meses y el canje tendrá lugar en la ciudad de La Paz.

En fe de lo cual el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia firmaron y sellaron con sus respectivos sellos, y por duplicado, el presente Tratado de Paz y Amistad, en la ciudad de Santiago, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos cuatro.

EMILIO BELLO C.
A. GUTIÉRREZ.

En Santiago, a veinte días del mes de octubre de mil novecientos cuatro, reunidos en la Sala de Despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile el señor Ministro del ramo, don Emilio Bello Codesido, y el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia, don Alberto Gutiérrez, debidamente autorizados al efecto por sus respectivos Gobiernos, y teniendo presente que los Gobiernos de Chile y Bolivia al acordar las estipulaciones contenidas en el Tratado de Paz y Amistad concluido y firmado en esta misma fecha, convinieron en sustituir las franquicias aduaneras solicitadas por Chile en favor de los productos naturales chilenos y los elaborados con ellos, por otras facilidades que no contraríen el propósito de Bolivia de conservar su absoluta libertad comercial y que existe acuerdo entre ambos Gobiernos para consignar en un acta separado la inteligencia y alcance que tiene el inciso 5° del Artículo III de dicho Tratado, en que se hace referencia a las facilidades que en las Convenciones sobre ferrocarriles se darán al intercambio comercial entre los dos países, acordaron lo siguiente:

Los productos naturales y manufacturados de Chile que se internen a Bolivia, gozarán en los ferrocarriles que se construyan en el territorio boliviano con la garantía del Gobierno chileno, de una rebaja no menor de diez por ciento en las tarifas de flotes que rijan en dichos ferrocarriles.

Bolivia hará las gestiones necesarias para que la misma o análoga ventaja se acuerde a los productos chilenos en la sección boliviana del ferrocarril de Antofagasta a Oruro.

En consecuencia, tanto en las Convenciones que celebren los Gobiernos de Chile y Bolivia para la construcción de ferrocarriles en conformidad a las estipulaciones contenidas en el Artículo III del Tratado de Paz y Amistad, como en los contratos relacionados con la construcción y explotación de las diversas líneas allí consultadas, se consignará la obligación de conceder a los productos chilenos la rebaja mencionada.

En fe de lo cual, el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia firman el presente Protocolo, en doble ejemplar, y lo sellan con sus sellos respectivos.

EMILIO BELLO.
A. GUTIÉRREZ.

Y por cuanto el Tratado y el Protocolo preinsertos han sido ratificados por mí, previa la aprobación del Congreso Nacional, y las ratificaciones respectivas han sido enjeadas en la ciudad de La Paz el día diez del presente mes de Marzo;

Por tanto, en uso de la facultad que me confiere la parte 19 del Artículo 73 de la Constitución Política, dispongo y mando se cumplan y lleven a efecto en todas sus partes como ley de la República.

Dada en la Sala de mi Despacho, en la ciudad de Santiago, a veintinueve de Marzo de mil novecientos cinco.

**GERMÁN RIESGO.
LUIS A. VERRARA.**

Anexo número 15.

Acta aclaratoria del Tratado entre Chile y Bolivia.[*Noviembre 15 de 1904.*]

Santiago, á quince de noviembre de mil novecientos cuatro, reunidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, el Ministro del ramo, don Luis A. Vergara, y el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia en Chile, don Alberto Gutiérrez, el Ministro de Relaciones expuso:

Que refiriéndose el Artículo I del Tratado de Paz y Amistad suscrito el 20 de octubre último, á los territorios ocupados por Chile en virtud del Artículo II del Pacto de Tregua de 4 de abril de 1884, ó sea á los comprendidos entre el río Loa al Norte y el paralelo 23 al Sur, y habiéndose sido controvertido en ocasiones por el Gobierno de Bolivia el criterio con que Chile ha considerado invariablemente la situación de los territorios que se encuentran entre los paralelos 23 y 24 de latitud meridional, consideraba oportuno dejar claramente establecido que el Gobierno de Bolivia reconoce el dominio absoluto y perpetuo de Chile en estos últimos territorios, desde el mar hasta el actual deslinde con la República Argentina. Agregó que, no obstante de desprenderse del espíritu de dicho Tratado, de conformidad con los antecedentes que le han dado origen, que el Gobierno de Chile conserva amplia libertad para estudiar, calificar y liquidar los créditos enumerados en el Artículo V, como asimismo que, fuera de estas obligaciones, el Gobierno de Chile no toma á su cargo ningún otro crédito del Gobierno de Bolivia; cualquiera que fuere su naturaleza y procedencia, estimaba conveniente dejar testimonio de que éste era el alcance é inteligencia que correspondía al referido Artículo V.

El señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia respondió que, debidamente autorizado por su Gobierno, no tenía inconveniente para hacer la declaración pedida por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, esto es, que el Gobierno de Bolivia reconoce el dominio absoluto y perpetuo de Chile en el territorio situado entre los paralelos 23 y 24 de latitud meridional, desde el mar hasta el actual deslinde con la República Argentina. Acepta, igualmente, la inteligencia que da el Ministro de Relaciones Exteriores al Artículo V y declara, en consecuencia, que el Gobierno de Chile tendrá completa libertad para estudiar, calificar y liquidar dichos créditos; que fuera de estas obligaciones, no toma á su cargo ningún otro crédito del Gobierno de Bolivia, cualquiera que fuere

su naturaleza y procedencia, y que este último Gobierno suministrará al de Chile todos los antecedentes de que dispusiere relacionados con dichos créditos.

Por último, manifestó el señor Gutiérrez que desearía, por su parte, dejar también testimonio en esta conferencia de que la rebaja mínima de diez por ciento acordada á los productos nacionales y manufacturados de Chile, á que se refiere el Protocolo suscrito en esta ciudad el 20 de octubre próximo pasado, sólo subsistirá con el carácter de obligatoria por el tiempo que dure la contra-garantía que dé Chile en conformidad al Artículo III del Tratado de Paz y Amistad.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores expresó que en los antecedentes del Tratado de Paz existe esta limitación, y que no tenía inconveniente para aceptarla en los términos indicados por el señor Ministro de Bolivia.

Para constancia convinieron en protocolizar esta conferencia, firmando y sellando esta Acta en doble ejemplar.

LUIS A. VERRARA,
ALBERTO GUTIÉRREZ.

Anexo número 16

Protocolo de Arbitraje

suscrito en Washington, D. C., entre los Delegados de Chile y Perú.

[Julio 20 de 1922.]

Remitidos en Wáshington, D. C., en conformidad a la invitación del Gobierno de los Estados Unidos de América, para procurar la solución de la larga controversia relacionada con las disposiciones no cumplidas del Tratado de Paz, de 20 de octubre de 1883, los infrascritos, en representación de Chile y del Perú, a saber:

Don Carlos Aldunate y don Luis Izquierdo, Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de Chile en Misión Especial; y

Don Melitón F. Porras y don Hernán Velarde, Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios del Perú en Misión Especial; después de canjear sus respectivos Plenos Poderes, han acordado lo siguiente:

Artículo 1º.—Queda constancia de que las únicas dificultades derivadas del Tratado de Paz sobre las cuales los dos Países no se han puesto de acuerdo, son las cuestiones que emanan de las estipulaciones no cumplidas del Artículo III de dicho Tratado.

Artículo 2º.—Las dificultades a que se refiere el Artículo anterior serán sometidas al arbitraje del Presidente de los Estados Unidos de América, quien las resolverá sin ulterior recurso, con audiencia de las Partes y en vista de las alegaciones y probanzas que éstas presenten. Los plazos y procedimientos serán determinados por el Arbitro.

Artículo 3º.—El presente Protocolo será sometido a la aprobación de los respectivos Gobiernos y las ratificaciones serán canjeadas en Wáshington, D. C., por intermedio de los representantes diplomáticos de Chile y del Perú, dentro del plazo máximo de tres meses.

Firmado y sellado en doble ejemplar, en Wáshington, D. C., el veinte de julio de mil novecientos veintidós.

CARLOS ALDUNATE.
M. F. PORRAS.
LUIS IZQUIERDO.
HERNÁN VELARDE.

Anexo número 17.

Acta Complementaria del Protocolo de Arbitraje suscrita en Washington, D. C., entre los Delegados de Chile y Perú.

[Julio 20 de 1922.]

A fin de precisar el alcance del arbitraje estipulado en el Artículo 2º. de Protocolo suscrito en esta fecha, los infrascriptos acuerdan dejar establecidos los siguientes puntos:

1º. Está comprendida en el arbitraje la siguiente cuestión promovida por el Perú en la reunión celebrada por la Conferencia el 27 de mayo último:

“Con el objeto de determinar la manera en que debe darse cumplimiento a lo estipulado en el Artículo III del Tratado de Ancón, se somete a arbitraje si procede o nó, en las circunstancias actuales, la realización del plebiscito.”

El Gobierno de Chile puede oponer, por su parte, ante el Arbitro todas las alegaciones que eran convenientes a su defensa.

2º. En caso de que se declare la procedencia del plebiscito, el Arbitro queda facultado para determinar sus condiciones.

3º. Si el Arbitro decidiera la improcedencia del plebiscito, ambas Partes, a requerimiento de cualquiera de ellas, discutirán acerca de la situación creada por este fallo.

Es entendido, en el interés de la paz y del buen orden, que, en este caso, y mientras esté pendiente un acuerdo acerca de la disposición del territorio, no se perturbará la organización administrativa de las Provincias.

4º. En caso de que no se pusieran de acuerdo, los dos Gobiernos solicitarán para este efecto los buenos oficios del Gobierno de los Estados Unidos de América.

5º. Están igualmente comprendidas en el arbitraje las reclamaciones pendientes sobre Tarata y Chilcaya, según lo determine la suerte definitiva del territorio a que se refiere el Artículo III de dicho Tratado.

Esta Acta forma parte integrante del Protocolo de su referencia.

Firmada y sellada, en doble ejemplar, en Washington, D. C., el veinte de julio de mil novecientos veintidós.

CARLOS ALDUNATE.

M. F. PORRAS.

LUIS IZQUIERDO.

HERNÁN VELARDE.

Anexo número 18.

Tratado Peruano-Chileno

(3 de Junio de 1929).

Los Gobiernos de las Repúblicas del Perú y de Chile, deseosos de remover toda dificultad entre ambos países y de asegurar así su amistad y buena inteligencia, han resuelto celebrar un Tratado conforme a las bases que el Presidente de los Estados Unidos de América, en ejercicio de buenos oficios solicitados por las Partes y guiándose por los arreglos directos concretados entre ellas, ha propuesto, como bases finales, para resolver el problema de Tacna y Arica, y al efecto han nombrado sus Plenipotenciarios, a saber: Su Excelencia el Presidente del Perú al Excelentísimo señor doctor don Pedro José Rada y Gamio, su Ministro de Relaciones Exteriores, y su Excelencia el Presidente de la República de Chile, al Excelentísimo señor don Emiliano Figueroa Larraín, su Embajador y Plenipotenciario en el Perú; quienes, después de canjear sus Plenos Poderes y encontrándolos en debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

ARTICULO PRIMERO.—Queda definitivamente resuelta la controversia originada por el Artículo Tercero del Tratado de Paz y Amistad de veinte de octubre de mil ochocientos ochenta y tres, que era la única dificultad pendiente entre los Gobiernos signatarios.

ARTICULO SEGUNDO.—El territorio de Tacna y Arica será dividido en dos partes, Tacna para el Perú y Arica para Chile. La línea divisoria entre dichas dos partes y, en consecuencia, la frontera entre los territorios del Perú y de Chile, partirá de un punto de la costa que se denominará "Concordia", distante diez kilómetros al Norte del puente del Río Lluta, para seguir hacia el Oriente paralela a la vía de la sección chilena del Ferrocarril de Arica a La Paz y distante diez kilómetros de ella, con las inflexiones necesarias para utilizar, en

la demarcación, los accidentes geográficos cercanos que permitan dejar en territorio chileno las azufreras del Tacora y sus dependencias, pasando luego por el centro de la Laguna Blanca, en forma que una de sus partes quede en el Perú y la otra en Chile.

Chile cede a perpetuidad a favor del Perú todos sus derechos sobre los Canales del Uchusuma y del Mauri, llamado también Azucarero, sin perjuicio de la soberanía que le corresponderá ejercer sobre la parte de dichos acueductos que queden en territorio chileno después de trazada la línea divisoria a que se refiere el presente artículo. Respecto de ambos Canales, Chile constituye en la parte que le atraviesan su territorio, el más amplio derecho de servidumbre a perpetuidad en favor del Perú. Tal servidumbre comprende el derecho de ampliar los Canales actuales, modificar el curso de ellos y recoger todas las aguas captables en su trayecto por territorio chileno, salvo las aguas que actualmente caen al río Lluta y las que sirven para las azufreras del Tacora.

ARTICULO TERCERO.—La línea fronteriza, a que se refiere el inciso primero del artículo segundo, será fijada y señalada en el territorio con hitos, por una comisión mixta compuesta de un miembro designado por cada uno de los Gobiernos signatarios, los que costearán, por mitad, los gastos comunes que esta operación requiera. Si se produjera algún desacuerdo en la comisión, será resuelto con el voto dirimente de un tercer miembro designado por el Presidente de los Estados Unidos de América, cuyo fallo será inapelable.

ARTICULO CUARTO.—El Gobierno de Chile entregará al Gobierno del Perú, treinta días después del canje de las ratificaciones del presente Tratado, los territorios que, según él, deben quedar en poder del Perú. Se firmará por Plenipotenciarios de las citadas partes Contratantes, un acta de entrega que contendrá la relación detallada de la ubicación y características definitivas de los hitos fronterizos.

ARTICULO QUINTO.—Para el servicio del Perú el Gobierno de Chile construirá a su costo, dentro de los mil quinientos setenta y cinco metros de la bahía de Arica un malecón de atraque para vapores de calado, un edificio para la agencia aduanera peruana y un estación terminal para el Ferrocarril a Tacna, establecimientos y zonas donde el comercio de tránsito del Perú gozará de la independencia propia del más amplio puerto libre.

ARTICULO SEXTO.—El Gobierno de Chile entregará al del Perú, simultáneamente al canje de las ratificaciones, seis millones de dólares, y, además, sin costo alguno para este último Gobierno, todas las obras públicas ya ejecutadas o construcción y bienes raíces de propiedad fiscal ubicados en los territorios, que, conforme al presente Tratado, quedarán bajo la soberanía peruana.

ARTICULO SEPTIMO.—Los Gobiernos del Perú y Chile respetarán los derechos privados legalmente adquiridos en los territorios que quedan bajo sus respectivas soberanías, entre los que figura la concesión otorgada por el Gobierno del Perú a la empresa del Ferrocarril de Arica a Tacna en mil ochocientos cincuenta y dos, conforme a la cual dicho Ferrocarril, al término del Contrato, pasará a ser propiedad del Perú. Sin perjuicio de la soberanía que le corresponde ejercer. Chile constituye a perpetuidad en la parte que la línea atraviesa su territorio el derecho más amplio de servidumbre en favor del Perú.

ARTICULO OCTAVO.—Los Gobiernos del Perú y de Chile condonarán recíprocamente toda obligación pecuniaria pendiente entre ellos ya sea que se derive o no del Tratado de Ancón.

ARTICULO NOVENO.—Las Altas Partes Contratantes celebrarán un convenio de policía fronteriza para la seguridad pública de los respectivos territorios adyacentes a la línea divisoria. Este convenio deberá entrar en vigencia tan pronto como la provincia de Tacna pase a la soberanía del Perú.

ARTICULO DECIMO.—Los hijos de los peruanos nacidos en Arica se considerarán peruanos hasta los veintiún años, edad en que pondrán optar por su nacionalidad definitiva; y los hijos de chilenos nacidos en Tacna, tendrán el mismo derecho.

ARTICULO UNDECIMO.—Los Gobiernos del Perú y de Chile, para conmemorar la consolidación de sus relaciones de amistad, resuelven erigir en el Morro de Arica un monumento simbólico sobre cuyo se pondrán de acuerdo.

ARTICULO DUODECIMO.—En caso en que los gobiernos del Perú y Chile no estuvieren de acuerdo en la interpretación que den a cada una de las diferentes disposiciones de este Tratado y en que, a pesar de su buena voluntad, no pudieren ponerse de acuerdo, decidirá el Presidente de los Estados Unidos de América la controversia.

ARTICULO DECIMOTERCERO. — El presente Tratado será ratificado y sus ratificaciones serán canjeadas en Santiago tan pronto sea posible.

En fe de lo cual los infrascritos Plenipotenciarios firman y sellan el presente Tratado, en doble ejemplar, en Lima, a los tres días del mes de junio de mil novecientos veintinueve.

(L.S.).—Pedro José Rada y Gamio.

(L.S.).—Emiliano Figueroa L.

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú.

Protocolo Complementario al Tratado Peruano-Chileno de 1929.

(3 de junio de 1929).

Los Gobiernos del Perú y de Chile han acordado suscribir un Protocolo Complementario del Tratado que se firma con esta misma fecha, y sus respectivos Plenipotenciarios, debidamente autorizados, ha convenido al efecto lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO.—Los Gobiernos del Perú y de Chile no podrán, sin previo acuerdo entre ellos, ceder a una tercera potencia la totalidad o parte de los territorios que, en conformidad al Tratado de esta misma fecha, quedan bajo sus respectivas soberanías, ni podrán sin ese mismo requisito construir, a través de ellos, nuevas líneas férreas internacionales.

ARTICULO SEGUNDO.—Las facilidades de puerto que el Tratado, en su artículo Quinto acuerda al Perú, consistirán en el más absoluto libre tránsito de personas mercaderías y armamentos al territorio peruano y desde éste a través del territorio chileno. Las operaciones de embarque y desembarque, se efectuarán mientras se construyen y terminan las obras indicadas en el Artículo Quinto, por el recinto del muelle del ferrocarril de Arica a La Paz, reservado al servicio del ferrocarril de Arica a Tacna.

ARTICULO TERCERO.—El Morro de Arica será desartillado, y el Gobierno de Chile construirá a su costo el monumento convenido por el Artículo Undécimo del Tratado.

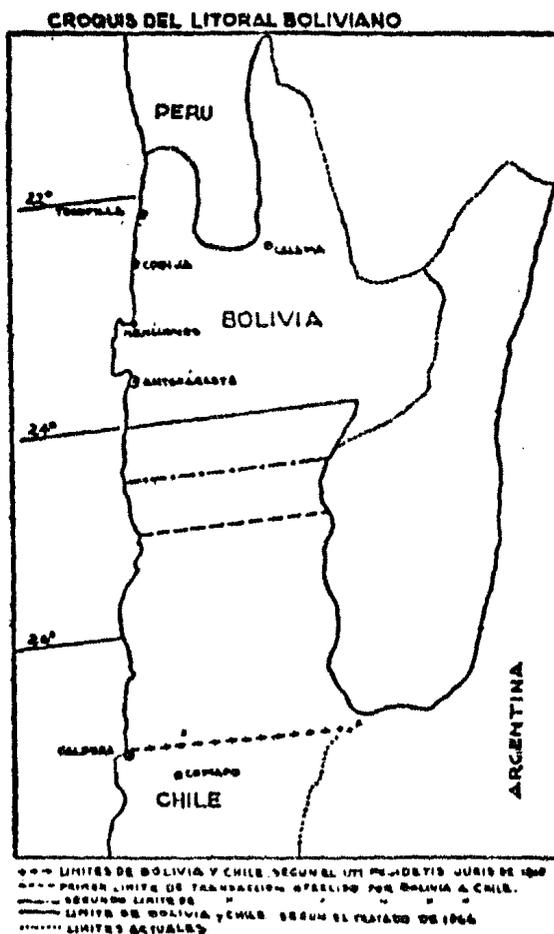
El presente Protocolo forma parte integral del Tratado de esta misma fecha y, en consecuencia, será ratificado y sus ratificaciones se canjearán en Santiago de Chile tan pronto como sea posible.

En fe de lo cual sus infraescritos Plenipotenciarios firman y sellan el presente Protocolo Complementario en doble ejemplar, en Lima, a los tres días del mes de junio de mil novecientos veintinueve.

(L.S.).—Pedro José Rada y Gamio.

(L.S.).—Emiliano Figueroa L.

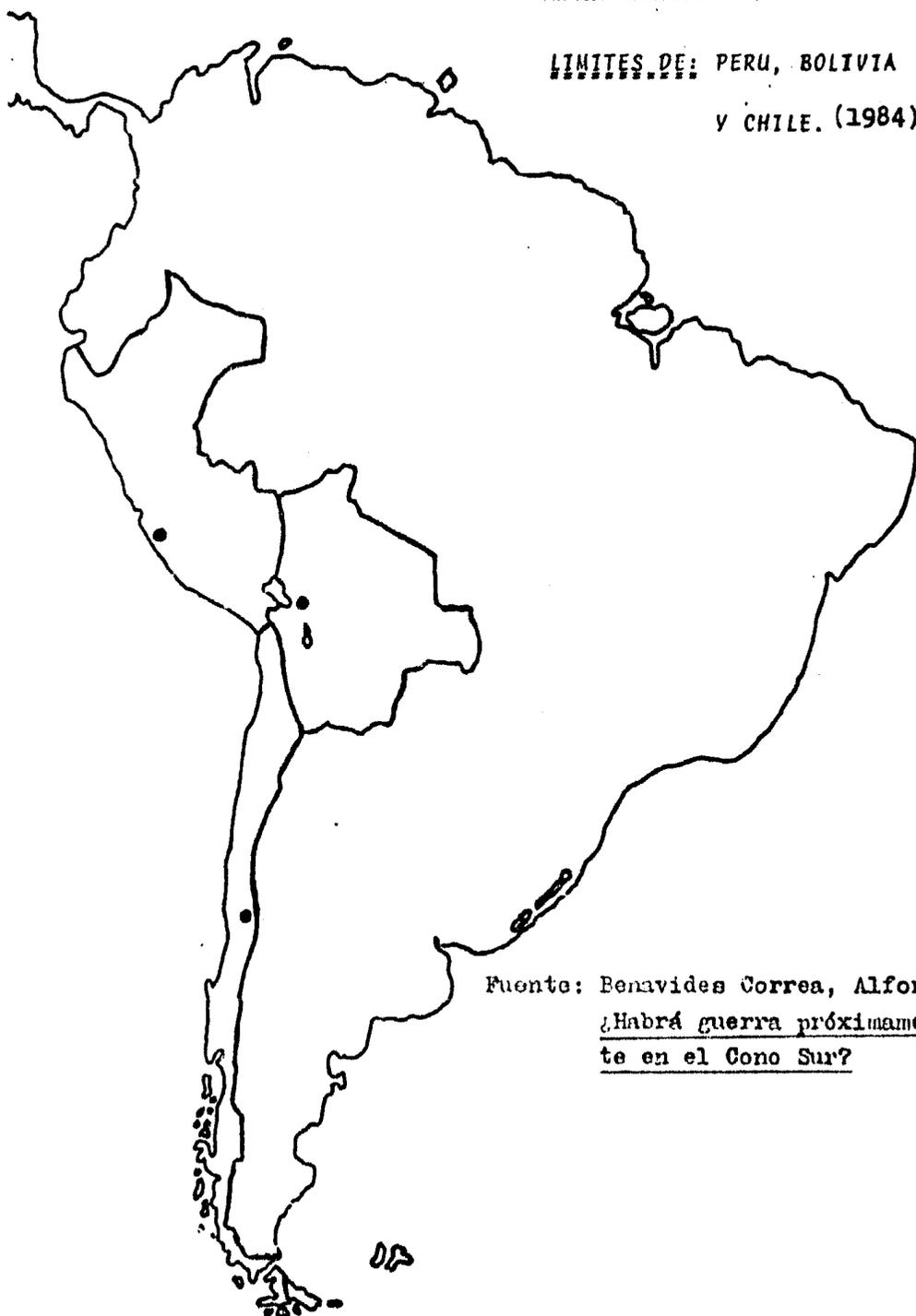
Anexo número 20



Fuente: Siles Guevara, Juan:
Ensayo crítico sobre: Chile y Bolivia.
Esquema de un proceso diplomático de
Jaime Eyzaguirre.

Anexo número 21.

LIMITES DE: PERU, BOLIVIA
Y CHILE. (1984).



Fuente: Benavides Correa, Alfonso:
¿Habrá guerra próximamen-
te en el Cono Sur?

ANEXO N° 22

DECLARACION SOBRE EL USO INDUSTRIAL Y AGRICOLA DE LOS RIOS INTERNACIONALES

I

En el caso de que, para el aprovechamiento de fuerzas hidráulicas con fines industriales o agrícolas de aguas internacionales, sea necesario realizar estudios para su utilización, los Estados en cuyo territorio se hayan de realizar los estudios, si no quisieren efectuarlos directamente, facilitarán por todos los medios al otro Estado interesado, y por cuenta de este, la realización de los mismos en su territorio.

II

Los Estados tienen el derecho exclusivo de aprovechar, para fines industriales o agrícolas, la margen que se encuentra bajo su jurisdicción, de las aguas de los ríos internacionales. Ese derecho, sin embargo, está condicionado en su ejercicio por la necesidad de no perjudicar el igual derecho que corresponde al Estado vecino en la margen de su jurisdicción.

En consecuencia, ningún Estado puede, sin el consentimiento del otro ribereño, introducir en los cursos de aguas de carácter internacional, para el aprovechamiento industrial o agrícola de sus aguas, ninguna alteración que resulte perjudicial a la margen del otro Estado interesado.

III

En los casos de perjuicio a que se refiere el artículo anterior, será siempre necesario el acuerdo de las Partes. Cuando se trate de daños susceptibles de reparación, las obras sólo podrán ser ejecutadas después de solucionado el incidente sobre indemnización, reparación o compensación de los daños, de acuerdo con el procedimiento que se indica más adelante.

IV

Se aplicará a los ríos sucesivos los mismos principios establecidos por los Artículos 2 y 3, que se refieren a los ríos contiguos.

V

En ningún caso, sea que se trate de ríos sucesivos o contiguos, las obras de aprovechamiento industrial o agrícola que se realicen, deberán causar perjuicios a la libre navegación de los mismos.

fuente: Iturralde Chinel, Luis:

La desviación del río Lauca por Chile.

VI

En los ríos internacionales de curso sucesivo, las obras de aprovechamiento industrial o agrícola que se realicen, no deberán perjudicar la libre navegación de los mismos, sino antes bien, tratar de mejorarla en lo que sea posible. En este caso, el Estado o Estados que proyecten la construcción de las obras, deberán comunicar a los demás el resultado de los estudios practicados en lo que se relacione con la navegación, al sólo efecto de que tomen conocimiento de ello.

VII

Las obras que un Estado proyecte realizar en aguas internacionales, deberán ser previamente denunciadas, a los demás ribereños o condóminos. La denuncia deberá acompañarse de la documentación técnica necesaria como para que los demás Estados interesados puedan juzgar el alcance de dichas obras, y del nombre del o de los técnicos que deban entender, eventualmente, en la faz internacional del asunto.

VIII

La denuncia deberá ser contestada dentro del término de tres meses con o sin observaciones. En el primer caso, se indicará en la contestación el nombre del o de los técnicos a quienes se encargará, por el requerido, del entendimiento con los técnicos del requerente y se propondrá la fecha y lugar para constituir, con unos y otros, la Comisión Técnica Mixta que habrá de dictaminar en el caso. La Comisión deberá expedirse dentro del plazo de seis meses y si dentro de ese plazo no se hubiere llegado a un acuerdo, expondrán los miembros sus opiniones respectivas, informando de ellas a los Gobiernos.

IX

En tales casos, y si no es posible llegar a un acuerdo por la vía diplomática se irá al procedimiento de conciliación que haya sido adoptado por las Partes con anterioridad y, a falta de éste por el procedimiento de cualquiera de los Tratados y Convenciones multilaterales, vigentes en América. El Tribunal deberá expedirse dentro del plazo de tres meses prorrogables, y tener en cuenta en el laudo lo actuado por la Comisión Técnica Mixta.

X

Las Partes tendrán un mes para expresar si aceptan o no el laudo conciliatorio. En el último caso y a requerimiento de las Partes interesadas, no procederá a someter la divergencia al arbitraje, constituyéndose el Tribunal respectivo por el procedimiento que determina la Segunda Convención de La Haya para la resolución pacífica de los conflictos internacionales.

ANEXO N° 23

REPUBLICA DE BOLIVIA
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto

La Paz, 11 de julio de 1939

No. 856.—

Señor Embajador:

Mi Gobierno se ha informado que el Excmo. Presidente de la República de Chile, ha hecho declaraciones en el Puerto de Arica, con ocasión de su reciente gira por el norte del país, en sentido de que se propone emprender las obras de desvío del Río Lauca, con fines de regadío del valle de Azapa.

Sin ánimo de promover ningún incidente al respecto, ni de desconocer el derecho que asiste al Gobierno para realizar obras tendientes al mejor aprovechamiento de la riqueza nacional, me permito, empero, anticipar a V. E. la reserva que hace el Gobierno de Bolivia sobre una posible desviación del Río Lauca, toda vez que se trata de un río de carácter internacional, y como tal, condicionado en su régimen jurídico por derechos y obligaciones de los Estados ribereños.

El Río Lauca nace en pleno territorio chileno, más o menos a los 18°10' de latitud sud y a los 69°25' de longitud oeste de Greenwich, corre con rumbo al sudeste y cruza la frontera boliviano—chilena a los 18°35' de latitud sud y 69°05' longitud oeste de Greenwich, aproximadamente, penetrando en territorio boliviano, donde sigue, siempre en dirección sudeste, hasta su desembocadura en la laguna de Colpass, bajo el dominio exclusivo de Bolivia.

Esta ligera descripción geográfica, permite determinar de manera precisa las reglas de Derecho Internacional, que deben aplicarse al uso y aprovechamiento de las aguas del citado río. Trátase de un curso de agua que atraviesa sucesivamente los territorios de Chile y Bolivia, correspondiendo a aquel país la parte superior y a éste la corriente inferior hasta su desembocadura.

El Estado en cuyos dominios corren las aguas superiores de un río internacional, puede usarlas ya sea con fines de navegación, si el río se presta a ello, ya con fines de pesca o ya de aprovechamiento industrial y agrícola. Más, este Derecho está perfectamente limitado por igual Derecho del Estado que recibe la corriente inferior de las aguas. Esta limitación impone, pues, al Estado dueño de las aguas superiores, la obligación de abstenerse de toda obra que modifique en alguna forma las condiciones hidrológicas y el régimen natural del río. De otra manera sería imposible al país que tiene el dominio de la parte baja, ejercitar sus derechos de navegación, de pesca o de aprovechamiento industrial o agrícola.

Fuente: Iturralde Chinel, Luis:

La desviación del río Lauca por Chile.

La Séptima Conferencia Panamericana reunida en la ciudad de Montevideo a fines del año 1933, en la que tomaron parte tanto Chile como Bolivia, aprobó una Declaración sobre aprovechamiento de los ríos internacionales, cuya cláusula segunda, que me permito transcribir a continuación, resume perfectamente las principales normas aplicables a la materia:

"2.— Los Estados tienen el derecho exclusivo de aprovechar para fines industriales o agrícolas, la margen que se encuentra bajo su jurisdicción, de las aguas de los ríos internacionales. Ese derecho, sin embargo, está condicionado en su ejercicio por la necesidad de no perjudicar el igual derecho que corresponde al Estado vecino en la margen de su jurisdicción. En consecuencia, ningún Estado puede, sin el consentimiento del otro ribereño, introducir en los cursos de aguas de carácter internacional, para el aprovechamiento industrial o agrícola de sus aguas, ninguna alteración que resulte perjudicial a la margen del otro Estado interesado".

Y para que no quepa duda alguna acerca de la interpretación de este precepto, explica la Declaración en su cláusula cuarta que "se aplicarán a los ríos sucesivos los mismos principios establecidos por los artículos dos y tres".

Este es precisamente Señor Embajador, el caso del Río Lauca. La corriente inferior de este río cuyo dominio exclusivo corresponde a Bolivia, sirve en la actualidad de riego de zonas ribereñas y sembrados y podría servir, en el futuro, de acuerdo con el derecho propio del ribereño inferior, para explotaciones industriales.

El desvío que proyecta el Excmo. Gobierno de Chile, podría afectar estos derechos, modificando así por voluntad unilateral de uno de los interesados, una situación jurídica claramente definida por los principios y leyes del Derecho Internacional, siendo particularmente notable a este respecto, la Declaración de la Séptima Conferencia Panamericana a que me he referido anteriormente.

Al rogar a V. E. quiera transmitir al Excmo. Gobierno que representa, la presente nota, que de ninguna manera contradice los altos y notables propósitos de amistad y cooperación que alientan ambas naciones, le reitero las seguridades de mi más distinguida consideración.

(Fdo.) Por el Ministro
Justino Daza Ondarza
Subsecretario de Relaciones Exteriores

Al Señor Don Benjamín Cohen
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de
la República de Chile
Presenta.—

ANEXO N° 24

REPUBLICA DE BOLIVIA
 Ministerio de Relaciones
 Exteriores y Culto

La Paz, 29 de agosto de 1939.

No. 470.

Señor Embajador:

La Cancillería a mi cargo ha sido informada de que el Ministerio de Fomento de la República de Chile ha destinado la suma de \$500.000.— para iniciar las obras de canalización y desvío del Río Lauca.

Esta circunstancia me obliga a insistir cordialmente ante Vuestra Excelencia en el tenor de mi nota No. 356, de 11 de junio último, mediante la cual me permití adelantar las reservas del Gobierno de Bolivia sobre el aprovechamiento de ese río de carácter internacional y sobre el que mi país tiene un derecho perfecto como propietario del curso inferior de sus aguas.

Repitiendo a Vuestra Excelencia que estas reservas no contradicen en forma alguna los altos y nobles propósitos que animan a mi Gobierno con respecto al que representa Vuestra Excelencia, me cumple manifestarle que mi país vería con agrado no se dé curso a las medidas de referencia, tendientes a realizar obras contrarias a las normas jurídicas y de buena vecindad que rigen las relaciones de ambas Repúblicas.

En la seguridad de que el Excmo. Gobierno de Chile recibirá esta reclamación con espíritu comprensivo y amistoso, reitero a V. E. los sentimientos de mi alta y distinguida consideración.

(Fdo.) *Alberto Ostria Gutiérrez,*
 Ministro de Relaciones Exteriores

Al Excmo. Señor don Benjamín Cohen,
 Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile,
 Presente.—

Fuente: Iturralde Chinel, Luis:

La desviación del río Lauca por Chile.

ANEXO N° 25

EMBAJADA DE CHILE

No. 393/80

La Paz, 10 de noviembre de 1939.

Señor Ministro:

En la nota número 335/63, fecha 16 de septiembre, tuve a honra expresar a Vuestra Excelencia, que las proyectadas obras de regadío del Valle de Azapa, por medio del aprovechamiento de las aguas del Río Lauca, en nada perjudicaban los derechos de Bolivia como ribereño del curso inferior de dicho río.

He recibido ahora, de mi Gobierno, las informaciones pedidas acerca de la materia y, de acuerdo con ellas, puedo expresar a Vuestra Excelencia que no se trata de la desviación del Río Lauca, sino tan sólo del aprovechamiento natural de sus aguas. Esta captación no es susceptible de perjudicar, en caso alguno, los intereses boliviano pues la boca—toma en proyecto estaría situada en la parte superior del río que, con el resto de su curso, recibe la contribución de numerosos afluentes en territorio chileno, los cuales aumentan el caudal del Lauca en una proporción muy superior a la del agua que se pretende aprovechar.

Según los estudios practicados por el Departamento de Riego de la Dirección de Obras Públicas de Chile, el Río Lauca, en el mes de febrero, época de su crecida, pasa a territorio boliviano con un caudal de 30 a 40 metros cúbicos por segundo. En esa misma época de acuerdo con los aforos que se practican periódicamente, el caudal de dicho río en su nacimiento, sólo asciende a 3 metros cúbicos por segundo. En consecuencia, la corriente del agua de la cual se captaría la suficiente para el regadío del Valle de Azapa no alcanza a la décima parte del Río Lauca recibidos de sus numerosos afluentes chilenos y con el que atraviesa la frontera.

El proyecto de regadío del Valle de Azapa, mediante la utilización de las aguas del Río Lauca, está pues, dentro de lo establecido en la Declaración de Montevideo, que Vuestra Excelencia cita en su nota de 11 de junio y guarda conformidad con las conclusiones aceptadas por el Instituto de Derecho Internacional en su Sesión de Madrid de 1911, según las cuales sólo hay prohibición de sustraer una cantidad de agua tan considerable que el caudal del río se vea "gravemente modificado" en su carácter esencial y utilizable, al llegar al otro territorio.

En la seguridad de que los datos que proporciono a Vuestra Excelencia serán suficientes para satisfacer las reservas formuladas por el Gobierno de Bolivia respecto del proyecto chileno de aprovechamiento de las aguas del Río Lauca, me es muy grato reiterar a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Fuente: Iturralde Chinel,
Luis:

(Fdo.) *Benjamín Cohen*
Embajador de Chile

La desviación del
Río Lauca por Chile.

Al Excmo. Sr. don Alberto Ostría Gutiérrez,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Presente.—

ANEXO N.º 26

EMBAJADA DE BOLIVIA
No. 1239-60

Santiago, 18 de diciembre de 1947.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para referirme al proyecto de captación del Río Lauca que, según recientes informaciones de prensa, se propone llevar a cabo el Excmo. Gobierno de Chile, habiendo inclusive llamado a propuestas para su ejecución, por intermedio de la Dirección General de Obras Públicas.

En realidad, este proyecto ha sido ya objeto de una formal reserva de mi Gobierno, en vista de que Bolivia tiene indiscutible derecho al aprovechamiento del curso inferior del Río Lauca y, si bien no se opondrá a que la República de Chile se beneficie con el curso superior del mismo río, debo precautelar aquel derecho y evitar que las obras proyectadas en territorio chileno, para regar el valle de Azapa, alteren el cauce natural de las aguas disminuyendo su caudal o produzcan cualquier otro perjuicio de esa índole.

Los antecedentes que existen sobre esta materia pueden resumirse así:

1) Con fecha 11 de julio de 1939, el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia se dirigió a la Embajada de Chile, en La Paz, manifestándole, entre otras cosas, lo siguiente:

"Sin ánimo de promover ningún incidente al respecto ni de desconocer el derecho que asiste a su Gobierno para realizar obras tendientes al mejor aprovechamiento de la riqueza nacional, me permito, empero, anticipar a V. E. la reserva que hace el Gobierno de Bolivia sobre una posible desviación del Río Lauca, toda vez que se trata de un río de carácter internacional y, como tal, condicionado en su régimen jurídico por derechos y obligaciones de los Estados ribereños".

Después de consignar algunos datos geográficos sobre el Río Lauca y de mostrar su carácter internacional, la referida nota citaba la Declaración aprobada en la VII Conferencia Panamericana, reunida en Montevideo durante el mes de diciembre de 1939, y la cual al fijar las normas jurídicas aplicables a los ríos internacionales, continuos o sucesivos, determinó que "ningún Estado puede, sin consentimiento del otro ribereño, introducir en los cursos de aguas de carácter internacional, para el aprovechamiento industrial o agrícola de sus aguas, ninguna alteración que resulte perjudicial a la margen del otro Estado ribereño".

Al mismo tiempo, la Cancillería boliviana hizo notar que el planteamiento de la cuestión "de ninguna manera contradecía los altos y nobles propósitos de amistad y cooperación que alientan ambas naciones", evidenciando así su intención de llegar a un entendimiento satisfactorio para ambos países.

Fuente: Iturralde
Chinel,
Luis:

La desviación del
río Lauca por
Chile.

2).— La respuesta del Gobierno de Chile, transmitida por su Embajada en La Paz, el 10 de noviembre de 1939, aseguraba que "no se trata de desviación del Río Lauca, sino tan sólo del aprovechamiento natural de sus aguas; que dicha obra no es susceptible de perjudicar en caso alguno los intereses bolivianos"; que "la corriente de agua de la cual se captaría la suficiente para el riego de Azapa, no alcanza a la décima parte del caudal que el Río Lauca recibe de sus numerosos afluentes chilenos y con el que atravesara la frontera"; que el proyecto se halla "dentro de lo establecido por la Declaración de Montevideo" y "guarda conformidad con las conclusiones aceptadas por el Instituto de Derecho Internacional en su reunión de Madrid de 1911".

Como consecuencia de esta nota, en conversaciones directas entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia y el Embajador de Chile, señor Benjamin Cohen, se acordó que el Gobierno de Chile proporcionaría todos los informes técnicos del caso para que el Gobierno boliviano conociera el proyecto de aprovechamiento del Río Lauca y que una comisión de ingenieros bolivianos, conjuntamente con ingenieros chilenos, estudiaría una adecuada solución del asunto.

3).— Los antecedentes jurídicos que existen en materia de ríos internacionales coinciden, de un modo preciso, en limitar su aprovechamiento industrial o agrícola en favor de un Estado por el derecho que posee cualquiera otro Estado ribereño, y, en el caso de los ríos sucesivos, como el Lauca, esta limitación se aplica al ribereño del curso superior para impedir que las obras que pudiera realizar modifiquen las condiciones naturales del río.

De aquí que algunos instrumentos diplomáticos, como la Convención suscrita en Ginebra, en fecha 9 de diciembre de 1923, y la Declaración de Montevideo, firmada el 24 de diciembre de 1933, prevén la celebración de acuerdos entre los Estados interesados, antes de utilizar las aguas internacionales con fines industriales o agrícolas, y la organización de comisiones técnicas que dictaminen sobre la magnitud de las respectivas obras.

En efecto, el Artículo 4º. de la Convención de Ginebra dice:

"Cuando un Estado contratante desea ejecutar trabajos de aprovechamiento de fuerzas hidráulicas de las cuales pueda resultar para cualquier otro Estado contratante un perjuicio grave, los Estados interesados negociarán la conclusión de acuerdos destinados a permitir la ejecución de esos trabajos".

Y la Declaración de Montevideo, en la que participaron Bolivia y Chile, señala el procedimiento a seguir en tales casos, en los siguientes términos:

"Artículo 7.— Las obras que un Estado proyecta realizar en aguas internacionales, deberán ser previamente denunciadas a los demás ribereños o condóminos. La denuncia debe acompañarse de la documentación técnica necesaria como para que los demás Estados interesados puedan juzgar el alcance de dichas obras, y del nombre del o de los técnicos que deben entender, eventualmente, en la faz internacional del asunto".

"Artículo 8.— La denuncia deberá ser contestada dentro del término de tres meses con o sin observaciones. En el primer caso se indicará en la contestación el nombre del o de los técnicos a quienes se encargará, por el requerido, del entendimiento con los técnicos del requirente y se propondrá la fecha y lugar para constituir, con unos y otros, la Comisión Técnica Mixta que habrá de dictaminar en el caso. La Comisión deberá expedirse dentro del plazo de 6 meses y si dentro de ese plazo no se hubiera llegado a un acuerdo expondrán los miembros sus opiniones respectivas informando de ellas a sus Gobiernos".

Expuestos los antecedentes de este asunto, resulta evidente que el Gobierno de Chile está de acuerdo con el de Bolivia en que el aprovechamiento del Río Lauca, por su carácter internacional, debe sujetarse a las reglas consignadas principalmente en la Declaración de la Séptima Conferencia Panamericana y el único punto pendiente de resolución sería el de establecer, de mutuo acuerdo y mediante procedimientos técnicos apropiados, el alcance de las obras proyectadas para regar el valle de Azapa, a fin de determinar si ellas perjudicarán o no los derechos que Bolivia tiene sobre las aguas inferiores de aqual río.

Por consiguiente, y en cumplimiento de instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia lo siguiente:

a).— El Gobierno de Chile proporcionará al Gobierno de Bolivia el Proyecto completo de aprovechamiento del Río Lauca, con los detalles técnicos necesarios para su cabal conocimiento;

b).— Ambos Gobiernos constituirán una Comisión Mixta encargada de dictaminar sobre dicho Proyecto, previo reconocimiento del terreno y de las condiciones técnicas inherentes a su ejecución;

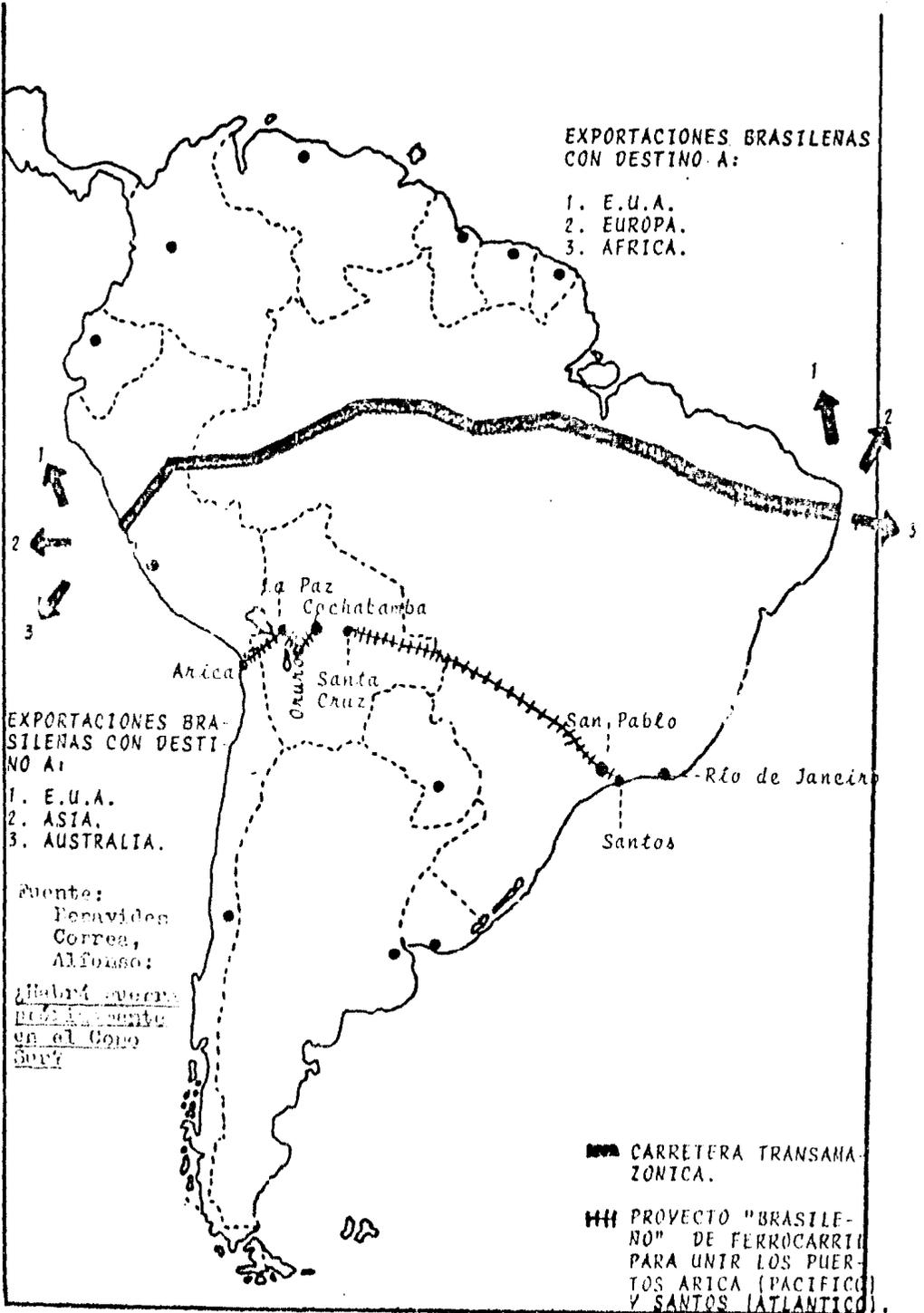
c).— Sobre la base de tal dictámen, ambos Gobiernos concertarán una fórmula definitiva de acuerdo, debiendo suspenderse en tanto cualquier trabajo que importe ejecución del proyecto en referencias.

No dudo que Vuestra Excelencia se dignará prestar a esta nota su deferente atención y me honro al recordar que mi Gobierno ha demostrado ya su propósito de tratar este asunto en la forma más leal y amistosa, con objeto de llegar a una solución plenamente satisfactoria para los dos países.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Fdo.) *Alberto Ostrio Gutiérrez*
Embajador de Bolivia

Al Excmo. Sr. Don Germán Vergara Donoso,
Ministro de Relaciones Exteriores de Chile
Presente.—

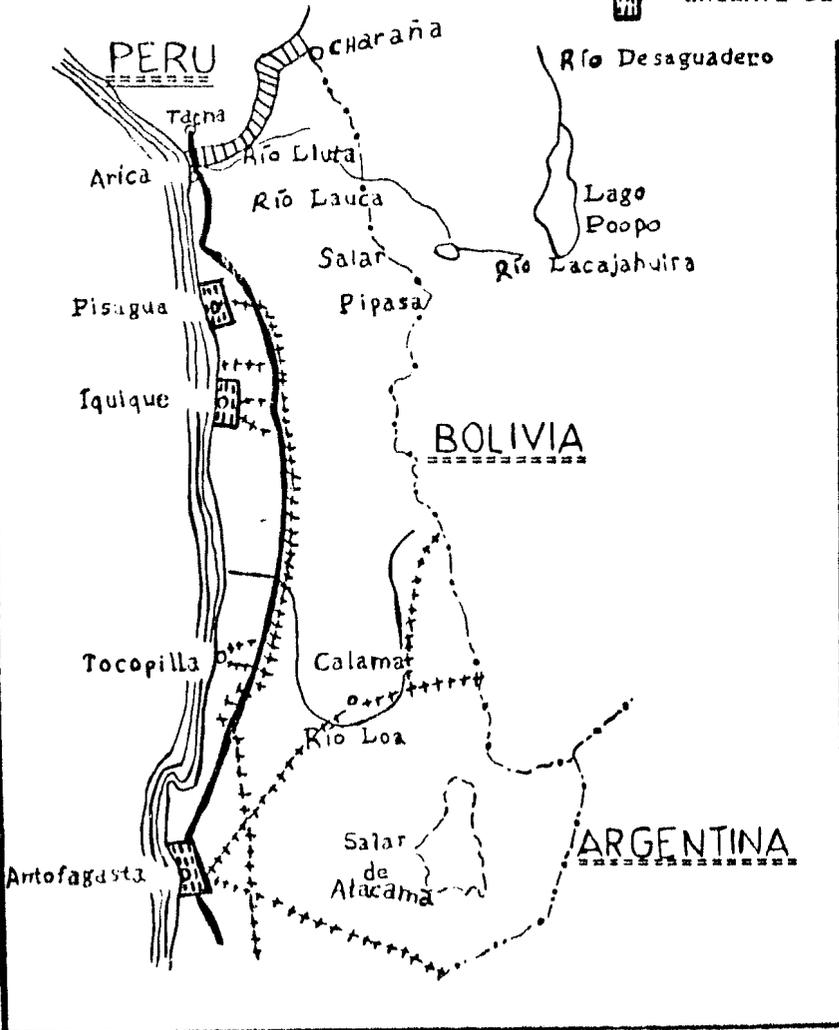


Anexo número 28

LEYENDA :

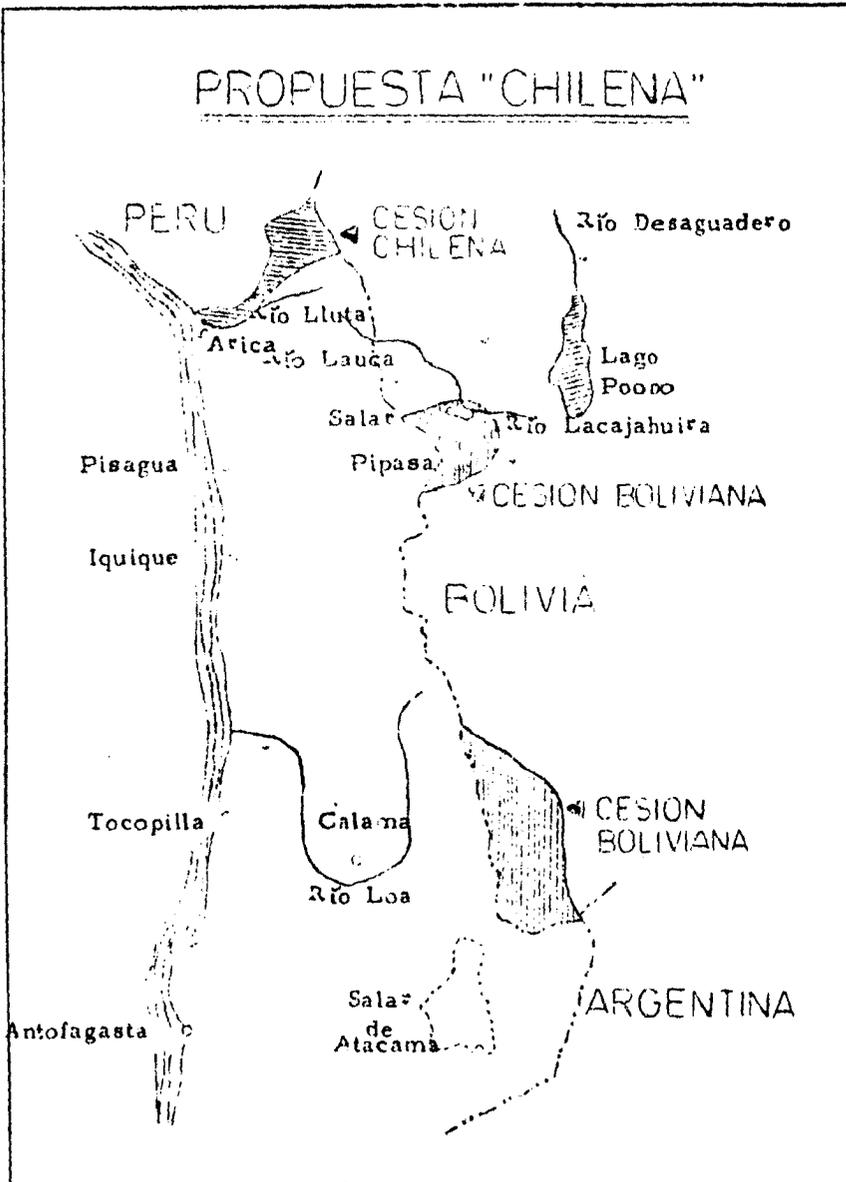
- LIMITE INTERNACIONAL.
- CARRETERA PANAMERICANA.
- ++++ FERROCARRIL.
- ||||| CORREDOR PARALELO A LA LINEA DE LA CONCORDIA.
- ENCLAVE DE 50 X 15 KMS.

PROPUESTA "BOLIVIANA"



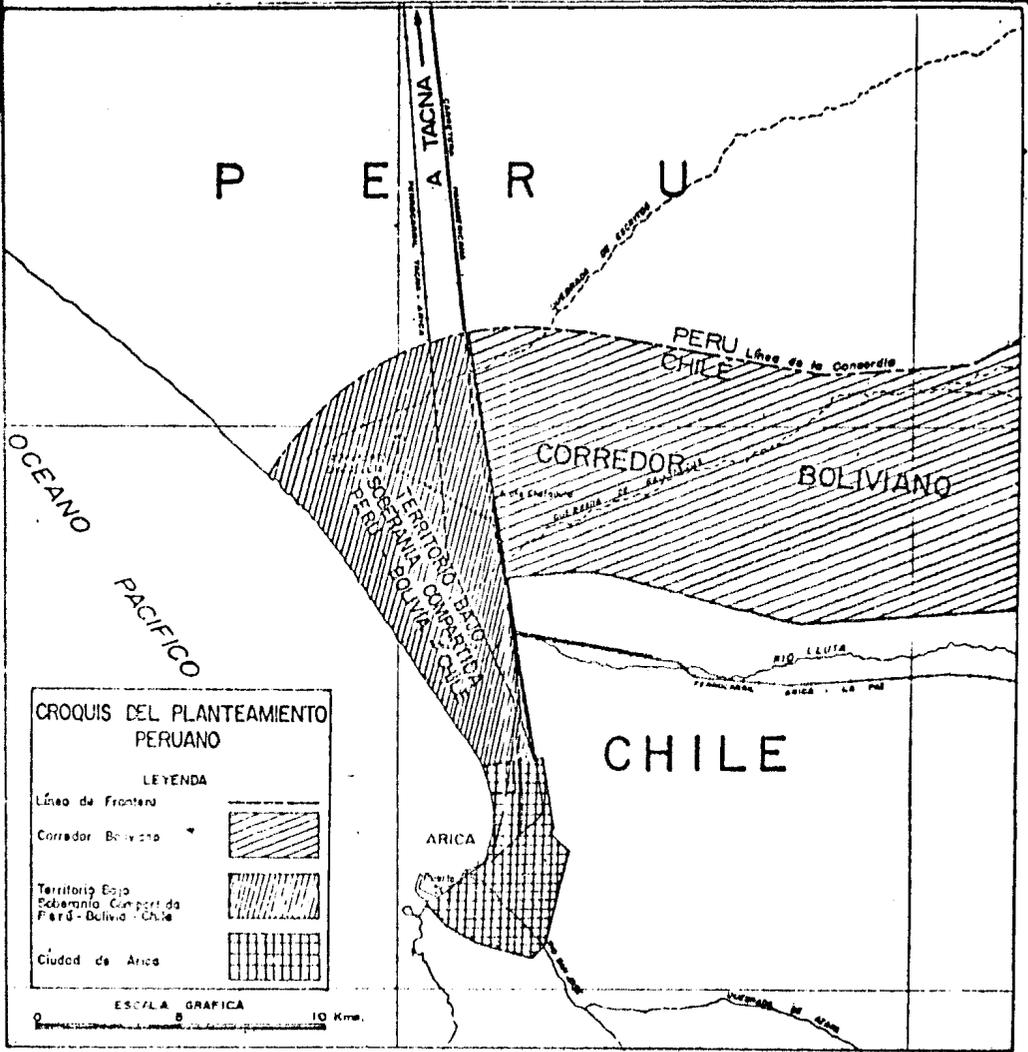
Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú.

Anexo número 29



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú

Anexo número 30



Croquis del Planteamiento de Perú sobre la Mediterraneidad de Bolivia

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú.

ACTA CHILENA Nº 685 DEL 19 DIC 75

REPUBLICA DE CHILE

Ministerio de Relaciones Exteriores
Nº 685

Santiago, 19 de Diciembre de 1975

Al Excelentísimo Señor
Dn. Miguel Angel de la Flor Valle
Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú
Lima.

Excelentísimo Señor :

El Gobierno de Bolivia, con el fin de precisar los lineamientos para una negociación que permita alcanzar una solución a la situación de mediterraneidad de ese país, ha propuesto a mi Gobierno la cesión a Bolivia de una costa marítima soberana entre la Línea de la Concordia y el Límite norte de la ciudad de Arica.

Esta costa debería prolongarse por una faja territorial desde dicha costa hasta la frontera chileno-boliviana, incluyendo la transferencia del Ferrocarril Arica-La Paz.

El Gobierno de Chile estaría dispuesto a negociar con el de Bolivia respecto de la proposición referida pero previamente desea conocer si el Gobierno del Perú está de acuerdo con la cesión solicitada por Bolivia, en atención a que ella irrota en las disposiciones del Protocolo Complementario del Tratado de Lima de Junio de 1929, cuyo artículo 1º dice:

"Los Gobiernos de Chile y del Perú no podrán, sin previo acuerdo entre ellos, ceder a una tercera potencia la totalidad o parte de los territorios que, en conformidad al Tratado de esta misma fecha, quedan bajo sus respectivas soberanías, ni podrán sin ese requisito, construir a través de ellos, nuevas líneas férreas internacionales".

Por otra parte, comunico a Vuestra Excelencia que mi Gobierno ha hecho saber al Gobierno de Bolivia, que la solución a que se llegare, debe respetar lo dispuesto por el Tratado de Lima y, en particular, las servidumbres establecidas en favor del Perú en sus artículos 2º y 7º.

De igual manera, mi Gobierno reitera su voluntad de cumplir fielmente lo estipulado en el Protocolo Complementario de dicho Tratado.

Reitera a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

PATRICIO CARVAJAL PRADO
Ministro de Relaciones Exteriores

De los anexos del número 31 al 45. Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú.

Anexo número 32

NOTA PERUANA Nº 6-Y/120 DEL 31 DIC 75

Lima, 31 de Diciembre de 1975

Excoelentísimo señor :

En relación con la situación de mediterraneidad que afecta a Bolivia, el Gobierno del Perú ha hecho pública su posición de comprensión a las aspiraciones de la nación boliviana para alcanzar una solución jurídica al problema, posición que quedó consignada, entre otras manifestaciones oficiales, en la Declaración Conjunta de los Presidentes Banzer y Velasco y en el Comunicado Conjunto de los Presidentes Banzer y Morales Bermúdez, así como en la Declaración de Ayacucho. En esta oportunidad, por mi intermedio, el Gobierno del Perú reitera esa actitud.

Sobre el particular, he recibido la Nota Nº 685, del 19 del presente mes, en la que Vuestra Excelencia informa al Gobierno peruano sobre el planteamiento expresado al Gobierno de Chile por el Gobierno boliviano, que contiene una fórmula para abordar la consideración del problema de la mediterraneidad de Bolivia, mediante la cesión a este país de una franja del territorio de la provincia de Arica. En la mencionada Nota Vuestra Excelencia solicita el parecer del Perú con respecto a la proposición boliviana, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Protocolo Complementario del Tratado de Lima del 3 de junio de 1929. El Gobierno del Perú toma nota, asimismo, de la manifestación contenida en la comunicación que respecta, en el sentido de que Chile respetará y cumplirá lo dispuesto en el Tratado de Lima, de 3 de junio de 1929 y su Protocolo Complementario de la misma fecha.

Al respecto, siendo de público conocimiento que existe una contrapropuesta chilena al planteamiento boliviano, el Gobierno del Perú considera indispensable para poder pronunciarse sobre el asunto, conocer de manera oficial y completa el texto de los documentos cursados entre Chile y Bolivia. El Gobierno del Perú estima que para que se llegue a un entendimiento constructivo en este asunto, es importante que las Partes tengan a su alcance la más abierta y la más amplia información.

En el caso de mi país, la necesidad de contar con los datos de información deriva de los especiales nexos que le vinculan con la provincia de Arica - en razón de los antecedentes históricos, de la estrecha interrelación geoeconómica y social que existe entre los territorios de Tacna y Arica y de las estipulaciones del Tratado de Lima de 1929 y su Protocolo Complementario.

Reciba, Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

General de División EP
 MIGUEL ANGEL DE LA FLOR VALLE
 Ministro de Relaciones Exteriores
 del Perú

Al Excoelentísimo señor Vice-Almirante
 DON FABRIZIO CARVAJAL
 Ministro de Relaciones Exteriores de Chile
 SANTIAGO

Anexo número 33

REPÚBLICA DE CHILE
 Ministerio de Relaciones Exteriores
 293

Santiago, 7 de enero de 1976.

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de dar respuesta a la atenta Nota Nº 6-Y/120, fecha 31 diciembre último, en la cual Vuestra Excelencia se refiere a la mía del 19 del mismo mes, por la cual puse en su conocimiento que el Gobierno de Bolivia en el objeto de precisar los lineamientos para una negociación que permita alcanzar una solución a la situación de mediterraneidad de ese país, había propuesto al de Chile la cesión de una franja de territorio en la Provincia de Arica. Al propio tiempo, el suscrito expresó que Chile estaría dispuesto a negociar con Bolivia respecto a esta proposición y que deseaba conocer si el Gobierno del Perú estaría de acuerdo con tal cesión, en atención a que ella incide en las disposiciones del Protocolo Complementario al Tratado de Lima, de 1929.

En la Nota que contesto, Vuestra Excelencia expresa que, para poder pronunciarse sobre la aludida consulta, considera indispensable conocer de manera oficial y completa el texto de las comunicaciones cambiadas sobre la materia entre los Gobiernos de Chile y de Bolivia.

Con el objeto de satisfacer los deseos de Vuestra Excelencia, instruí al señor Embajador de Chile en Lima que pusiera oficialmente en conocimiento de Vuestra Excelencia los textos de dichas comunicaciones, instrucción que fue cumplida el día 5 de enero.

Estimo oportuno, en todo caso, reiterar a Vuestra Excelencia la decisión de mi Gobierno de atenerse estrictamente a las estipulaciones del Protocolo Complementario al Tratado de Lima, de 3 de julio de 1929. Por tanto, cualquier arreglo a que puedan conducir las negociaciones bilaterales entre Chile y Bolivia quedará condicionado, en lo que signifique cesión territorial en la provincia de Arica, al acuerdo previo del Perú previsto en dicho Protocolo.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

PATRICIO CARVAJAL PRADO
 Ministro de Relaciones Exteriores

Excelentísimo señor General de División
 Miguel Angel de la Flor Valle
 Ministro de Relaciones Exteriores del Perú
 LIMA.

Lima, 9 de Enero de 1976.

OSCAR R. FAURA T.
 Director de Relaciones
 Públicas y Prensa
 L.E. Nº 2630521

Anexo número 33.1

DOCUMENTOS CURSADOS ENTRE CHILE Y BOLIVIA FUERON ENTREGADOS AL PERUCOMUNICADO OFICIAL Nº 01-76 DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Como adelanto a la respuesta del Gobierno chileno a la Nota peruana de 1 de diciembre último, cuyo próximo envío ha anunciado el Excelentísimo señor Embajador de Chile en el Perú, el mencionado representante diplomático ha entregado al Ministro de Relaciones Exteriores, el 5 de los corrientes, documentos intercambiados entre los Gobiernos de Chile y Bolivia relativos a la proposición boliviana sobre su mediterraneidad y a la contrapropuesta formulada por Chile.

Se transcribe a continuación el texto de los documentos recibidos:

EMBAJADA DE BOLIVIA

DOCUMENTO DEL GOBIERNO DE BOLIVIAAYUDA MEMORIA

- 1.- El Gobierno boliviano, con el fin de precisar los lineamientos para una negociación que permita alcanzar soluciones mutuamente convenientes y adecuadas a la situación de mediterraneidad que afecta a Bolivia, ha considerado oportuno presentar al Gobierno de Chile los criterios concretos que a su juicio, deben servir de base para un acuerdo sobre este problema.
- 2.- Cesión a Bolivia de una costa marítima soberana entre la Línea de la Concordia y el límite del radio urbano de la ciudad de Arica. Esta costa deberá prolongarse con una faja territorial soberana desde dicha costa hasta la frontera boliviano-chilena, incluyendo la transferencia del ferrocarril Arica-La Paz.
- 3.- Adopción de un régimen que signifique autonomía para Bolivia en las operaciones vinculadas a la realización de su comercio exterior por el puerto de Arica, de acuerdo con la proposición formulada por el Gobierno de Chile.
- 4.- Cesión a Bolivia de un territorio soberano de 50 kilómetros de extensión a lo largo de la costa y 15 kilómetros de profundidad, en zonas apropiadas a determinarse, alternativamente, próximas a Iquique, Antofagasta o Pisagua.
- 5.- La faja costera señalada en el punto anterior, estará conectada con el actual territorio boliviano de acuerdo con las siguientes características:
 - a) Facultad de Bolivia para proyectar, construir, operar y mantener todas las obras de infraestructura necesarias a los fines de una efectiva vinculación (ferrocarriles, carreteras, poliductos, etc.).

- b) Las obras antes señaladas tendrán carácter internacional, con facultad de uso irrestricto en todo tiempo y circunstancias, por Bolivia y Chile.
 - c) Las carreteras, ferrocarriles, poliductos y otras obras complementarias serán de propiedad del Estado Boliviano.
- 6.- La interconexión entre ese territorio costero y el de Bolivia solamente tiene como objetivo la creación de una infraestructura de transporte eficiente para el desarrollo de la economía boliviana. El régimen jurídico al que estarían sujetas tales obras, será similar al establecido para el oleoducto Sica Sica-Arica.
- 7.- El Gobierno de Bolivia estará dispuesto a considerar, como asunto fundamental de la negociación, los aportes que puedan corresponder, como parte integrante de un entendimiento que consulte recíprocos intereses.

Santiago, 26 de agosto de 1975.

Anexo número 33.2

EMBAJADA DE BOLIVIA

681/108/75

NOTA DEL EMBAJADOR DE BOLIVIA EN CHILE

Santiago, 16 de diciembre de 1975.

Excmo. Señor Vicealmirante
D. Patricio Carvajal
Ministro de Relaciones Exteriores
Presente

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, para poner en su conocimiento que mi Gobierno acepta los términos generales de la respuesta del Gobierno de Chile a la proposición presentada mediante el Ayuda Memoria del 26 de agosto del año en curso, referente al marco de la negociación que permita alcanzar una solución adecuada a la situación de mediterraneidad que afecta a Bolivia.

Asimismo, por instrucciones del Excelentísimo Señor Presidente, General D. Hugo Banzor Suárez y de la Cancillería boliviana, me permito reiterar la solicitud de una respuesta escrita, en iguales términos a la que fue formulada verbalmente por Vuestra Excelencia en la reunión del día viernes 12 de este mes y que constituye la base del acuerdo que negocian nuestros dos países.

Cumplo también en agradecer a Vuestro Ilustrado Gobierno, en nombre del Gobierno de Bolivia, la decisión expresada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, General D. Augusto Pinochet Ugarte mediante el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, de conceder a Bolivia una costa marítima soberana, unida al territorio boliviano por una faja territorial igualmente soberana.

El Gobierno de Bolivia entiende que los demás planteamientos formulados en el Ayuda Memoria del 26 de agosto pasado y, los que fueron expuestos por Vuestra Excelencia, serán objeto de negociaciones que contemplen la satisfacción de mutuos intereses.

Hago propicia esta oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más alta y distinguida.

Guillermo Gutiérrez Vea Murguía

Anexo número 33.3

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nº 686

NOTA DEL GOBIERNO DE CHILE

Santiago, 19 de diciembre de 1975.

Al Excelentísimo señor
Don Guillermo Gutiérrez Vea Murguía
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de Bolivia.

PRESENTE

Señor Embajador:

Tengo el agrado de acusar recibo de la Nota Nº 681/108/75 de fecha 16 de diciembre en curso, por la cual Vuestra Excelencia pone en mi conocimiento que el Ilustrado Gobierno de Bolivia acepta los términos generales de la respuesta del Gobierno de Chile a la proposición presentada mediante el Ayuda Memoria del 26 de agosto próximo pasado, referente al marco de la negociación que permitiría alcanzar una solución adecuada, total y definitiva a la mediterraneidad de Bolivia.

2.- Agrega que, por instrucciones de su Gobierno, solicita una respuesta escrita en iguales términos a la que el suscrito formuló verbalmente a Vuestra Excelencia en la reunión que tuvimos el viernes 12 de este mes y que constituiría la base del acuerdo para una negociación entre nuestros dos países.

3.- Asimismo, Vuestra Excelencia se sirve transmitir los agradecimientos de su Gobierno por la intención expresada por el Presidente de Chile de negociar con Bolivia una costa marítima soberana unida al territorio boliviano por una faja territorial igualmente soberana.

4.- Atendiendo a la solicitud de Vuestra Excelencia, reitero en la presente nota los términos con que mi Gobierno desea responder a los lineamientos para una negociación destinada a alcanzar una solución mutuamente conveniente, sujeta a lo que sigue:

a) Esta respuesta tiene presente lo expresado por el Excelentísimo señor Presidente Bázner en orden a considerar la realidad actual sin remover antecedentes históricos.

b) Sobre esta base, la respuesta chilena se funda en un arreglo de mutua conveniencia que contemplaría los intereses de ambos países y que no contendría innovación alguna a las estipulaciones del Tratado de Paz, Amistad y Comercio, suscrito entre Chile y Bolivia, el 20 de octubre de 1904.

c) Se consideraría, tal como lo manifestara el Excelentísimo señor Presidente Bázner, la cesión a Bolivia de una costa marítima soberana, unida al territorio boliviano por una faja territorial, igualmente soberana.

d) Chile estaría dispuesto a negociar con Bolivia la cesión de una franja de territorio al Norte de Arica hasta la Línea de la Concordia en base a las siguientes delimitaciones:

- Límite Sur: la quebrada de Gallinazos y el borde norte superior de la quebrada del río Lluta, (en forma de que la carretera A-15 de Arica a Tambo Quemado quede en su totalidad en territorio chileno) hasta un punto al Sur de la Estación Puquios y luego una línea, aproximada recta que pase por la cota 5370 del Cerro Nasahuento y se prolongue hasta el actual límite internacional de Chile con Bolivia.

- Superficie: la cesión incluiría el territorio terrestre ya descrito y el territorio marítimo comprendido entre los paralelos de los puntos extremos de la costa que se cedería (mar territorial, zona económica y plataforma submarina).

e) El Gobierno de Chile descarta por ser inaceptable la cesión de territorio al sur del límite indicado que en cualquier forma pudiera afectar la continuidad territorial del país.

f) La cesión a Bolivia descrita en el acápite d) estaría condicionada a un canje simultáneo de territorios, es decir, que Chile recibiría contemporáneamente a cambio de lo que entrega, una superficie compensatoria equivalente como mínimo al área de tierra y mar cedida a Bolivia.

El territorio que Chile recibiría de Bolivia podría ser continuo o integrado por distintas porciones de territorio fronterizo.

Para determinar los nuevos límites político-internacionales entre Chile y Bolivia, se restablecería la Comisión Mixta de Límites, otorgándosele atribuciones para estudiar la zona fronteriza y hacer las proposiciones sobre el trazado de los límites a ambos Gobiernos; procurando evitar que los territorios a ceder comprendieran zonas pobladas.

g) Las instalaciones o construcciones estatales existentes en los territorios a ceder, deberán ser adquiridas por el Estado que recibe el territorio al precio de reposición determinado de común acuerdo (Aeropuerto de Chacalluta, Ferrocarril de Arica a Visviri, etc.).

h) Los Gobiernos de Chile y de Bolivia respetarán los derechos privados, legalmente adquiridos en los territorios que queden bajo sus respectivas soberanías como consecuencia del arreglo a que se llegue.

i) El Gobierno de Bolivia autorizaría a Chile para aprovechar la totalidad de las aguas del río Lauca.

j) El territorio cedido por Chile sería declarado Zona Desmilitarizada y, de acuerdo a conversaciones sostenidas anteriormente, el Gobierno de Bolivia se obligaría a obtener la garantía expresa de la Organización de Estados Americanos respecto a la inviolabilidad de la franja territorial cedida.

k) Ambos Gobiernos se comprometerían a no ceder los territorios canjeados a una tercera potencia.

l) Producido el acuerdo final se dejará testimonio solemne de que la cesión territorial que permite la salida soberana al mar, representa la solución plena y definitiva a la situación de mediterraneidad de Bolivia.

m) Bolivia deberá comprometerse a respetar las servidumbres en favor del Perú establecidas en el Tratado chileno-peruano de 3 de junio de 1929.

n) La validez de este arreglo estará condicionada al acuerdo previo del Perú de conformidad con el artículo 19 del Protocolo Complementario al referido Tratado.

5.- En atención a que el Ilustrado Gobierno de Bolivia por la Nota N° 681/108/75 de fecha 16 de diciembre de 1975, ha aceptado los términos generales de la respuesta del Gobierno de Chile, con esta fecha mi Gobierno está procediendo a formular al del Perú la consulta referida en la letra n) del párrafo precedente.

6.- Finalmente, me refiero al último párrafo de la nota que contesto, en el que Vuestra Excelencia expresa lo siguiente:

"El Gobierno de Bolivia entiende que los demás planteamientos formulados en el Ayuda Memoria del 26 de agosto pasado y, los que fueron expuestos por Vuestra Excelencia, serán objeto de negociaciones que contemplen la satisfacción de mutuos intereses".

Como lo expresé en la letra e) del párrafo 4 de esta nota, los planteamientos contenidos en los acápites 4, 5, y 6 del Ayuda Memoria presentado por la Embajada de Bolivia el 26 de agosto de 1975 quedan descartados por ser no aceptables para el Gobierno de Chile.

En cuanto a los asuntos de tipo comercial, como los ofrecidos por Vuestra Excelencia relativos al tendido de un poliducto para abastecer de combustibles a la industria minera del Norte de Chile y a las industrias petroquímicas y de refinería a instalarse en puertos chilenos, el Gobierno de Chile estaría dispuesto a negociar sobre las bases que se establezcan de mutuo acuerdo.

Junto con expresar a Vuestra Excelencia mi más alta y distinguida consideración, reitero mi esperanza de perfeccionar un acuerdo que contribuya decisivamente a la amistad y al desarrollo de nuestra Naciones.

PATRICIO CARVAJAL PRADO, Ministro
de Relaciones Exteriores.

OSCAR R. FAURA T., Director de Relaciones
Pública y Prensa. L.E.
N° 2630521.

Anexo número 34

TA N° 6-Y/I

na, 29 de enero de 1976.

Excelentísimo señor: He tenido el honor de recibir la Nota de Vuestra Excelencia de fecha 7 del presente en la cual, al dar respuesta a la que en nombre del Gobierno peruano le dirigí el 31 de diciembre pasado, se refiere a la entrega por el señor Embajador de Chile en Lima de las comunicaciones cambiadas entre los Representantes de los Gobiernos de Bolivia y Chile con objeto de precisar los lineamientos para una negociación sobre el problema de la mediterraneidad del primero de esos países, mediante la cesión de una franja de territorio en la provincia de Arica a cambio de compensaciones territoriales aún no determinadas y de otras condiciones.

De conformidad con lo expresado por Vuestra Excelencia, el señor Embajador de Chile en Lima puso en mis manos copias de los textos del "Ayuda Memoria" de fecha 26 de agosto de 1975 que contiene la proposición boliviana; de la Nota de 16 de diciembre del mismo año, dirigida por el señor Embajador de Bolivia en Santiago al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile; y de la comunicación del Gobierno de Chile, a través de su Ministro de Relaciones Exteriores, datada el 19 de diciembre, por la cual da respuesta a la proposición boliviana.

El Gobierno ha estudiado con la debida atención los documentos oficiales de Vuestra Excelencia se sirvió hacerme llegar. Ese examen pone de manifiesto que en el problema, tal como hasta ahora ha sido abordado, existen elementos sustanciales entre los que hay una relación evidente: los planeamientos recíprocos formulados por Chile y Bolivia; el Tratado de Lima de 1929 y su Protocolo Complementario; y las proyecciones que derivarían de la alteración fundamental en el status jurídico, en la distribución territorial y en la estructura socio-económica de toda una región.

En el examen del Tratado y concretamente de las disposiciones contenidas en sus artículos 2°, 5°, 7° y 10° resulta claro que al estatuir la separación definitiva de las dos antiguas provincias peruanas de Tacna y Arica, y quedar por ello dislocada su tradicional cohesión geográfica, social y administrativa, los negociadores establecieron un sistema supletorio de interrelación coordinada de los dos territorios mencionados; o, dicho en otros términos, crearon para ellos un status jurídico nuevo de convivencia armónica, de cooperación económica mutua y de obvia integración regional de vecindad. Dentro de ese espíritu, las prescripciones del Tratado consagraron una presencia del Perú en Arica, expresada en un conjunto de derechos específicos. El significado vital y la proyección al futuro de ese status señalaron como aconsejable a los signatarios del Tratado, la introducción en el texto de una cláusula especial ante la eventualidad de un cambio en el dominio de la zona. Este fue, precisamente, el propósito del artículo 1° del Protocolo Complementario de 1929.

Por eso, al producirse la proposición boliviana al Gobierno de Chile sobre una salida al mar por Arica, juzga mi Gobierno que se hace necesario que el Perú y Chile realicen previamente un análisis del problema tanto en sus aspectos jurídicos como en el ámbito de los intereses que corresponde apreciar a nuestros dos países. Este análisis deberá estar referido al cumplimiento cabal del Tratado de Lima de 1929 y su Protocolo Integrante, y habrá de considerar y evaluar las medidas encaminadas a afrontar el conjunto de situaciones emergentes de una eventual modificación del status peruano-chileno de la región, así como la incidencia que dicha alteración tendrá en la vida económica y social de los pobladores de esa zona al interrumpirse la actual continuidad territorial entre Tacna y Arica.

El examen del problema debe estar fundamentalmente orientado a la búsqueda de alguna solución que, por la justa consideración de derechos e intereses involucrados, constituya por sí misma garantía de permanente.

Secuente con todo lo antedicho, mi Gobierno propone formalmente la realización de conversaciones con el de Vuestra Excelencia sobre este importante asunto. Al hacerlo, le asiste la convicción de que estas conversaciones contribuirán a acrecentar las bases efectivas de una amistad y cooperación duraderas entre el Perú, Chile y Bolivia.

Provecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Excelentísimo Señor Vice-Almirante Don Patricio Carvajal Prado Ministro Relaciones Exteriores de Chile, Santiago.

El Angel de la Flor Valle, General de División, Ministro de Relaciones Exteriores. Lima, 29 de enero de 1976. Oscar R. Faura T. Director de Relaciones Públicas y Prensa. L.E. N° 2630521.

Anexo número 35

NOTA No. 88

Santiago, 17 de febrero de 1976.

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de acusar recibo de la Nota No. 6-Y/1, de fecha 29 de enero último, por la cual Vuestra Excelencia se refiere a la mía de 7 del mismo mes, en la que le informaba haber instruido al señor Embajador de Chile en Lima para que oficialmente entregara a su Gobierno los textos completos de los documentos cursados entre Chile y Bolivia, relacionados con las negociaciones destinadas a encontrar una solución a la situación de mediterraneidad de ese país.

Ya he tenido el honor de expresar a Vuestra Excelencia, en mis Notas de 19 de diciembre de 1975 del 7 de enero último, que el arreglo chileno-boliviano para dar a Bolivia una salida soberana al mar, a través de una faja territorial al norte de Arica, estará sujeto al acuerdo previo del Perú, conforme al Artículo 10 del Protocolo Complementario del Tratado de Lima de 1929. Asimismo, que la solución proyectada deberá contemplar el pleno respeto a los derechos establecidos en favor del Perú por ese Tratado y su Protocolo Complementario que pudieren verse afectados por la cesión a Bolivia de la faja territorial referida. En efecto, el Tratado de 1929 estableció la soberanía de Chile sobre Arica y del Perú sobre Tacna, concediéndose específicamente, al mismo tiempo, ciertos derechos a favor de una y otra nación. Reafirmo en esta oportunidad a Vuestra Excelencia, que el respeto a los derechos específicos concedidos al Perú es condición para el arreglo entre Chile y Bolivia. Esta misma voluntad está claramente expresada en mi Nota de 19 de diciembre dirigida al Excelentísimo Embajador de Bolivia en Santiago.

Sin perjuicio de lo expuesto y guiado por el espíritu de amistad y cooperación que lo anima en sus conversaciones con Bolivia y en su deseo de mantener las más estrechas y cordiales relaciones con el Perú, el Gobierno de Chile tendrá el mayor agrado en celebrar con el ilustrado Gobierno de Vuestra Excelencia las conversaciones que tiendan a establecer la forma más efectiva de proteger y asegurar el ejercicio de tales derechos.

A fin de iniciar cuanto antes estas conversaciones, mi Gobierno designará un representante ad-hoc para que se reúna con el que tenga a bien designar Vuestra Excelencia.

Aprovecho de la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

PATRICIO CARBAJAL PRADO
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE
CHILE

AL Excelentísimo Señor General de
División EP Miguel Angel de la Flor Vale
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU
LIMA

NOTA PERUANA Nº 6-Y/2 del 03 MAR 76

Lima, 3 de Marzo de 1976

Excelentísimo señor :

Me es honroso avisar recibo a Vuestra Excelencia de la Nota Nº 88, del 17 del mes próximo pasado, por la que el Ilustrado Gobierno de Chile acepta efectuar las conversaciones a que le invitó el Gobierno del Perú en su Nota Nº 6-Y/1, de 29 de enero último. Tengo la convicción de que estas conversaciones permitirán un análisis integral sobre una materia que tan vivamente interesa a nuestros países.

Al respecto, me complace ofrecer a Vuestra Excelencia, a nombre del mi Gobierno, la ciudad de Lima como sede de estas conversaciones.

Asimismo, me es grato informarle que he instruido al Señor Embajador del Perú en Chile para que comunique a Vuestra Excelencia el nombre del representante del mi Gobierno quien, con los asesores que se considere conveniente, se reunirá con el que el Ilustrado Gobierno de Chile tenga a bien designar, en la fecha que de común acuerdo se señale para el inicio de las conversaciones.

Aprovecho de esta oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia - las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

MIGUEL ANGEL DE LA FLOR VALLE
General de División
Ministro de Relaciones Exteriores del Perú
Lima.

Al Excelentísimo señor Vice-Almirante

PATRICIO CARVAJAL PRADO
Ministro de Relaciones Exteriores de Chile
Santiago.

Anexo número 37

Nota No. 4378

Santiago, 18 de Marzo de 1976.

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de dar respuesta a la Nota Nº 6-Y/2 de fecha 3 de marzo en curso, por la cual vuestra excelencia acepta la proposición contenida en mi Nota Nº 88, del 17 de febrero último, de designar representantes Ad-Hoc para realizar conversaciones entre nuestros gobiernos, con los fines indicados en dicha proposición.

Tal como lo manifiesta vuestra excelencia, el señor Embajador del Perú en Santiago se ha informado que el representante peruano será el señor Luis Marchand Stens, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Por mi parte, tengo el agrado de poner en conocimiento de vuestra excelencia, que el Gobierno de Chile ha designado, como su representante para estos efectos, al Ex-Ministro de Relaciones Exteriores, señor Julio Philippi Izquierdo y, como representante alterno, al asesor político del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Enrique Bernstein Carabantes, además de los asesores que se estime conveniente.

En atención al amable ofrecimiento del ilustrado Gobierno del Perú para que las conversaciones se celebren en Lima, mi Gobierno acepta complacido que ellas se inicien en esa capital. Si fuere necesario una reunión posterior, mi Gobierno ofrece continuarlas en Santiago.

Si el Gobierno de vuestra excelencia estuviera de acuerdo, las referidas conversaciones podrían comenzar el 19 de abril próximo.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a vuestra excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Al Excelentísimo Señor General
de División D. Miguel Angel de
la Flor Valle
Ministro de Relaciones Exteriores del Perú
Lima

PATRICIO CARVAJAL PRADO
Ministro de Relaciones Exteriores
de Chile

• • • • •

Anexo número 38

NOTA PERUANA No. 6-Y/3 DEL 31 MAR 76

Lima, 31 de marzo de 1976.

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en respuesta a su Nota No. 4378, de 18 del mes en curso, en la cual se sirve manifestarme su aceptación para realizar en la ciudad de Lima las conversaciones propuestas por el Gobierno del Perú a mi nota No. 6-Y/1, de 29 enero último, asimismo, Vuestra Excelencia tiene a bien poner a mi conocimiento la designación del ex-canciller señor Julio Philippi Izquierdo, como Representante Ad-Hoc del Ilustre Gobierno de Chile y del señor Embajador Enrique Fernstein Cardenas, como Representante alterno.

Quedo, también con confirmar a Vuestra Excelencia lo adelantado por el señor Embajador del Perú en Santiago, en el sentido de que el señor Embajador Luis Marchand Stens, Secretario General de Relaciones Exteriores, ha sido designado por el Gobierno como Representante del Perú para las citadas conversaciones. Se ha designado, además, como asesores a los señores Embajador Antonio Palasche Morayra, Ministro Luis Solari Tudela y Primer Secretario Hernán Guterrier Mariátegui.

En relación con el cordial ofrecimiento del Ilustre Gobierno de Chile de continuar las conversaciones, si fuera necesario, en Santiago, mi Gobierno expresa su conformidad con proseguirlas alternativamente en ambas capitales.

Por último, expreso a Vuestra Excelencia el acuerdo de mi Gobierno para que las conversaciones se inicien el 19 de abril próximo.

Aprovecho esta oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia, - las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

MIGUEL ANGEL DE LA FIOR VALLE
General de División
Ministro de Relaciones Exteriores.

Al Excelentísimo señor Vice-Almirante
PATRICIO CARVAJAL PRADO
Ministro de Relaciones Exteriores de
SANTIAGO.

Anexo número 39

COMUNICADO CONJUNTO PERUANO-CHILENO DEL 23 ABR 76COMUNICADO CONJUNTO PERUANO-CHILENO.

El Representante Ad-Hoc de Chile, Dr. Julio Philippi Izquierdo y el Representante Alterno, Embajador Enrique Bernstein Corabantes, se reunieron con el Representante del Perú, Embajador Luis Marchand Stens acompañados de los respectivos asesores, del 20 al 23 del presente mes de abril en la ciudad de Lima a fin de llevar a cabo las conversaciones - revistas en las Notas cambiadas entre los Gobiernos del Perú y Chile, relacionadas con las tratativas chileno-bolivianas sobre la eventual cesión de una faja territorial al norte de Arica.

El Dr. Julio Philippi Izquierdo y el Embajador Enrique Bernstein Corabantes fueron recibidos en audiencias especiales por el Sr. Presidente de la República, General de Div EP FRANCISCO NORALES BERAUDEZ - CARRUTTI y por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, General de Div EP Miguel Angel de la Flor Valle.

Las Conversaciones celebradas entre los representantes del Perú y Chile se desarrollaron dentro de un marco de gran cordialidad y franqueza. Ambos representantes abordaron los distintos y complejos aspectos de este importante asunto.

Los representantes del Perú y Chile acordaron continuar las conversaciones en la ciudad de Santiago Chile, a fines del próximo mes de junio.

Ambos representantes expresaron la seguridad de que los contactos realizados en Lima han de conducir en el fortalecimiento de un diálogo fructífero entre el Perú y Chile y, por lo tanto, en el estrechamiento de las relaciones de sus respectivos gobiernos.

Lima, 23 de abril 1976.

Anexo número 40

COMUNICADO CONJUNTO PERUANO-CHILENO DEL 09 JUL 76COMUNICADO CONJUNTO

El Representante del Perú, Embajador Luis Marchand Stens, se reunió con el Representante de Chile, Profesor Julio Philippi Izquierdo, Representante Alterno, Embajador Enrique Bernstein Carabantes, acompañados de sus respectivos asesores, del 5 al 9 del presente mes de julio en la ciudad de Santiago, a fin de llevar a cabo la segunda rueda de conversaciones previstas por ambos Gobiernos, relacionadas con la eventual cesión a Bolivia de una faja territorial al norte de Arica.

El Embajador Luis Marchand Stens fue recibido en audiencia especial por el Excelentísimo señor Presidente de la República de Chile General de Ejército Augusto Pinochet Ugarte, y por el Ministro de Relaciones Exteriores, Almirante Patricio Carvajal Prado. En ambas oportunidades quedó de manifiesto el interés de Chile y del Perú por incrementar los lazos de amistad que feizmente los unen.

En el curso de esta segunda rueda de conversaciones se continuó el examen de los variados aspectos que inciden en las relaciones fronterizas entre el Perú y Chile, derivadas del Tratado de Lima de 1929 - su Protocolo Complementario, así como de los numerosos Convenios posteriores. Mediante este análisis se llegó a importantes y positivos esclarecimientos en esta compleja materia.

Las conversaciones continuaron desarrollandose en el mismo plano de cordialidad, franqueza y altura de miras que caracterizó la reunión de Lima en abril pasado.

Los representantes del Perú y Chile convinieron proseguir las conversaciones en la ciudad de Lima en fecha próxima que ambas delegaciones fijarán oportunamente, teniendo en cuenta la necesidad de comentar, en ciertos aspectos, los estudios de asuntos ya examinados en las reuniones de Lima y Santiago.

Los representantes confirmaron con gran satisfacción que el proceso de conversaciones en curso ha redundado en forma muy constructiva en el fortalecimiento de un diálogo bilateral amplio entre sus respectivos Gobiernos.

Santiago, 09 de julio de 1976.

Anexo número 41

LEY PERUANA No. 6-Y/12 DEL 09 NOV 76

Lima, 9 de noviembre de 1976.

Excelentísimo Señor:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia con respecto al acuerdo adoptado por nuestros Gobiernos, de celebrar en Lima una tercera rueda de conversaciones relacionadas con una eventual cesión a Bolivia de la franja territorial por el norte de Arica.

Sobre el particular, me complace proponer al Ilustrado Gobierno de Vuestra Excelencia, que esta tercera rueda de conversaciones se inicie en esta capital el día lunes 15 del presente mes.

Aprovecho la oportunidad para ofrecer a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

JOSE DE LA PUENTE RABILL
EMBAJADOR
Ministro de Relaciones Exteriores.

Excelentísimo Señor Vice-Almirante
PATRICIO CARVAJAL PRADO
Ministro de Relaciones Exteriores de
CHILE

Anexo número 42

LA CHILENA No. 512 DEL 12 NOV 76

Noviembre 12, de 1976.

Por Ministro:

Tengo el honor de referirme a la Nota de fecha 9 de noviembre en
rso, por la cual Vuestra Excelencia se ha servido proponerme que la
a. Rueda de Conversaciones entre Chile y Perú, relacionadas con las
ociaciones chileno-bolivianas sobre la eventual cesión a Bolivia -
una franja territorial al norte de Arica, se inicien en Lima el lu
a del presente mes.

Al respecto, he recibido instrucciones de mi Gobierno en el sen-
do de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que el represen-
te chileno en dichas conversaciones, sr. Julio Philippi Izquierdo,
debido someterse a una urgente operación quirúrgica. Por este moti
mi Gobierno estima conveniente que la 3ra. Rueda de Conversaciones
a postergada por algunos días. Tan pronto como el Sr. Philippi esté
establecido y se encuentre en condiciones de viajar a Lima, nuestros
s Gobiernos se pondrían de acuerdo sobre una fecha para el inicio -
la 3ra. Rueda de Conversaciones.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia -
s seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

FRANCISCO BULNES.
Embajador de Chile en Perú.

Excelentísimo Sr. Embajador
Don JOSE DE LA PUENTE RADBILL
Ministro de Relaciones Exteriores
Palacio Torre Tagle
LIMA.

COMUNICADO OFICIAL Nº 30-76 DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1. Como es de conocimiento de la opinión pública, el Gobierno de Chile, mediante Nota Nº 685, de 19 de diciembre de 1975, comunicó al Gobierno del Perú que el Gobierno de Bolivia le había formulado un planteamiento para encontrar solución al problema de la mediterraneidad boliviana. Dicho planteamiento fue puesto en conocimiento del Gobierno del Perú, en razón de que el Artículo 18 del Protocolo Complementario al Tratado de Lima de 1929, estipula que cualquiera cesión total o parcial del territorio de Arica a una tercera potencia, requiere del acuerdo previo entre el Perú y Chile.
2. El Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada, para los efectos de estudiar este complejo asunto, designó por Resolución Suprema Nº 0720, de fecha 26 de diciembre de 1975, una Comisión Consultiva integrada por destacadas personalidades.
3. Asimismo, por iniciativa del Perú, se llevaron a cabo entre ambos Estados, a nivel de Representantes Especiales, conversaciones sobre esta difícil y delicada materia.
4. Después de analizar los valiosos informes emitidos por la citada Comisión y de evaluar los resultados de dichas conversaciones, el Gobierno del Perú ha tomado la decisión de formular al Gobierno de Chile, un planteamiento que ha sido puesto en conocimiento del Canciller de dicho país, por intermedio del Secretario General de Relaciones Exteriores, Embajador Luis Marchand Stens, quien en calidad de Representante Especial del Gobierno del Perú, viajó a Santiago de Chile con tal objeto. El citado planteamiento está destinado a preservar los altos intereses de la Nación, asegurar los derechos específicos que el Perú tiene en Arica por virtud de convenios internacionales y afianzar la ininterrumpida relación socio-económica existente entre Tacna y Arica.

5. Dicho planteamiento, consecuente con la profunda vocación latinoamericana e integracionista del Perú, recoge también el espíritu de comprensión que ha animado a nuestro país respecto de la mediterraneidad de Bolivia, conforme quedó expresado, tanto en la Declaración de Ayacucho adoptada el 9 de diciembre de 1974, como en reiteradas manifestaciones oficiales.
6. Dentro del marco de estos antecedentes, el planteamiento que el Gobierno del Perú ha formulado al Gobierno de Chile, por cuanto considera que éste recoge los intereses del Perú, Bolivia y Chile, es el siguiente:
- a) Eventual cesión soberana por Chile a Bolivia de un corredor por el Norte de la provincia de Arica, paralelo a la línea de La Concordia, que se inicia en la frontera boliviano-chilena y termina al llegar al tramo de la carretera Panamericana en dicha provincia, que une el puerto de Arica con la ciudad de Tacna. Dicha eventual cesión queda sujeta a la condición que se precisa seguidamente.
 - b) Establecimiento en la provincia de Arica, a continuación del corredor, de un área territorial bajo soberanía compartida de los tres Estados, Perú, Bolivia y Chile, situada al Sur de la frontera peruano-chilena, entre la línea de La Concordia, la carretera Panamericana, el casco Norte de la ciudad de Arica y el litoral del Océano Pacífico (ver croquis anexo).
7. La condición precedente enunciada en el punto 6 b), que constituye la base fundamental del planteamiento del Perú, se complementa con las condiciones que a continuación se precisan:
- a) Constitución de una administración portuaria trinacional en el puerto de Arica.
 - b) Concesión a Bolivia del derecho a construir un puerto bajo su exclusiva soberanía, de conformidad con el interés peruano de

lograr una solución definitiva, real y efectiva a la mediterraneidad boliviana, para lo cual es indispensable que dicho país cuente con un puerto propio.

c) Soberanía exclusiva de Bolivia sobre el mar adyacente al litoral del territorio bajo soberanía compartida.

d) Establecimiento por los tres países de un polo de desarrollo económico en el territorio bajo soberanía compartida, en el cual podrán cooperar financieramente organismos multilaterales de crédito.

8. En consecuencia, el planteamiento que el Gobierno peruano formula al Gobierno chileno habrá de servir de base para la concertación, en la debida oportunidad, del acuerdo previo que establece el Artículo 1º del Protocolo Complementario al Tratado de 1929 y ha sido presentado con el firme propósito de encontrar la solución definitiva a la mediterraneidad de Bolivia.
9. El planteamiento peruano comporta la plena ejecución de las cláusulas pendientes de cumplimiento del Tratado de Lima de 1929 y su Protocolo Complementario, y la garantía de respeto de las servidumbres que dicho Tratado establece a favor del Perú.
10. Todo lo que antecede ha sido también puesto en conocimiento oficial del Gobierno de Bolivia, incluyendo determinados planteamientos vinculados a las relaciones bilaterales entre ambos Estados, en la confianza de que el esfuerzo realizado por el Perú en pro de la aspiración marítima de Bolivia contribuirá a resolver de manera definitiva este problema y fortalecerá la paz, la amistad y la cooperación entre los pueblos y Gobiernos del Perú, Bolivia y Chile. Cabe señalar, además, que dicho esfuerzo se inspira en el elevado propósito de promover una acción solidaria destinada a impulsar el desarrollo de la región concernida, lo cual contribuirá, también, al progreso y bienestar de sus respectivos pueblos.

11. A fin de que la opinión pública tenga un claro conocimiento del planteamiento peruano, a continuación se publica un croquis en el cual se precisa el corredor que Chile cedería a Bolivia por el Norte de Arica. Igualmente, se precisa en dicho croquis la ubicación del área territorial bajo soberanía compartida entre el Perú, Bolivia y Chile, situada también en la referida provincia de Arica.

Lima, 19 de noviembre de 1976

MEMORANDUM CHILENO DEL 26 NOV 76

M E M O R A N D U M

Con fecha 18 de noviembre de 1976, el Gobierno del Perú, por conducto del señor Secretario General de Relaciones Exteriores, Embajador Luis Marchand Stens, ha formulado un planteamiento relativo a las negociaciones en que se encuentra empeñado el Gobierno de Chile con el de Bolivia.

A juicio del Gobierno de Chile dicho planteamiento incide en materias propias de su exclusiva soberanía nacional, y que no tiene relación con los términos generales de la negociación entre Chile y Bolivia que fueron aprobados por ambos países.

Ese planteamiento implica además una modificación clara y manifiesta de las cláusulas del Tratado del año 1929 que establecieron definitivamente la soberanía de Chile sobre Arica.

Por esta fundamentales razones, el Gobierno, fiel a la tradición chilena de respeto a los tratados y en resguardo de la soberanía nacional, declina considerar el planteamiento referido.

Con el fin de llevar a buen término la negociación en curso con Bolivia, que satisface la aspiración de ese país de contar con una costa marítima soberana unida al territorio boliviano por una faja territorial igualmente soberana, el Gobierno de Chile espera la respuesta a la consulta formulada, en virtud del artículo 10. del Protocolo Complementario al Tratado de 1929, por la Nota 685, del 19 de diciembre de 1975.

SANTIAGO, 26 de noviembre de 1976.

Anexo número 45

DECLARACION PERUANA DEL CANCELLER (26 NOV 76)Declaración del Canciller peruano

- El Gobierno de Chile a través de su Subsecretario de Relaciones Exteriores, en una breve entrevista concedida al Embajador del Perú - en Santiago, le ha hecho entrega, hoy a las 09.00 horas, de un Memorándum relacionado con el planteamiento peruano, dado a conocer a la opinión pública del Perú con fecha 19 de los corrientes, mediante Comunicado Oficial No. 30-76.
- En dicho Memorándum, a juicio del Gobierno de Chile, se expresa que el planteamiento del Gobierno del Perú incide en materias propias de su exclusiva soberanía nacional y que no tienen relación con los términos generales de la negociación entre Chile y Bolivia, que fueron aprobados por ambos países.
- A la Cancillería del Perú le resulta difícil comprender y aceptar, a mérito del Protocolo Complementario al Tratado de 1929 celebrado entre Perú y Chile, que habiendo sido formulada una consulta orientada a obtener las bases para el Acuerdo Previo que señala el artículo 10. del citado Protocolo Complementario, que da las más amplias facultades al Gobierno del Perú, incluso para ejercer el derecho de veto, no se acepte considerar, sin previo diálogo a nivel de Cancilleres, su respuesta consiste en un planteamiento que cautela los altos intereses de la Nación peruana, comporta una solución real y definitiva para la mediterraneidad boliviana, garantiza la paz y promueve el desarrollo de la región concedida.
- Por tanto, no es intención del Perú la de modificar las cláusulas del Tratado de 1929, porque nuestra nación respeta los Tratados internacionales de acuerdo a una invariable tradición jurídica, que hemos mantenido desde los albores de la República.
- El planteamiento del Gobierno del Perú del condominio tripartito no ha surgido de ningún propósito de objetar, modificar, reformar o sustituir el Tratado de 1929. Lejos de ello, el Perú ha velado siempre por la preservación y efectividad de sus cláusulas que consagran en su favor determinados derechos como en el caso de la servidumbre, puerto libre del Perú en Arica, etc. La fórmula del establecimiento de un área bajo soberanía compartida en Arica entre Perú, Bolivia y Chile ha nacido a causa de un hecho muy posterior a ese tratado y la fórmula boliviano-chileno del corredor, concretada en diciembre de 1975, viene a determinar que el Perú proponga a sus dos vecinos que, en razón precisamente de las nue-

vas circunstancias que se pretende crear en la circunscripción de Arica, sea escogida una zona trapezoidal de la costa norte de Arica, como sede de un polo tripartito de desarrollo que beneficie a los tres países en su expansión industrial y comercial futura.

La verdad de las cosas es que la fórmula boliviano-chileno del corredor sometida en consulta al Perú entraña una alteración sustancial de la geografía política que instituyó el Tratado de 1929, - pues pues dicha fórmula introduce en esa área un nuevo soberano, Bolivia como limítrofe con el Perú. Ante tales cambios eventuales, que modificarían para nuestro país el régimen fronterizo que por cerca de cincuenta años ha subsistido bajo la vigencia del Tratado de 1929 lo menos que se puede esperar es que el Perú, a su vez, y dentro de sus legítimas conveniencias, haga un planteamiento propio dentro de las nuevas circunstancias emergentes.

- Lo que antecede nos lleva a ver que los alcances jurídicos del Protocolo, como consecuencia de las tratativas chileno-bolivianas, deben ser concretados en una nueva figura legal y económica determinada de una parte por la propuesta de canje formulada por Chile y, de la otra, por el planteamiento que hace el Perú tendiente a compatibilizar esta nueva situación con los altos intereses y derechos de la Nación peruana consagrados por el Tratado de 1929, y la aspiración de Bolivia de llegar al mar. Además, el derecho soberano que a la postre le compete ejercer a Chile de ceder parte de su territorio en Arica, previo acuerdo con el Perú significaría un gesto de elevada voluntad de comprensión en pro de la solución definitiva de este problema. A esto se suma la voluntad del Perú de ejercer constructivamente la facultad que le concede el artículo 10. del Protocolo Complementario al Tratado de 1929, no para vetar la eventual cesión, sino para otorgar una aceptación condicionada a la cesión del Corredor, mediante el establecimiento de una área de soberanía compartida por Perú, Bolivia y Chile de 66 Km². El Perú bajo estas condiciones, aceptaría la interposición de Bolivia mediante un extenso corredor en aras de la armonía, de la paz y del desarrollo de la región.
- En consecuencia manifesté que el Gobierno del Perú, con su planteamiento transmitido al señor Canciller de Chile a través de un Representante Especial, el día 19 del presente mes ha dado respuesta a la consulta que le fue formulada por el Gobierno de Chile, en virtud del artículo 10. del Protocolo Complementario al Tratado de 1929, por la Nota 685 de 19 de diciembre de 1975.
- 8.- Finalmente, el Gobierno del Perú cumple con expresar que seguirá aportando todos los esfuerzos necesarios para coadyuvar a lograr la aspiración de la hermana República de Bolivia de acceder al Océano Pacífico.

"EL PROBLEMA MARITIMO DE BOLIVIA"

BIBLIOGRAFIA.

----- A -----

1. Aguirre, Miguel María de: Límites Orientales y Australes de Bolivia ; Cochabamba, Bolivia. 1883.
2. Aguirre, Nataniel: Bolivia en la Guerra del Pacífico ; Cochabamba, Bolivia. 1883.
3. Ahumada Moreno, Pascual: Guerra del Pacífico. Recopilación completa de todos los documentos oficiales, correspondencias y demás publicaciones referentes a la guerra que ha dado a luz la prensa de Chile, Perú y Bolivia ; Valparaíso, Chile. 1884.
4. Aldunate, Luis: Los Tratados de 1883 y 1884 ; Santiago, Chile. 1912.
5. Amunátegui, Miguel Luis: La cuestión de límites entre Chile y Bolivia ; Santiago, Chile. 1863.
6. Anaya, Isaac J.: Proyecto de Federación de las Repúblicas de Bolivia, Chile y Perú ; Buenos Aires, Argentina. 1959.
7. Antokoletz, Daniel: América Hemisferio de la Paz. (Solución integral del problema del Pacífico) ; Buenos Aires, Argentina. 1929.

8. Aranibar, Eufonio: Historia de Nuestro Mar ; Ed. Canelas. Cochabamba, Bolivia. 1966.
9. Arguedas, Alcides: Historia de Bolivia (La fundación de la República) ; Ed. América. Madrid, España. S/F. 386 pp.
10. Arguedas, Alcides: Historia General de Bolivia (El proceso de la Nacionalización 1809-1921) ; Ed. Arno Hermanos. La Paz, Bolivia. 1922. 579 pp.
11. Arguedas, Alcides: Los Caudillos Barbaros, historia-resurrección-tragedia de un pueblo. (Melgarejo-Morales), 1864-1872 ; Ed. Viuda de L. Tasse. Barcelona, España. 1929. 384 pp.
12. Arnade, Charles W.: La dramática insurgencia de Bolivia Ed. Juventud. La Paz, Bolivia. 1972. 279 pp.
- B -----
13. Baptista, Mariano: Obras Completas ; La Paz, Bolivia. 1932.
14. Barros Arana, Diego: Historia de la Guerra del Pacífico; 1879-1880 .
15. Barros Borgoño, Luis: La cuestión del Pacífico y las nuevas orientaciones de Bolivia ; Ed. Imprenta y librería artes y letras. Santiago, Chile. 1922. 290 pp.
16. Barros Borgoño, Luis: La negociación chileno-boliviana de 1895 ; Santiago, Chile. 1897.

17. Barros Grebe, Guillermo: Esquema histórico de las relaciones chileno-bolivianas ; Santiago, Chile. 1944.
18. Barros Jarpa, Ernesto: Manual de Derecho Internacional Público. (Manuales jurídicos No. 56) ; Ed. Jurídica de Chile. Santiago, Chile. 1955.
19. Basadre, Jorge: Chile, Perú y Bolivia independientes ; Ed. Salvat. Barcelona, España. 1948. 880 pp.
20. Basadre, Jorge: Historia de la República de Perú Tomos I al XV. Ed. Universitaria. Lima, Perú. 1969.
21. Bascuñán Montes, A: Recopilación de tratados y convenciones celebrados entre la República de Chile ; Tomo III. Santiago, Chile. 1894.
22. Belaunde, Victor Andrés: Nuestra cuestión con Chile ;
23. Bello Codesido, Emilio: Anotaciones para la historia de las negociaciones diplomáticas con el Perú y Bolivia 1900-1904 ; Santiago, Chile. 1919.
24. Benavides Correa, Alfonso: ¿Habrà guerra próximamente en el Cono Sur? ; Ed. Siglo XXI. México, D.F. 1974. 170 pp.
25. Bermúdez, Oscar: Historia del salitre desde sus orígenes hasta la Guerra del Pacífico ; Santiago, Chile.
26. Blakemore, Harold: British nitrates and chilean politics 1886-1896: Balmaceda and north ; Londres, Inglaterra. 1974.

27. Bolivia y Chile: Gestión directa para la revisión del Tratado de 1904 ; La Paz, Bolivia.
28. Bolivia, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: Rumbo al mar. (Documentos Trascendentales) ; La Paz, Bolivia. 1963. 76 pp.
29. Bolivia, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: El enclaustramiento de Bolivia es un problema de América ; La Paz, Bolivia. 1962.
30. Bolivia, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: La desviación del Río Lauca. Antecedentes y documentos. (El libro rojo) ; La Paz, Bolivia. 1962.
31. Bolivia. Tratados, etc.: Bolivia convenios y declaraciones internacionales bilaterales (1948-1966); multilaterales (1950-1966); Ed. Novedades. La Paz, Bolivia. 1966. 910 pp.
32. Bonelli, L. Hugh de: Her Britanic Majest', Legation, t.I.- travels in Bolivia ; Londres, Inglaterra.
33. Bonilla, Heraclio: Guano y burguesía en el Perú ; Ed. Instituto de Estudios Peruanos. Lima, Perú. 1974. 171 pp.
34. Bonilla, Heraclio: Gran Bretaña y el Perú. Los mecanismos de un control económico ; Lima, Perú. 1977.

35. Bonilla, Heraclio: La Dimensión Internacional de la Guerra del Pacífico ; Lima, Perú. 1978.
36. Bonilla, Heraclio: Notas en torno a la historia económica y social de Bolivia ; Lima, Perú. 1978.
37. Bonilla, Heraclio: The war of the pacific and the national and colonial problem in Peru, past and present ; Oxford, Inglaterra. 1978.
38. Botelho Cosalvez, Raúl: Breve historia del litoral boliviano ; La Paz, Bolivia. 1966.
39. Botelho Cosalvez, Raúl: La misión Jaimes Freyre en Chile ; Ed. Universidad Técnica de Oruro. Oruro, Bolivia. 1969. 53 pp.
40. Brissot (José Carrasco): Bolivia ante la Liga de las Naciones ; La Paz, Bolivia. 1919.
41. Bulnes, Gonzalo: Guerra del Pacífico ; Valparaiso, Chile. 1911.
42. Bulnes, Gonzalo: Historia de la campaña del Perú en 1838 ; Santiago, Chile. 1878.
43. Burr, Robert N.: By reason or force. Chile and the balancing of power in South America, 1830-1905 Ed. Los tiempos. Berkeley, Cal., E.U.A. 1967. 444 pp.

44. Bustillo, Rafael: Memoria sobre la cuestión de Mejillones ; Sucre, Bolivia. 1863.

---- C ----

45. Caivano, Tommaso: Storia de la guerra d'America fra il Cile, el Perú e la Bolivia ; Ed. Loescher. Turin, Italia. 1882.
46. Calderón Cousiño, Adolfo: Breve historia Diplomática de las relaciones chileno-peruanas 1819-1876 .
47. Camacho, Eliodoro: Historia militar de Bolivia ; La Paz, Bolivia.
48. Camacho, Luis Alberto: Volver al mar: Estrategia y táctica de una campaña diplomática ; Ed. Burillo. La Paz, Bolivia. 1966. 15 pp.
49. Canelas, Amado: Bolivia: Mito y Realidad de su enclaustramiento ; La Paz, Bolivia.
50. Carrasco, José: Al margen del Tratado boliviano-chileno de 1904: Un capítulo de la petición formulada por los delegados de Bolivia ante la Sociedad de Naciones ; Ed. Talleres Poligráficos. Madrid, España. 1923. 23 pp.
51. Carrio, V. M.: Del Plata al Pacífico. Viajes por Chile y Bolivia ; La Paz, Bolivia. 1914.

52. Carriola, Carmen y Osvaldo Sunkel: Ensayo de interpretación, de Latin America: A guide to economic history 1830-1930 ; Ed. Roberto Cortes Conde y Stanley Stein. Berkeley, Cal., E.U.A.. 1977.
53. Cavero, José Salvador (Senador por Ayacucho): El Arbitraje sobre la controversia del Pacífico Sur ; Ed. Imprenta Eduardo Rovago. Tomo I. Lima, Perú. 1925. 202 pp.
54. Comité de Solidaridad con la resistencia antifascista: Qué hay detras del corredor boliviano? ; Centro de Informaciones. Casa de Chile. Chile Informativo No. 80. México, D.F. 1975. 54 pp.
55. Costa du Rels, Adolfo: Felix Avelino Aramayo y su época. 1846-1929 ; Buenos Aires, Argentina. 1942.
56. Cruz, Pedro N.: Don Carlos Walker Martínez ; Santiago, Chile. 1904.
- CH ----
57. Chile Ministerio de Relaciones Exteriores: La cuestión del Rfo Lauca ; Santiago, Chile. 1963. 327 pp.

----- D -----

58. De Araona, Juan: Páginas diplomáticas del Perú ;
Academia Diplomática del Perú. Lima,
Perú. 1968. 315 pp.
59. Dalence, José María: Bosquejo Estadístico de Bolivia ;
Chuquisaca, Bolivia. 1851.
60. D'avis, Julio Alberto: El estado boliviano y la unidad
peruana ; Imprenta Univarsitaria.
Cochabamba, Bolivia. 1944.
61. Dennis, William J.: Tacna and Arica an account of the
Chile-Peru. Boundary dispute and of the
arbitration by the United States ;
Archon Books. E.U.A. 1967.
62. De Soto, Anthony Essex: Bolivia's right to an ecces to
the sea ; Ed. Jensen Publishirg Company.
Pasadena, Cal., E.U.A. 1962. 8 pp.
63. Díaz Arguedas, Julio: Historia militar de Bolivia ;
La Paz, Bolivia.
64. Díaz Gallardo, Conrado: Chile y Bolivia definen sus
fronteras. 1842-1904 ; Santiago, Chile.
1963.
65. Díez de Medina, Eduardo: El problema continental ;
La Paz, Bolivia. 1921.
66. Díez de Medina, Eduardo: La cuestión del Pacífico y
política internacional de Bolivia
La Paz, Bolivia. 1923.

67. Dorado, José Vicente: Destinos de Bolivia después de la Independencia ; Sucre, Bolivia. 1850.
- E ----
68. Echeniche Gandarillas, J.M.; La negociación Puga Borne ; Santiago, Chile. 1935.
69. Echeverría Cazzote, Hernán: Flor del Toco con Fisco ; Santiago, Chile. 1927.
70. Encina Castedo, Francisco: Historia de Chile ; Tomo II. Ed. Zig Zag. Santiago, Chile. 1944.
71. Encina, Francisco A.: Las relaciones entre Chile y Bolivia, 1841-1963 ; Ed. Nacimiento. Santiago, Chile. 1963. 287 pp.
72. Escobari Cusicanqui, Jorge: El derecho al Mar ; Ed. Juventud. La Paz, Bolivia. 1964. 273 pp.
73. Escobari Cusicanqui, Jorge: Historia Diplomática de Bolivia ; La Paz, Bolivia.
74. Escobari Cusicanqui, Jorge: La Integración y la Mediterraneidad de Bolivia . Lima, Perú. 1973.
75. Espinosa Moreaga, Oscar: Bolivia y el mar ; Santiago, Chile. 1965.
76. Espinosa Moreaga, Oscar: El aislamiento de Chile ; Ed. Nacimiento. Santiago, Chile. 1961. 175 pp.
77. Espinosa Moreaga, Oscar: La cuestión del Lauca ; Ed. Nacimiento. Santiago, Chile. 1964. 94 pp.

78. Espinosa Moreaga, Oscar: La postguerra del Pacífico y la Puna de Atacama ; Santiago, Chile. 1958.
79. Espinosa y Saravia, Luis: Después de la guerra. Las relaciones boliviano-chilenas ; Ed. Renacimiento. La Paz, Bolivia. 1928. 109 pp.
80. Eyzaguirre, Jaime: Breve historia de las fronteras de Chile ; Santiago, Chile.
81. Eyzaguirre, Jaime: Chile-Bolivia Esquema de un proceso diplomático . Ed. Zig Zag. Santiago, Chile. 66 pp.
82. Eyzaguirre, Jaime: Chile durante el gobierno de Errázuriz Echaurren. 1896-1901 Santiago, Chile. 1957.
83. Eyzaguirre, Jaime: La Bolivie, pays sans communications ; Ed. Zig Zag. Santiago, Chile. 1963. 28 pp.

---- F ----

84. Fellman Valverde, José: Historia de Bolivia. Los antecedentes de la bolivianidad; semifeudal y semicolonial ; Ed. Amigos del libro. La Paz, Bolivia. 1968.
85. Fellman Valverde, José: Memorándum sobre política exterior boliviana ; Ed. Juventud. La Paz, Bolivia. 1967. 180 pp.

86. Fellman Valverde, José: Respuesta al Canciller chileno ; La Paz, Bolivia. 1963.
87. Ferruccio, Horacio: El problema del Pacífico ; Ed. González y Medina. La Paz, Bolivia.
88. Finot, Enrique: Nueva historia de Bolivia ; Ed. Gisbert. La Paz, Bolivia. 1946. 375 pp.
89. Flores, Zoilo y Reyes Ortíz, Serapio: Refutación del manifiesto del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile ; Lima, Perú. 1879.
90. Frontaura Argandoña, Manuel: El litoral de Bolivia; historia, geografía, cartografía, derecho internacional ; Ed. H. Municipalidad de La Paz. La Paz, Bolivia. 1968. 350 pp.
91. Frontaura Argandoña, Manuel: El Tratado de 1904 con Chile ; Ed. Publicaciones del Banco del Estado. La Paz, Bolivia. 1974. 128 pp.
- G ----
92. Galvez, Juan Ignacio: Conflictos Internacionales ;
93. García Rendón, Godofredo: La problemática jurídico-internacional de las relaciones entre Bolivia, Chile y Perú ; La Paz, Bolivia. 1964.
94. Gutiérrez, Alberto: Cartas del doctor Rawson ; Valparaíso, Chile. 1896.

95. Gutiérrez, Alberto: El tratado de paz con Chile ;
La Paz, Bolivia. 1905.
96. Gutiérrez, Alberto: La guerra de 1879. Nuevos esclaramientos ; La Paz, Bolivia.
97. Gutiérrez, Alberto: La guerra de 1879 ; Paris,
Francia. 1914.
98. Gutiérrez, José Rosendo: Colección de tratados y convenciones celebrados por la República de Bolivia con los estados extranjeros ; Santiago, Chile. 1869.
99. Gutiérrez G., Mario: Alegatos históricos de los derechos de Bolivia al Pacífico ; La Paz, Bolivia. 1962.
100. Gutiérrez G., Mario: La operación Panamericana y la reintegración marítima de Bolivia ;
Ed. Talleres Gráficos Bolivianos. La Paz, Bolivia. 1960. 45 pp.
101. Gutiérrez G., Mario: Predestinación histórica de Bolivia; libertad y dictadura ; Ed. Talleres Gráficos Bolivianos. La Paz, Bolivia. 1966. 346 pp.
102. Gutiérrez G., Mario: Presencia internacional de la República de Bolivia . La Paz, Bolivia. 1973.
103. Gutiérrez G., Mario: Soluciones marítimas de Bolivia ;
La Paz, Bolivia. 1967.

---- H ----

104. Haenke, Thadeus Peregrinus: Descripción del Reino de Chile ; Santiago, Chile. 1942.
105. Harms Espejo, Carlos: Los grandes problemas de la zona norte de Chile ; Santiago, Chile. 1930.

---- I ----

106. Iturralde Chinel, Luis: La desviación del río Lauca por Chile ; Ed. Burillo. La Paz, Bolivia. 1963. 374 pp.

---- J ----

107. Jaimes, Julio Lucas: Epílogo de la guerra del Pacífico ; La Paz, Bolivia. 1919.
108. Jemio, Luis F.: Historia de Bolivia ; La Paz, Bolivia. 1909.

---- K ----

109. Kiernan, V. K.: Foreign interest in the war of the Pacific ; Hispanic American Historical Review. XXXV. 1955.
110. Konig, Abraham: Memorias íntimas, políticas y diplomáticas ; Santiago, Chile. 1927

---- L ----

111. Lecuona, Vicente: Documentos referentes a la creación de Bolivia ; Caracas, Venezuela. 1924.
112. Levillier, Roberto: La Audiencia de Charcas ; Madrid, España. 1918.
113. López, Jacinto: Historia de la guerra del guano y del salitre; o guerra del Pacífico entre Chile, Bolivia y el Perú ;
114. Los derechos de Bolivia al mar; Antología de juicios eminentes; Ed. América Latina. La Paz, Bolivia. 1962. 318 pp.
115. Lucero, José: Apuntes sobre las cuestiones del litoral ; La Paz, Bolivia. 1872.

---- M ----

116. Martínez, Marcial: Chile y Bolivia. Estado actual de la cuestión de límites ; Santiago, Chile. 1873.
117. Martínez, Marcial: La cuestión chileno-peruana ; Santiago, Chile. 1910.
118. Martínez Sotomayor, Carlos: Exposición ; Santiago, Chile. 1963.
119. Maúrtua, Victor Manuel: La cuestión del Pacífico ; Lima, Perú. 1901.

120. Mendoza, Jaime: El mar del sur ; Sucre, Bolivia. 1926.
121. Mendoza López, Vicente: El litoral de Bolivia ante Chile y el Perú ; La Paz, Bolivia. 1922.
122. Mendoza López, Vicente: El litoral de Bolivia ante el Derecho Internacional ; Ed. Imprenta Renacimiento. La Paz, Bolivia. 1924. 288 pp.
123. Mendoza López, Vicente: El litoral de Bolivia ante la Liga de las Naciones ; La Paz, Bolivia; 1922.
124. Meneses, Romulo: El imperativo geográfico en la mediterraneidad de Bolivia ; La Paz, Bolivia. 1943.
125. Mercado Moreira, Miguel: Historia diplomática de la guerra del Chaco ; Ed. Imprenta Atenea. La Paz, Bolivia. 1966.
126. Mercado Moreira, Miguel: Historia internacional de Bolivia ; Ed. Imprenta Atenea. La Paz, Bolivia. 1930. 569 pp.
127. Mercado Moreira, Miguel: La guerra del Pacífico ; Ed. Fenix. La Paz, Bolivia. 1956. 186 pp.
128. Millington, H.: American diplomacy and the war of the Pacific ; New York, E.U.A. 1948.
129. Millot, Bernard: La guerra del Pacífico ;.
130. Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia: Memo-rias, boletines, circulares, colección

de tratados vigentes y archivo ;. La Paz, Bolivia.

131. Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile: Memo-
rias; (Chile y la aspiración de Boli-
via a un puerto en el Pacífico) ;
Santiago, Chile. 1922.
132. Miranda Pacheco, Mario: Radicalización y golpes de
Estado en Bolivia ; México, D.F. 1971.
133. Montaner Bello, Ricardo: Negociaciones diplomáticas
entre Chile y el Perú- Primer período
(1839-1846) ; Santiago, Chile. 1904.
134. Molina, Luis Adan: La guerra del Pacífico; La marina
chilena ; Ed. Universitaria. Santiago,
Chile. 1920. 214 pp.
135. Moreno, Gabriel Rene: Daza y las bases chilenas ; Ed.
Universo. La Paz, Bolivia. 1938. 214 pp.
136. Muñiz, Carlos María: Historia de la guerra peruviano-
chilena ; Lima, Perú. 1885.

---- N ----

137. Navarro, Gustavo Adolfo: Ensayos y crítica; revolu-
ciones bolivianas, guerras internacio-
nales y escritores ; Ed. Juventud. La
Paz, Bolivia. 1901. 122 pp.

138. Nielsen Reyes, Federico: ¡Del Lauca al mar! Arica volvería a Perú y Bolivia saldría al oceano por Pisagua ; s/e. La Paz, Bolivia. 1963. 37 pp.
139. Nielsen Reyes, Federico: Volveremos a la vecindad del mundo ; Ed. Novedades. La Paz, Bolivia. 1967. 479 pp.
- 0 ----
140. Ochoa, José Vicente: Diario de la campaña del ejército boliviano en la guerra del Pacífico ; Sucre, Bolivia. 1899.
141. Ochoa, José Vicente: Semblanzas en la guerra del Pacífico ; La Paz, Bolivia. 1887.
142. Olañeta, Casimiro: Folletos escogidos. 1796-1860 ; La Paz, Bolivia. 1939. 197 pp.
143. Ordoñez del Villar, Renato: Las fronteras del Perú; historia de los límites ;.
144. Ordoñez del Villar, Renato: Mar para Bolivia; así opinan los periodistas de América Latina ; Ed. H. Municipalidad de La Paz. La Paz, Bolivia. 1966. 29 pp.
145. Orrego Luco, Luis: La cuestión de límites chileno-boliviana ; Santiago, Chile.
146. Orrego Luco, Luis: Los problemas internacionales de Chile, la cuestión boliviana ; Santiago, Chile.

147. Ostria Gutiérrez, Alberto: Una obra y un destino ;
Buenos Aires, Argentina. 1953.
148. Otero, Gustavo Adolfo: Abaroa ; La Paz, Bolivia.
- P ----
149. Palacios, Lucas: Chile y Bolivia. El Protocolo Diplomático de 5 de diciembre de 1892 ;
La Paz, Bolivia. 1893.
150. Paravicini, José: La cuestión internacional con Chile ;
Oruro, Bolivia. 1904.
151. Paz Soldan Mariano Felipe: Narración histórica de la guerra de Chile contra Perú y Bolivia ;
Buenos Aires, Argentina. 1884.
152. Pinilla, Claudio: La cuestión de límites entre la República Argentina, Bolivia y Chile ;.
153. Pinilla, Claudio: La creación de Bolivia ; Ed. América.
Madrid, España. 1917. 371 pp.
154. Pinochet Ugarte, Augusto: Geopolítica ; Santiago,
Chile.
155. Pinochet Ugarte, Augusto: La guerra del Pacífico. (Campaña de Tarapaca) ; Santiago, Chile.
156. Pinochet Ugarte, Augusto: Síntesis Geográfica de Chile. Argentina, Bolivia y Perú ; Ed. Academia de la Guerra. Santiago, Chile. 1953.
303 pp.
157. Pinto, Manuel María: Bolivia y la Triple Internacional ;
Buenos Aires, Argentina. 1902.
158. Pons Muzzo, Gustavo: Las fronteras del Perú; historia de los límites ;.

159. Porras Barrenchea, Raúl: Historia de los límites del Perú ; Ed. Casa Editorial E. Rosay. Lima, Perú. 1930.
160. Prudencio Bustillo, Ignacio: La misión Bustillo ; Sucre, Bolivia. 1919.
161. Prudencio Bustillo, Ignacio: La vida y la obra de Aniceto Arce ; Buenos Aires, Argentina. 1951
162. Prudencio, Roberto: El problema marítimo de Bolivia ; La Paz, Bolivia. 1951.
163. Puiggrós, Rodolfo: América Latina en transición ; Ed. Dpto. de Difusión de la Facultad de Economía, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). México, D.F. 1977.

---- Q ----

164. Querejazu, Roberto: El tratado de alianza defensiva Perú-Boliviano de 1873 y la misión Serapio Reyes Ortíz de 1879 ; Ed. Historia y Cultura. La Paz, Bolivia. 1978.

---- R ----

165. Ramírez Necochea, Hernán: Balmaceda y la contrarrevolución de 1891 ; Ed. Universitaria. Santiago, Chile. 1958. 243 pp.

166. Ramírez Necochea, Hernan: Historia del imperialismo en Chile ; ED. Universitaria. Santiago, Chile.1960.
167. Rey de Castro, Carlos: Le probléme du Pacifique ; Ed. Imprinta Coueslant. Paris, Francia. 1919- 30 pp.
168. Reyes Ortíz, Felix: Documentos oficiales de Bolivia relativos a la cuestión del Pacífico ; Buenos Aires, Argentina- 1879.
169. Ribera Arteaga, León: El derecho internacional y la misión de la universidad por la paz; hacia la reintegración marítima de Bolivia ; Ed. Fundación Cultural "Ramón Dario Gutiérrez". Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. 1967. 190 pp.
170. Ríos Gallardo, Conrado: Chile y Bolivia definen sus fronteras. 1842-1904 ; Ed. Andres Bello. Santiago, Chile. 1963. 254 pp.
171. Ríos Gallardo, Conrado: Chile y Perú. Los pactos de 1929 ; Santiago, Chile. 1956.
172. Ríos Gallardo, Conrado: Después de la paz...Las relaciones chileno-bolivianas ; Ed. Imprinta Universitaria. Santiago, Chile. 1926.
173. Ríos Gallardo, Conrado: Una cuestión oficiosa chileno-boliviana ; Santiago, Chile. 1966.
174. Riesco, German: Presidencia de Riesco. 1901-1906 ; Santiago, Chile. 1950.

175. Rojas, Casto: La reintegración marítima de Bolivia ;
La Paz, Bolivia. 1927.
176. Rojas Valdés, Ximena: Don Adolfo Ibañez; su gestión
con el Perú y Bolivia. 1870-1879 ; Ed.
Andrés Bello. Santiago, Chile. 1970.
192 pp.
177. Rufz González, Raúl: Bolivia: el prometeo de los andes ;
Ed. Platina. Buenos Aires, Argentina.
1961. 269 pp.
178. Rufz González, Rene: La economía boliviana y el comer-
cio exterior ; Ed. Imprenta Universita-
ria de la Universidad Técnica de Oruro.
----- S -----
Oruro, Bolivia. 1956. 243 pp.
179. Saavedra, Abdón (Weis): El tratado de 1904 es nulo ;
La Paz, Bolivia.
180. Saavedra, Abdón (Weis): Reivindicación marítima; reco-
pilación de trabajos editados e ineditos ;
Ed. H.Municipalidad de La Paz. La Paz,
Bolivia. 1966. 254 pp.
181. Sainz, Juan Manuel: El problema del Pacífico y la
cuestión Perú-Boliviana ; Ed. Talleres
Gráficos "Cuneco". Buenos Aires, Argenti-
na. 1920. 280 pp.
182. Salamanca, Daniel: El problema del Pacífico y sus ense-
ñanzas para Bolivia ; La Paz, Bolivia.
1922.

183. Salinas Baldivieso, Carlos Alberto: Historia diplomática de Bolivia ; Sucre, Bolivia. 1938.
184. Salinas Baldivieso, Carlos Alberto: La reivindicación marítima de Bolivia ; La Paz, Bolivia. 1966.
185. Salinas, Manuel Macedonio: Derechos de Bolivia a la soberanía del desierto de Atacama ; Ed. Imprenta Nacional. La Paz, Bolivia. 1860. 31 pp.
186. Salinas, Manuel Macedonio: Impugnación a la cuestión de límites entre Chile y Bolivia escrita por Miguel Luis Amunateguá ; La Paz, Bolivia. 1863.
187. Salinas, Manuel Macedonio: Límites de Bolivia y Chile ; La Paz, Bolivia. 1864.
188. San Cristóbal, Evaristo: Enojosa controversia sobre el salitre sostenida entre Bolivia y Chile, el famoso impuesto de los 10 centavos ; Ed. Imprenta de la Lex. Lima, Perú. 1919. 47 pp.
189. Sánchez Bustamante, Daniel: Bolivia. Su estructura y derechos en el Pacífico ; La Paz, Bolivia. 1919.
190. Sandino, Daniel: El mar, el petróleo nacional y los políticos criollos ; Ed. Universo. La Paz, Bolivia. 1964. 45 pp.

191. Santa Cruz, Oscar de: El general Andrés de Santa Cruz; gran Mariscal de Zepita y el gran Perú ; Ed. Esc. Tip. Saleciana. La Paz, Bolivia. 1924. 594 pp.
192. Santa María, Ignacio: La guerra del Pacífico ; Santiago, Chile. 1919.
193. Santiváñez, José María: Bolivia y Chile. Cuestión de límites ; Cochabamba, Bolivia. 1863.
194. Santiváñez, José María: Cuestiones de límites entre Chile y Bolivia ; Cochabamba, Bolivia. 1895.
195. Schilling, Paulo R.: Brasil va a la guerra ; Ed. Schapire. Buenos Aires, Argentina. 1974. 222 pp.
196. Schumacher García, María Esther: El Perú contemporáneo ; Ed. SepSetentas (S.E.P.). México, D.F. 1975. 157 pp.
197. Secretaría de la Presidencia, Presidencia de la República: La Segunda victoria de Ayacucho ; La Paz, Bolivia. 1975.
198. Siles Guevara, Juan: Ensayo crítico sobre: Chile y Bolivia. Esquema de un proceso diplomático de Jaime EYZaguirre ; Ed. Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Mayor de San Andrés. La Paz, Bolivia. 1967. 91 pp.

199. Silva Castro, Raúl: Alberto Blest Gana. Estudio biográfico y crítico ; Santiago, Chile. 1941.
200. Sotomayor, y Valdés, Ramón: Campaña del ejército chileno contra la Confederación Perú-Boliviana en 1837 ; Santiago, Chile.
201. Sotomayor y Valdés, Ramón: Estudio histórico de Bolivia ; Santiago, Chile.
202. Sotomayor y Valdés, Ramón: La Legación de Chile en Bolivia desde septiembre de 1867 hasta principios de 1871 ; Ed. Imprenta San José. Santiago, Chile. 1912. 399 pp.
203. SubietaSagárnaga, Luis: La costa marítima de Bolivia ; Potosí, Bolivia. 1951.

---- T ----

204. Tabaroga, Miguel de los Santos: Correspondencia sobre la traición de Camarones ; Sucre, Bolivia. 1889.
205. thajmara, (Isaac Tamayo): Habla Meigarejo ; La Paz, Bolivia. 1914.

---- U ----

206. Ulloa, José Casimiro: Linderos entre Perú y Bolivia ; Ed. Imprenta de Torres Aguirre. Lima, Perú. 1909. 123 pp.

207. Universidad de Chile: El corredor boliviano, la técnica y la paz continental ; Santiago, Chile. 1950.
208. Uriburu, Dámaso F.: La guerra del Pacífico. Episodios 1879 a 1881 ; Buenos Aires, Argentina. 1883.
209. Urquidí, José Macedonio: Compendio de la historia de Bolivia ; Buenos Aires, Argentina. 1944.
- V ----
210. Vaca Guzmán, Santiago: La usurpación en el Pacífico ; Buenos Aires, Argentina. 1879.
211. Valdés, Julio Cesar: Bolivia y Chile. Antecedentes históricos. Discusión diplomática ; Santiago, Chile. 1900.
212. Valdés Munster, Jorge: Hacia el mar ; La Paz, Bolivia.
213. Valdivia, José María: La tradición portuense de Bolivia ; La Paz, Bolivia.
214. Varios: El problema del litoral boliviano ; La Paz, Bolivia. 1966.
215. Varios: Los derechos de Bolivia al mar ; La Paz, Bolivia. 1962.
216. Velasco Flor, Samuel: Bolivia-Chile. Cuestión de límites ; Tacna, Perú. 1879.

217. Vergara Vicuña, Aquiles: Bolivia y Chile: Lecciones del pasado, advertencias para el porvenir ; Ed. Imprenta Intendencia general de la guerra. La Paz, Bolivia. 1936.
218. Vergara Vicuña, Aquiles: Contesto a un general de Chile ; La Paz, Bolivia.
219. Vergara Vicuña, Aquiles: El mar, nexo de paz entre Bolivia y Chile ; La Paz, Bolivia.
220. Vidaurre, Enrique: Ladislao Cabrera ; La Paz, Bolivia. 1963.
221. Vidalrre, Juan José: Puerto para Bolivia ; La Paz, Bolivia. 1950.
222. Virreira Paccieri, Alberto: Puerto propio y soberano para Bolivia ; Ed. Vicepresidencia de la Nación. Departamento de Relaciones Públicas. La Paz, Bolivia. 1966. 488 pp.
223. Viscarra, Eufronio: Estudio histórico de la guerra de 1879 ; Cochabamba, Bolivia. 1889.
224. Vitale, Luis: Interpretación marxista de la historia de Chile ; Ed. Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Frankfurt. Tomo IV. Frankfurt, Alemania. 1975.

---- W ----

225. Wagner de Reyna, Alberto: Las relaciones diplomáticas entre el Perú y Chile durante el conflicto con España (1864-1867) ; Ed. Ediciones del Sol. Lima, Perú. 1963.
226. Wagner de Reyna, Alberto: Los límites del Perú ; Ed. Universitaria. Lima, Perú. 1961. 162 pp.
227. Walker Martínez, Carlos: La cuestión del Pacífico, clamores de intervención diplomática ; Santiago, Chile 1919.
228. Walker Martínez, Carlos: Portales ; Paris, Francia. 1879.
229. Wiener, Charles M.: Perou et Bolivie ; Paris, Francia. 1880.
230. Wilde Cavero, Manuel Fernando: Historia militar de Bolivia: A la cabeza del título por nuestra reintegración marítima ; S/E. La Paz, Bolivia. 1963. 253 pp.

---- X ----

231. X X: Bolivia y Chile. Una circular diplomática ; Santiago, Chile. 1900.
232. X X: Al margen del tratado boliviano-chileno de 1904. Un capítulo de la petición formulada por los delegados de Bolivia ante la Sociedad de Naciones. La opinión del doctor J. Carrasco,... ; Ed. Talleres

poligráficos. Madrid, España. 1923.
23 pp.

233. X X: El problema continental ; Ed. Armo Hermanos.
La Paz, Bolivia. 1921. 420 pp.

234. X X: El puerto para Bolivia, opiniones de personalidades bolivianas ; S/E. La Paz, Bolivia. 1919. 70 pp.

---- Y ----

235. Yrigoyen, Pedro: La adhesión de la República Argentina al Tratado de Alianza Defensiva Perú-Boliviano de 1873 ; Lima, Perú. 1919.

236. Yrigoyen, Pedro: La alianza Perú-Boliviana-Argentina y la declaración de guerra de Chile ; Ed. San Martí y Cia. Lima, Perú. 1921. 400 pp.

---- Z ----

237. Zambrana, Floiran: La demanda de Bolivia ante la Liga de las Naciones ; La Paz, Bolivia. 1922.

238. Zamora, Julio: Tratados chileno-bolivianos ; Sucre, Bolivia. 1905.

239. Zavaleta Mercado, Rene: Bolivia: Crecimiento de la unidad nacional ;
240. Zavaleta Mercado, Rene: El poder dual en América Latina: Estudio de los casos de Bolivia y Chile ;
Ed. Siglo XXI. México, D.F. 1974.
241. Zeballos, Estanislao S.: Chile y Bolivia ; Buenos Aires, Argentina. 1900.
242. Zimmermann Zavala, Augusto: Objetivo de la Revolución Peruana. (El Plan Inca) ; Lima, Perú. 1968.

"EL PROBLEMA MARITIMO DE BOLIVIA"**BIBLIOGRAFIA.****----REVISTAS----**

1. Boletín quincenal de la Embajada de la República de Chile en Perú : Lima, Perú.
2. Bolivia al día, (publicación de la Secretaría General de Prensa e Información, de la Presidencia de la República de Bolivia) : La Paz, Bolivia.
3. Comercio Exterior, (Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A.): México, D.F.
4. Cuadernos del Tercer Mundo : México, D.F.
5. Marka : Lima, Perú.
6. Proceso : México, D.F.
7. Visión : México, D.F.

----PERIODICOS----

....Bolivia....

1. El Diario
2. Hoy
3. Los Tiempos
4. Presencia
5. Ultima Hora

....Costa Rica....

6. La República

....Cuba....

7. Granma

....Chile....

8. El Cronista

9. El Mercurio

10. La Tercera de la Hora

....México....

11. El Día

12. El Nacional

13. El Sol de México

14. El Universal

15. Excélsior

16. La Prensa

17. Uno más Uno

....Perú....

18. Correo

19. El Comercio

20. El Peruano

21. Expreso

22. La Crónica
23. La Prensa
24. Ojo

Locuciones Latinas.

En este trabajo se anotan una serie de términos latinos, a continuación se da una aproximación a su significado:

- ad hoc.- Por ejemplo se habla de una comisión ad hoc, sería el caso de una comisión creada en forma especial para algo -- concreto. Y tendría la característica de ser provisional, mientras tenga vigencia el hecho para lo cual fue -- creada.
- casus belli.- Caso de guerra. Son los actos de un Estado que provocan una guerra.
- casus foederis.- Caso de defensa. En este caso son los actos en los cuales se invoca la defensa.
- facto.- De hecho. Gobierno de facto, es un gobierno que nace sin una base legal, -- no siendo el producto de la voluntad -- popular. Regímenes que se establecen mediante un golpe de estado.
- impase.- Situación intermedia entre dos hechos -- específicos.
- leonino.- Término que se aplica a tratados o con

tratos, en los cuales todas las venta
jas son para una de las partes contra
tantes.

- pacta sunt servanda.- Es uno de los principios que rigen a-
los tratados, en el cual se prescribe-
la obligatoriedad de los mismos.
- res inter alios acta.- Es otro de los principios de los tratado
dos, que determina las obligaciones so
lamente entre las partes.
- sine qua non.- Condición necesaria sin la cual no se-
puede realizar algo.
- sui generis.- Situación especial, particular o espe
cífica.
- status.- Estado o situación.
- status quo.- Estado actual de las cosas o situación
vigente.
- uti possidetis.- Usar como poseéis. Principio latino -
utilizado por las Repúblicas latinoameric
ricanas una vez concluída la lucha por
su independencia, mediante el cual fi-
jaron sus límites territoriales en los
mismos que tuvieron durante la administr
tración colonial.
- uti possidetis juris.- Usar como poseéis de acuerdo al derecho--
cho. De acuerdo con las reales cédu--
las emitidas por el Rey de España se -

fijaron los límites de los Virreina-
tos, Audiencias y demás formas de ad
ministración de sus colonias. Según
esas disposiciones del monarca espa-
ñol, los nuevos Estados latinoameri-
canos fijaron sus respectivas fron
teras.